

J. RICARDO BARRERA

DESCALIFICACION PRESIDENCIAL

**EL CONGRESO
DE 1932**



QUITO, ECUADOR

Talleres Gráficos "Minerva"
1 9 5 0



342(866)
B2724
8/3

J. RICARDO BARRERA

DESCALIFICACION

PRESIDENCIAL

El Congreso de 1932

3036069 N° Alta:



QUITO, ECUADOR

Talleres Gráficos "Minerva"

1950



SR. DN. NEPTALI BONIFAZ ASCASUBI

DEDICATORIA:

Este modesto esfuerzo de desagravio, reparación y justicia, lo dedico, respetuosamente, a todos los ecuatorianos a quienes les acompañé en esta campaña: a los eminentes jurisconsultos que dictaminaron sobre la CUESTION LEGAL; a los HH. Legisladores de la patriótica MINORIA; al diario "LA PRENSA" de Guayaquil y otros órganos de publicidad de la República, por su brillante y lucida actuación en aquellos días; a los distinguidos escritores y periodistas que combatieron la CONSIGNA; a la ilustrada prensa que permaneció en campo neutral; a los Comités bonifacistas del país; a los poderosos núcleos de La Compactación Obrera; a los nobles y valerosos soldados de los CUATRO DIAS; a los sacrificados por la PROTERVIA y, muy sentidamente, a los deudos de las víctimas que derramaron su sangre en defensa de la LEY.

y, por último, a todos mis compatriotas que quisieren organizar una santa cruzada por la segunda EMANCIPACION REPUBLICANA, con el objeto de acabar con la farsa democrática de más de una centuria y, por lo tanto, con esta especie de MONARQUIA; donde, por dinero, apellidos y combinaciones, con honrosas salvedades, se ha impuesto la sucesión presidencial HEREDITARIA, engañando y usurpando lo VOLUNTAD Y LOS DERECHOS del Pueblo Soberano.

EL AUTOR

**DERECHOS RESERVADOS DEL
AUTOR**

PROLOGO

Los fragmentos de Historia de este libro comienzan en un hecho vergonzoso para la Patria, como fue la dictadura de Larrea Alba; y terminan en otro no menos inicuo, cuyas tristes y dolorosas consecuencias está pagando aún el país: la descalificación del Presidente Electo, señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi. Hechos, por cierto, conocidos y discutidos suficientemente; pero faltan datos para su verificación histórica, a fin de que el tiempo no los desfigure o pierda del todo. Todos o casi todos ellos constan en el periódico "El Diario de la Tarde" de 1932.

En la Biblioteca Municipal de Quito, por ejemplo, no hay ejemplares de ese diario, como lo he comprobado personalmente. Y por haber sido yo su Director, por los motivos que se verán en el curso de este libro, he guardado los documentos que sirven para la historia.

Aquí no se defiende actos de ningún caudillo, propensos a la adulación, al desvío y a la mentira. En la persona del señor Bonifaz, se sostiene a la Ley solamente.

La nacionalidad ecuatoriana del Presidente Electo corresponde a una cosa juzgada; así, también, su descalificación. Falta, pues, sólo el análisis del concepto y del hecho para allanar los senderos de la justicia.

Tenemos de un lado a la mayoría de los ecuatorianos que triunfó en las elecciones libres de octubre de 1932 y de otro a la minoría que perdió. Consumada la función del sufragio, no había sino que cumplirla en derecho; pero, se la burló y conculcó.

Entre ochenticuatro votantes, treintiocho estuvieron en el Congreso por la calificación y cuarentiseis por la descalificación, lo cual indica que ni siquiera hubo en el acto

mayoría absoluta que lo acredite y prestigie. Los treintiocho legisladores votaron patrióticamente; no así los cuarentiseis, de entre los que muy pocos se salvaron de la **CONSIGNA**. Sí: hubo consigna para destruir el orden constitucional y para adueñarse del Poder.

Los argumentos de la mayoría y los estridentes elogios de sus patrocinadores, no eran propiamente voces del patriotismo, sino confabulación para destruir el orden constitucional. Proscribir a la **VERDAD** con pretextos de tranquilidad pública y de **PAZ** y otras sutilezas de la laya, tendían únicamente a que no se arriara lo de la **DIGNIDAD NACIONAL** del Presupuesto del Estado.

La corruptela política no abandona a los ecuatorianos desde la fundación de la República. El señor Bonifaz vino a rectificar el pasado y a convertirnos en súbditos del trabajo y de la honradez; pero tuvimos miedo y lo destruimos.

La opinión pública y la mayoría de la prensa del país clama por un cambio definitivo de rumbos y han sugerido arbitrios hacia la racionalidad y el buen juicio; mas, todo se descompone por la ambición politiquera. Impuestos por el triunfo de la vulgaridad, a la que no pueden oponerse ni el buen sentido ni la razón, pero ni siquiera la dolorosa experiencia, el país agrava su ruina, de tumbo en tumbo, siempre con marcha hacia atrás.

Un ilustrado escritor ecuatoriano, para no citar sino un ejemplo de entre millares, dijo recientemente, en las columnas de "El Día", del 17 de junio del presente año: "No cabe duda que estamos descendiendo de los planos elevados a los muy bajos de lo inmoral. La responsabilidad ya no es sino una palabra sin sentido. El honor y la honra, son casi sinónimos de tonterías. El "vivo" es el que impera, es decir, el audaz, el logrero, el que hace de todo bolsa y pitanza". (Tupac Amaru).

Este valioso juicio y lo que hemos visto desde la descalificación del Presidente Electo, señor Bonifaz, en esta época del 32 para acá, han de servir, sin duda, de justificación a este libro y esto le basta a su autor.

Situado el problema político de la descalificación en el campo moral, su difusión no tiene interés sino para la historia, es decir, para la posteridad, a fin de que las generaciones venideras aprendan a prevenirse contra los golpes de la asechanza y contra los malos hijos de la Patria, cuya importancia la fincan en dictaduras y cuarte-lazos incubadores del mal.

Heroicos tiempos aquellos en que se aplastaban dictaduras y tiranías a costa del sacrificio individual y colectivo; y nada más elocuente que escucharle a Montalvo, cuando el asesinato de García Moreno: "Mi pluma lo mató"! Felices aquellos tiempos en que la virilidad se enfrentaba contra el patíbulo sólo por la prosaica rebeldía en defensa de la razón y el derecho oprimidos. Y no a los que llegamos en el año 1932, descendiendo siempre, en que miramos impávidos la ruptura de la Constitución de la República, para remendarla luégo en sucesión desvergonzada.

A los documentos que fueron conocidos en su oportunidad, es grato a la conciencia incluir aquí la opinión de esclarecidos conciudadanos que han condenado el acto inicuo del Congreso de 1932. Y, en efecto, aparece en "Horizontes", libro valioso del ameritado escritor señor don Francisco Guarderas, impreso en Quito en 1949, una hermosa carta del señor don Gonzalo Zaldumbide, fechada en Río de Janeiro, el 2 de abril de 1946, que, entre otras cosas, dice:

"Tú sabes que por Neptalí tenía yo, y tengo, afecto y aprecio antiguos. Si no lo traté en la época de su "despreocupada juventud", muy anterior a la mía, intimé

bastante con él en Europa en la época de su desocupada madurez.

“A la verdad, fue incomprensible el sarampión de popularidad que despertó Bonifaz. Pero fué más incomprensible aún su rechazo. Pues hasta el pecado original que se le imputaba, ya fue lavado por el mismo hecho de no haberlo tenido en cuenta: qué nacionalización mayor ni mejor que el sufragio que lo consagró! Fue un pretexto de los que fingían ser más papistas que el papa! Y cómo me dolió esa historia de los cuatro días”!...

Opinión eminente por quien la emite.

Aquí sorprendió tanto la declaración de un caballero: “Mi despreocupada juventud”, que sirvió de incentivo a sus enemigos. Dos Ministros de Estado del Gobierno del doctor Baquerizo Moreno se rebelaron públicamente contra el Presidente Electo y en forma privada suministraban aún fondos para combatirlo por medio de innúmeras hojas de trasunto canallesco: eran pasquines! “El Diario de la Tarde” los dominó eficientemente. De no haber mediado la prevención del gobierno provisional, de algunos legisladores que se sumaron a última hora para formar mayoría y la de ciertos militares, la historia habría seguido por otros cauces.

“Mi despreocupada juventud”! También habla de ella el señor Gonzalo Zaldumbide, cuando dice: “su despreocupada juventud, muy anterior a la mía”.. Y en este libro vamos a ver, a modo de enseñanza, la juventud de nuestro primer mandatario ecuatoriano, don Vicente Rocafuerte.

Durante los sucesos que confinan con nuestra separación de la Gran Colombia, Rocafuerte prestaba sus servicios en México, como si hubiese sido mexicano: fue Secretario de la Legación de México ante la Gran Bretaña, primero; y luego su Encargado de Negocios hasta 1829,

por vacancia de su Ministro Plenipotenciario General Michelena. Hecho que, por sí solo, demuestra que Rocafuerte "se despreocupó" de su Patria por servir a otra, a la distante México, en circunstancias tan graves para nosotros, cuando su presencia aquí era útil, indispensable, nó ya en los albores de la República como señor y amo; sino antes, como luchador y organizador. Así, pues, su sabiduría y sus grandes prestigios personales habrían hecho del Ecuador un país sin pecado original, cual lo tiene el Perú con el ecuatoriano General La Mar.

Muchos de nuestros militares han servido en Centro América, por ejemplo, más por necesidad que por convicción. También el doctor Velasco Ibarra ha sido y es catedrático en muchos países extranjeros; pero su empleo no supone cambio de nacionalidad. Rocafuerte tampoco perdió la suya. Pero para la nación azteca que lo ocupó en su servicio diplomático, ha de haber pasado como ciudadano mexicano. El historiador Camilo Destruge, en el homenaje a Rocafuerte del Municipio guayaquileño, en 1925, con motivo de la traslación de sus cenizas al muy hermoso mausoleo que hoy las guarda el cementerio porteño, decía: "El señor Michelena tuvo que regresar a México y entonces don Vicente Rocafuerte quedó como Encargado de Negocios; desempeñó su cometido con el mayor tino; estableció relaciones comerciales entre México con Holanda, Prusia, Baviera y algunos de los Estados anseáticos; prestando así valiosos servicios al país que representaba. En 1826 intervino para la celebración de un empréstito para la República de Colombia; y concluyó el Tratado de Comercio y Navegación entre la Gran Bretaña y México; lo trajo él mismo a México y volvió a Londres en 1827".

Como se ve, los servicios de Rocafuerte a México no parecieran ser de un ecuatoriano, sino de un verdadero

mexicano; y, dado su gran talento, cuánto más no habría hecho en ese país, a no ser por la revolución que estalló allí y ascendió al Poder el General Bustamante. Su Ministro señor Manfino empezó a hostilizarle a Rocafuerte, queriendo pedirle explicaciones por su misión en Londres; y entonces, por este suceso enteramente casual, lo tuvimos en el Ecuador en febrero de 1833. Vino a mesa puesta no a SERVIR propiamente, sino a MANDAR.

En el periódico guayaquileño "El Ecuatoriano del Guayas" del 28 de noviembre de 1833, en su número 2, refiriéndose a que Rocafuerte no había hecho nada por la patria ecuatoriana cuando ésta necesitó de sus importantes servicios en SU JUVENTUD, se lee lo siguiente, según consta en la "HISTORIA DE LA PRENSA DE GUAYAQUIL", Memorias de la Academia Nacional de Historia.—Vol. 11. Página 38:

"Al leer sus artículos insultantes y escuchar la pedertería interminable de ese hombre absolutamente desconocido (Rocafuerte) en la Historia de la Independencia Americana, que no ha prestado el menor servicio a la emancipación política, A LA CAUSA DEL ECUADOR, a los intereses del Departamento, ni a ninguno de sus compatriotas, no es posible evitar un movimiento de indignación y de sorpresa, reflexionando sobre su conducta.—Se han cumplido veinte y tres años que Colombia luchó por conquistar su independencia; poco menos hace que los pueblos de América sacudieron el poder español y trece que Guayaquil que proclamó y sostiene los principios de la libertad. Sangrientos combates, erogaciones inmensas, sacrificios de toda especie, señalaron tan larga y encarnizada lucha.—De cuántos modos se repetían y multiplicaban los desastres que afligían a los pueblos!... En esas grandes catástrofes, en la ruina de las fortunas y propiedades de todo género, en la destruc-

ción de los hombres, en las desgracias, en las escenas de sangre, en las cenizas en que se han visto ahogados hasta los ancianos, el sexo débil y los niños inocentes, cuál es la parte que ha tomado; qué es lo que ha hecho por su Patria; qué es lo que ha sufrido Rocafuerte?"...

He aquí, pues, sin lugar a réplica, la **DESPREOCUPADA JUVENTUD** de Rocafuerte. ¿Y se dirá por esto que Rocafuerte cambió de nacionalidad? Nó, jamás. La nacionalidad sólo se pierde sometiéndose severamente a las consecuencias de la Ley de la que se despoja y de la Ley que se adopta!

Nada se puede observar a los ecuatorianos que se afiliaron a candidaturas opuestas a la del señor Bonifaz: ejercieron con ello un derecho legítimo. Perdieron en la libertad electoral que concedió el Encargado del Mando, doctor Baquerizo Moreno y debieron retirarse con la conciencia del deber cumplido. La pugna entre dos bandos, necesariamente ha de dar como resultado el triunfo del uno y la derrota del otro.

El rango aristocrático del señor Bonifaz era lo de menos para el triunfo, si la verdadera democracia no lo toma en cuenta y más bien lo rechaza con razón. La inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano lo acompañó por su actuación como Presidente del Banco Central, honrada, patriótica y enérgica; por la brillantísima carta que, desde Guachalá y fechada el 18 de septiembre de 1931, le dirigiera al doctor Guillermo Ramos, Secretario del Comité presidido por el señor Carlos Freile Larrea, para exhibir su Candidatura presidencial; y por sus valiosas promesas de su **DECLARACION DE PRINCIPIOS**, fechada en Quito, el 13 de octubre de 1931, y que hoy, tanto aquélla como ésta, se reproducen para la historia.

Según se verá en la sección respectiva donde constan todos los documentos, la aceptación del señor Boni-

faz fue condicional, sometiéndose en todo a las declaraciones que hace un caballero. Su carta al doctor Ramos no puede haber sido ni más pura ni más sincera. Al cabo de pocos meses, el 9 de septiembre de 1932, ya descalificado por el Congreso, lanza su manifiesto "PARA LA HISTORIA", con cuyo documento evidencia la verdad de sus declaraciones. Con el sello propio de su personalidad distinguida, explica sus actos y se aleja, se aleja para siempre, de lo que NUNCA QUISO!

Los Comités electorales que se organizaron en toda la República en defensa de la Candidatura del señor Bonifaz, lo integraron personas distinguidas y honestas de vida independiente y sin la marca de la profesión política. Cansado el país de sucesos recientes, de actos de opereta con origen en el cuartelazo del 9 de Julio de 1925, sólo se quería un cambio de rumbos con la intervención de hombres nuevos, activos y honestos, para acabar con los ambiciosos y revolucionarios de oficio, por medio de la alternabilidad republicana garantizada por la Constitución, sin escándalo y sin sangre. Pues de esta suerte hasta se habría conseguido la rectificación del 9 de julio, cuyos fines fueron buenos, no así los medios que emplearon los jóvenes militares hasta desembocar en el más completo fracaso. Pero, nos equivocamos. Las cosas sucedieron al revés: en definitiva triunfó la consigna de los hombres proclives al mal. Eran menos en cantidad, pero sus cartas nunca fueron limpias y esto les dió el triunfo. Asonadas en Loja, cuartelazos en Tulcán y en Guayaquil, actos de indisciplina estudiantil: he aquí el plan. Y mientras los partidarios de la constitucionalidad confiaban tranquilos en la posesión del Presidente Electo, las alharacas de cierta prensa negaban la ecuatorianidad del señor Bonifaz, habiendo nacido este caballero en Quito, cuando su padre ya no estaba en funciones de

Secretario de la Embajada peruana en el Ecuador . Los centros electorales triunfantes en los comicios lanzaron sus protestas y, honradamente, se pusieron en movimiento para contrarrestar al embate nefando de los enemigos de la ley; y fue entonces cuando "El Diario de la Tarde" combatió con toda rudeza a los procaces y su Director demostró ante la Nación, lo digo modestamente, su espíritu nacido para el combate. Periodista fogueado en "El Guante" de Guayaquil, más propenso a la libertad que al servilismo, con harta experiencia en sus luchas del bien contra el mal, soportó insultos, calumnias e injurias. Las calumnias las desvaneció y las injurias las cobró siempre en el terreno de los hombres. Ya verá el público cómo hube de proceder en "El Diario de la Tarde" yo solo frente a los editoriales, a la sección "PUNTOS DE VISTA" con mi conocido pseudónimo de JOSE PEPE y en general a la parte política, ayudado eficientemente por los dos únicos Redactores, dos excelentes compañeros y amigos, señores Carlos T. García y Juan J. Paz y Miño, a quienes en esta vez les consagro mi admiración por su lealtad hasta el último momento.

Si bien es verdad que las deducciones encajan mejor en el epílogo de un libro, no es demás parar mientes en algo que asombra cuando se lo comprueba. El señor don Galo Plaza, actual Presidente de la República, nació en los Estados Unidos; y aunque nuestra Constitución no se opone a que sea legalmente Jefe del Estado, esa prensa, mejor dicho, esos periodistas que en los tiempos de la elección del señor Bonifaz dijeron que era peruano, habiendo nacido en el Ecuador, hoy no han dicho nada acerca de esto. El señor Plaza se posesionó ante la Legislatura en 1948.

Los Padres de la Patria se impusieron en ese entonces el sueldo de dos mil sucres mensuales mientras du-

re su representación y el escarnio se aceptó sin protestas. El señor Plaza rubricó el Ejecútese en esa ley generalmente rechazada en todo el país. Lo de la **DIGNIDAD NACIONAL**, tan manoseada por los enemigos del señor Bonifaz, no había sido sino un MITO, como lo es ahora todo, incluso el Oriente ecuatoriano!...

De los cuarentiseis votos de la descalificación en el Congreso, contra los treintiocho por la calificación, muchos de aquellos pueden haber correspondido a conciudadanos que procedieron de buena fe; pero la mayor parte sólo obedeció a una directiva antipatriótica. Ahora, con el transcurso de los años, unos y otros, pongan la mano sobre el pecho y acepten la responsabilidad de sus actos: el caos que nació de la descalificación, seguido de la ruina en que hoy yace la República.

No es necesario bucear profundamente en las consecuencias de tal acto, si basta tener presente lo que nos ha venido después. La historia en este caso no es un simple espejismo, sino la realidad desnuda que no hay cómo ocultarla: la ambición del ya difunto Guerrero Martínez; el descarado fraude electoral con Martínez Mera; la invasión peruana y la mutilación del Oriente ecuatoriano ante la indiferencia del Continente; los despilfarros y las locuras en tiempos de Velasco Ibarra y los sucesos incalificables que venimos sufriendo hasta estos días: he ahí el cuadro!

Quito, "Luz de América" en los firmamentos de la Libertad; Guayaquil con su epopeya del Nueve de Octubre; Quito, otra vez con su heroísmo, el 24 de mayo; y el valor y sacrificio de todos los hijos del Ecuador, que fueron de triunfo en triunfo a Tarqui y Ayacucho para sellar la emancipación con la Capitulación del Callao, atestiguan el espíritu heroico de los ecuatorianos. De igual modo, a través de las páginas de la historia, re-

salta la virtud del patriotismo en todos los pechos. El 6 de Marzo de 1845, cae en Guayaquil la dominación extranjera del General Juan José Flores; y, aunque el Ecuador paga muy caro con el Convenio de "La Virginia" garantizado por Noboa, Roca y Olmedo y luego ratificado por el Vicepresidente Valdivieso, por fin, el Presidente Perpetuo se embarcó para Europa llorando por el botín perdido.

Más tarde, el país se puso de pie el 5 de Junio de 1895, por el alquiler de la Bandera, en defensa de la verdadera DIGNIDAD NACIONAL, como en el caso del primer Flores.

Páginas que afirman la sensibilidad patriótica de los ecuatorianos.

Concretándonos al señor Bonifaz, lo de la DIGNIDAD NACIONAL no era sino un pretexto para alcanzar el Poder. Moral y legalmente es "tan ecuatoriano como el que más". El Congreso que lo descalificó no se atrevió a negarle su nacionalidad ecuatoriana. Y más bien una de las siguientes Legislaturas le nombró Presidente del Banco Central, para desempeñar cuyo cargo es requisito indispensable ser ecuatoriano de nacimiento. Lo que pasó en 1932 es que los hombres de izquierda, creyeron llegada su hora, y, entonces, ya que el fin justifica los medios, salpicaron de odio y confusión el ambiente nacional.

En esta encartada cayeron muchos ecuatorianos de buena fe y se dejaron engañar sin malicia. Qué arrepentimiento no sentirán a estas horas!

El sectarismo nunca echará raíces en el Ecuador, por más que se generalice su propaganda. Somos un pueblo que ama la libertad y que no admite sino que despedaza las cadenas. Y no habrá poder que tuerza su conciencia.

Mientras tanto, no se han dado cuenta que hoy se

inclina el mundo, dejando de lado los partidos, hacia la solución de los problemas económicos que envuelven a la humanidad bajo los harapos de la miseria, miseria individual y colectiva. Hemos llegado, pues, a la hora económica, económica de las naciones y económica de los individuos.

La secuela de las dos guerras mundiales ha sido el hambre para todos; y así se ve a los Estados Unidos que, junto a otras grandes Potencias, gastan ingentes sumas para prevenir una hambruna no sólo colectiva sino mundial. La guerra fría de estos momentos no es otra cosa que un síntoma de una hecatombe vecina que terminará tal vez en otra guerra y en otra hecatombe. Y nosotros debatiéndonos todavía en luchas políticas y en la preponderancia de partidos.

O témpora, o mores!!!

Es cosa corriente, por desgracia, subordinar los intereses grandes a los pequeños, particularmente en política; o, lo que es lo mismo, poner por debajo los de la Patria a las conveniencias de círculo o personalistas. El señor Bonifaz, por su temperamento, su educación y su ambiente, no ha sabido buscar el favor con la rastra de la adulación: a nadie ofreció nada, no prometió empleos y nunca rebajó su apostura, apostura de dignidad; de donde nació su caída.

Si ese carácter suyo ya fue analizado por la mayoría de sus partidarios que le dieron el triunfo, no se comprende el cambio de última hora. Pues aquello de que hiciera declaraciones inconvenientes; que contestó el saludo con terquedad; que no ofreció saraos ni banquetes; que no pagó a nadie para que se lo defienda; que no prometió empleos ni prebendas; son, al fin, motivos bastardos que no pueden ni deben invocarse para destruir el orden legal. Nacen de un carácter serio que no sabe fingir; pero, des-

graciadamente, se vé que lo perdurable y eterno es entre nosotros el imperio del DO UT DES, que suele ocultarse cuidadosamente entre los pliegues de programas y principios, como se esconde el áspid en un jarrón de flores!

Se agotaron los sofismas para la descalificación; pero se olvidó argüir sobre la psicología de los pueblos responsables de los hechos de su época. Y para que resplandezca la justicia con fulgores de verdad, debíase descomponer el TODO histórico. Bastaba atenuar y destruir las declaraciones del señor Bonifaz, hechas antes de llegar a la plenitud de sus deberes, situándonos en el 5 de junio de 1895. Un abuelo de este caballero, el Sr. Manuel Ascásubi, desempeñó la Vicepresidencia de la República en determinado período de García Moreno y tocóle el deber de sancionar de acuerdo con la ley a los conjurados del 6 de agosto. Por tanto, la reacción que advino luego contra la dominación garciana fue de terribles consecuencias en esos momentos no sólo para los que llevaban la sangre de los Ascásubi, sino contra todos los que, de un modo u otro, habían prestado su concurso a ese régimen. Represalias, confiscaciones, venganzas, etc. etc., tal fue el nuevo orden en el que pasó su juventud el señor Bonifaz. Y si estas circunstancias no se toman en cuenta para aplicar la justicia, no sabremos entonces lo que realmente sea justicia. Siempre los intereses pequeños por encima de los grandes!

También García Moreno subordinó su amor de Patria a sus personalísimos caprichos ofreciendo el Ecuador a Francia. En su carta del 7 de diciembre de 1859, dirigida a monsieur Emile Trinité, Representante de la nación gala, le dice: "La felicidad de este país dependerá de su reunión al imperio francés, bajo condiciones análogas a las q'

existen entre el Canadá y la Gran Bretaña". Su destinatario no contesta; y el 14 de los mismos mes y año, vuelve a escribir a Trinité. Recibe, por fin, respuesta, y torna a la carga García Moreno con la suya del 21 del propio mes. Dícele que Francia se convertiría en "el dueño de estas bellas regiones, que no serían inútiles"... Francia dueño del Ecuador!!!

¿Y sus dos declaratorias de guerra a Colombia?... Pero alguna vez siquiera fue Quijote: se apodera del Talca y le dice a su Capitán, que se negaba a arriar la bandera inglesa y a entregarle el barco: "Yo voy a fusilarlo en este instante y su bandera le servirá de mortaja"!...

Se ve, pues, que nuestro destino ha sido de lo más aciago y será por esto q' dijo Montalvo, con pleno conocimiento de lo que somos: "Cosa rara: todos desean volver a morir en su Patria; yo deseo volver algunos años a la mía, y salir a morir entre cristianos"...

Velasco Ibarra, por su odiosidad política, llegó aún a decir que el Ecuador había sido el invasor del Perú, yéndose contra su patria!

Quien escribe estas líneas tuvo el valor suficiente para condenar en "El Guante" de Guayaquil a dos intelectuales que pretendieron escribir en su primer tomo de AMERICA LIBRE la historia del Perú. Felizmente, mi campaña, que se extendió a más de veinte artículos, publicados por la altísima comprensión patriótica de sus Directores, señores Eleodoro y Rosendo Avilés Minuche, detuvieron ese caso de traición a la Patria de parte de los señores Carlos Manuel Noboa y Secundino Sáenz de Tejada y Darquea, personas vinculadas a la sociedad guayaquileña. El señor Sáenz de Tejada y Darquea, que ya se encontraba en Lima arreglando EL NEGOCIO, apenas apareció mi primer artículo, regresó a Guayaquil viento en popa y el libro se descompuso. En ese entonces luché

con sinceridad y puesta la mirada sólo en mi Patria, aceptando las consecuencias de mis actos en todo terreno. Y hoy, a la vuelta de años, con el mismo patriotismo de esos días, defendí a mi Patria en la persona del Presidente Electo, señor Bonifaz, y lo hice resueltamente porque pertenezco al grupo de ecuatorianos que persiguen la conformación de una nacionalidad grande y digna, sin la proliferación de grupos o bandos que rompen y desvinculan lazos de unión respetables.

En este punto vendría bien el célebre "YO ACUSO" de Emilio Zola, para desenmascarar a los agentes activos de la descalificación: aquellos a quienes los hombres y la historia les señalan con su índice infalible. Qué decís ahora, vosotros, los que, a impulsos sectarios y de ambición, trajinasteis en conciliábulos secretos en salones, hoteles y cuarteles para que triunfe la consigna? Ah, buscaron la Presidencia de la República y ella se ha negado, afortunadamente, a caer en sus manos!

Y qué diremos de los venales que se valieron del noble símbolo de la CRUZ ROJA, emblema de amor y caridad, para recorrer la ciudad trasladando muertos en los CUATRO DIAS, cuando lo que realmente acarreaban eran armas y municiones para asesinar al pueblo de Quito? Pero, basta; y que cada cual se inmortalice "con la inmortalidad de la infamia"!...

Los ciento veinte años de vida republicana que hemos perdido en una trayectoria turbulenta de odios y pasiones, de luchas conventuales y sanguinarias, de discusiones bizantinas y de preponderancias políticas, deberían darnos juicio para acabar, de hoy en adelante, con los instintos revolucionarios de nuestro pecado original bautizándonos en las fuentes del patriotismo. Cumplamos con los deberes que nos asigna la ley y ejercitemos a conciencia nuestros derechos, como única ruta para terminar con la

ignorancia, el abuso y la concupiscencia de los gobernantes. Veamos el pasado y encontraremos a nuestros hermanos en la emancipación americana más adelantados que nosotros y dispuestos hasta a pegarnos empleando el derecho de la fuerza y con la complicidad del Continente!

¿Hasta cuándo ha de vivir la charlatanería a cargo de la acción fecunda?

Esta obra no es texto para escuelas: no se quiere rectificar nada. Consignar hechos para el castigo, no es lo mismo que defenderle al Capitán Dreifus. El caso no es el del inocente soldado francés acusado de traición; pero sí se iguala a los asesinatos de Sucre y del General Julio Andrade, a quienes la Presidencia del Ecuador les buscaba juiciosamente. Cuando un Bolívar muere por la ingratitud de sus redimidos; cuando Sócratas expira bebiendo la cicuta de sus discípulos, no hay nada más que hacer, sino maldecir y llorar!

Pretendo, pues, hablar aquí, al decir de Unamuno, no como hombre que habla como libro, sino como libro que habla como hombre.

Nunca quiso el señor Bonifaz hablar nada después de su descalificación. Sólo explicó sus actos y sus pasos, por el decoro del país. Para sí, en su provecho, no buscó ni el aplauso ni la justicia. Se refugió en su silencio. Ojalá que los ecuatorianos, gratos a la memoria de un hombre tan puro y sincero, más tarde, cuando el señor Bonifaz descienda a la tumba, se dignifiquen con la grandeza de su ejemplo y que coloquen, junto a su cuerpo yacente, el Emblema de la Constitucionalidad, yacente también, con su marca registrada: Congreso de 1932!!

J. Ricardo Barrera

Quito, julio 4 de 1.950

SEMBLANZA

I

El señor Neptalí Bonifaz Ascásubi nació en Quito el 29 de diciembre de 1870, en una casa señorial de la Plaza de la Independencia. Se bautizó en la Iglesia de El Sagrario, que se levanta a un costado de la misma plaza; y en el propio sitio, en el centro, se alza hacia el cielo el Monumento a los Próceres y Héroes de la Independencia en su titánica lucha por la emancipación americana. Allí figuran, esculpidos en oro, entre muchos otros, los nombres de dos factores de la magna epopeya, los dos bisabuelos del señor Bonifaz: Salinas y Ascásubi. Dos mártires de nuestra libertad q' fueron sacrificados en los calabozos del Real de Lima, en compañía de Morales, Riofrío, Arenas, Peña, Aguilera, Vinueza, Cajías, Villalobos, Olea, Melo, Tobar, Larrea y Guerrero; y comprueban, como la Fé de Bautismo su nacimiento en Quito, la sangre prócera del Sr. Bonifaz.

Al señor Bonifaz se lo llevó a Lima cuando tenía cinco meses de edad. Regresó a los cinco años e ingresó en el Colegio de los Jesuitas, el único instituto de enseñanza de entonces en Quito. Una vez concluidos sus estudios hasta Retórica, partió a Europa a la edad de quince años.

Radicado en Ginebra, sus padres lo destinaron a LA CHATELAINE, el mejor colegio internacional, donde hizo sus estudios económicos, comerciales y políticos, habiendo

terminado los cursos de Filosofía. Se perfeccionó en la Universidad del mismo lugar y de allí pasó a la Sorbona de París, Universidad la más afamada del mundo. En Ginebra ganó el 1er. premio en matemáticas y también el 1er. premio en la Historia sintética de Cuba, en cien palabras. Más tarde asistió al COLEGE DE FRANCE, Universidad de estudios libres.

Volvió al Ecuador cuando frisaba en los veinticinco años. A los veintinueve contrajo matrimonio con la señorita Antonia Jijón Ascásubi, perteneciente a las más distinguidas familias de la capital.

En 1908 se fue nuevamente a Europa, en compañía de su esposa. En 1924 dejó de existir la señora de Bonifaz en su residencia en los Pirineos.

En 1926 tornó al Ecuador, después de haber visitado detenidamente todas las naciones de Europa, menos Rusia. Habla correctamente, español, francés, inglés e italiano. Retornó a la Patria en circunstancias en que se fundaba el Banco Central del Ecuador. La presidencia de este banco era un problema asaz difícil; pues, de un lado, el peligro de los MAGISTER DIXIT criollos, aptos para la hacienda pública, como para la Sanidad o para hacer sombreros y zapatos al mismo tiempo; de otro, ciertos banqueros inescrupulosos, profundos en combinaciones, cuyos abusos engendraron la revolución juliana. Le cupo dirigir esta institución al señor Bonifaz; y bastaría ver lo que fue el Banco Central en la época de su Presidencia, para apreciar sus vastísimos conocimientos en la materia y la pulcritud y honradez con que lo manejó.

Los economistas de casa se asustaron de la rectitud del señor Bonifaz y de sus métodos adquiridos en Ginebra y la Sorbona, y, del propio modo, gobernantes, banqueros y judíos se alarmaron de su probidad, que fue una barrera contra todo peculado.

Los organizadores técnicos del Banco Central fijaron en cincuenta mil sucres anuales el sueldo de su Presidente; pero el señor Bonifaz rebajó esa asignación a treinta mil sucres y no los aceptó sino en el segundo año. En el primero percibió sólo el sueldo de los Directores, ochocientos sucres mensuales.

A raíz de la compra del edificio para el Banco Central, el asesor técnico del banco Mr. Shultz cometió una infidencia en actos funcionales. Noticiados del asunto el Presidente de la República y su Ministro de Hacienda por el Presidente de aquella institución, estos funcionarios le apoyaron al asesor y llegaron a dudar de la susodicha infidencia. Mas, el señor Bonifaz, con su acostumbrada entereza, comprobó la falta cometida y le obligó a declarar al asesor. A pesar de los valimientos que se pusieron en juego, se rescindió el contrato con Mr. Shultz y se salvó el decoro nacional, siempre ultrajado por ciertos extranjeros que nos llegan como conquistadores con el nombre de técnicos y contratistas.

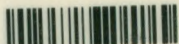
Apenas se ausentaba a Guayaquil el señor Bonifaz, aquí se urdían planes y combinaciones bancarias para subir o bajar artificialmente los tipos de cambio y para contraer empréstitos externos; pero quedaban destruidos y frustrados con un simple telegrama que atormentaba al cónclave o a la comandita de los explotadores públicos.

En el Informe de 1928, el Presidente del Banco Central previó los desastres a los que nos precipitaba la tributación Kemmeriana, obrando contra nuestra reserva de oro que se han cumplido al pie de la letra. En efecto, véase lo que dice ese memorable documento:

"Pero nuestra conducta (la de los Directores) no basta por sí sola para asegurar la prosperidad del Banco Central, si las causas que atacan nuestra reserva no se modifican". Y al enumerar éstas, añadía: "e) Creo que la causa per-



CONTROL DE BIENES



3036069

manente de la desigualdad en la balanza de pagos, la produce EL PRESUPUESTO, más de cuya mitad se va en sueldos. Y en la peor forma; pues sería menos mala si los treinta y pico de millones de sucres fueran repartidos entre un número racional de empleados. Pero no sucede así, sino que hay inflación en la cantidad (de sucres) y la hay, por decirlo así, en el número de empleados. Es claro que mientras mayor es éste, más brazos se le quita a la producción. Si la Constituyente no quiere o no puede subsanar este estado, castigando el presupuesto, la situación del Central puede llegar a ser crítica.— Considero de mi deber hacerlo constar para salvar mi responsabilidad”.

Todos los informes, boletines, etc. del Banco Central en la época del señor Bonifaz, revelan la idoneidad de su Presidente. Imposible que este caballero se hubiere obsesionado con los vaivenes del mecanismo y del sofisma en cuestiones planteadas como teoremas, donde triunfa la ciencia y no el empirismo; menos todavía que sus pasos se hubieren reglado a los consejos de Mr. Kemmerer y de un Congreso de banqueros como el de Lima que se instaló para SANCIONAR la fuga de las reservas de oro.

No es indispensable ser economistas, para ver lo que pasa en las finanzas nacionales, si sentimos los ecuatorianos todas las consecuencias de la ineptitud de sus dirigentes.

Si nos fuera dado sondear las Arcas Públicas y ciertos rincones del Banco Central, desde cuando se separó el señor Bonifaz, quizás no hallaríamos sino ruinas, en vez de acierto y probidad.. Y si todas las advertencias hechas por aquel señor hubieran sido atendidas en su oportunidad, tanto por el Gobierno como por la Constituyente, ni el Banco Central habría casi agotado sus reservas, su oro, ni el país habría rodado a la sima de

la bancarrota en que hoy se encuentra. Pero como sus empeños resultaran inútiles, ya que más pueden los intereses creados, el señor Bonifaz renunció la Presidencia del Banco Central; y el Ejecutivo llamó en su reemplazo a sus parientes: SIMILIA SIMILLIBUS JUGUNTUR.

Es muy sabido, y por sabido se calla, que las creencias católicas prohíben el duelo en el campo del honor. Pues bien. Un día del mes de enero de 1929, el señor Bonifaz estimó injurioso para su dignidad de caballero ciertos conceptos personales emitidos en contra suya, en la ciudad de Guayaquil, por un personaje conservador. Inmediatamente el señor Bonifaz designó sus padrinos y exigió explicaciones o la reparación por las armas en el campo del honor. La carta para los padrinos termina más o menos así: "Si el señor N. N. (el señor Bonifaz no ha autorizado nombrarlo) no aceptara el duelo POR SUS CREENCIAS RELIGIOSAS, quedo en libertad para castigar la ofensa en la forma que yo estimare conveniente, etc."

Siendo conservador el señor Bonifaz ni habría provocado el duelo, ni se hubiera referido a las CREENCIAS RELIGIOSAS de aquel personaje. He allí el liberalismo del señor Bonifaz, doctrina muy distante del liberalismo machetero.

El señor Bonifaz es liberal, como lo ha declarado reiteradamente; y el 3 de junio de 1932 dedicó a "El Telégrafo" el siguiente autógrafo, que habla con toda elocuencia del Liberalismo del Presidente Electo, aclarando que este autógrafo se debió a insistentes peticiones del Decano de la prensa nacional.

"Desde las columnas del Decano en Homenaje a las 16.000 firmas que Guayaquil puso al pie del Manifiesto del 5 de Junio, reitero mi propósito de dar lustre al Liberalismo tantas veces empañado por los que sólo buscan

medrar a la sombra de sus altos principios.— Quito, Junio 3 de 1932.

(f.) Neptalí Bonifaz"

Véase lo que tiene dicho el señor Bonifaz sobre las condiciones económicas de la Nación:

"Nuestra contribución al mercado mundial es insignificante. Si la decadencia de nuestra exportación fuera el único mal que nos aqueja, no estaríamos reducidos a la miseria actual.

"Contra el inmediato efecto de la crisis (la baja de precios en nuestras exportaciones), nada podemos. Pero atenuaríamos sus efectos: reduciendo nuestras importaciones; aumentando fuertemente los derechos de Aduana para los artículos de lujo; prohibiendo, si fuere necesario, la introducción de artículos similares a los nuestros, evitando la competencia que nos hacen en el extranjero los pocos que exportamos en materia prima.

"Mientras el Perú, con sus derechos prohibitivos sobre el ganado, ha paralizado nuestra exportación de reses gordas, nosotros candorosamente le seguimos vendiendo para fomentar su floreciente industria de sombreros, nuestra paja toquilla, a un precio que le permite arruinar la industria nacional.

"El Ecuador produce, junto con Cuba, el mejor tabaco del mundo; no obstante, el fisco ha arruinado el cultivo de dicha planta; ha matado su exportación, e, insaciable de codicia, ha llevado el cinismo hasta importar tabaco!...

"La paja toquilla y el tabaco, son, junto con el cacao, el café, el arroz, el azúcar, las frutas, maderas y algunos otros productos tropicales, propios de nuestro suelo, los únicos que podemos exportar con provecho. Y eso porque

no tenemos competencia para algunos de ellos, gracias a las condiciones climatéricas y geográficas de nuestro Litoral.

“En cuanto a los demás productos agrícolas, cultivables en cualquier parte, creemos que su exportación, salvo a las naciones fronterizas, es una mera utopía, porque nuestro costo de producción es mucho mayor que el de los países que emplean máquinas; porque el uso de éstas es casi imposible en nuestros terrenos quebrados, en los que el trigo, la cebada, las papas, etc., etc., se siembran en laderas inaccesibles a los adelantos modernos; porque lo variable del clima interandino no da cosechas seguras. Y, por fin, porque los fletes de nuestros ferrocarriles nos impiden transportar esos productos hasta la costa en condiciones que nos permitan luchar con la competencia en el exterior. (Por ejemplo, en Loja, cuesta actualmente \$ 120 el quintal de papas).

“Quizás el único producto exportable que tenemos en la sierra, es la mantequilla, que podemos y debemos llegar a elaborar tan buena como las mejores y sobre la cual llamamos la atención de nuestros ganaderos.

“En la sierra no podemos aspirar sino a proveer a Colombia y al Perú de aquellos productos que los faltan y que nosotros obtenemos cerca de las fronteras de dichos países; para lo cual es preciso celebrar con ellos tratados de comercio que nos aseguren.

“HAY QUE SALVAR LA AGRICULTURA DEL LITORAL DE TODOS MODOS. EL UNICO EMPRESTITO JUSTIFICADO QUE LO HARIA MI GOBIERNO, SERIA CON ESTE OBJETO”.

Mírese lo que quería hacer el señor Bonifaz en su gobierno: el único empréstito justificado, quería hacerlo para salvar a la Agricultura del Litoral; y, mientras tanto, una mayoría de guayaquileños que no cono-

cían al hombre, al verdadero hombre, se sumaron al izquierdismo para combatirlo, si bien un grupo selecto de costeños lo apoyaban decididamente!

El señor Bonifaz se inclina por la sensibilidad de su corazón: en silencio sus manos se abren para el necesitado, para el oprimido; y cuando el Padre Brito le habló sobre las necesidades de las Misiones Salesianas en el Oriente ecuatoriano, le apoyó con dos cheques de a diez mil sucres cada uno.

Dió víveres y dinero para las víctimas del terremoto de Sangolquí; y contribuyó con diez mil sucres para auxiliar a los damnificados en el terremoto de Ambato; y, por fin, hasta hoy, pone el pan en la boca de muchos infelices que sin su caridad morirían.

El Congreso Extraordinario de 1939, como una reparación a la tremenda injusticia del Congreso del 32, designó al Sr. Bonifaz para Presidente del Banco Central, siendo requisito indispensable ser ecuatoriano de nacimiento. Lo desempeñó con probidad y patriotismo. Entonces, el Gobierno, por respeto a su Presidente, supo respetar, también, la alta finalidad del Banco Central y jamás se hicieron operaciones fuera de la ley, tanto entre particulares cuanto con el Gobierno. El Banco Central se dedicó bajo tan atinada dirección exclusivamente a sus fines específicos. Sirvió allí el señor Bonifaz hasta cuando le permitió su salud. Renunció el cargo después de cuatro años para trasladarse a los Estados Unidos por enfermedad. Periódicamente, ha vuelto dos veces más a la nación del Norte, con el mismo fin.

Al llegar a los ochenta años de edad, su salud va de mal en peor; pero se lo ve todavía en pleno dominio de sus facultades. Mas pasa en cama por efecto de repetidos ataques de pulmonía. Y, sin embargo, en estos últimos días se le ha visto en la Plaza Grande. Allí están el

Cuartel del Real de Lima, donde se sacrificaron sus mayores para conseguir la independencia y la libertad de los ecuatorianos; allí está la Columna a los Héroes y Mártires en que finca el Ecuador su orgullo, que ostenta los nombres de Ascásubi y Salinas; allí está la Iglesia de "El Sagrario", donde fue bautizado, y allí está también la casa en que nació, casa que fue de Salinas, en el Portal Municipal, el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos setenta.

El señor Bonifaz va allá con voluntad y cariño, como si quisiera vincular sus postreros días a tan sagrado sitio, entrelazando gallardamente el primer aliento de su vida con el último!

NACIONALIDAD ECUATORIANA DEL PRESIDENTE ELECTO

Antecedentes Históricos

II

He pensado mucho antes de resolverme a escribir este libro. Los hechos ocurrieron hace cerca de veinte años, cuando algunos de los actores y responsables en la descalificación del Presidente Electo han desaparecido del escenario de la vida, por una parte, y, por otra, que su publicación carece absolutamente de interés personal. Pero la Historia Patria se compone de fragmentos que alguien debe escribirlos para conocimiento de las generaciones venideras.

Yo fui un modesto factor en la campaña presidencial de 1932; y lo fui de manera casual, sin voluntad previa y sin incentivo material. En efecto, los bonifacistas de Quito fundaron a fines de enero de dicho año el periódico "El Diario de la Tarde", bajo la dirección del doctor Enrique Arroyo Delgado. Fue un periódico meramente electoral de distribución gratuita. El señor Bonifaz había triunfado en las elecciones libres y populares de octubre de 1931; de modo que nada había qué hacer en su defensa. El Encargado del Mando doctor Alfre-

do Baquerizo Moreno aplastó con plausible energía el asalto al Batallón Manabí, en Tulcán; y el 11 de febrero, en acto público, condecoró en la capital a cuatro de los aguerridos oficiales de aquella Unidad que, entre otros, se distinguieron en defensa del orden constitucional: Capitanes José Félix Vega Dávila y Querubín Vera y Tenientes Julio C. Salazar y César Acosta. Y reprimió a los cabecillas revolucionarios con mano de hierro. Además, dando lecciones de civismo, explicó sus pasos por medio de una importante carta política, que, con fecha 6 de febrero de 1932, diera a publicidad el mismo día. Las enseñanzas que de ella derivan no pueden ni deben pasar inadvertidas para la ciudadanía; y es por ello que, si bien este libro contiene su sección documentada, no he podido sustraerme al deseo y al deber de insertarla en este sitio. Dice así:

“Quito, a 6 de febrero de 1932.—Señor don Modesto Larrea Jijón,— Ciudad.— Estimado señor y amigo:—No creo que puede ser materia de conceptos únicamente la detención de Ud. No es materia de conceptos sino de hechos; y q' Ud. estuvo complicado, grandemente complicado en el movimiento d' Tulcán, es cosa q' ni el hecho, menos el concepto pueden inducir a negar o rechazar.— Ud. me dijo que no conspiraba y ha conspirado indudablemente. Los levantados en armas son los liberales larreistas de la pasada elección presidencial, empleados públicos en su mayor parte. ¿Se ha sincerado Ud. de ello? ¿Ha protestado de ello? ¿De que se le tenga por Jefe de una conspiración y levantamiento que con la divisa de liberal, en pleno liberalismo, quiere ofender y derribar a un Gobierno liberal?— Yo no soy, amigo mío, el señor Bonifaz a quien Ud. se opone, y es muy deplorable que en plena paz, en pleno goce de las libertades, invocando doctrinas liberales, se atente contra quien concedió por primera vez en

el país una verdadera e irrestricta libertad electoral, cabalmente por haberla concedido. Si el liberalismo llegara a hundirse, cosa que no la creo, que no acepto, no precisamente por las declaraciones del señor Bonifaz, sino por la propia conciencia nacional que condenaría y castigaría toda vuelta a tiempos que no pueden ni deben ser ya, ese hundimiento sería cosa de ustedes que contra la candidatura del señor Bonifaz pusieron tres candidaturas liberales, tres candidaturas sostenidas y auspiciadas aún en los días de la lucha, una creyendo ingenuamente acaso en su triunfo con la libertad, y otra, la de Ud., procurándola por el apoyo oficial ofrecido y luego burlado con el intento de una franca y reprobable dictadura. Y ante ese intento y ese fracaso ¿cuál la actitud de Ud.? Yo he sentido inmensamente haberme visto en el caso de autorizar el arresto y el confinio de Ud. Presidente yo en 1916, le nombré Gobernador de Pichincha e inició con ese nombramiento su carrera política; y ahora yo, nuevamente en la Presidencia de la República, por circunstancias no previstas que todos conocen, contra mi propio deseo personal, tengo que defenderme de Ud. y los suyos con el empleo de la dolorosa fuerza de las armas. ¿Por qué? Por el fracaso electoral, obra no mía sino de ustedes mismo, de un partido dividido por ideales acaso, pero también por vanidad y ambiciones personales. Ya Ud. fue dictador y cayó por obra de sus propios amigos. ¿Quiere nuevamente la dictadura? ¿Nada le ha enseñado la experiencia? Es raro que sabiendo lo que es el Poder y la Dictadura quiera volver a ellos. Le aconsejo que no se retire de la vida política, pero sí de los caminos de sangre en que se va metiendo Ud. de algún tiempo acá. Sería bien, si así prosigue, que vaya Ud. a derramar la propia o que la aventure siquiera como los grandes hombres de acción de nuestra pasada historia;

y no que mientras otros la derraman largamente por Ud., Ud. se encuentra en cama y en su casa. Va Ud. al confinio. Este será breve. Ojalá que esta prueba que pase por ahora, sirva sólo para una reflexión que le vuelva a la política por caminos de paz que le lleven hacia la cumbre que desea alcanzar. La "gran sensibilidad patriótica" de sus antepasados hizo que fueran ellos en el "Real de Lima" los que ofrendaran su sangre y su vida. No la hicieron derramar, la derramaron por su patria y por su nombre. Atto. servidor y amigo.— **A. Baquerizo M.**".

Como se ve, el Ejecutivo cumplía con su deber, como debeló más tarde la insurrección mendocista en Guayaquil. Pero a mediados de marzo empezaron a vislumbrar se los peligros del largo interinazgo presidencial: elecciones presidenciales en octubre de 1931 y posesión en septiembre del 32, casi al año, francamente es cosa que no comprendemos nosotros ni que comprenderá nadie; y fue entonces cuando se retiró **por enfermedad** el doctor Arroyo Delgado de la Dirección de "El Diario de la Tarde".

El señor Carlos Freile Larrea, más tarde Encargado del Poder Ejecutivo, se presentó un día de marzo en mi casa con el objeto de ofrecirme la Dirección de dicho periódico que estaba en acefalía. Para mí fue un crucigrama eso de que se buscara a un periodista transeunte como yo, de paso en mi ciudad natal y con residencia en Guayaquil; en vez de escoger entre los muchos escritores del bonifacismo capitalino y que se hallaban obligados siquiera por lealtad política; más al instante me di cuenta de que nadie quería comprometerse y entonces acepté el cargo. El 22 de marzo hice uso de la confianza depositada en mí y puse en ese periódico no sólo mi pluma de periodista, sino mi alma de ciudadano civilizado:

la causa era legal y el hombre, el señor don Neptalí Bonifaz, muy digno de la mayor estimación.

Ví su Fé de Bautismo; ví los pasaportes con que había viajado por Europa, escuché de sus labios declaraciones incontrovertibles sobre su auténtica nacionalidad ecuatoriana; y no había más sino que salirles al paso a la ambición desaforada y a la insidia de los enemigos del Electo que sólo perseguían una presa: el Poder.

He aquí los documentos de la referencia y que en su oportunidad fueron ampliamente publicados:

FE DE BAUTIZO

Arquidiócesis de Quito.—Parroquia de El Sagrario.—Quito, 19 de Setiembre de 1931.— El suscrito, Cura de El Sagrario, certifica en debida forma: que en el libro de Bautismos, que comienza en el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, Tomo 28, folio 244, se encuentra la partida siguiente: “En veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta de licencia PARROQUIA, yo infrascrito Canónigo de Merced Gabriel Gómez de la Torre, bauticé solemnemente a Manuel José Narciso Neptalí, hijo legítimo del Secretario de la Legación Peruana señor don Neptalí Bonifaz y de la señora doña Josefina Ascásubi Salinas: fueron sus padrinos Coronel Teodoro Gómez de la Torre por comisión del señor Sargento Mayor Enrique Bonifaz y su madrina la señora doña Carmen Salinas, abuela del niño, los que supieron su obligación de que doy fé.—Gabriel Gómez de la Torre. Doctor Ciro Mestanza.—(ff) hay dos firmas.—Es copia del original.—Luis R. Escalante. (f) Hay un sello.

NOTA.—Aunque en la Partida de Bautismo que precede se afirma, por un error explicable, que el padre del

bautizado era Secretario de la Legación peruana en Quito, documentos auténticos encontrados hace poco en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que constan en el periódico oficial de aquella época, demuestran:

Primero: Que el 21 de Noviembre de 1870, O SEA MAS DE UN MES ANTES DE QUE NACIERA el señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, fue aceptada por el Ministerio de Relaciones del Perú la renuncia que presentó el Encargado de Negocios en el Ecuador, doctor Mariano Electro Corzo, cuyo Secretario había sido el señor don Neptalí Bonifaz; y que en la misma fecha estuvo nombrado ya el nuevo personal de la Legación, compuesto por el Encargado de Negocios, doctor José V. Ampuero, por el Secretario don Bernardo Calderón y el Adjunto señor don Saturnino Espejo; y

Segundo: Que el 12 de diciembre siguiente, el doctor Corzo envió al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador la copia de la carta de retiro y pidió pasaporte para él y para su Secretario; y que el 15 del mismo mes presentó la carta original al Ministro doctor don Javier León, quedando así terminada la gestión diplomática del doctor Corzo y la de su Secretario ante nuestro Gobierno. El doctor Corzo salió de Quito el 22 de diciembre y el señor Bonifaz permaneció aquí, sin cargo alguno ante el Gobierno ecuatoriano. Por consiguiente, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1870, fecha del bautizo del señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, su padre era simple ciudadano peruano. En la nueva Legación, que presentó su carta credencial el 7 de enero siguiente, el señor Bonifaz no tuvo ningún cargo. Y además, como se desprende de esta Nota explicatoria, en la fecha de su nacimiento, no había siquiera Legación peruana en Quito.

TAN ECUATORIANO COMO EL QUE MAS

Quito, a 23 de setiembre de 1931.—Señor Presidente del Comité “Pro Neptalí Bonifaz”, Presente.—Señor Presidente: Acabo de saber que ciertas gentes, deseosas de ahogar en su origen el resurgimiento del civismo que anhela la ventura de la Patria, y no pudiendo herir mi reputación en ningún terreno, se han lanzado a sostener que soy peruano, porque he viajado con pasaporte del Perú y porque en un poder se me atribuye esa nacionalidad.

Para desvanecer la primera afirmación, remito a Ud. todos los pasaportes con que he viajado en Europa, ninguno de los cuales ha sido conferido por funcionarios peruanos. En todos ellos se afirma mi nacionalidad ecuatoriana.

Para explicar lo segundo, envío a Ud. mi copiador de cartas. En la que se encuentra en la página 132, fechada el 25 de marzo de 1916 y dirigida al Ministro ecuatoriano en París, se ve claramente el por qué de un error que nada tenía de extraordinario dadas mis relaciones de familia; y se ve también cómo mantuve mi nacionalidad ecuatoriana, fundada en mi nacimiento en Quito, en la residencia en el suelo Patrio, en mi voluntad decidida y en la Constitución de la República.

Cuando tuve ocasión de tratar de ese punto con un Ministro ecuatoriano, me apresuré a poner las cosas en claro, probando de manera indiscutible QUE SOY TAN ECUATORIANO COMO EL QUE MAS.

No he buscado la candidatura a la Presidencia; me la ha impuesto un núcleo de personas de lo más honorable que tiene el país. Por la dignidad de ese grupo, por la honra misma de mi patriotismo, protesto con toda la energía de mi entereza contra ardid tan infame como

impotente para engañar a un pueblo que sabe distinguir entre quienes le explotan y quienes le sirven.

Estoy dispuesto a combatir contra la protervia en todos los planos que me asigna el deber para con mis conciudadanos.

De Ud., señor Presidente, muy atento servidor,

(f) N. Bonifaz

Bíarritz, marzo 25 de 1916.—Señor don Enrique Dorn y de Alsúa,—París.—Distinguido amigo:

Al instante recibo su carta del 23 y le agradezco la buena voluntad que en ella me manifiesta.

Esté Ud. seguro de que si no me considerara ecuatoriano, no me habría dirigido a Ud.; como tampoco me habría dirigido en Londres al Consulado ecuatoriano con cuyo pasaporte viajo y en donde hice inscribir a mi último hijo como ecuatoriano, nacido de padres ecuatorianos.

Mi voluntad, oficialmente manifestada en este acto, q' basta atestiguar una nacionalidad a la que tengo perfecto derecho por nacimiento y por residencia; pues no sólo nací en Quito, sino que allí he pasado casi toda mi vida.

Cierto que el ser hijo de un diplomático peruano ha sido razón para pasar ante muchas personas, mientras no me he preocupado de ello, como peruano en el Ecuador y como ecuatoriano en el Perú; pero, justamente, lo hecho en Londres tuvo por único objeto evitar el que esto continuara sucediendo.

Y no crea Ud. que mi conducta obedeció a otro móvil que el de poner en claro una situación que se me había vuelto insoportable desde la época, remota ya, felizmente, en que las relaciones entre el Perú y el Ecuador

estuvieron a punto de romperse; época en la que sentí por primera vez la necesidad de optar por la que era realmente mi patria. Por desgracia, en aquellas circunstancias, un exceso de altivez, explicable para cualquier caballero, me impidió hacerlo.

Juzgué que teniendo mi fortuna en el Ecuador, y corriendo ésta grave riesgo en caso de guerra, habría sido una villanía de mi parte el ponerla entonces al amparo de la ciudadanía ecuatoriana mediante una declaración que, los que no me conocen, hubieran podido atribuir a mezquinos intereses.

Las circunstancias han cambiado y hoy me creo con perfecto derecho, a mi entender, TAN ECUATORIANO COMO EL QUE MAS. Por eso me he dirigido a Ud. a pesar de las facilidades con que hubiera podido obtener un pasaporte en la Legación peruana, siendo como es actualmente Jefe del Gobierno don Enrique de la Riva Agüero, tío y cuñado de la viuda de mi hermano, y muy buen amigo mío.

Si después de lo dicho, Ud. juzgare que no debe ceder, dígnese devolverme las fotografías que le ma y acepte la expresión de mis amistosas cuanto dirigidas consideraciones.

De Ud. Atto. amigo y S. S.

(f) N. Bonifaz

(Aquí un sello)

Consulado General del Ecuador

Celso Nevares,

Cónsul General de la República en Londres

Concede libre y seguro pasaporte al señor don Nep-
tali Bonifaz, su esposa señora Antonia Jijón de Bonifaz
y sus niños María Bonifaz (de 13 años) Luis Bonifaz (de

10 años) y Cristóbal Bonifaz (de 8 años), todos naturales de Quito, República del Ecuador.

Profesión RENTISTA

Que pasa a Francia.

Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares de los Estados por donde transite, no le pongan impedimento alguno en su marcha y antes bien le concedan ayuda y protección.

Dado en Londres, a 28 de Julio de 1915.

El Cónsul General

(f) C. Nevares

(Aquí hay un sello)

Hay cinco fotografías

República del Ecuador.—Legación en Francia

Pasaporte valedero por un año para ir a España y regresar.—Nº 292.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador en Francia, concede libre y seguro pasaporte a Neptalí Bonifaz, CIUDADANO ECUATORIANO, acompañado de su esposa y de tres hijos, María, Luis y Cristóbal; y suplica a las autoridades civiles y militares de los lugares de su tránsito que le presten la ayuda y protección que solicite, ofreciendo completa reciprocidad en iguales casos.

Aquí hay un sello de la Legación del Ecuador

(filiación y firma del portador, con 4 retratos).

Dado en París, a 30 de marzo de 1916

El Ministro Plenipotenciario,

(f) E. Dorn y de Alsúa

Legación del Ecuador

Num. 323

El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Francia, concede libre y seguro pasaporte al señor don Neptalí Bonifaz, natural del Ecuador y de NACIONALIDAD ECUATORIANA, a su esposa señora Antonia Jijón de Bonifaz y a sus tres hijos, para que puedan circular libremente en Francia y trasladarse a España y Suiza.

Por tanto ruega a las autoridades civiles y militares de los Estados por donde transiten, no les pongan impedimento alguno en su marcha y antes bien les franqueen ayuda y protección.

Dado en París, a 24 de agosto de 1916

(f) E. Dorn y de Alsúa

(Hay un sello)

(Con dos fotografías)

República del Ecuador.—Pasaporte valedero por un año para ir al Ecuador

Nº 1003

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, concede libre y seguro pasaporte al señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, CIUDADANO ECUATORIANO, acompañado de su hijito de 11 años de edad, (Neptalí) y suplica a las autoridades civiles y militares de los lugares de su tránsito que le pres-ten la ayuda y protección que solicite, ofreciendo completa reciprocidad en iguales casos.

(Filiación firma del portador)

N. Bonifaz (dos retratos)

Dado en París, el 2 de Julio de 1926
El Ministro Plenipotenciario,
(f) **Gonzalo Zaldumbide**

Hay dos sellos de la Legación del Ecuador.

Las campañas de "El Diario de la Tarde" nunca degeneraron en diatriba, a pesar de que del lado contrario nos llovían pasquines casi cotidianamente. Algunos Ministros de Estado que se dieron cuenta de las energías y de la probidad del Presidente Electo, no pudiendo quebrantar su rectitud, dispusieron aún de fondos rebuscados para alentar y pagar hojas de publicidad canallescas. Aquí y en Guayaquil la lucha revistió notas de escándalo, a vista y paciencia de ciertas altas autoridades del Gobierno que ya estaban en la encartada secreta de la descalificación.

El 1º de mayo hubo una asonada estudiantil de carácter revolucionario, fomentada por ciertos profesores de AVANZADA. Los periódicos afiliados a la INDUSTRIA PRESIDENCIAL, que fueron los enemigos del señor Bonifaz, secundaron y aplaudieron sin reservas a los estudiantes. El Consejo de Estado se juntó a los estudiantes en razón de q' uno d' sus miembros, figura prominente del Partido Liberal, no era propiamente enemigo del Presidente Electo sino compañero y socio en el ataque al Ballón Manabí y en todos los brotes sediciosos. Ya pasó a mejor vida.

A la sazón los estudiantes se volvieron enemigos de "El Diario de la Tarde" porque este periódico evidenció y comprobó la actitud revolucionaria del estudiantado en sus verdaderos alcances. Y de un simple hecho de hombría del Director salieron conclusiones disparatadas.

Las cosas fueron así: una tarde cruzaba yo por la Plaza del Teatro, acompañado de dos amigos. Delante del antiguo Hotel Quito había un grupo de más de veinte personas y de allí salió un grito de "muera "El Diario de la Tarde". Me fuí sobre ellos y repartí bastonazos a mansalva y me abrí campo con pistola en mano. Uno de mis dos amigos salió herido en la refriega. Al siguiente día estos señores, que habían sido universitarios, elevaron una queja ante la Cámara del Senado en mi contra. La Cámara dispuso que informara el Intendente y el Coronel Virgilio Guerrero dijo que yo había procedido en uso de mi legítima defensa!

La Compactación Obrera se vió en la necesidad de lanzar sus protestas porque ciertos órganos de la prensa le atribuían participación y responsabilidad en el ataque a los universitarios; y el señor Bonifaz, herido en su sensibilidad de hombre culto, dió un alerta a "El Día" con el siguiente Manifiesto:

A LA NACION

En el artículo "Nuestra Protesta", publicado en el número de hoy de "El Día", se leen estas insidiosas frases respecto de los dolorosos sucesos ocurridos ayer:

"Falta saber si la consigna fue impartida por el Ejecutivo, o si hay otros gobernantes que tienen a sus órdenes la fuerza pública, para llevarla a cometer el monstruoso delito de anoche".

Si a mí alude, ¿qué derecho, qué fundamento tiene "El Día" para tan malévola insinuación?

Tengo la costumbre de no rehuir responsabilidades; y si hubiera tomado la menor parte en esos deplorables acontecimientos, lo diría con la franqueza propia de mi

carácter. Ni siquiera tuve conocimiento del meeting, sino después de haber terminado.

Como declaré hace algunos meses, me he propuesto no intervenir, ni aún indirectamente, en acto alguno del Gobierno: mi única participación en asuntos públicos durante este tiempo, fue procurar que desapareciese el desacuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Banco Central.

Consecuente con esta actitud, no entro a juzgar de la conducta de las autoridades ni la de los estudiantes; pero sí me toca protestar de la manera más solemne por esas imputaciones, cuyo siniestro objeto es el de hacerme aparecer como enemigo de la juventud universitaria, cuando en verdad, como ecuatoriano y como magistrado, anhelo apoyarla, impulsándola por los rectos caminos de la ciencia y el honor de clase independiente.

El propósito final de esa campaña calumniosa es incitar a la revolución, fracasada ya en anteriores tentativas.

Quito, a 2 de mayo de 1932.

(f.) N. Bonifaz

Por su parte, "El Diario de la Tarde" acompañó con sus simpatías a los universitarios, en la siguiente forma:

La Universidad Central se ha dividido en dos bandos, pudiendo asegurar que el más selecto y numeroso es partidario del orden y de la contracción al estudio, mientras que el otro se ha entregado irreflexiblemente en brazos de los agitadores extraños a la Universidad. Los de este grupo han respaldado todos sus actos en la violencia, hasta producir el míting de anoche que prohibió la Policía.

Si, al fin, la manifestación se hubiese desarrollado entre VIVAS Y MUERAS, no obstante haber sido prohibida, los hechos no habrían pasado de una asonada estudiantil, brote de indisciplina y rebelión; pero un comu-

nista conocido, el doctor Ricardo Paredes, exasperó los ánimos con sus procaces insultos a las instituciones públicas, al Gobierno y al Derecho de Propiedad.

En este estado, nadie puede prever las consecuencias, si dolorosas, provocadas temerariamente por quienes hicieron tabla rasa de la ley que no permitió esa manifestación .

“El Diario de la Tarde”, consecuente con sus normas de conducta sujetas a la honradez periodística y perfectamente definidas, no puede aplaudir el choque de los estudiantes con la fuerza pública; antes deplora en verdad esas consecuencias originadas en la irreflexión de los manifestantes.

¿Qué se pedía en el míting o qué se quería pedir?

Si la Libertad hubiera sido mancillada por el Gobierno actual nosotros habríamos sido de los primeros en protestar por ese acto de barbarie; si los estudiantes hubiesen sido maltratados en sus legítimas aspiraciones de hombres libres; al fin, habiendo algún principio de ultraje a la juventud, allí nos tendrían a su lado. Felizmente, el Director de este diario tiene heridas en el alma: prisiones, persecuciones y destierros por sus santas rebelías en aras de la Libertad y de la Justicia; y no sería ahora cuando claudicaríamos poniéndonos a defender el despotismo y las tiranías tan combatidas por nosotros desde la edad moza. Honradez y valor para asumir la responsabilidad de nuestros actos: he aquí lo que hay en nosotros.

De esto a que nos afiliemos a doctrinas que pugnan con nuestro criterio, existe un vacío enorme, precisamente porque nacimos para pensar y para manejarnos con independencia. Las combatiremos francamente en la prensa y en cualquier terreno, como un deber de ciudadanía y de verdadero patriotismo.

La política de ambiciones bastardas no puede invadir las aulas universitarias, bajo ningún pretexto; y es esto lo que ha ocurrido en el grupo rebelde de la Universidad Central: se han dejado ganar de gérmenes malsanos extraños al idealismo universitario que sólo se contrae al perfeccionamiento del educando.

Producido el choque sangriento de anoche, en el cual hay heridos de parte y parte, a la justicia le corresponde esclarecer los hechos en la forma en que se han realizado. Que haya sanción para los culpables; sí, que haya.

Pero no por ello la insania politiquera logrará desviar el criterio público en asuntos que radican en la conciencia ciudadana.

El Encargado del Ejecutivo, a nombre del Gobierno, ha ordenado que se inicie el sumario respectivo que establecerá las debidas responsabilidades.

“El Diario de la Tarde” pide sanción para los culpables y exige serenidad y honradez para juzgar los acontecimientos.

La opinión sensata no debe dejarse guiar por los enemigos de la ley que pretenden sacar partido aún de la sangre que se ha derramado.

Cargue cada cual con la culpa que le corresponde en este desenlace fatal!

(Editorial de “El Diario de la Tarde” del 2 de mayo de 1932).

DECLARACION DEL MINISTRO DE GOBIERNO SOBRE LOS SUCESOS DEL 1º DE MAYO

República del Ecuador. — Ministerio de Gobierno y Previsión Social.—Nº 1327.—Quito, a 16 de junio de 1932.

Señor Juez Primero de Letras.—Ciudad.

En respuesta al oficio de usted de 9 de los corrientes,

Nº 325, en el que se me pide que informe sobre los hechos acaecidos el 1º de Mayo del presente año, con el juramento de ley, manifiesto a usted lo siguiente:

Fue público y notorio que los Estudiantes de la Universidad Central, en la sesión que celebraron el 25 de Abril, aprobaron una resolución mediante la cual convinieron en realizar un meeting, con o sin permiso de la Policía, el 1º de Mayo subsiguiente.

En los días posteriores al 25 de Abril, determinados estudiantes, por una parte, y los comunistas residentes en esta ciudad, por otra, trabajaron francamente y con ahinco para que se efectúe el preconcebido meeting; así lo supe por las informaciones suministradas por el señor Intendente General de Policía el 30 de abril, quien, al mismo tiempo, me pidió que solicitara del señor Ministro de Guerra la concurrencia del Regimiento "Yaguachi", el día 1º de Mayo, con el fin de que colaborara en el servicio de vigilancia y conservación del orden en la ciudad.

Conceptué adecuada esta medida y habiéndome entendido con el indicado señor Ministro, éste defirió a mi indicación, concordes ambos en que la tranquilidad y el orden públicos requería una mayor vigilancia en la ciudad, dados los preparativos que existían para proceder de todas maneras, con o sin permiso de la Policía, al meeting en la fecha que ya he anotado.

El servicio de vigilancia se estableció en la ciudad desde las primeras horas de la mañana del 1º de Mayo, por medio de contingentes del Cuerpo de Policía y del Regimiento Yaguachi.

El día transcurrió sin que se realizara el propósito de Universitarios y Comunistas, lo cual me dejó la impresión de que era posible que se hubiera desistido del empeño, cuanto más que, ni aún por conocer el criterio del señor Intendente persona alguna hubiera solicitado

el permiso que, para estos casos, requiere obtener el Código de Policía.

Por la noche me encontraba realizando mi comida en el Hotel Savoy cuando me dijeron de mi casa, por teléfono, que la señorita Eva Raquel Echeverría, en conferencia telefónica, les había comunicado que tenía perfecto conocimiento de que el meeting en marcha ya, debía dirigirse al Panóptico, atacar y arrollar a la guardia y poner en libertad a los presos. La indicada señorita expresó que se veía en el caso de dar esa información para que se supiera anticipadamente quiénes iban a ser los responsables del asalto, con el fin de que después no se conceptúe que su amigo el Comandante Ildefonso Mendoza sea el autor o un copartícipe de lo que iba a suceder en el Panóptico.

La información telefónica que me daban de mi hogar agregó que a continuación de la noticia suministrada por la señorita Echeverría habíanse acercado dos obreros, quienes aseguraron q' el meeting iría al Panóptico en seguida, para dominar a la guardia y poner en libertad a los presos.

Fué así como supe que estaba realizándose el meeting y, en presencia de la gravedad que entrañaba la noticia dada a mi familia, abandoné inmediatamente el Hotel y en el automóvil de mi servicio fuí a la Policía con el fin de acordar con el señor Intendente las medidas conducentes a conjurar el anunciado peligro.

Al llegar al Cuartel de Policía encontré al señor Intendente saliendo de allí y después de participarle la noticia ya relatada, despachamos un pelotón de veinte celadores para reforzar la guardia del Penal y, a continuación, el señor Intendente y el suscrito nos dirigimos a este lugar para prevenir y, en caso necesario, repeler el ataque anunciado.

Cuando el silencio y la tranquilidad que existían en

esa zona nos indujeron a estimar que no habían indicios de que el meeting viniera al Panóptico, regresamos en automóvil al centro de la ciudad y la recorrimos hasta la plaza de San Blas, en donde nos participaron que el meeting había regresado ya y que se encontraba estacionado en la calle donde está situada la Casa del Estudiante.

Nos encaminamos entonces al lugar que se nos acabó de indicar y cuando nos aproximábamos llegó hasta nosotros el ruido de gritos, los que se destacaron más cuando llegamos al sitio designado. Entonces presencié que en la cuadra donde está situada la Casa del Estudiante, la calle estaba ocupada por una desordenada muchedumbre, de la que salían gritos e insultos, percibiéndose también ruido de piedras, garrotes y de vidrios que caían al pavimento.

Hice detener el automóvil en el comienzo de la cuadra de la carrera Mejía comprendida entre las de García Moreno y Venezuela, con el propósito de bajar del vehículo y buscar la manera de obtener que se despeje la poblada y cese el bochinche.

En el momento en que paró el automóvil tuvimos por delante el espectáculo de un celador que, en brazos de sus compañeros, era conducido bañado en sangre y al parecer en estado inconsciente.

Informados de que no estaba muerto sino con heridas, el señor Intendente y yo descendimos en el acto del automóvil, en el que hicimos introducir a dicho celador —que entonces supe apellidaba Albán— dando enseguida la orden de que se le conduzca al Hospital para que se proceda a su inmediata curación.

Mientras atendíamos en esta forma al herido, el tumulto y la algazara habían perdido ya la violencia en que la encontramos y entonces el señor Intendente se encargó de dictar órdenes conducentes a evitar que aquellos

se reprodujeran y a adoptar las medidas que demandare cualquier posterior emergencia.

Por mi parte, me dirigí a pie enseguida a la residencia del señor Encargado del Poder Ejecutivo.

El señor Intendente me ha manifestado que las dos Secciones de Policía que destacó, con motivo del meeting, marcharon a órdenes del Teniente Coronel señor Guillermo Neira y del Ayudante señor Víctor M. Echeverría, respectivamente.

El pelotón enviado al Panóptico fué puesto al mando del Ayudante señor Mayor Jorge Villavicencio.

Al Ministerio de Guerra le corresponde conocer quiénes comandaron el Regimiento "Yaguachi".

Honor y Patria.

(f.) Flores Guerra

Sin embargo de esta declaración tan serena y ajustada a la verdad, los azuzadores lograron que el Consejo de Estado excitara al Poder Ejecutivo pidiendo la destitución del Intendente y Jefe de Investigaciones del Pichincha.

La prensa seria de ese tiempo, como "El Comercio" y "El Debate", protestaron por esa intromisión del Consejo de Estado en asuntos que sólo atañen al Ejecutivo, como se verá por las reproducciones que se hacen en seguida; lo mismo que la vibrante adhesión del Comité Central bonifacista en defensa del Gobierno y del Presidente Electo.

El doctor Baquerizo Moreno, hasta entonces defensor de la Ley, contestó negativamente a los agitadores del Consejo de Estado, capitaneados por su Presidente, doctor Manuel R. Balarezo.

AL REDEDOR DE CIERTAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

No queremos para nada mezclar la cuestión política con el aspecto legal, porque sobre todo los hechos recientes no tienen más valor para el criterio técnico que el de un punto de partida. Por lo demás, no vienen sino a establecer un prejuicio que estorba el libre y tranquilo juicio, que debe mantenerse firme a la luz de las disposiciones legales.

En los informes emitidos que sirvieron de base para la resolución que dictó el Consejo de Estado, respecto del allanamiento de domicilio ocurrido el primero de Mayo, encontramos como fundamental argumento sobre el cual se apoya dicha resolución el relativo a la facultad que da al Consejo de Estado la Constitución de la República, en el artículo 117 numeral primero, que textualmente dice lo que sigue:

“Son atribuciones del Consejo de Estado: 1º—Velas por la observancia de la Constitución y de las leyes y, especialmente, de las garantías constitucionales, excitando, para el efecto, en caso necesario, al Poder Ejecutivo, a los Tribunales de Justicia o a cualquiera otra Autoridad”.

Del tenor literal de esta disposición se deduce que la atribución del Consejo de Estado es eminentemente preventiva. “Para el efecto” de la observancia de la Constitución y leyes puede “excitar”.

Mientras una interpretación estricta, derivada de los términos que emplea la Constitución, da al Consejo de Estado una atribución de simple precaución, esta alta Corporación ha deducido en su favor una atribución represiva dando a los términos un alcance y una significación que, en realidad, no tienen.

La posición en que se coloca el Consejo de Estado en el primer supuesto, es decir, si tiene facultades de mera prevención, es muy distinta de aquella en que se sitúa si le diéramos atribuciones sancionadoras.

Y para creer que el primer criterio es el verdadero, obran en favor los siguientes argumentos: en primer lugar, el de la independencia de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo declara el derecho, el Ejecutivo cumple la ley, el Poder Judicial restablece el derecho cuando éste ha sido desconocido o violado. Estas son nociones elementales.

Como consecuencia del anterior argumento tenemos que el juzgamiento de un hecho **concreto** que constituye la violación de un derecho sea de los garantizados por la Constitución o por las demás leyes, es atribución "privativa" del Poder Judicial, único Poder que tiene facultades punitivas.

Desde el momento, pues, que ha ocurrido la violación de un derecho, la intervención del Consejo de Estado, "para castigar", es extemporáneo y constituye, además, una verdadera invasión o usurpación de atribuciones.

Suponiendo que con respecto a un mismo hecho fuese permitido un doble o un triple juzgamiento, en relación con las respectivas responsabilidades, políticas, administrativas o civiles y penales, ya ocurrió la violación, y desde entonces cesan las atribuciones del Consejo de Estado y comienzan las del Poder Judicial.

Salvo casos taxativamente determinados por la ley que convierte en jueces a funcionarios de otro orden, el juzgamiento de los hechos por los cuales se ha violado la Constitución y leyes, es función exclusiva del Poder Judicial.

De no entender así la ley, vendríamos a parar en el

absurdo de que, siempre que ocurre un abuso de autoridad, o cualquier otro hecho violatorio de la Constitución y leyes, el Consejo de Estado tendría q' estar "excitando" para la destitución de esos funcionarios o empleados. Se desnaturalizaría por completo el papel del Consejo de Estado.

Otra cosa muy distinta es que asuma una función precautelatoria, a fin de que las demás entidades que forman el Gobierno tomen las medidas del caso para que la Constitución "se cumpla". Pero, si de hecho no se respetan determinadas garantías, al Consejo de Estado no le incumbe el restablecimiento del orden que ha sido ya alterado, ni siquiera con esta mera facultad de excitar para la remoción. Para el efecto de que no se viole una garantía, puede excitar, pero cometida la violación, no cabe el ejercicio de esa facultad, en ningún sentido. Son otros los órganos cuya función comienza desde entonces.

Funesta encontraríamos la doctrina contraria, porque daría ancho campo para acudir a las sanciones del Consejo de Estado, sujetas más bien a los impulsos políticos, despreciando la sanción del Poder Judicial, que recae como un resultado del sosiego y del minucioso examen de los hechos. Significaría esa doctrina el desquiciamiento de los principios que informan nuestro Derecho Constitucional.

Por lo que corresponde a la competencia del Consejo de Estado para intervenir en estos asuntos en la forma en que lo ha hecho, queda planteada así la doctrina opuesta a esa intervención, tanto más ajena a esa entidad política cuanto que hasta implicaría una sanción sin juzgamiento que contraviene a la misma Carta Fundamental que garantiza el derecho de ser presumido inocente y de conservar el honor y buena reputación,

mientras no haya declaración de culpabilidad, conforme a las leyes.

En cuanto a la delicada posición en que se coloca el Presidente del Consejo de Estado, al intervenir en la discusión de un asunto que pudiera más tarde caer bajo la esfera de las atribuciones de la Corte Suprema de la cual forma parte integrante dicho Presidente, es otra cuestión legal que habría que examinar por separado.

Por ahora simplemente cabe apuntar la repugnancia que causa en el campo de la lógica y de la consecuencia del pensamiento consigo mismo, que una misma persona como Presidente del Consejo de Estado, estuviese por la destitución del funcionario que ha violado una garantía constitucional, y como Ministro de la Corte Suprema, estuviera por la absolución de ese mismo delincuente. Hay criterios que se inclinan por creer que no existe oposición entre la una y la otra actitud de un mismo Magistrado. Mas, para armonizar ambas posiciones opuestas, sí se necesita forzar un tanto la hermenéutica jurídica. Esa posición del Juez siempre implicaría una anticipación del criterio, que impediría que su mente estuviese, antes del juzgamiento, como debe estar, es decir como tabla rasa, sin prejuicios de ninguna clase.

(De "El Comercio"; Mayo 16 de 1932).

COMO PIENSA Y SIENTE LA OPINION PUBLICA

Una racha inmisericorde de impropiedades, de injurias y protestas se ha levantado en el H. Consejo de Estado contra los supuestos verdugos de los señores estudiantes, en la memorable noche del primero de mayo; al extremo

que se ha llegado a pedir en esa Corporación la inmediata cancelación de los empleos del Intendente de Policía y Jefe de Pesquisas, "como sanción moral" por los atropellos de aquella noche. No queremos entrar en mayores consideraciones para rebatir los sofismas y aparentes razonamientos de quienes, sin más razón que la pasión política o el interés egoísta, están machacando sobre el gastado yunque de la ley y Constitución, no precisamente por amor a los jóvenes castigados, sino por molestar al Gobierno o mal quistar al Electo ante la opinión que diremos de paso está con éste y no con aquéllos. ¿Cómo es posible creer en el amor a la Constitución de parte del doctor Pío Jaramillo Alvarado que cuando fué Ministro de Estado y debía dar pruebas de ese amor, violó las garantías constitucionales que aseguran la libertad de la prensa suplantando periódicos y persiguiendo, encarcelando y desterrando periodistas independientes? Nos resistimos a convencernos del amor a los estudiantes de parte del doctor Balarezo que, cuando fue Rector de la Universidad Central, implantó la indisciplina entre los estudiantes y los soliviantó de manera poco prudente y acertada. Y los demás que forman ya mayoría del Consejo de Estado, ¿qué otra cosa son sino el rezago del Ayo-rismo que cayó al peso del desprecio de la opinión pública?

Fracasadas las intentonas revolucionarias; sin apoyo en el ejército ni en el pueblo, la oposición se ha levantado, en nombre del partido liberal, contra el Presidente electo y hoy los enemigos de éste han encontrado un pretexto en el asunto universitario para explotarlo en provecho propio; viniendo a concentrarse el ajetreo revolucionario en el Consejo de Estado, celoso guardián, en este momento, de la Constitución y las leyes, sólo a favor de los estudiantes y no en favor del orden social que

fue amenazado por los bolcheviques en aquella noche; sí, por los bolcheviques, porque estamos persuadidos que los estudiantes fueron únicamente instrumentos inconscientes de las aspiraciones socialistas de unos cuantos que suelen pescar a río revuelto.

Y ya que de opinión pública hemos hablado, es preciso que conste que esa opinión está con el ejército, con la policía y los elementos populares que en los diversos movimientos revolucionarios de estos últimos tiempos han sabido cumplir su deber, de verdaderos guardianes de la Constitución y el orden.

Esa grito a favor de los estudiantes no ha provenido de la opinión pública, sino de la prensa izquierdista y de los elementos socialistas que están abusando de la magnánima debilidad del Encargado del Poder; quien, por otra parte, no sólo debe cerrar los oídos a las falaces insinuaciones del Consejo de Estado, sino que debe ordenar que se encauce a los que de una manera u otra han contribuido a estos desórdenes y están desprestigiando a la autoridad y a la institución de la Policía, que no ha hecho otra cosa que cumplir su misión, de velar por la seguridad de la sociedad amenazada.

Sabemos que el pueblo está suscribiendo una protesta contra el Consejo de Estado, en la que pide al Dr. Baquerizo que no oiga las pretensiones de esta Corporación y sostenga en sus puestos al señor Intendente de Policía y al señor Jefe de Pesquisas. Suponemos que ese documento público de la opinión, será bien acogido y atendido por el Gobierno; en él verá el pensar y el sentir del pueblo, que lo único que quiere es paz y libertad para dedicarse a su trabajo honrado y al bien de su querida Patria.

(De "El Debate"; Mayo 16 de 1932).

NUESTRA ADHESION

Continuará adjudicándose el anónimo insolente la expresión de la voluntad Nacional?...

Los eternos politiqueros, con su séquito de descalficados que sólo aspiran al saqueo de las cajas fiscales y que han esquilmado ya a la nación conduciéndola a la postración económica y moral en que se halla, inconformes ante el imperio de la honradez que ha de entronizarse en el Gobierno del señor Neptalí Bonifaz, han echado mano de todos los recursos inícuos para burlar las justas aspiraciones del pueblo ecuatoriano.

Esta minoría audaz a quien avergonzamos en los comicios electorales que constituyen la única y solemne expresión de la voluntad popular, se ha dedicado a la calumnia infame, a la injuria procaz, a la insidia y a la temeraria discusión de la nacionalidad del Presidente Electo, sin hablar del crimen, del cohecho de asesinos y de la insolencia que han empleado tranquila y alevosamente como armas justificadas para tan proditorios fines.

Con este propósito se han escarbado documentos públicos y privados y hasta se han exhibido circunstancias de familia que nada tienen que ver con los hechos constitutivos de la nacionalidad.

Basta ya de infamia y corrupción. El pueblo ecuatoriano que en supremo y último recurso salvador, supo erguirse e imponer su voluntad en justa lid, designando para su mandatario a un hombre de limpios antecedentes, no puede permitir, no permitirá que la criminalidad continúe ensañándose ante nuestra tolerancia y menos que se defrauden los anhelos de reconstrucción nacional, en los propios momentos en que se inicia su realización.

La ventura de nuestra patria y de nuestros hijos no puede hallarse a merced de cuatro logreros sin convicción, a quienes desde este momento les acusamos como únicos responsables de las consecuencias que se sigan si el pueblo, con la energía de quien tiene derecho a la paz y tranquilidad en las que ha de desenvolverse el porvenir nacional, escarnece a los traidores que se escudan en el anónimo y la prensa venal para ensombrearlo.

El señor don Neptalí Bonifaz esté seguro del decidido apoyo de todos los ciudadanos que, como los suscritos, nos hallamos resueltos a laborar por la felicidad de la patria sin reparar en sacrificios.

Quito, a 8 de Julio de 1932.

El Directorio de la Unión Patriótica Nacional:

Carlos Freile Larrea, Presidente; Nicolás Correa, Vicepresidente; Ricardo Fernández Salvador, Vicepresidente; Alfonso Eguiguren, Vicepresidente; Guillermo Ramos, Secretario; Francisco Moreno, Prosecretario; Eduardo Daste, Tesorero.

Vocales: Alfonso Pérez P., Luis Robalino Dávila, Carlos Fernández, Julio Zaldumbide, Rafael Villota Zarama, Rafael Arteta G., Eduardo Zaldumbide, Víctor Rojas, Jorge Araujo Luna, Leopoldo Paredes, Alejandro Calisto, Tomás Yépez, Rafael Ramírez, Manuel Gómez de la Torre, Arturo Román, Luis Alberto Rivadeneira, Francisco Guarderas, Aurelio Fuentes, Luis Pareja C., Alejandro P. Egúez, Carlos Arcos Díaz, Daniel Cisneros, Angel M. Granja, Luis A. Salazar, Aparicio Rivadeneira, Guillermo Guarderas, Alfredo Pallares G., Carlos Mercado, Enrique Puertas, Jorge Huerta, Enrique Gangotena, Gonzalo Ruiz C., César Proaño, José Di Donato, Alfonso Villavicencio, Segundo Calisto, José Félix Vaca, Carlos Alarcón Mena.

El Directorio Central de la Compactación obrera Nacional:

Alfonso Eguiguren, Presidente; José Luis González A., Secretario General (Principal por Pichincha); Luis Miguel Molina, Vicepresidente (Suplente Esmeraldas); Alejandro Cervantes, Prosecretario; Leopoldo Paredes, Tesorero;

Vocales Representantes:

Principales:

- 1.—Angel M. Granja, por la Provincia del Tungurahua;
- 2.—Luis F. Donoso, por la Provincia de Loja;
- 3.—Segundo Daniel Cisneros, por la Provincia de Imbabura;
- 4.—Luis A. Ortiz, por la Provincia del Carchi;
- 5.—Luis A. Páez, por las Provincias de El Oro, Guayas, Los Ríos y Manabí;
- 6.—Juan Espinosa, por la Provincia de Bolívar;
- 7.—Tomás Yépez, por la Provincia de Chimborazo;
- 8.—Pedro Recalde, por la Provincia de Cañar;
- 9.—Luis Barba Viteri, por la Provincia de Esmeraldas;
- 10.—José Luis González, por la Provincia de Pichincha.

Suplentes:

Benjamín Villacís, A. Cervantes, Miguel Villacís, Segundo Calisto, Alfredo Silva, C. H. Alarcón M., Augusto Quirola.
(Hay más de veinte mil firmas).

**MILLARES DE CIUDADANOS SE DIRIGEN AL
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO PIDIENDOLE
QUE NO ACCEDA A LA "EXCITACION DEL
CONSEJO DE ESTADO**

Conoce ya el público lo ocurrido en la última sesión del Consejo de Estado, y conoce muy bien a los cinco que formaron ILUSTRADA Y DESAPASIONADA MAYORIA, en lo tocante a incitar al Poder Ejecutivo para que separe de sus cargos al Intendente de Policía de la Provincia de Pichincha y al Jefe de Investigaciones.

El Presidente del Consejo que lo es también de la Corte Suprema de Justicia, en vista de que ninguno de los tres informes podía discutirse porque ninguno contenía el parecer de la mayoría de la Comisión, por sí y ante sí y a medida de sus deseos, formuló un INFORME DE MAYORIA, refundiendo en uno, dos completamente diversos, y lo entregó a la discusión, o más propiamente, a la consigna del grupo consabido.

El Presidente del Consejo que lo es también de la Corte Suprema de Justicia, con desconocimiento absoluto del deber que le imponía el alto cargo de Ministro Juez, llamado seguramente a conocer en última instancia del sonado juicio y hallándose éste apenas en sus comienzos, declaró delincuentes a las autoridades que habían intervenido en los sucesos; los cuatro hicieron coro al Magistrado Supremo, y éste y los cuatro resolvieron, sin facultad para ello, que se incitase al Ejecutivo para que procediera a separar a dichos funcionarios.

Nosotros, en cumplimiento del deber que en la hora presente nos impone la Patria amenazada por elementos disolventes y corruptores, y convencidos de que el Consejo de Estado procedió ilegalmente, pedimos al señor doctor Baquerizo, Encargado del Poder Ejecutivo, que se dig-

ne esperar por lo menos la terminación del sumario, para tomar una resolución que se compadezca con los dictámenes de la razón, de la justicia y del bien público, y no con las particulares conveniencias y aspiraciones de un reducido grupo de revolucionarios fracasados.

Quito, Mayo 16 de 1932

Alfredo Pérez Chiriboga, Miguel E. Chiriboga, doctor Luis E. Sarrade, C. A. Calisto, J. R. Borja, J. Espinosa, Honorio Jaramillo, Rafael A. Burbano V., Luis Laso B., Alfredo Pallares G., Luis Clemente Ponce, C. A. Calisto M., C. Espinel S., J. di Donato, José M. Borja, Luis F. Donoso E., José M. Arteta, Manuel M. Enríquez S., José J. Gangotena Ch., César Chiriboga V., Jorge Fernández, G. E. Terán R., J. V. Holguín, Luis Ribadeneira S., doctor Antonio Pallares, J. Leonardo Ponce, José M. Ribadeneira S., Jorge Ribadeneira S., C. A. Roggiero, Segundo Barriga, Porfirio Jaramillo, A. Velásquez, José Jácome, Enrique Puertas, Gregorio Carrillo, R. Alberto H. Borja, Miguel Echeverría, Jorge I. Cadena, Manuel M. Tapia, Marco Vinicio Ortiz, Ch. Benalcázar S., J. Arcesio Escobar, Jorge Enríquez V., R. Sáenz, A. Martínez, E. Ribadeneira S., César Vinuesa P. Espinosa, Gustavo Benalcázar S., L. Camacho, S. Camacho, S. Alejandro Luna, Mariano Hidalgo B., J. Alberto Ortiz, J. Justiniano Estupiñán, M. M. Carrillo Ortega, Julio Ojeda M., Tobías Valladares, J. A. Castañeda, Daniel Granja, Carlos Ayala, M. Vega N., N. E. Jácome, Luis A. Paredes, Gerardo Ortiz T., Augusto Báez, Luis A. Gamboa R., Emilio Contreras, Manuel María Silva, Antonio J. Morales, Manuel M. Lobato, Alberto E. Nivez, Manuel I. Guzmán, Cornelio G. Yépez, Rafael Bermúdez, Carlos Ríos P., José A. Impata, Nicolás

S. Romero, José Cruz, Pedro P. Tirado, Juan Clavijo, José Vicente Tobar, Julio C. Tapia, Luis A. Borja, Alberto A. Montenegro, Arturo Jaramillo, Carlos A. Nolivos, Moisés Esparza, Luis Viteri, Julio C. Castrillón, Rafael Terán, David Herrera, Carlos Albuja, José M. Delgado, Antonio Montenegro, E. Manzano, José E. Espinosa, Amador Guerrero, Aldón Torres, doctor Manuel Granizo D., Jorge P. Baquero, Reinaldo Salazar P., Julio Luis Hurtado, G. Pérez C., Luis G. Estupiñán O., José A. Flores C., González J. M., Manuel Miranda, Rafael Casagallo, Víctor C. Villasís, Vicente P. Quishpe, Emilio Ramos, Víctor M. P. Camacho, Espinosa, Eliodoro Aguirre J., Santos Guerrero, Luis A. Amaguanía, Ricardo Jácome, Luis Carrera, Carlos Nieto, Juan José Viteri, José M. Falconí C., José Sánchez.

(Siguen millares de firmas).

LA ADHESION AL PRESIDENTE ELECTO

Circuló ayer, profusamente, la hoja suelta titulada "Nuestra Adhesión", suscrita por millares de ciudadanos de las distintas secciones de la República.

No se trata de las firmas conquistadas a fuerza de dádivas y donativos, ni de ciudadanos que brindan su nombre para que, explotados en distintas formas, luzcan sus nombres en adhesiones y manifiestos forjados en la penumbra y caracterizados por el sello de la audacia.

Los que firman la adhesión son gente de valía, son caballeros que, en el arte, en la industria, en la ciencia o en el comercio han sabido dejar bien sentados sus nombres, como honrados, como inteligentes, como dignos, como sinceramente interesados por el bienestar y progreso nacionales.

Quienquiera que lea ese documento no podrá por menos que convenir en que al Presidente Electo lo rodea el elemento de mayor prestancia política y social. Junto con el agricultor que dispone de una fortuna para contribuir al desarrollo de nuestras industrias y de nuestro comercio, está el humilde artesano que, con abnegación y en silencio, labra la ventura de la Patria.

En la "Adhesión" figuran nombres de ciudadanos cuyos merecimientos en la cátedra, en la tribuna, en el foro, en la prensa, en todas las actividades sociales, son el prototipo de la honradez, de la alteza de miras, de todas aquellas virtudes cívicas que constituyen el baluarte y sostén de una bien entendida Democracia.

Grandes y chicos, pobres y ricos, en íntimo y sacrosanto consorcio, han querido exteriorizar al señor Bonifaz la simpatía, el afecto, el aplauso que le rinden al comprender que, desbaratados los castillos de naipes, sólo le queda al pueblo ecuatoriano la confianza de que, al clarear la aurora del 1º de setiembre, todo significará para la Patria una era de reconstrucción, de bienestar y de progreso.

Es el pueblo, el pueblo todo, esa masa formada de los elementos que con prestigio y dignidad actúan en los diversos órdenes colectivos, el que ha querido exteriorizar su anhelo de que rijan los destinos de la Patria un ciudadano eminente por todas las exteriorizaciones de su civismo; es el pueblo que, en un despertar glorioso, se hace presente en la palestra para desafiar a todos los mercaderes y agiotistas del Estado, a todos los explotadores y a todos los que han constituido la vergüenza de la libertad en nuestra incipiente Democracia.

Con el señor Bonifaz están la honradez, el trabajo, la dignidad, la independencia, la energía de carácter; y estas virtudes que constituyen el más legítimo orgullo

para los pueblos libres y progresistas, son el timebun para los que por sangre, por naturaleza o por conveniencia, han constituido el elemento dirigente de nuestra política.

El partido conservador no teme al Electo, porque confía en que sabrá hacer un Gobierno honrado y tolerante, con esa tolerancia que es fruto de su alta cultura política.

Los liberales deben estar confiados en que el señor Bonifaz, liberal desde su infancia, sabrá dar lustre y prestigio al Partido cuya doctrina ha sido prostituida, como la de Jesús, por los mercaderes del templo.

Los verdaderos socialistas, que profesan ese socialismo puro, sano, honrado, exigente para el medio en que actuamos, no pueden menos que reconocer en el Electo ese desprendimiento de los bienes propios, ese altruismo que se traduce en obras benéficas para el País, y esa preocupación constante porque todos gocemos por igual de los beneficios que brindan la cultura, el arte, el trabajo en sus variadas y múltiples manifestaciones.

El comunista, ignaro de la ideología de su partido, debe encontrar en el Electo al único hombre capaz de encauzar sus aspiraciones por el torrente que es producto de educación, de estudio meditado, de experimentación sociológica y que determina la acción que cumple a un pueblo cuando quiere ser digno, tolerante y civilizado.

Se teme el imperio del Orden, de la Justicia, del Progreso, cuando en los espíritus reina el desorden, cuando las injusticias y los atropellos constituyen la norma de las actividades administrativas, cuando se pretende que el progreso personal, en lo económico, es signo de progreso y de bienestar nacionales.

La Patria, en sus múltiples fases y actividades, ha sido una empresa cuya dirección han tenido grupos re-

ducidos de agiotistas que la han considerado como una Casa de Préstamos.

Y cuando los mercaderes y judíos sienten que se aproxima el control, ponen el grito en el Cielo para que la Justicia y la Honradez no oficien en el sacrosanto templo de la Patria que sólo debe estar saturado de un ambiente de amor, de paz, de concordia, de confianza, de atinada y serena discusión de los hondos problemas económicos que la afligen.

Basta leer los millares de millares de firmas que suscriben la "Adhesión", para comprender que todo el pueblo ecuatoriano está con el Presidente Electo que garantiza el triunfo de las libertades públicas.

(El Diario de la Tarde; julio 11 de 1932).

UNA DICTADURA MAS ("El Diario de la Tarde")

No parece sino que en nuestro organismo se ha inficionado el virus de la dictadura y que por todas partes hay marcado empeño en desquiciar las instituciones nacionales, sea por medio de la violencia, como en los casos de revolución, sea acudiendo a medios reprochables, aún en las corporaciones llamadas a velar por la estabilidad del orden y por el respeto a las leyes.

La dictadura que quiso el Coronel Larrea Alba, y que solamente quiso, se frustró gracias a la resuelta actitud de toda la República, al valeroso civismo del pueblo de Quito que opuso resistencia vigorosa y aún regó su sangre para impedir que se intronizase odioso despotismo.

Después han venido tentativas, más o menos risibles, para trastornar el orden constitucional y que habrían traído por consecuencia nuevas dictaduras.

Parece que en ciertos elementos, muy conocidos y justamente vituperados, se anhela una **dictadura perpetua**, según la frase de Montalvo; pues con un pretexto u otro se trata de impedir la pacífica marcha del orden constitucional, al que ya debemos acostumbrarnos, para no dar tantos escándalos que nos abochornan y avergüenzan ante las naciones civilizadas.

Y últimamente, no ya valiéndose de las violencias sino de las malas artes de la intriga y la baja política, se ha proclamado la dictadura del Consejo Estado.

Esta Corporación tiene limitadas atribuciones que enumera una a una la Constitución de la República; y entre ellas no se cuenta la de expedir resoluciones como la celeberrima del trece de los corrientes.

Al Poder Ejecutivo le incumbe nombrar y remover libremente los funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no están atribuidos a otra autoridad por la Constitución y las Leyes.

Y la mayoría del Consejo de Estado pretende limitar esta atribución del Poder Ejecutivo, excitando para que sean removidos tales o cuales funcionarios sólo porque son un obstáculo para los propósitos de un reducido grupo de politiqueros incorregibles.

Con igual derecho, o más bien dicho falta de derecho, mañana el Consejo de Estado pudiera pedir al Congreso que destituya a los Presidentes de las Cámaras, o a la Corte Suprema para que cancele los nombramientos de jueces letrados.

De la misma manera, si se aceptara tan atropellado procedimiento, el Consejo de Estado se creería con derecho, no sólo para pedir la destitución de empleados y funcionarios de cualquiera de los Poderes Públicos, sino para **excitar** a fin de que sean designadas tales o cuales personas.

Igual anomalía, igual violación de la Constitución y las leyes habrían en estos casos como en la resolución última que expidió el Consejo de Estado.

A esta elevada Corporación le corresponde velar por la observancia de la Constitución y las leyes, atender los reclamos que al efecto se le hagan; pero de aquí no se deduce ni puede deducirse que esté facultada para pedir la separación de empleados de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo.

No es velar por la observancia de la Constitución y las leyes eso de invadir las atribuciones de otros Poderes Públicos, eso de pretender que apliquen penas sin previo juzgamiento ni condena, eso de hacer tabla rasa del Poder Judicial.

¿Y quiénes son los que proceden en esta forma?

Triste es decirlo: los que menos títulos tienen para erigirse en defensores de las garantías constitucionales y de las libertades públicas, en guardianes de la ley, en centinelas de los derechos.

Notorio es que el Consejo de Estado que mayores arrestos ha querido demostrar en esta ocasión fue el primero en instigar al Coronel Larrea Alba para que se proclamase dictador, el primero que quiso ver convertida en fragmentos la Constitución, el que en gran parte tiene sobre sí la reponsabilidad de la sangre derramada en las calles de Quito, cuando el verdadero pueblo se opuso virilmente a la dictadura.

Y ese mismo instigador, cuando fue Ministro de Estado, cerró imprentas, suplantó ediciones de diarios, llenó las cárceles de presos políticos, confinó a escritores, se erigió en árbitro y dispensador de las garantías constitucionales que quedaron sujetas a su capricho y a sus pasiones.

Otro de los celosos defensores de la Constitución se

jactó de haber simpatizado y de justificar una revolución incalificable que tendía precisamente a destruir la Constitución. Y lo hacía desde el seno del Consejo de Estado, y lo hacía como magistrado del primer Tribunal de la República!...

Estas inconsecuencias y contradicciones provienen de que se quiere llevar a una alta Corporación como es el Consejo de Estado la turbia corriente de una política mezquina, para que surjan el desorden y el caos en que medran los audaces, los falsos apóstoles del pueblo.

Felizmente el pueblo los conoce. Cualquier figurón de barrio, que tuvo la audacia de sostener, en otra época, que no se podía conceder libertad electoral porque el pueblo es inconsciente e ignorante; ese mismo, desde la oposición, pero recibiendo sueldo del tesoro público, es ahora el defensor del pueblo, el defensor del derecho de sufragio, el amparo de las garantías constitucionales, el que bufa y clama por unos cuantos garrotazos, que no justificamos, cuando fue de los principales responsables de los trágicos sucesos en que se derramó la sangre inocente del pueblo quiteño.

Si han perdido la memoria los politiqueros de mala ley, no la ha perdido el pueblo, que por el contrario recuerda quienes fueron los que le vejaron, los que cooperaron a una fracasada dictadura, los que desde elevados cargos violaron todas las garantías constitucionales, los que desconocieron al pueblo el derecho de elegir porque le calificaron de intonso e inconsciente.

Los que nos alardeamos de amor al pueblo, pero que le servimos con desinterés; los que le hablamos la verdad y no pretendemos explotarle, tenemos derecho para reprimir a los políticos inconsecuentes, a los intrigantes que no conocen la sinceridad, a los que no tienen otra aspiración que el trastorno y la anarquía, la codicia y el medro personal.

CONTESTACION DEL SR. MINISTRO DE GOBIERNO A LA NOTA DEL CONSEJO DE ESTADO

Quito, 17 de julio de 1932.

Sr. Presidente del H. Consejo de Estado.

He recibido la comunicación N° 1439, de 14 del presente, suscrita por el señor Secretario del H. Consejo de Estado, en la cual después de establecer ciertos antecedentes relacionados con los hechos ocurridos en esta Capital, el primero de mayo, en la Casa del Estudiante, manifiéstame el señor Secretario que la Corporación en que usted preside, "resolvió, de acuerdo con lo prescrito en el N° 1 del Art. 117 de la Constitución de la República, excitar al señor Encargado del Poder Ejecutivo a fin de que separe de sus puestos, como sanción administrativa, sin perjuicio de la acción criminal, a los señores Intendente General de Policía y Jefe de Pesquisas, por haber autorizado con su presencia el allanamiento de la casa del Estudiante y haber cooperado en el ataque a los Universitarios, con violación evidente de las garantías constitucionales".

La lectura de la resolución aprobada por el H. Consejo de Estado, sugiérreme las siguientes consideraciones que, por disposición del señor Encargado del Poder Ejecutivo, las someto a su docta y acertada deliberación.

Una de las conquistas más preciosas de la civilización moderna es la que se refiere a la inviolabilidad e independencia del Poder Judicial, en lo que toca al ejercicio de las atribuciones que le ha señalado la Ley. El ideal de nuestras constituciones ha sido el de establecer una magistratura que cumpla con sus deberes colocándose por encima de las turbulencias de la política y de las influencias mal aconsejadas de la pasión partidarista. La sanción administrativa a que se refiere el H. Consejo de Estado, se halla prevista en el Art. 288 del Código de En-

juciamiento en Material Criminal, que dice: "El auto motivado lleva consigo la suspensión del empleo o cargo que tuviere el funcionario encausado, y esta suspensión continuará en caso de sentencia condenatoria hasta que se cumpla la pena, si la infracción no es un crimen o delito por el que se pueda imponer la privación de los derechos políticos, con arreglo al Código Penal".

"Pero si la infracción es un crimen o delito por el que se ha impuesto dicha privación temporal, con arreglo al citado Código, la sentencia condenatoria lleva consigo la destitución del empleo".

Por consiguiente, sólo el juez de la causa puede imponer la sanción administrativa a que se refiere el H. Consejo de Estado, y aún él, sólo en conformidad con la regla del Código de Enjuiciamientos Criminales, esto es, decretando la suspensión del empleado cuando se dicte auto motivado, y su destitución o separación del cargo, cuando se pronuncie en su contra sentencia condenatoria, siempre que la sentencia lleve aparejada la privación de los derechos de ciudadanía.

Si la sanción administrativa que consiste en la suspensión o separación del empleo, es atribución propia del Poder Judicial, excitar al Poder Ejecutivo a que, por su propia cuenta, imponga dicha sanción, es excitarle a que invada el campo propio de las autoridades judiciales constriñéndose a castigar a un funcionario y sin fórmula de juicio, con una condena que los mismos jueces no pueden dictarla sino previa la escrupulosa tramitación de los juicios criminales, con todas las garantías que se han establecido para la defensa. El Poder Ejecutivo guardián de la Constitución y de la Ley, declina pues la excitación del H. Consejo de Estado porque, a su criterio, tal medida se halla en abierta oposición no sólo con las

leyes secundarias, sino con la Constitución de la República.

No desconozco el derecho del H. Consejo de Estado para velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes; pero así como sería inaceptable que tan ilustrado Cuerpo administrativo estime que la disposición contenida en el Art. 117 de la Constitución le faculta para restablecer, por propio esfuerzo, el orden jurídico perturbado, ejerciendo todas las atribuciones que se enderezan a este fin en el funcionamiento armónico de los poderes, según la distribución de la soberanía en sus órganos específicos; así también encuentro infundado que dicho restablecimiento, de exclusivo resorte de las autoridades judiciales, quiera verificarlo el Consejo por medio del Poder Ejecutivo, poniendo a éste, en el caso de invadir esferas de competencia que corresponden a otro Poder del Estado, según el texto imperativo de las disposiciones legales.

La imposición de una sanción administrativa, tan grave como la separación de los funcionarios a que se refiere la resolución del H. Consejo de Estado, no puede sobrevenir sino como consecuencia del convencimiento a **que** hubiesen llegado, tanto el Consejo de Estado, como el Poder Ejecutivo, de la culpabilidad de dichos empleados por los hechos criminosos que se denuncian. Y en **verdad**, los antecedentes establecidos como fundamento de la resolución transcrita, antecedentes que han sido consignados por afirmaciones unilaterales de los señores informantes u otras análogas, respecto de las cuales ni se ha **oído** siquiera a los funcionarios de que se trata, constituyen la parte motiva de una sentencia que el juez de la **causa** no puede pronunciarla sino concluida la tramitación del juicio criminal, y sujetándose a las reglas que se han establecido, ya para la sustanciación de las

pruebas, ya para la fijación de la responsabilidad. Además cabe anotar que aún la parte en que se hallan de acuerdo los señores de la comisión, origina en cada uno de ellos conclusiones diversas. El Poder Ejecutivo, en estricto respeto a las garantías constitucionales, no se cree autorizado para llegar a ese convencimiento sino por el medio que le señala la Ley, a saber, el juicio respectivo iniciado ante el juez competente. Sin juicio no puede haber responsabilidad definida; sin responsabilidad no puede haber sanción. Mientras en dicho juicio no se dicte sentencia condenatoria contra los funcionarios a que se refiere el reproche, el procedimiento del Poder Ejecutivo implicaría la violación de las siguientes garantías constitucionales, sin que le sirviera de excusa el haber procedido a ello, en virtud de la excitación del H. Consejo de Estado.

Art. 151 de la Constitución.—“La Constitución garantiza a los habitantes del Ecuador, principalmente los siguientes derechos: Nº 3 “El derecho de ser presumido inocente y de conservar su reputación mientras no haya declaración de culpabilidad, conforme a las leyes”.

6º—“El derecho de no ser puesto fuera de la protección de las leyes, ni distraído de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales ni privado del derecho de defensa, en cualquier estado de la causa”.

7º—“Ningún habitante de la República podrá ser penado, sin que preceda el juicio correspondiente, ni por la aplicación de una Ley posterior al hecho del proceso. Sin embargo, en concurrencia de dos leyes penales, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando fuere posterior”.

8º—“El derecho de habeas corpus. Todo individuo que por considerar que se ha infringido lo dispuesto en los numerales anteriores, se creyere indebidamente detenido, procesado o preso, por sí o por cualquiera a su

nombre podrá ocurrir a la Magistratura que señale la Ley, en demanda de que se guarden las formalidades legales. Esta Magistratura deberá decretar que el individuo sea traído a su presencia, y su decreto será precisamente obedecido por todos los encargados de las cárceles o lugares de detención. Instruída de los antecedentes, decretará su libertad inmediata o hará que se reparen los defectos legales o pondrá al individuo a disposición del juez competente, procediendo en todo, breve y sumariamente, corrigiendo por sí esos defectos o dando cuenta a quien corresponda para que los corrija”.

Evidente de toda evidencia, que por la índole de las infracciones acusadas y por la naturaleza de los hechos que se imputan a los mencionados funcionarios (“haber autorizado con su presencia el allanamiento de la Casa del Estudiante y haber cooperado en el ataque a los universitarios”), se ve que la materia sobre que recae el fallo del Consejo de Estado (bajo el nombre de resolución) es la misma sobre la que recaerá el fallo definitivo del juez de la causa, lo cual demuestra que tal fallo o resolución sale de la órbita de atribuciones del Consejo de Estado, taxativamente determinadas en la Constitución. Bastaría el hecho de que se halle integrado el H. Consejo por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para convencerse de que no es de su incumbencia pronunciar resoluciones como la que motiva este oficio, pues habría sido una contradicción inexplicable en el Legislador facultar en la Carta Fundamental al señor Presidente de la Corte Suprema, que lo es también del Consejo de Estado, para conocer asuntos como el presente, poniéndole en el caso de emitir su opinión anticipada sobre un hecho que está llamado a juzgar en el futuro; y estatuir, al mismo tiempo, lo que dispone el Art. 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice:

“Art. 9—Es prohibido a los jueces:

“1º—Manifestar su opinión o antiparla en causa que estuvieren juzgando o **debieran juzgar**”.

Se ha pretendido que esta prohibición se refiere a la opinión que se da con vista de autos; pero dicha interpretación limitativa, no se aviene con el texto literal del artículo, el que indica que la prohibición se refiere no sólo a las causas que el juez estuviere juzgando, sino aún a las que debiera juzgar, es decir a las causas respecto de las cuales no se ha formado todavía proceso ni existen autos que consultar.

Si de las consideraciones estrictamente jurídicas pasamos a las del orden moral, fuerza es reconocer la imparcialidad con que ha procedido el Poder Ejecutivo en este delicado asunto, cuando se ha dirigido al señor Juez de Letras para la instrucción del sumario. ¿Qué más puede hacer, dentro de sus funciones, que incitar como lo ha hecho a la justicia el que cumpla con su deber, sin inmiscuirse en lo más mínimo en la sustanciación de la causa?

Aún observándose las reglas de los Códigos Procesales, no está libre de fabilidad el juicio humano. Qué no ocurriría si pasáramos por alto todas las garantías de la defensa para abandonarnos a las inspiraciones que la indignación del momento puede sugerir? Mientras más grave la falta, más premiosa la necesidad de que se observen todos los preceptos de las leyes sustantivas y adjetivas; mientras más alto el Tribunal, más urgente que sus decisiones lleven la seguridad del acierto, suprimiendo los peligros de inexactitud en la aplicación de la Ley, o de injusticia en el castigo.

El Poder Ejecutivo ha dado reiteradas muestras de aceptar insinuaciones del H. Consejo de Estado, cuando las ha encontrado en armonía de empeño para la conse-

cución del bienestar nacional. Su conducta anterior y las razones que se indican en esta exposición le facultan, aún más, le obligan, a pedirle no insista en el cumplimiento de la resolución que se le ha transcrito, porque ello iría contra leyes expresas y contra el concepto propio de las facultades del Poder Ejecutivo tales como las ha consagrado la Constitución.

Aunque el Art. 117 de ésta dé al Consejo de Estado el derecho de excitar al Poder Ejecutivo para el efecto de velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, ello se refiere a la hipótesis de alguna medida que, adoptada por el Gobierno se halle en pugna con la Constitución y las leyes, a fin de obtener que tal medida desaparezca en virtud de la acción que tome el Poder Ejecutivo ante la excitación del Consejo de Estado. Pero cuando de la hipótesis de una transgresión actual, pasamos a la de una violación de la Constitución consumada por los agentes del Poder Ejecutivo o por particulares, entonces a las tribuciones de vigilancia, suceden las de restablecimiento del orden jurídico, en cuyo ejercicio tiene de intervenir el Poder Judicial como lo he demostrado anteriormente.

Si dejando de lado el campo de la sanción administrativa, que sólo puede fundarse en la culpabilidad de los funcionarios, hubiera querido colocarse el H. Consejo, al formular su petición, en el del ejercicio de los poderes discrecionales del Gobierno, me permitiré hacer presente que la resolución transcrita no traduce lo que acaso hoy se querrá alegar como un pensamiento encarnado en una forma que le es diametralmente opuesta. En esta hipótesis, ya que de facultades discrecionales del Gobierno se trata, precisamente por ser discrecionales, no pueden ser el resultado de presión externa, ni alegarse

facultades de otros órganos del Estado. En lo discrecional del Gobierno, como en el fuero interno de los individuos, débese respetar las decisiones autónomas de quien está llamado a pronuncialas.

HONOR Y PATRIA,

(f) Flores Guerra

* * *

A medida que avanzaban los días para la calificación del Electo, paralelamente volaba la difamación. Las asechanzas crecían por los cuatro puntos cardinales; se difamaba tanto, que el señor Bonifaz, herido en su condición de caballero sin mácula, publicó los dos documentos que se insertan a continuación, uno de los cuales mereció los más calurosos aplausos entre las gentes de bien; no así en la incubadora de los proditorios fines, que lo esgrimieron como la quijada de Caín para la descalificación.

NEPTALI BONIFAZ, saluda atentamente al señor Ministro del Perú en Quito y le ruega se digne informarle si su nombre consta en los Registros de la Legación Peruana inscrito como ciudadano peruano. Espera se dignará autorizarle para hacer de su respuesta el uso que tenga a bien.

BONIFAZ aprovecha de esta oportunidad para reiterar al señor don Arturo García el testimonio de su distinguida consideración.

Quito, a 14 de junio de 1932. (Hay una rúbrica).

Legación del Perú en el Ecuador

EL MINISTRO DEL PERU saluda atentamente al señor Neptalí Bonifaz y, en respuesta a su esquila de hoy, cumple el deber de informarle que no figura inscrito el señor Bonifaz como peruano en los libros de la Legación.

Arturo García Salazar aprovecha de la oportunidad para expresar al señor Neptalí Bonifaz las seguridades de su mayor consideración.

Quito, a 14 de junio de 1932. (Hay una rúbrica).

A LA NACION

EN MOMENTOS de suprema angustia, cuando combinaciones arteras preparaban las armas de la perfidia para despedazar la norma legal de la soberanía de la Patria; cuando fuerzas de descomposición de todo género conspiraban contra ella y contra el bienestar de los ecuatorianos; en los momentos en que el instinto de conservación nacional despertó vigoroso y confió los destinos de la República al incontrastable imperio del voto soberano, obedecí la voluntad del pueblo, acepté el sacrificio que me impuso, renuncié a mi vida independiente, para inmolar mi ventura personal en la trágica palestra de la política, sin más ambición que el sacrificio por el triunfo de la paz, el orden, el derecho y la libertad, en pro del bienestar y grandeza de la nación.

CIVICO DEBER y verdadero sacrificio, que nada pide ni espera, me trajeron a la lucha. Fiel al sacrificio, he soportado tranquilo el embate de la protervia contra mi nombre, contra mi honor y dignidad. Fiel a mi deber, repruebo los crímenes reiterados con que la ambición mezquina ha ensangrentado el suelo de la Patria, como si la sangre del pueblo ecuatoriano, sangre de fecundas glorias, no quedase profanada cuando la derrama la conspiración contra la existencia y el porvenir de la República.

UNA DICTADURA IGNARA quiso burlar los comicios de la vida democrática. El voto popular, amparado por el Ejército, justamente orgulloso de su honor, salvó la dignidad de la soberanía en sus instituciones republicanas, para ejemplo de la historia. Luego, la ambición esgrimió las armas fratricidas, enlutó el hogar del Atalaya de la frontera Patria y en jornada de criminal aven-

tura escandalizó la civilización con los asaltos de la fuerza en manos de la demencia.

LA CALUMNIA, el insulto procaz, la insolencia desvergonzada, me han combatido. Todo lo han explotado desafiantes contra el imperio de la voluntad republicana que anhela el triunfo de la honradez y el civismo; han revuelto archivos, echando mano de documentos de todo género, ansiosos de encontrar afirmaciones mías que contradijeran el hecho indiscutible de mi nacionalidad ecuatoriana; y mañana explotarán nuevamente la nacionalidad peruana que me atribuí hace veintiocho años en las actas de nacimiento de dos de mis hijos, a causa de relaciones de familia mal ponderadas por mi despreocupada juventud.

MAS, EL PUEBLO ECUATORIANO, la Nación toda, sabe que en 1914, en trato oficial con el Ministro del Ecuador en París, en época que asegura la sinceridad de mis sentimientos, desvanecí esas inexactitudes, declaré solemnemente mi voluntad de ecuatoriano y demostré de manera incontrovertible que por mi nacimiento, mi residencia, por todos los factores que fundan la nacionalidad, la mía era ecuatoriana, conforme a la Constitución de la República, en cuyos orígenes gloriosos luce la sangre de los héroes que con el derecho de la sangre me consagran también ecuatoriano.

POSTERIORMENTE, guiado por mis sentimientos patrióticos, hice inscribir como "ecuatoriano, nacido de padres ecuatorianos", al último de mis hijos, en el Consulado del Ecuador en Londres, como consta en el Registro Civil.

Y HOY, cuando se acerca ya la hora de la plenitud de mi deber, como ecuatoriano y como Presidente de la República, siento el profundo anhelo de expresar a mis compatriotas la firme voluntad que me anima de ir has-

ta el sacrificio de mi vida, para asegurar el imperio irrestricto de la voluntad nacional, de mantener la Constitución, de hacer que prevalezca la soberanía del pueblo que me eligió, de dominar las fuerzas que pretendan oponérsele, de reprimir toda conspiración contra la paz, la tranquilidad y el engrandecimiento que al Ecuador le corresponde en el concierto de los pueblos libres en esta hora de angustia en que la humanidad se prepara a una nueva etapa de fecundo porvenir.

TODA VACILACION, en momentos de tanta incertidumbre, no haría sino dar el triunfo a la anarquía y descomposición que mi Gobierno combatirá prácticamente con reformas de justicia que contribuyan al mejor equilibrio social.

ESTOY SEGURO que tendré el apoyo de todas las fuerzas vivas del país. Cuento con la lealtad acrisolada del Ejército nacional y con la decidida cooperación de nuestras admirables fuerzas trabajadoras.

HARTA de la infecunda barbarie de las revoluciones, la República anhela sólo paz, trabajo y justicia.

N. Bonifaz

Quito, a 3 de julio de 1932.

La animosidad de aquellos días, mucho antes de la descalificación, subió de punto y de tono con esta última declaración. No se trataba ya de discutir, sino de hacer la revolución y de triunfar. Fracasaron en los comicios de octubre del 31, en los golpes sediciosos de Loja, Tulcán y Guayaquil; pero no podían abandonar sus planes si estaban los opositores muy seguros de la rectitud del señor Bonifaz, como está seguro de ganar en el juego quien emplea cartas sucias.

La carta del doctor Baquerizo Moreno al señor Modesto

Larrea Jijón, que se reproduce al comienzo de este capítulo, es la prueba más contundente y elocuente de la revolución. En febrero de 1932, el Ejecutivo la reprimió y castigó a sus autores; en julio y agosto del propio año, aupó y premió a los mismos, plegándose a ellos con la mayor suma de sus fuerzas.

Cuando se invocan motivos de DIGNIDAD NACIONAL, los más eficaces para el triunfo, es nada difícil transformar los escarceos en tormenta; pero casi siempre esos motivos no son sino pretextos, cuya verdadera finalidad se la guarda bajo siete llaves. Esta es, por desgracia, la triste historia de la política ecuatoriana, de la cual no podremos salvar concienzudamente sino dos episodios de DIGNIDAD NACIONAL: el 6 de marzo de 1845 y el 5 de junio de 1895. Los sucesos anteriores, como vamos a ver, y los subsiguientes, que ya hemos sufrido sus terribles consecuencias; no han pasado de escamoteos vergonzosos, cuartelazos de una vulgaridad sin nombre y agitaciones subterráneas. Hasta "LA GLORIOSA" del 28 de mayo, tan bien iniciada, degeneró en la espantosa ruina en que yace en estos actuales instantes nuestro pobre país, tremendamente afectado en sus fibras morales y materiales.

Una ligera hojeada a las páginas de la historia nos detiene en la vida de nuestro ilustre Rocafuerte y lo encontramos en el Ecuador en febrero de 1833. Su juventud, su "despreocupada juventud", la pasó prestando sus servicios a la República de México. Y mientras él desempeñaba el cargo primero de Secretario y luego de su Encargado de Negocios en la Gran Bretaña, entregado por entero a un país que no era el suyo de origen, esto es, como si hubiera sido ciudadano mexicano; nuestra Patria se debatía en los albores del nuevo orden de República independiente, a raíz de la secesión de la Gran Co-

lombia. Nación soberana desde 1830, siguió dependiendo, empero, de extranjeros al servicio del país, de Presidente de la República para abajo.

En las elecciones de junio de 1833, Rocafuerte salió electo Diputado por la provincia del Pichincha, bajo el patrocinio de la sociedad "El Quiteño Libre" de Quito, que mantenía un periódico con el mismo nombre. Sus primeros pasos se encaminaron contra don Juan García del Río, extranjero que desempeñaba el Ministerio de Hacienda y que se apoyaba en la mayoría del Congreso; en tanto que Rocafuerte se debatía en la altiva minoría. Allí, entonces, García del Río, conturbado ante sus feroces ataques en defensa de la DIGNIDAD NACIONAL, para arrojar del Poder a los extranjeros, trató de plantear ante el Congreso, si Rocafuerte era o no ecuatoriano, "por haber estado al servicio de México". Pero la idea no prosperó porque el argumento era sólo efectista, sin base legal. Más viable fue, entonces, recurrir a las Facultades Extraordinarias que concedió el Congreso al Ejecutivo hallándose Rocafuerte en cama; de donde envió esta comunicación al Congreso:

"No puedo conformarme, ni me conformaré jamás con esta providencia inconstitucional, injusta e ilegal, dictada por la **facción liberticida que compone la mayoría del Congreso y vendida al infame Ministro que oprime, veja y tiraniza al Ecuador**".

El Congreso lo destituyó de su seno por una mayoría nada respetable, como en el caso del señor Bonifaz, (trece votos contra cinco en la Cámara de Diputados); mas, el ilustre diputado, destituido y desterrado, no hizo lo que hiciera el Presidente Electo: se convirtió en revolucionario y demostró su ambición al Mando, sin reparar en lo inicuo de su Convenio con Flores, de julio de 1834. Flores le entregaba el Poder a Rocafuerte y es-

te le devolvía a Flores! El señor Bonifaz se fue tranquilamente a su casa...

Fue tan indigna su alianza con Flores, que hasta los "CHIGUAGUAS", los valientes guerrilleros de Rocafuertes, se rebelaron en su contra y derramaron su sangre para lavar la mancha. De allí a Miñarica a derramar más sangre, tras un reguero también de sangre; luego más sangre con García Moreno, con Veintemilla y hasta con Velasco Ibarra; la traición de Franco; revolucionarios y ambiciosos que han acabado con las Arcas Fiscales y cubierto de vergüenza a los ecuatorianos bajo el pretexto de reivindicaciones partidistas y de la socorrida bandera de la DIGNIDAD NACIONAL!

Si conmueven las lágrimas y la sangre que ha hecho derramar el caudillismo, hay dos sucesos de cuya afrenta no nos libraremos jamás: el destierro de Manuelita Sáenz, y el sacrificio de Alfaro y sus bravos Tenientes. Inmolamos a la LIBERTADORA DEL LIBERTADOR, abandonándola a su propia suerte en Paita, y al único Mandatario que conmovió al mundo e hizo temblar al artero enemigo en 1910 con su épica presencia en la martirizada provincia de El Oro.

No hay duda de que la honradez y la preparación del señor Bonifaz, apto para desempeñar la Presidencia de la República, no sólo aquí sino aún en países más civilizados, vistas a su paso por la Presidencia del Banco Central, como se desprende de su SEMBLANZA, y a través de la Carta de Aceptación de su Candidatura y de su "Declaración de Principios", pusieron en guardia a los agitadores de oficio, a fin de impedir de todos modos su ascensión al Poder, para inmolarlo también!

Fijese el lector detenidamente en los dos documentos de la referencia:

CARTA DE ACEPTACION

Guachalá, setiembre 18 de 1931.

Señor doctor don Guillermo Ramos:

Quito.

Distinguido señor:

Por su telegrama de hoy, sé que se ha constituido un Comité presidido por el señor don Carlos Freile Larrea, para exhibir mi candidatura a la Presidencia de la República.

Dígnese usted expresar a los que componen el comité, mis sinceros agradecimientos por tan alta cuanto inmerecida distinción.

Dígnese, asimismo, comunicarles el contenido de esta carta, el cual, sin constituir lo que pudiera llamarse un programa político, encierra, sin embargo, ciertas declaraciones que deben ser conocidas, antes del voto, por todos aquellos que se sirvan acordarme su confianza.

La situación del país no puede ser más lamentable, no sólo desde el punto de vista económico sino del social y del político: la miseria, consecuencia del despilfarro de los fondos públicos; la desorganización de los partidos políticos, proveniente de la anarquía a la que ha conducido el desprestigio total del principio de autoridad; la cobardía para reprimir los delitos; la impunidad, cuando no el premio al crimen, nos han puesto al borde del abismo.

En medio de tan críticas circunstancias, el ejercicio del poder constituye el mayor sacrificio que un ciudadano puede hacer a su patria. Este sacrificio súbese de punto cuando aquel a quién se le pide tiene, como sucede conmigo, repugnancia invencible por nuestra política mezquina e intrigante.

Juzgo que actualmente, ninguno de los partidos po-

líticos, aún cuando estuvieren organizados, tendría fuerzas suficientes para salvar al país.

Tan magna empresa no puede llevarse a cabo sino mediante la colaboración de todos los hombres honrados, sea cual fuere el partido o que pertenecieren.

Por lo mismo, en ningún caso aceptaría el ser elegido por un círculo político determinado. El sacrificio que se me pide exige como compensación, el abandono de todo sectarismo.

Si no hay la abnegación necesaria para olvidar en aras de la patria moribunda, los odios y las rencillas que tan desgraciada la han hecho, es inútil trabajar por mi candidatura.

Jamás me prestaría a ser el manequí de partido alguno, llámese éste conservador, liberal, radical, militar o socialista.

El país está cansado de las discusiones metafísico—literarias sobre las diferentes doctrinas políticas; está harto de los gobiernos de círculo y de su ruin política de exclusión de los hombres honrados y competentes, so pretexto de que no son AMIGOS DE LA CAUSA.

Juzgo que el Presidente del Ecuador lo es de todos los ecuatorianos y que habiendo en la nación diferentes creencias políticas y religiosas, todos tienen igual derecho a la protección de la autoridad, SIEMPRE QUE OBREN HONRADA Y LEGALMENTE.

Mis ideas sobre la economía nacional están expuestas en el manifiesto presentado a la última Asamblea de Agricultores.

En esta carta, no es un programa político el que he querido trazar. Un programa de este género si no ha de ser una sucesión de bajas adulaciones a los electores y de mentirosas promesas a la nación, no puede hacerse sin un estudio profundo de los remedios que el país

requiere, ni puede hacerlo un solo hombre, si éste ha de ser sincero y no teatral declamador.

Lo que me he propuesto es aclarar mi situación para que no se me elija, si estas ideas no están de acuerdo con el sentir del país.

De Ud. atento amigo y S. S.

(f) N. Bonifaz

A MIS CONCIUDADANOS:

Como se acerca el día de las elecciones, juzgo oportuno el esbozar ligeramente los principios fundamentales que servirían de norma a mi Gobierno, en caso de triunfo de mi Candidatura.—Aunque lo que voy a decir no sea realmente un programa, para cuya elaboración se requiere, como ya lo he dicho, un profundo estudio, me parece honrado el que los electores sepan a qué atenerse y no puedan decir más tarde que se les ha engañado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

I

Solemne y consciente promesa de respetar todas las libertades, y muy especialmente la de conciencia, la de enseñanza, la de imprenta y la electoral.

Profundo respeto a todos los cultos, dentro de las restricciones impuestas por la moral y el orden, tanto más cuanto que el Ecuador está llamado a ser campo fecundo de compleja inmigración extranjera. Por lo mismo, fin de la lucha religiosa, resto anacrónico de una época que debe pasar al olvido. La conciencia humana

es inviolable, y las creencias nacionales merecen respeto profundo.

La enseñanza, gratuita y neutral, es función del Estado; el otorgamiento de títulos académicos, le pertenece. En la competencia de la escuela libre con la oficial, debería el Estado poner a ésta en tan alto nivel, que los padres, voluntariamente, lleven sus hijos a la escuela oficial.

II

Plena libertad a todos los partidos políticos, por retrógrados o avanzados que fueren, sin comprender entre ellos esas escuelas exóticas del crimen, sobre las que debe caer la sanción legal con toda su fuerza.

III

Ejército Nacional ajeno a la política y por encima de ella; educación de este en el amor a la Patria, al honor, al orden y a la libertad; plenas garantías a la Carrera de las Armas, en la cual deben ganarse los grados por la consagración al estudio y por el mérito, y no por pérdidas intervenciones en favor del Gobierno o de los círculos. Sólo así serán esos grados vitalicios, respetados y obedecidos, porque así llevarán el resplandor de la justicia, sin la cual no hay, ni puede haber, orden ni disciplina. Mi afán constante será enaltecer de todos modos al Ejército Nacional, mediante el servicio militar obligatorio, en cuanto las circunstancias lo permitieren y sin menoscabo de los derechos de los actuales militares.

IV

En materia social: derecho a la vida; derecho a la propiedad, que es la prolongación de la personalidad humana; disciplina y colaboración de clases, en vez de su infecunda lucha.

De estos principios se derivan: extirpación o alivio de la miseria, extendiendo los seguros sociales de que hoy gozan los militares, los funcionarios y los empleados de bancos, a todos los trabajadores, mejorando sus condiciones higiénicas, combatiendo el alcoholismo; justicia social, base inmovible del orden y de la paz; sitio de honor al trabajo entre las actividades sociales, estableciendo Cámaras del Trabajo, Oficinas de Colocación y Tribunales Mixtos de Conciliación; seguros obreros contra los accidentes del trabajo, enfermedades profesionales e invalidez; eficiencia en la organización de la enseñanza profesional y técnica.

Favorecer el desarrollo de sociedades cooperativas de producción y consumo; procurar, dentro de la justicia, el acceso del mayor número posible a la pequeña propiedad, lo cual produce los mejores resultados en el orden social: ahí están Francia y Suiza en Europa, y las Provincias del Azuay y del Tungurahua entre nosotros.

En resumen, buscar el bienestar físico, intelectual y moral de los trabajadores, dentro de la más amplia libertad, pero con sujeción a las leyes y al cumplimiento, para patronos y obreros, de las obligaciones que aquellas imponen.

V

La raza indígena merece especial consideración del Estado. Hay que incorporarla a la nacionalidad ecuatoriana, por medio de la escuela, sobre todo de la escuela

rural, que haga de los indios buenos obreros agrícolas y, poco a poco, factores económicos, es decir, productores y consumidores.

VI

Política internacional franca, noble, sincera, pacífica, pero altiva, apoyada en el derecho y la justicia, que procure de preferencia arreglos directos o los métodos de conciliación del nuevo Derecho Internacional. Condenación de alianzas bélicas. Completa y absoluta independencia en política internacional, dentro de los ideales de fraternidad americana.

Servicio Consular escogido y eficiente.

La Diplomacia Ecuatoriana, salvaguardia del honor nacional al mismo título que el Ejército, debe ser reglamentada, como el servicio consular, por leyes adecuadas que formen diplomáticos de verdad. Estos deberán obtener sus nombramientos merced a sus capacidades y no a favoritismos que nos desprestigian en el exterior; y tendrán las mismas garantías de estabilidad que los militares. La actividad económica de Legaciones y Consulados, el estudio, reforma o suscripción de tratados de comercio, deberán ser la preocupación constante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VII

Asimismo, es indispensable el establecimiento de la Carrera Administrativa, con penas severísimas para los defraudadores del Fisco. Hay que crear un cuerpo de empleados tales **que**, de hoy más, sea una honra el ser empleado público. Hay que destruir la empleomanía.

VIII

En materia de obras públicas, hacer las que permitan los fondos fiscales honradamente administrados, en este orden de preferencia: saneamiento de ciudades y pueblos; escuelas primarias; vías de comunicación; fomento de la agricultura; obras de embellecimiento.

El fomento de la agricultura tendrá en mira sobre todo atender al cacao, fuente principal de nuestra riqueza.

IX

Reforma de las leyes para obtener la más rápida solución de los litigios, en cuya interminable duración pierden hoy los litigantes lo mejor de su fortuna.

X

Mantenimiento de la estabilidad de nuestra moneda nacional, mediante leyes de emergencia que paralicen la exportación de capitales, debida a la inestabilidad política y al desgobierno reinante.

Expansión del crédito reproductivo, destruyendo por completo la usura y el agio, que están dando el golpe de gracia a la agricultura y a las industrias.

Mis aspiraciones pueden sintetizarse así:

Olvido de la infecunda política tal cual se la ha concebido hasta hoy, con su anacrónico aditamento de lucha religiosa; preferente atención a la administración pública, con métodos modernos de prístina honradez.

Quito, a 13 de Octubre de 1931

N. Bonifaz

LA CUESTION LEGAL

III

Valiosas opiniones de prominentes Jurisconsultos ecuatorianos, entre las cuales figura la del patricio Honorato Vásquez

Habla el eminente patricio, Dr. Honorato Vásquez

Cuenca, Julio 28 de 1932.

Señor don Pompilio Ulloa.

Guayaquil.

Estimado señor:

En respuesta a su tan atenta carta de 24 del presente, he aquí mi opinión.

El señor don Neptalí Bonifaz ha nacido en Quito, en casa de su señora madre ecuatoriana doña Josefina Ascásubi. Aunque el padre haya sido peruano, prevalece el "jussoli" a favor de su hijo el señor don Neptalí.

Si antes este señor se ha llamado ciudadano peruano, en documentos posteriores ha expresado ser ciudadano ecuatoriano, lo que implica el recobro de la nacionalidad ecuatoriana.

Dados estos antecedentes, y atento al Art. 73 de nuestra Constitución, que dice:—"Para ser elegido Presidente de la República se necesita haber nacido en el territorio del Ecuador, hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tener por lo menos cuarenta años de edad", el señor don Neptalí Bonifaz es legalmente apto para la Presidencia de la República.

Con esta ocasión ofrezco a usted, señor Ulloa, mis consideraciones de muy atento servidor.

Honorato Vásquez

LA VALIOSA OPINION DEL DR. PABLO MARIANO BORJA

Guayaquil, Agosto 5 de 1932.

Señor Director de LA PRENSA
Ciudad.

Señor Director:

En contestación a la atenta esquelá que se ha servido dirigirme, para conocer mi opinión respecto a la nacionalidad del señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, Presidente Electo de la República, me es grato decirle que honradamente no se puede poner en duda que el señor Bonifaz es ecuatoriano. Consta que es nacido en territorio del Ecuador, dígame lo que se quiera en contrario, y más aún, de madre ecuatoriana; y consta que conforme al artículo 5 de la Constitución de 1869, vigente entonces, son ecuatorianos por nacimiento "los nacidos en el territorio del Ecuador", sin excepción ninguna, prescindiéndose por completo de la nacionalidad de los padres. Las Leyes Constitucionales de un Estado prevalecen sobre cualesquiera otras.

Desde luego, pudo el señor Bonifaz haber adquirido

la nacionalidad del Perú, puesto que su padre fue peruano; pero necesitaba para ello cumplir el requisito exigido por la Constitución de esa República, la inscripción correspondiente en el Registro Cívico, requisito que no se ha llenado.

Que en alguna ocasión haya dicho el Sr. Bonifaz que era peruano (lo que él mismo indudablemente reconoce que fue una ligereza), carece en lo absoluto de importancia, porque la nacionalidad no se adquiere por decir que se la tiene.

De Ud. muy atento obsecuente S. S.

Pablo Mariano Borja

OPINION DEL GRAN JURISTA Y LITERATO, REMIGIO CRESPO TORAL

Cuenca, Julio 30 de 1932.

Señor Director de LA PRENSA.

Guayaquil.

Estimado amigo:

No tomé parte en la última elección presidencial así como la mayoría de la agrupación política a que pertenezco.

Por ello, igualmente que muchos que se encuentran en igual caso, debiera excusarme de emitir opinión que quizás pudiera interpretarse equivocadamente, por celos de partido, hoy tan vehementes.

Así que, me limito a decir, constestando su pregunta: que el punto discutido es sumamente claro, según el texto de la Constitución, puesto que el señor Bonifaz se halla en actual ejercicio de la ciudadanía ecuatoriana.

Por esta gravísima razón de la paz, el Congreso debe

resolver el punto conforme el Tit. 1º Sección VI de la Ley fundamental.

De lo contrario el país entraría de plano en situación extraordinaria, cesando el Congreso y el orden constitucional.

Es mi voto de sinceridad, sin prejuicio alguno de simpatía personal o de partido; lo que me es grato manifestar, no sin la observación oportuna sobre la conducta contradictoria de los adictos al internacionalismo humanitario, que invocan los motivos de un nacionalismo extremo, no autorizado por la Constitución vigente, bastante inclinada, en este y otros puntos, a las ideas nuevas.

Del señor Director atto. S. S.

Remigio Crespo Toral

**VALIOSA OPINION JURIDICA DEL DOCTOR
ALFONSO MORENO MORA**

Cuenca, a 1º de Agosto de 1932.

Sr. don Pompilio Ulloa R.,

Director de LA PRENSA.

Guayaquil.

Agradecemos la gentileza de Ud. y la honorífica distinción de que hemos sido objeto, al haber solicitado nuestra modesta opinión sobre la nacionalidad del señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, que ha obtenido la mayoría absoluta de votos para la Presidencia de la República, en esta hora de anarquía y profundo malestar económico, en que se siente la dolorosa crisis del patriotismo y de las virtudes cívicas.

Creemos que sería injusto hacer beber la cicuta a un hombre honrado que no tiene otro anhelo que la ventura y felicidad de su Patria. Quizá sólo dos graves peca-

dos ha cometido el señor Bonifaz en su vida pública: haber creído en su juventud que podía llamarse "ciudadano peruano", sin serlo, hiriendo la susceptibilidad de sus compatriotas, los ecuatorianos; y haberse arrojado ahora en brazos de sicarios que aguzan los puñales en la sombra, concertando la guerra civil y prendiendo la hoguera de la revolución social.

Libres de todo prejuicio, fuera del campo partidarista, queremos exponer por intermedio de LA PRENSA ilustrada cuánto sentimos y pensamos a cerca de la encuesta materia de este estudio.

CUESTION PRIMERA

¿El derecho de nacionalidad del futuro Presidente que constituye un "estado político", deberá ser juzgado y resuelto por el próximo Congreso conforme a nuestro Derecho Político interno, o según la Constitución Peruana y los principios del Derecho Internacional?

He aquí la clave que debe reducirse a un solo punto, en frase escolástica, para apreciar y dirimir los efectos de la ley ecuatoriana en el "espacio", fijando el imperio de sus límites locales, "in strictu sensu".

Siendo la nacionalidad un vínculo jurídico que produce derechos y obligaciones políticos, dentro de las fronteras del Estado en que ha nacido una persona, están de acuerdo los mejores tratadistas en que le corresponde al Derecho Constitucional del país que decidirá el problema, más no al Derecho Internacional, fijar las condiciones y naturaleza de dicho vínculo obligatorio, así como los medios de adquirirlo y perderlo.

Efectivamente, considerado el Derecho Político como una rama del Derecho Público interno que organiza las instituciones, define la capacidad y reglamenta las re-

laciones jurídicas entre el Estado y los individuos, es inquestionable que nadie puede sustraerse del imperio de la legislación nacional. Cada uno deberá saber con firmeza por qué autoridad y leyes en los casos particulares, serán juzgados los derechos referentes a su persona, a su patrimonio y a sus actos, según Farrera, cuya doctrina es la de todos los internacionalistas. Es por esto que la Constitución Política del Ecuador ha sido y será la única ley fundamental, suprema, para resolver acerca de los derechos de nacionalidad y ciudadanía, así como de sus requisitos de existencia, goce y ejercicio, en tratándose de la primera Magistratura de la República.

Es un error el de aquellos que sostienen que la controversia sobre la idoneidad política del señor Bonifaz, debería ser juzgada y resuelta de acuerdo con la Constitución del Perú, o según los principios del Derecho Internacional Público y Privado, que contienen normas abstractas y universales que no pueden tener aplicación, en el Ecuador, sino en casos excepcionales, como el de una reclamación diplomática de otro Estado y a falta de leyes expresas.

Reconócese como una verdad axiomática la siguiente doctrina de Foelix: "La ley de la nación a que pertenece un individuo, decide si es ciudadano o extranjero". La ley del nacimiento, la ley territorial, que tiene a su favor el principio de la soberanía y el de la independencia jurisdiccional de los Poderes Públicos, en su respectiva esfera, es la que cuenta con mayor número de partidarios, en casi todas las naciones del globo.

No sólo el Derecho Público interno, sino también el Civil Internacional, han consagrado esta misma regla con fuerza generalmente obligatoria, ora se trate de las relaciones de una persona con la Sociedad Política, ora con las demás agrupaciones, inclusive la familiar, para

evitar conflictos de ley y por razones de conveniencia pública. De este modo se evita que se altere o cambie el estado civil o político de quienes han adquirido capacidad para ser electores o elegidos con opción a los cargos públicos del Estado, a cuyo control administrativo y jurisdiccional están sujetos, tanto en lo que mira a la ciudadanía, como a la nacionalidad.

La garantía inmediata de la soberanía nacional, como escribe un comentarista chileno, es someter al imperio de las leyes del país a todas las personas nacidas en el territorio y a las cosas que en el existen; y de no admitir dentro de su jurisdicción la aplicación de otras leyes constitucionales que las del mismo país. Esta es una doctrina reconocida por el Derecho Público Universal, no sólo para resolver la "cuestión de la ciudadanía" según notables publicistas de la talla de Fiore, Brocher y Bluntschil, citados por el distinguido jurisconsulto que bajo el pseudónimo ECUATORIANO suscribe el "A, B y C del Derecho Público", sino especialmente al tratarse de la "nacionalidad".

CUESTION SEGUNDA

Al "estado político" del señor Bonifaz que ha nacido en el territorio del Ecuador, qué ley constitucional deberá aplicarse?

Con tales premisas, no ofrece dificultad la respuesta. La nacionalidad que forzosamente se adquirió por el solo hecho del nacimiento, se concreta, se individualiza respecto a la persona, por el ministerio de la ley. Según esto, habiendo nacido el señor Bonifaz Ascásubi en la ciudad de Quito, en la que fue bautizado el 29 de Diciembre de 1870, por el Canónigo doctor Gabriel Gómez de La Torre, previa la licencia del Párroco del Sagrario

doctor Ciro Mestanza, es evidentísimo que bajo el imperio de la Constitución del 69, que estuvo vigente en esa época, ha de estudiarse la nacionalidad, vínculo jurídico que en su propia esencia no es sino consecuencia inmediata de aquel hecho.

Esa no es nacionalidad voluntaria o electiva, sino "natural" y obligatoria, en fuerza de lo prescrito en el Art. 5 de la Constitución precitada, que textualmente dice: "Son ecuatorianos por nacimiento: 1º, los nacidos en el territorio del Ecuador". — Con esta regla general, desde los tiempos de la Gran Colombia, se había establecido, entre nosotros, el sistema de la territorialidad del derecho, prevaleciendo con él, en toda su amplitud, el principio feudalista del "jus soli", que es el de la legislación anglosajona; sistema que atribuye exclusiva competencia para que el Estado convierta en ecuatorianos a hijos de extranjeros, por el solo hecho del nacimiento en territorio del Ecuador, por obra y gracia del Poder Constituyente y de leyes constitucionales, cuya autoridad es exclusiva y absoluta, dentro de las fronteras de la República, según acabamos de demostrar.

Como una garantía de orden social y seguridad pública, sostienen Laurent y Asser, en Bélgica; Bulnstchli en Alemania y Martens, en Rusia, que la nacionalidad adquirida por nacimiento, bajo el imperio de una ley, no se pierde por otra ley posterior que exija nuevas condiciones o requisitos; y como aquélla reviste un carácter esencialmente territorial y político, tampoco se pierde por la sola voluntad del individuo, a no ser por castigo cuando ha entrado a servir a Nación enemiga, o ha obtenido carta de naturaleza en otro Estado.

Si el Estado, persona jurídica, libre e independiente, determina e impone por medio de su Constitución Política la nacionalidad de aquellos a quienes reputa como

súbditos suyos; sobre las leyes positivas de la Asamblea, órgano de la soberanía, como dice Pi y Margall, no pueden invocarse ni prevalecer los principios consuetudinarios y prácticas del Derecho Internacional Público, que regula las relaciones entre Estados igualmente independientes y soberanos.

Las excepciones establecidas por el "jus gentium", casi todas se refieren al Derecho Privado, según observa Jellinech, creando privilegios de "extraterritorialidad e inviolabilidad", en favor de ciertas personas, entre las que se cuentan los diplomáticos acreditados por su patria, ante el gobierno de otra nación.

Nuestras leyes no son normas puramente abstractas para violarlas impunemente y querer aplicar, en su lugar, los principios inestables del Derecho Internacional, so pretexto de que en la partida de bautizo del señor Bonifaz Ascásubi, se ha hecho constar que es hijo legítimo del Secretario de la Legación Peruana señor don Neptali Bonifaz. Esta sola circunstancia no basta para impugnar la ecuatorianidad de nacimiento, porque este hecho no acaeció en la Legación, y aun aceptada tal hipótesis, sostenemos que no habiendo ninguna reclamación de parte del Perú, lejos de aplicarse las reglas generales del Derecho Internacional Privado, establecidas para dirimir el conflicto entre dos leyes de países distintos, no puede el Congreso Ecuatoriano apartarse de los preceptos de nuestra Constitución cuya supremacía es general y absoluta.

Y aún en el caso de que hubiese habido cualquier convenio o tratado público sobre el caso concreto de la nacionalidad, entre el Ecuador y el Perú, deberá aplicarse, en todo su rigor, el artículo ciento sesenta y uno de la Carta Política vigente. Ella dice así: "La Constitución es la ley suprema de la República. Por tanto, no ten-

drán valor alguno las leyes, decretos, reglamentos disposiciones, PACTOS O TRATADOS PUBLICOS que se opusieren a ella, o alteraren de cualquier modo sus disposiciones”.

No cabe interpretación ni argumento ante una ley tan clara y terminante. Según el Art. 162 “la obligación primordial de toda autoridad, sea del orden que fuere, es ajustar sus actos a la Constitución, cumpliendo y haciendo cumplir sus disposiciones en lo que corresponda; pero no podrá denegarse a cumplir o aplicar las leyes, invocando que son inconstitucionales”.

Toda norma común o general está supeditada por la Constitución que contiene reglas claras y precisas que prevalecen sobre los principios caóticos y hasta contradictorios del Derecho Internacional Público y Privado, en vías de codificación. La última Asamblea ha establecido una barrera que no puede saltar el legislador, —esa es la soberanía territorial— que según Blunstedt favorece al indigenado o sea a la nacionalidad originaria, dentro de los límites geográficos no reconocidos por socialistas ni comunistas. Este sabio publicista afirma que: “el imperium, tiene en primer lugar, un lado positivo: pleno poder del Estado sobre su territorio, derecho a que se reconozcan sus leyes, a ejecutar sus decretos y ejercer jurisdicción. El Estado no solamente tiene poder sobre las personas, sino sobre el país, y sobre las cosas”.

CUESTION TERCERA

La extraterritorialidad y demás privilegios inherentes a la función diplomática, ¿han sufrido cortapisas y restricciones impuestas por el Derecho Público moderno?

Antiguamente era mayor el número de inmunidades de que gozaban los Ministros y Agentes Diplomáticos a-

creditados ante los Estados que eran pródigos en concederles prerrogativas honoríficas. Se reputaba a tales personas y al Secretario de la Legación o Embajada y hasta a los miembros de familia que habitaban en tales residencias, como si estuviesen en su propia Patria; y en esto consistía la extraterritorialidad que es una ficción contraria a la realidad de las cosas.

En los tiempos modernos, debido a la evolución de principios y doctrinas, apenas se conservan aquellos privilegios, al margen de los que hallan en muchas naciones las personas adscritas a la Legación, como son el Secretario, la familia y comitiva del Ministro. Si bien el palacio en que éstos residen es inviolable, por considerarse como parte del territorio a que pertenece el jefe diplomático; no permiten los Estados modernos las inmunidades absolutas, ni sacrifican por ellas, jamás, la supremacía de sus leyes constitucionales.

Al hablar de la extraterritorialidad, dice un célebre publicista: "esta ficción se rechaza por vaga, inútil, falsa y peligrosa, por escritores como Blunstchli, Carnazza—Amamari, Padier — Foderé y Bonfils, etc., considerándola como complemento de la inviolabilidad". Ha quedado reservado para los socialistas ecuatorianos de nuevo cuño, invocar tales privilegios, contradictoriamente a la ideología que sustentan de la ciudadanía universal que elimina las fronteras.

"En principio, semejantes privilegios solamente deberían corresponder a los Enviados, dice Martens, puesto que sólo éstos son nombrados y aceptados en calidad de representantes de sus gobiernos". — "La extensión de estas prerrogativas a todo el personal de la misión es contraria, tanto a los intereses de los Estados que los Embajadores representan, como a los de los gobiernos cerca de los cuales están acreditados y constituyen un atenta-

do innecesario contra la autoridad soberana".

Otro internacionalista agrega: "No se justifica fácilmente la extensión de los privilegios de los Ministros diplomáticos a los individuos del séquito oficial y de la servidumbre. Unicamente podrán gozar de ellos, los miembros de la Embajada, cuando estén encargados de cumplir una misión diplomática, "mientras dure ésta". "No existe identidad entre el Agente diplomático y el Secretario: éste, no representa al Soberano ni a una potencia política, para que goce del derecho de inmunidad y extraterritorialidad. A los miembros del personal oficial se ha denegado el privilegio de que se trata, pronunciándose también en contra de tal ficción ilimitada los modernos Pinheiro —Ferreira, Barsari, Casanova, Esperson, Sadel— Valle y otros.

Hemos estudiado este problema a la luz de la ciencia y de los nuevos rumbos del Derecho Internacional moderno, para refutar en el terreno especulativo ciertas apreciaciones tendenciosas acerca de la capacidad política del señor Bonifaz; pues aún en la hipótesis de que haya nacido de padre peruano y siendo éste Secretario de la Legación del Perú, como el hecho del nacimiento ha tenido lugar en el territorio del Ecuador, es evidente que dicho señor sería ecuatoriano, conforme a la Constitución Política de 1869 y al Art. 73 de la que actualmente está en vigor. Con ficciones no se derogan leyes expresas, cuanto más que nuestras leyes no reconocen "privilegios sociales ni fueros personales". La igualdad ante la ley rechaza toda clase de prerrogativas a que ningún individuo sea de mejor o peor condición que otros.

Colocarle al señor Bonifaz fuera del imperio y alcance de las leyes ecuatorianas, para juzgar y resolver de su nacionalidad, según la Constitución Peruana o normas extranjeras, sería el colmo de la injusticia y arbitrarie-

dad. No siquiera él se ha inscrito en ningún registro del Perú, ni ha obtenido carta de naturalización; tampoco ha hecho gestión alguna ante el Congreso ni ante el Poder Ejecutivo de esa República, para que se crea que el señor Bonifaz ha permutado la nacionalidad ecuatoriana con la peruana.

CUESTION CUARTA

Según la Constitución de 1869, ¿prevalece o no el “jussoli”, sobre el derecho de filiación o sea sobre el “jus sanguinis?”

Ni por un momento cabe poner en duda la afirmación de esta tesis jurídica, una vez que el numeral 1º del Art. 5 de nuestra Constitución Política del referido año, declara categóricamente que son ecuatorianos por nacimiento “los nacidos en el territorio del Ecuador”. Luego, no tenemos por qué averiguar cuál es la Nación a que pertenecían el padre o la madre, sino en dónde ha nacido el hijo. No hay otro criterio, no hay otra regla para la solución del problema. ¿Qué aplicación práctica tiene el descubrir que el padre de don Neptalí Bonifaz Ascásubi, haya sido ciudadano peruano? —A nuestro juicio, ninguna.

Negada la aplicación de la ley extranjera en este caso concreto, por las razones expuestas y porque, además, está descubierto y comprobado el lugar en que nació el señor Bonifaz, que fue la ciudad de Quito, no cabe siquiera discusión acerca de su capacidad política, “siendo tan ecuatoriano como el que más”, según él mismo lo confiesa.

A mayor abundamiento, se hallan justificados los hechos siguientes, que figuran de documentos oficiales y del “Manifiesto a la Nación”, reproducidos en su mayor par-

te del periódico quiteño "El Nacional" de fecha 17 de Diciembre de 1870: — 1º, Que por haberse cambiado el personal de la Legación que el Perú tenía en el Ecuador, el padre de don Neptalí Bonifaz Ascásubi, dejó de ser Secretario de ella; en 21 de Noviembre de 1870, mucho antes de que naciera su hijo; 2º, Que el 15 de Diciembre de 1870 terminó toda gestión diplomática el doctor Mariano Electro Corzo, Encargado de los Negocios del Perú en el Ecuador, habiéndose aceptado antes, en 21 de Noviembre, por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, la renuncia que el doctor Corzo presentara de dicho cargo; y 3º Que un mes antes de que se efectuara el nacimiento del señor Bonifaz Ascásubi, estuvo nombrado y poseionado el nuevo personal de la Legación Peruana, en el Ecuador, compuesto por el Encargado de Negocios, doctor don José V. Ampuero, por el nuevo Secretario don Bernardo Calderón y el Adjunto don Saturnino Espejo.

Ante semejante prueba tan irrefutable y concluyente, no quedan sino pueriles argumentos que no merecen los honores de la refutación. Se ha dicho que si bien es verdad que dejó de ser Secretario de la Legación el padre de don Neptalí, sin embargo en la partida de bautizo de éste, figura aquel señor ejerciendo tal cargo; como si no estuviese desmentida la declaración hecha en la partida que hace fe en cuanto al estado civil y a su fecha, pero no en cuanto a los datos erróneos o falsos. Según el Art. 298 del Código Civil, el antedicho documento atestigua la declaración hecha por los padres, padrinos u otras personas, en los respectivos casos, pero no la veracidad de esta declaración en ninguna de sus partes. Podrán, pues, impugnarse haciendo constar que fue falsa la declaración en el punto de que se trata.

Se dirá que en instrumentos públicos ha manifestado el señor Bonifaz Ascásubi que él es "ciudadano peruano",

como puede verse de los poderes conferidos en 20 de Noviembre de 1912 y 4 de Septiembre de 1914, ante los Cónsules del Ecuador en París y en El Havre, respectivamente.

Semejantes declaraciones que suelen hacer los que tienen doble nacionalidad, cuando cambian de residencia, no implican renuncia formal del estado político originario; y generalmente opinan de este modo los autores, en virtud de que el estado político de nacional o extranjero no depende sólo de la voluntad individual, una vez que sobre ella están las leyes concernientes a la ciudadanía y nacionalidad que son de derecho estricto y de orden público internacional.

Hase visto que no hay sino dos modos de adquirir la ecuatorianidad, a saber, o por nacimiento, o por naturalización. No se ocupan de la pérdida ni de la suspensión de la nacionalidad las Constituciones expedidas en el Ecuador, excepto la última inspirada en novísimas orientaciones que contempla hasta los casos de recobro y de opción. Por el hecho del nacimiento no hay voluntad expresa ni tácita, sino imposición de la ley, por ser derecho absoluto y general el "jus soli"; todo lo contrario ocurre con el "jus sanguinis", y así se reputan también como ecuatorianos, según el numeral 2 del Art. 8 de la Constitución vigente, los que habiendo nacido en suelo extranjero, de padre o madre ecuatorianos de nacimiento, vinieren a residir en la República (voluntad tácita) o expresaren su voluntad de ser ecuatorianos.

El señor Bonifaz Ascásubi pudo haberse llamado peruano, sin intención de serlo. Queda demostrado que la nacionalidad ecuatoriana adquirida por naturalizarse el individuo por nacimiento, no es susceptible de mutación, a no ser por causales previstas de antemano por el legislador; y ella se pierde, según el Art. 10, de nuestra Car-

ta Política: 1º, en otro Estado; 2º, por entrar al servicio de Nación enemiga; y 3º por cancelación de la carta de naturalización.

¿En cuál de estos casos taxativamente previstos está el señor Bonifaz Ascásubi? El criterio más apasionado responderá: en ninguno. Luego, no ha dejado de ser ecuatoriano, aunque él en documentos públicos se hubiere llamado "ciudadano peruano", siendo de advertir que antes de la Constitución vigente de 1928-29 podía darse el caso de que un mismo individuo tenga dos nacionalidades. No es esta una novedad ante la ciencia y el Derecho Constitucional, ni ante el Derecho Internacional.

Al examinar y discutir problemas de tanta trascendencia política, podríamos descender a otras consideraciones, si no fuera como es incontrovertible la nacionalidad ecuatoriana del señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, quien, además, como se halla en ejercicio de los derechos de ciudadanía, en el Ecuador y es idóneo para la Presidencia de la República, por reunir todas las condiciones exigidas por la Constitución; correspondiéndole al Congreso verificar el escrutinio y declarar electo a tan ilustre patricio que enaltecerá el solio de Rocafuerte y García Moreno, por su honradez y patriotismo, siempre que sepa conjurar la crisis económica, detener los alcances del comunismo socialista y poner fin a la discordia de los partidos políticos y a la lucha religiosa, "resto anacrónico de una época que debe pasar al olvido". atento y seguro servidor.

Del señor Director del diario LA PRENSA, muy
Alfonso M. Mora

Guayaquil, 21 de julio de 1932.

Señor Don Pompilio Ulloa R., Director propietario de LA PRENSA.—Ciudad.

Distinguido señor:

No tengo inconveniente en acceder a sus deseos, expresándole, en respuesta a su muy atenta carta d 19 del presente mes, el criterio jurídico que me he formado de la nacionalidad del señor don Neptalí Bonifaz.

He visto la fe de bautismo de este señor, que fué publicada por la prensa; consta en ese documento, que el señor Bonifaz nació en Quito en 1870, de padre peruano y madre ecuatoriana. Atento el artículo séptimo de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1928 y 1929 "Son ecuatorianos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República" y como no consta que el señor Bonifaz se hubiera naturalizado en otro Estado, como lo evidencia el hecho mismo de su elección para Presidente de la República, no cabe dudar que es ecuatoriano, y obligado como tal, a cumplir las Leyes de la República, y, principalmente, defender la independencia, el territorio, el honor, y los derechos e intereses de la Patria, pues así, lo ordena a todo ecuatoriano, el Artículo de nuestra Carta Fundamental.

Este es, señor Director de LA PRENSA., mi concepto sobre la nacionalidad de don Neptalí Bonifaz, salvo otro más autorizado.

De Ud. atto. servidor.

E. Clemente Huerta

Guayaquil, agosto 6 de 1932.— Señor don Pompilio Ulloa R., Director de LA PRENSA.—Ciudad.

Señor y amigo:

Solicita Ud. mi opinión profesional sobre el debatido tema de la nacionalidad del señor don Neptalí Bo-

nifaz y la consiguiente capacidad o incapacidad de este señor para ejercer la primera Magistratura de la República, en caso de que resulte favorecido por mayoría de votos, en los escrutinios que debe practicar el próximo Congreso.

Ajeno a toda contienda política, sin interés alguno en el triunfo de determinado candidato, honrado por la gentileza de Ud., cuyos benévolos conceptos reconozco y agradezco, doy contestación a su atenta carta con la sinceridad e independencia que son norma invariable de mis actos.

La Constitución Política vigente declara, en su Art. 7º que "son ecuatorianos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República".

El Art. 73 de la misma, establece los siguientes requisitos para ser elegido Presidente de la nación: a) haber nacido en el territorio del Ecuador; b) hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía, y c) tener, por lo menos cuarenta años de edad".

Estudiadas estas disposiciones con relación al señor Bonifaz, se observa: que la partida autorizada por el Canónigo de Merced de la Catedral metropolitana, don Gabriel Gómez de la Torre, acredita que dicho señor fue bautizado en Quito, el 29 de Diciembre de 1870, y que nació del legítimo matrimonio de don Neptalí Bonifaz, Secretario de la Legación Peruana, y de doña Josefina Ascásubi Salinas, ecuatoriana.

Por consiguiente, el señor Bonifaz es ecuatoriano de nacimiento, de acuerdo con el citado Art. 7º, y si concurren respecto de él los requisitos determinados en el Art. 73, es indudable que reúne todas las condiciones exigidas por la Constitución para desempeñar el cargo de Presidente de la República.

El hecho de que don Neptalí Bonifaz, padre, haya e-

jercido el cargo de Secretario de la Legación del Perú, hasta pocos días antes del nacimiento del señor Bonifaz Ascásubi, en nada modifica la nacionalidad de éste, puesto que no consta en forma alguna que haya nacido en casa de la Legación; y, al contrario, es de presumir que sus padres, no habitaron un sólo día en dicha casa, porque la señora Ascásubi pertenecía a una familia distinguida, que gozaba de toda clase de comodidades en la ciudad de Quito.

Las declaraciones posteriores hechas por el señor Bonifaz en instrumentos públicos, no le han restado su nacionalidad, desde que ésta sólo se pierde, con arreglo al Art. 10º de la citada Constitución, "1º por naturalizarse en otro Estado; 2º por entrar al servicio de nación enemiga, y 3º por cancelación de la carta de naturalización", en ninguno de cuyos casos se encuentra aquel.

No hay, pues, ley positiva ni disposición constitucional que incapacite al señor Bonifaz para asumir, llegado el caso, la primera Magistratura de la República; pero esas declaraciones, que han herido justamente el sentimiento nacional, reclaman una pública reparación traducida en obras prácticas de honradez, civismo, garantías efectivas de los derechos ciudadanos y compactación de la familia ecuatoriana, haciendo prolija selección de sus mejores hijos, para organizar un Gobierno que, salvando las angustias de la hora presente, asegure el resurgimiento económico y el porvenir de la Patria.

De Ud., atto. y S. S.

D. R. Astudillo.

Guayaquil, Agosto de 1932.

Señor don Pompilio Ulloa R.,

Director Propietario de LA PRENSA

Ciudad.

Muy señor mío:

Me ha favorecido la atta. circular de Ud., fechada el 5 del presente, en la que se sirve solicitarme mi opinión de abogado respecto a la verdadera nacionalidad del Presidente Electo de la República, señor don Neptalí Bonifaz, para publicarla en la gran edición extraordinaria de ese diario, que Ud. dirige tan acertada y entusiastamente, que circulará el próximo 10 de este mismo mes.

Le quedo muy reconocido por la distinción que implica el recibo de esa circular, pero me permitirá Ud. excusarme de acceder a sus patrióticos deseos.

En primer lugar —lo digo sin falsa modestia— no creo encontrarme entre “las más altas figuras del Foro Nacional”, por mi saber, como Ud. lo dice, si bien mi honradez profesional acaso me distinga y pudiera justificar la espontánea invitación que declino.

Por otra parte, dado que mis conocimientos pudieran servir para orientar “el criterio público”, para opinar como corresponde en asunto tan importante, resultaría estrecho, en mis circunstancias del momento, el tiempo que restaría para la publicación y debería, principalmente, contar con base fidedigna y bastante, que no tengo.

Mas, como ciudadano liberal independiente, que ama el imperio de las leyes y de la honradez en todas sus manifestaciones, si debo desear, y deseo, sin interés personal alguno, que el fallo del Congreso, en el que habrá elemento capacitado y patriota, le sea favorable al señor Bonifaz, a quien ni siquiera tengo la honra de conocer, pero cuyos antecedentes, de hombre de honor y talento,

me bastan para esperar de él una administración pública benéfica para el país, en cuanto las circunstancias lo permitan, y que le dé mayor lustre al Partido Liberal, como solemne y publicamente lo tiene ofrecido.

Del señor Director, muy atentamente.

Aparicio Plaza Sotomayor

Juenca, Agosto 2 de 1932.

Señor Director de "La Prensa".

Guayaquil.

Muy estimado señor:

Completamente alejado de la política militante, que ha dejado su carácter nacional, para servir intereses, no siquiera de partido, sino de círculo, en contestación a su esquila del 24 de Julio último, acerca de la encuesta planteada en orden a la tacha del señor don Neptalí Bonifaz para Presidente de la República, por estimársele peruano, me es grato manifestarle:

Que para ser elegido Presidente de la República, según el Art. 73 de la Constitución, se necesita haber nacido en el territorio del Ecuador. El del nacimiento es un hecho natural que se justifica con la respectiva partida. La del señor Bonifaz testimonia que, de padre peruano y madre ecuatoriana, nació y fue bautizado en Quito. Por tanto, el señor Bonifaz es ecuatoriano de nacimiento y se halla dentro del precepto constitucional para ser elegido Presidente de la República; a menos que se quisiera hacer, respecto de él, una excepción al Art. 7º de la Carta Política fundamental.

Se objeta: que el señor Bonifaz ha nacido en la casa de la Legación Peruana en el Ecuador, y que, por consiguiente, en virtud del principio de extraterritorialidad, es peruano. Hasta hoy no he visto nada que justifique

esta aseveración, si no una declaración atribuída al mismo señor Bonifaz, y a la que, contra toda enseñanza jurídica, se califica de confesión.

Para mí, por el contrario, el hecho de haber sido la madre del Sr. Bonifaz, así por su sangre, como por su dinero, una señora de la más alta posición en la Capital, excluye el supuesto de que hubiese dejado las comodidades de su casa, yendo a la Legación para el alumbramiento.

Se dice también: que, habiendo nacido de padre peruano y madre ecuatoriana, le quedaba al señor Bonifaz el derecho de opción, y que, en uso de este derecho, se ha declarado peruano en partidas de nacimiento de sus hijos y en mandatos conferidos en el exterior.

En mi concepto, no bastan tales documentos para establecer la peruanidad del señor Bonifaz. La expresión de voluntad en tan importante materia, debe, como dicen los tratadistas, ser efectiva y manifestada y (manifestada) con las formalidades y condiciones establecidas por la ley del Estado cuya ciudadanía se pretenda adquirir. Este documento falta; y, en tanto que no se lo presente, es de derecho presumir que el señor Bonifaz conserva la ciudadanía de origen, que no requiere otra prueba que la partida de nacimiento.

A lo dicho se agrega: que a favor de la ecuatorianidad del Sr. Bonifaz existen también documentos de importancia igual a los que sirven de fundamento a la impugnación; que el señor Bonifaz es un valor ciudadano reconocido en el desempeño de cargos públicos de trascendencia, sin que se hubiese objetado su nacionalidad; y, por fin, que el haber hecho del Ecuador, tierra de su nacimiento, residencia definitiva, demuestra su voluntad constante de ser ecuatoriano.

La cuestión de hacer de la nacionalidad un senti-

miento es puramente subjetivo y está fuera del campo de la discusión jurídica, terreno dentro del cual exige Ud., la circunscripción de mi criterio. Pero aún en este campo, los datos exhibidos por la impugnación, no revisten, a mi juicio, la importancia que se les atribuye, para desconfiar de la rectitud de miras del señor Bonifaz.

Tal es mi sentir, libre de compromisos de círculo y de expectativas interesadas, que lo expreso lealmente, por especial deferencia al señor Director, de quien tengo el agrado de suscribirme, afmo. y S. S

J. Iñiguez Vintimilla

La idoneidad del señor Neptalí Bonifaz, para ejercer la Presidencia de la República, está comprobada si se toma en consideración su nacimiento realizado el año 1870, en Quito, siendo sus progenitores un extranjero domiciliado en la República y una Ecuatoriana, circunstancias que le confieren las cualidades que exige el Artículo 73 de la Constitución Política de la República, esto es, edad de 40 años y ejercicio de la ciudadanía Ecuatoriana, adquirida al tenor de los artículos 7º y 10º íbidem.

El hecho de haberse verificado el nacimiento del mencionado señor Bonifaz, en el edificio que ocupaba la Legación del Perú en Quito, cuando su señor padre fue Secretario de élla, no se ha justificado, y, antes aparece comprobado lo contrario, ya que este último cesó en su cargo Diplomático antes de nacer aquel.

Si es verdad que conforme al Derecho Internacional y la Constitución del Perú, puede el señor Neptalí Bonifaz, por ser hijo de padre Peruano, optar la nacionalidad de su progenitor en el modo y forma que prescribe la respectiva Ley y por ende perder la ecuatorianidad de naci-

miento, de ello no hay constancia, constancia necesaria por versar sobre un hecho real y positivo sin el cual subsiste su ciudadanía Ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de Julio de 1932.

S. Ortega,
Abogado

LA CALIFICACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El ilustrado diario guayaquileño LA PRENSA se ha dirigido a mí, en términos benévolos, pidiéndome mi opinión respecto de la "calificación de la capacidad o incapacidad del Presidente Electo señor Neptalí Bonifaz A. para asumir el ejercicio de la primera magistratura del Ecuador, ya que se han presentado documentos con los que se pretende poner en duda su nacionalidad ecuatoriana atribuyéndose la peruana".

Por complacer al referido diario, aún cuando he tenido y tengo el propósito de no intervenir en la política, voy a manifestar mi opinión, seguramente desautorizada, pero como ninguna independiente, respecto de una cuestión que debe considerarse sólo en el aspecto doctrinario, a la luz de los principios de Derecho Constitucional e Internacional y tomando por base principal el Código fundamental del Ecuador.

Preciso es estudiar tan importante cuestión, no en el aspecto político sino en el terreno constitucional y ateniéndose a las doctrinas de los tratadistas que han dilucidado, a la luz de la ciencia, el punto a que nos hemos referido.

El carácter nacional de un individuo, dice el ilustre internacionalista Calvo, se determina por la nación a la cual él pertenece y ahora se admite que la nacionalidad

no se impone: tiene su base jurídica en una especie de contrato sinalagmático entre el Estado y el individuo.

El eminente tratadista argentino agrega que cada Estado tiene el incontestable derecho de fijar las condiciones para que los individuos principien o cesen de pertenecer al pueblo o al país que este Estado representa.

Como se trata de la soberanía nacional, del derecho que los Estados tienen para determinar quienes son sus ciudadanos, ante todo debe prevalecer la Ley Fundamental de los mismos Estados; pues de otra manera prevalecería una voluntad extraña que habría de constituir limitación o desconocimiento de esa misma soberanía.

Ahora bien, la Constitución vigente en el Ecuador, expedida el 26 de marzo de 1929 en el artículo 7º dice: "Son ecuatorianos de nacimiento, los nacidos en el territorio de la República".

La Constitución del Ecuador ha admitido el principio del JUS SOLI en toda su amplitud, sin tomar en cuenta otro principio, el JUS SANGUINIS, que es considerado también por algunos tratadistas como base para determinar la nacionalidad de los individuos.

La nacionalidad ecuatoriana, que se determina por nacimiento, se concede, según el mismo artículo 7º de la Constitución, a los que, habiendo nacido en suelo extranjero, de padre o madre ecuatorianos de nacimiento, vinieren a residir en el territorio de la República y manifestasen su voluntad de ser ecuatorianos.

Ahora bien, el señor Bonifaz nació en Quito, en la Capital del Ecuador, de madre ecuatoriana, y por lo mismo, de acuerdo con la Ley Fundamental, es ecuatoriano de nacimiento.

Según lo expresan tratadistas de Derecho Internacional, como el citado Calvo, Heffter, Phillimore, Bello, Bluntschli, los motivos por los cuales se pierde la nacionali-

dad son del dominio del derecho público interno de cada Estado.

Hay causas determinantes del cambio de nacionalidad, la ley y un acto voluntario del individuo. La cesión de un territorio por tratado, venta o de otra manera constituye modo legal de cambio de nacionalidad. El matrimonio de una mujer con extranjero, la naturalización adquirida en otro país, y en ciertos estados la aceptación de comisiones públicas conferidas por otro Gobierno, así como el servicio militar en el extranjero sin autorización previa, pueden servir de ejemplos de cambio de nacionalidad contraída por la libre voluntad del individuo. (Calvo.—Droit International.—II.—Página 72).

Si, según lo expuesto, la pérdida de la nacionalidad debe ser considerada por el derecho público interno de cada Estado, presisa examinar cuales son los casos en que un ecuatoriano pierde el carácter de tal, según la Constitución vigente al tiempo en que se invoca la nacionalidad para ejercer derecho o contraer obligaciones.

La Constitución actual, en el artículo 10, dice lo siguiente: "El ecuatoriano pierde su nacionalidad:

- 1º—Por naturalizarse en otro Estado;
- 2º—Por entrar al servicio de nación enemiga; y
- 3º—Por cancelación de la carta de naturalización".

En el caso preciso que nos ocupa, para descontar la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz se requería que se presentasen documentos auténticos de los cuales constase que se naturalizó en otro Estado o que en cualquier tiempo entró al servicio de nación enemiga.

La naturalización, como dice Calvo, es un acto que se verifica con la intervención de la autoridad pública y sigulendo las fórmulas establecidas por la ley del país en donde el extranjero quiere llegar a ser súbdito o ciudadano.

Nada puede suplir la carta de naturalización, documento indispensable e ineludible para el cambio de nacionalidad, según los principios de Derecho Internacional y las leyes que en esta materia rigen en todas las naciones y naturalmente en el Ecuador.

La declaración que hiciere un individuo en cualquier instrumento sea de la naturaleza que fuere, o la que hiciese el funcionario ante quien se otorga el instrumento, no puede cambiar la nacionalidad, no pueden suplir la carta de naturalización.

Si por error, o por cualquier motivo que sea, en un instrumento aparece que tal o cual individuo tiene determinada nacionalidad, no puede prevalecer sobre la Constitución del Estado a que pertenece el individuo, no puede estimarse como carta de naturalización que está sometida a requisitos minuciosamente determinados por la ley.

Y contrayéndome al señor Bonifaz, en la parte positiva de algunos instrumentos, ha expresado que es ciudadano peruano; pero sea cual fuere el valor que se diere a tal declaración, ella no puede servir para comprobar el cambio de nacionalidad, para que una persona que es ecuatoriana de nacimiento haya dejado de serlo.

Admitir lo contrario sería reconocer que la nacionalidad se pierde por medios distintos de los que enumera la Constitución de la República del Ecuador.

Debe tomarse en cuenta que en otros instrumentos públicos extendidos por agentes diplomáticos o funcionarios del Ecuador se ha hecho constar en virtud de la exposición del señor Bonifaz, que es ciudadano ecuatoriano y como a tal se han concedido los respectivos pasaportes.

Si de una parte se invoca como argumento la exposición de agentes ecuatorianos, en un sentido, y de otra parte la exposición de otros agentes, también ecuatoria-

nos, en sentido diverso, lo único que debe prevalecer y que realmente prevalece es la Constitución del Ecuador que concede al señor Bonifaz la nacionalidad ecuatoriana y la partida de la cual consta que nació en la Capital de la República.

Según el artículo 74 de la Constitución, el Presidente de la República será elegido por votación directa y secreta conforme a la Ley de Elecciones. El Congreso verificará el escrutinio y declarará al ciudadano que haya obtenido mayoría absoluta de votos, o en su defecto la relativa.

Según el artículo 50, las Cámaras en Congreso para declarar, previo escrutinio, legalmente electo Presidente de la República a quien haya obtenido la mayoría de votos conforme al artículo 74 de la Constitución.

El Congreso tiene, pues, que limitarse tan sólo al escrutinio y a la declaración.

Ha de referirse la declaración al ciudadano que, reuniendo los requisitos que la Constitución exige, hubiera obtenido la mayoría de votos, absoluta o relativa, según los casos.

Si quien la hubiera obtenido ha nacido en el territorio del Ecuador, se halla en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tiene por lo menos cuarenta años de edad, el Congreso debe declararle legalmente electo, porque estos son los únicos requisitos que la Constitución exige para ser elegido Presidente del Ecuador.

El Congreso tiene limitadas atribuciones, como las tienen los demás Poderes Públicos, no puede tomar en consideración razones de orden moral, el patriotismo o falta de patriotismo del elegido Presidente de la República, las declaraciones que hubiere hecho en tal o cual sentido, aún cuando moralmente le perjudiquen, porque el examen de todo ello corresponde únicamente a los electo-

res para conceder o denegar su voto y de ninguna manera al Congreso que escruta una elección ya verificada, que hace una declaración de un hecho consumado como es el de que un ciudadano obtuvo la mayoría absoluta o relativa de votos.

Y para concluir, lo diré una vez más, he considerado esta cuestión en el único aspecto en que debe ser examinada, sin compromisos políticos de ninguna clase, sin que pueda desviar mi criterio la adhesión a los candidatos que han obtenido la mayoría de los votos, en el orden correspondiente, pues se lo negué el mío a todos ellos, por cuanto ninguno satisfacía a las aspiraciones de mi patriotismo, ni, en mi concepto, a los anhelos de gran parte del pueblo ecuatoriano.

Quito. Agosto 1º de 1932.

L. F. B-

NUEVO ESTUDIO JURIDICO ACERCA DE LA NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE ELECTO

Lima, 16 de Julio de 1932.

Sr. Director de "El Día".

Quito.

Sr. Director y distinguido amigo:

"EL TELEGRAFO" de hoy, llegado a mis manos por correo de la PANAGRA, publica un telegrama de su corresponsal en Quito, en el cual se transcribe una parte de los comentarios de su autorizado diario a las palabras del suscrito dirigidas al Director de "EL COMERCIO" de Lima, al hacerle el ruego de que publicara íntegramente

el Manifiesto del Presidente Electo señor Bonifaz por los motivos que en las mismas palabras se consignan.

Juzga "El Día" que mis expresiones son excesivamente duras. Aunque no conozco el texto del artículo en cuestión, debo presumir que la dureza a que alude "El Día" esté en el calificativo de inconsciente que he aplicado, en tono hipotético, al pueblo que sea capaz de elegir a un ciudadano extranjero para el ejercicio de la más alta magistratura del Estado. Si la pluma que escribió el comentario en el diario quiteño se hallase en tierra extranjera, aún pudiera decir que el calificativo es bastante suave, el señor director me ha de permitir que invoque su característica hidalguía para contestar a su diario y explicar mi actitud.

No es el Ecuador, por cierto, un país que viva aislado del resto del mundo. El cable y el correo se encargan de noticiar a los cuatro puntos cardinales del planeta los acontecimientos que ocurren en todos los países; considérese si estos acontecimientos han de pasar inadvertidos en los países vecinos de aquel en el cual se verificuen. Por esto, el caso ecuatoriano de la elección presidencial última, tiene que ser comentado en todas partes y, sobre todo, en los países vecinos con los cuales el Ecuador mantiene estrechas relaciones y está unido por los indestructibles vínculos de la historia y la continuidad territorial.

Refiriéndome al Perú, debo indicar que el conflicto político suscitado en el Ecuador, ha despertado enorme interés por el hecho de relacionarse con la peruanidad atribuida al Presidente Electo del Ecuador. A raíz de conocerse en este país el resultado de la elección presidencial y los comentarios de la prensa a la campaña política en contra del electo, el público de Lima, aunque preocupado por sus propios asuntos, no ha dejado de interesar-

se por la "ecuatorianidad" o "peruanidad" de quien está indicado para ser el Presidente del Ecuador. No es necesario que diga al señor director la índole de ese interés ni el texto de los decires del público peruano. Las palabras con que acompañé al Manifiesto del señor Bonifaz, hacen presumir a cualquier espíritu avisado el fondo del rumor popularizado por las noticias de la prensa. Así es que para un ciudadano ecuatoriano tenía que ser mortificante el comentario callejero que acogía las noticias enviadas por los corresponsales y que se referían a la acusación peruanizante dirigida al señor Bonifaz. ¿Comprende usted, señor director, la agonía del patriotismo ecuatoriano, cuando se dice por todas partes que en el Ecuador es posible que hayan elegido para Presidente a "un peruano"? He allí por qué tenía necesidad de aprovechar de la primera coyuntura para decir a este país que el Ecuador no es ni puede ser un pueblo inconsciente que pueda elegir a un ciudadano extranjero para Presidente de la República. Y lo dije en forma tal y en circunstancias tales que necesito invocar la fe en la honestidad de mi propósito para asegurar que mi intervención pública ha rendido los más halagadores resultados. ¿Cómo recibió el público peruano la publicación que hice en el decano de este país? No debo yo decirlo; pero bastantes relaciones personales hay entre uno y otro país para que puedan informar al Ecuador de los felices comentarios con que fue acogida mi carta al director de "EL COMERCIO".

El público peruano no conocía en detalle los incidentes políticos que ha originado la elección del señor Bonifaz. Para ese público no existía si no una cosa capital: se ha acusado a la persona elegida para Presidente del Ecuador de ser ciudadano del Perú. Nada más. Había necesidad de explicar las razo-

nes de esa acusación, y había necesidad de desvirtuarla. Hacerlo así, era patriótico y digno de un periodista ecuatoriano. Yo he cumplido ese deber, y siento que mi conciencia me aplaude.

Con lo hecho, es inútil decir que no he perseguido la satisfacción de personales intereses. No soy amigo político del señor Bonifaz. Aún más: no soy ni siquiera su amigo personal. En las distintas épocas en que he vivido en Quito o visitado la Capital, no he tenido el honor de ser presentado ni de conocer al señor Bonifaz. Si él llega a asumir la Presidencia de la República, ¿qué beneficio personal puede traerme esa circunstancia? Ocho años que estoy ausente del país, abonan mi condición de imparcial espectador de la escena política del Ecuador, y si algún sentimiento me conmueve es el que hace dolerme de las luchas estériles de las fracciones liberales, que no logran unificar sus propósitos para el triunfo definitivo de su ideario y la coronación de la obra de prosperidad y cultura que debe ser el imperioso afán del partido.

Tengo para mí, señor director, que todas las tachas que ahora se oponen al señor Bonifaz han debido tener su oportunidad en la campaña electoral, antes de decidir la elección. ¿Puede acusarse de traidores a la patria a los eminentes ecuatorianos que presentaron la candidatura triunfante? El mismo señor Bonifaz se negó reiteradamente a aceptar su postulación, y en documento que le honra expresó sus puntos de vista, hasta diría sus condiciones de aceptación, y así resultó con mayoría de votos en elecciones que no llevaban el consabido óleo oficial. El doctor Baquerizo Moreno, para honra suya, fue escrupulosamente imparcial. Si el señor Bonifaz fue apoyado por elementos conservadores que se aliaron a los liberales para decidir la elección, no prueba sino la desorganización del partido liberal que no pudo presentar

un frente único para batir una candidatura considerada sospechosa desde el punto de vista de los directores supremos del partido. Yo no puedo entrar a considerar este aspecto político del problema; lejos estoy del terreno polemístico, y no me cabe discutir sino simplemente el aspecto internacional del mismo.

"EL TELEGRAFO", en reciente editorial, plantea el problema en estos términos: "¿El señor Bonifaz, en el momento de la elección ecuatoriana estaba en goce de sus derechos de ciudadanía para poder ser Presidente?"

Yo he dicho en el Perú, y tenía que decirlo, que el señor Bonifaz es ciudadano ecuatoriano. Permítame el señor director que reafirme mi convicción. Probado está que el señor Bonifaz nació en Quito en diciembre de 1870 y que fue bautizado en la iglesia del Sagrario de la Capital. Probado está que su padre, en el momento del nacimiento, era simple ciudadano peruano. La Constitución ecuatoriana del 69 que regía entonces, le da la nacionalidad ecuatoriana por el principio del **JUS SOLI** establecido por la misma. ¿Qué disponía, al propio tiempo, la Constitución del Perú? La de 1860, vigente en aquella fecha, prescribía lo siguiente.

"Art. 33º—Los peruanos lo son por nacimiento o por naturalización.

"Art. 34º—Son peruanos por nacimiento:

1º—Los que nacen en el territorio de la República;

2º—Los hijos de padre peruano o de madre peruana, nacidos en el extranjero, y cuyos nombres se hayan inscrito en el Registro Cívico, por voluntad de sus padres durante su minoría, o por la suya propia, luego que hubiesen llegado a la mayor edad o hubiesen sido emancipados".

Consta de la declaración del Ministro del Perú en Quito que el señor Bonifaz, padre, no inscribió a su hijo

en los Registros de la Legación. Dejó, por consiguiente, la opción constitucional del Perú para que fuera usada por el hijo, luego que adquiriera su mayoría de edad. Esta opción fue renunciada tácitamente por el señor Bonifaz, desde luego que no se ha inscrito en los Registros peruanos, y la declaración suya en la partida de nacimiento de dos de sus hijos envuelve un contrasentido jurídico que no puede explicarse sino por la total ignorancia del derecho constitucional que en esa época padecía el señor Bonifaz y desde luego el funcionario que acogió y escribió la declaración.

Las prescripciones de la Constitución peruana que he transcrito han sido reproducidas textualmente por la del año 1919 en su artículo 59, incisos primero y segundo. Según, pues, la Constitución del Perú, el señor Bonifaz es ciudadano extranjero, y su nacionalidad ha de establecerse de acuerdo con la Constitución del país de su nacimiento.

Conocidos son los dos principios en que se basan las legislaciones para atribuir la nacionalidad. El deber del legislador hacia el niño recién nacido es el de consultar su interés presunto, la voluntad que verosímilmente tendría si estuviera en estado de hacerla conocer. Así le atribuye una nacionalidad en el momento de nacer, y a la cual será fiel hasta el momento en que tenga capacidad de expresar sus preferencias. En la doctrina moderna que funda el derecho de ciudadanía en un contrato celebrado entre el Estado y cada uno de los individuos que lo componen, la determinación de la nacionalidad de origen, se reduce simplemente a la interpretación de la voluntad del niño. Más, ¿cómo puede ser interpretada esta voluntad que carece de los medios de expresarse? He aquí la dificultad con que ha tropezado siempre el legislador y que en el derecho internacional privado no

puede ser salvada sino por medio de tratados. Es por esto que las legislaciones no pueden estar de acuerdo. Unas, recordando los tiempos del feudalismo, cuando el ser humano era un esclavo inseparable de la tierra natal, atribuye al individuo la nacionalidad del Estado a cuyo territorio le debe la existencia. Es la antigua doctrina del JUS SOLI que después de haber reinado en Europa hasta 1870, se halla contenida exclusivamente en las legislaciones de Sur América. Otras han preferido seguir la tradición griega y romana, adoptando el principio del JUS SANGUINIS. Admiten así que el niño reciba siempre con la vida la nacionalidad de sus padres, cualquiera que sea el sitio de su nacimiento. Pero, hay también numerosas legislaciones que han aceptado ambos principios, siguiendo ya uno, ya otro como punto de partida, dando así al niño la nacionalidad del territorio sobre el cual nació y al mismo tiempo ciertas facilidades o condiciones para sustraerse a esta nacionalidad en obsequio de la de sus padres. Tanto la Constitución ecuatoriana como la peruana establecen el principio del JUS SOLI para determinar la nacionalidad de origen, y así lo han prescrito porque las repúblicas americanas al emanciparse de España necesitaban aumentar su población, habida cuenta de la enorme extensión de sus territorios despoblados y de la mortalidad excesiva causada por las guerras de la independencia y las luchas interiores. Pero, también aceptan el principio del JUS SANGUINIS al atribuir al niño la nacionalidad de los padres, aunque condicionándola a requisitos de residencia y voluntad, emigración y servicio —como las leyes ecuatorianas de 1869 y 1929— y a la inscripción en el Registro Cívico —como las leyes peruanas de 1860 y 1919. De modo que consultando ambas legislaciones, el Presidente Electo del Ecuador, es ciudadano ecuatoriano por el principio del JUS SOLI, esta-

blecido por la Constitución del Ecuador, ya que el principio del JUS SANGUINIS incorporado simultáneamente con el principio rival por la Constitución peruana, no ha sido usado por el señor Bonifaz, al llegar a los veintiún años, perdiendo así la opción a que dábale derecho la nacionalidad peruana de su padre.

Por otra parte, aún suponiendo que el padre del señor Bonifaz hubiese estado desempeñando la Secretaría de la Legación peruana en Quito, al tiempo de nacer su hijo, tal hecho no le daba la nacionalidad peruana a éste, por cuanto la ficción establecida por la costumbre internacional, que se denomina la extraterritorialidad, se refiere solamente al domicilio del jefe de la misión diplomática o a la sede de la Legación, y no al domicilio de los empleados subalternos de la misma. El privilegio de extraterritorialidad, por otra parte, no puede ser invocado como una condición DE JURE. Ha constituido un uso, una costumbre como queda dicho, que no tiene fundamento jurídico alguno, a menos que así haya sido pactado entre los Estados. Este privilegio está ya abandonado por la moderna doctrina del derecho, en cuanto se refiere a las inmunidades y prerrogativas de los funcionarios diplomáticos, y así ha quedado establecido en el proyecto de tratado de derecho internacional público americano, aprobado por la Comisión de Jurisconsultos de Río de Janeiro, en 1927, conforme al artículo 23 que dice lo siguiente:

“La residencia particular del Agente, así como la sede de la Legación, NO GOZARAN DEL PRIVILEGIO DE EXTRATERRITORIALIDAD”.

Pero, probado está, en cualquier caso que el señor Bonifaz, padre, no ejerció las funciones de jefe de misión; y aún así, la nación ecuatoriana reclamaríalo como hijo suyo por el hecho de su residencia durante toda su vida,

siendo como es hijo de madre ecuatoriana; que no ha pedido carta de naturalización a otro Estado ni ha hecho uso de la opción constitucional peruana indicada anteriormente. A mayor abundamiento, es tanta la convicción de este hecho que el derecho civil internacional consagra el principio preferencial de la ley de la nacionalidad, que se supone adquirida, en los conflictos de nacionalidad, y así ha sido incorporado el Código Bustamante que lo enuncia de la siguiente manera:

Art. 12.—“Las cuestiones sobre adquisición individual, se resolverán de acuerdo con la ley de la nacionalidad que se suponga adquirida”.

Si el señor Bonifaz hubiera querido optar por la nacionalidad de su padre, y esta acción hubiera originado conflictos de familia, por bienes, herencias, matrimonio, domicilio etc., en los cuales tuvieran que intervenir los dos Estados, ¿no es lógico el pensar que las cuestiones suscitadas hubieran tenido que ventilarse por la ley ecuatoriana, por ser ésta la nacionalidad que tiene que suponerse adquirida?

Largo resultaría el tratar de los otros aspectos del problema, como son la residencia, el domicilio, el matrimonio, los bienes, todos los cuales son otros tantos **puntos** para reafirmar la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz.

Al lado de los indestructibles fundamentos jurídicos esbozados, resulta en verdad pueril negar la ecuatorianidad del Presidente Electo, y sus declaraciones en el registro de nacimiento de dos de sus hijos, a más de participar de las condiciones a las cuales me he referido antes, no indican sino su simpatía por la patria de su padre, hecho éste que no debe usarse, si se tiene sensatez e **hidalguía**, para negarle la patria a un semejante de quien se tiene la conciencia íntima de ser nuestro compatriota

y estar capacitado constitucionalmente para ser electo Presidente de la República.

Tengo la firme opinión, y la expreso de modo convincente, de que los rivales del señor Bonifaz, deberían orientar su campaña política por otros caminos. Me hallo en el extranjero y he sentido en carne viva el sonrojo que me ha producido la desairada situación en que se quiere colocar a nuestro país al cual he servido y sirvo, en la esfera de mi acción intelectual, con el desinterés más puro. No tengo interés personal alguno en que el señor Bonifaz llegue al Poder. Y si he de hablar con sinceridad, he de decir que mis simpatías, durante la campaña presidencial, acompañaron al señor Modesto Larrea Jijón. Pero, producida la elección, no es decoroso que se use como arma política una negación que envuelve el desprestigio del país y preséntalo a los ojos extraños, a la mirada socarrona de los vecinos, como eso que he dicho en mis palabras al Director de "El Comercio" de Lima, como un pueblo inconsciente que antes de elegir su mandatario no examina y concluye todas las cuestiones de nacionalidad y capacidad civil que son los requisitos indispensables, los elementos insustituíbles que hacen de un ciudadano el hombre digno para ocupar el más alto sitio entre sus compatriotas .

Acepte usted, señor Director y distinguido amigo, las seguridades de mis más cordiales consideraciones y las protestas de mi leal amistad.

B. Checa Drouet

Habiendo consultado el señor Federico Páez a su padre, el eminente jurisconsulto liberal, doctor Adolfo, su opinión respecto al problema de la sucesión presidencial, ha obtenido la siguiente respuesta:

"Guápulo, Agosto 15 de 1932.

Hijo querido:

Sólo la pasión política que todo lo bastardea, ha podido impugnar la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz adquirida de hecho por haber nacido en territorio ecuatoriano.

La extraterritorialidad que se invoca aún aceptando que el señor Bonifaz hubiera nacido cuando existía en el Ecuador la Legación peruana, no daba para convertir la casa que la habitaba en territorio peruano.

La vieja extraterritorialidad fue reconocida para establecer las inmunidades personales de los Agentes Diplomáticos, no para trasladar a nación extranjera el territorio nacional. Así sería soberanamente ridículo que el propietario de una casa arrendada a una Legación, se negara a pagar los impuestos que graven la propiedad urbana por haberse transformado en propiedad extranjera.

La civilización está proclamando la solidaridad universal como una de las leyes que se cumplen fatalmente; y hoy en día no existe la extraterritorialidad admitida en los tiempos bárbaros, cuando el Diplomático era espía de la Nación que lo enviara para que aseche las oportunidades de que debía aprovechar. El Diplomático de hoy es el amigo cordial que busca la sincera cooperación en beneficio común.

El estado civil, como el estado político, se adquiere cuando concurren los requisitos que la Ley determina, no se adquieren ni se pierden por las meras afirmaciones de los interesados, motivadas o antojadizas. De aquí que nada valgan las afirmaciones del señor Bonifaz en orden

a su nacionalidad peruana, que es la base de la literatura con que se le combate.

Verdad que según el Derecho Internacional y las Leyes internas del Ecuador y el Perú, los hijos de los Agentes Diplomáticos se reputan súbditos de la Nación diplomáticamente representada. Mas, esto lo que permite es que el hijo del Diplomático pueda optar por cualquiera de las dos nacionalidades; pero para adquirir la de la Legación es necesario que el interesado lo declare expresamente a la autoridad del país que lo adopta, en virtud de la Ley; mientras que para tener la que surge por razón del territorio basta y sobra con el simple hecho de nacer.

El señor Bonifaz ni siquiera ha vivido largo tiempo en el Perú, ni ha manifestado su deseo de ser peruano a cualquiera autoridad; y en consecuencia, conserva la nacionalidad ecuatoriana, por haber nacido en territorio ecuatoriano, única condición exigida por nuestra Constitución Política.

Los adversarios del señor Bonifaz, sintiéndose débiles con el arma de la extraterritorialidad, han apelado a la moral y a la conveniencia nacional para descalificarlo.

Y justamente la moral y la conveniencia nacional favorecen al señor Bonifaz que, nacido en el Ecuador, en éste tiene los gratos recuerdos de su niñez; las tumbas de sus ilustres progenitores maternos; la cuna de su hijo primogénito; su valiosa fortuna y el interés por la suerte del Ecuador, que ha de repercutir en su provecho o en su daño; mientras que al Perú nada le liga a no ser el lejano recuerdo del padre que contribuyó para traerlo a la vida.

El último recurso de los enemigos del señor Bonifaz, es el temor de que el Ecuador vuelva a los tiempos de la Inquisición, como si fuese posible que lo forjado por el tiempo con su muleta lo destruya Hércules con su fuerza.

En los cien y más años que los ecuatorianos hemos vivido con la farsa de republicanos, sólo en dos ocasiones hemos elegido libre y espontáneamente Presidente de la República: al eximio señor doctor Antonio Borrero, que fue como un respiro, un desahogo de la Soberanía Nacional, pisoteada e infamada por la imposición oficial; y al señor Neptalí Bonifaz para honra y prez del patricio señor doctor Baquerizo Moreno, que dió amplias garantías para el sufragio.

Inspírate en la justicia que te manda respetar la Soberanía Nacional y en nuestra Constitución Política que consagra la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz y no vaciles en obsequiarle con la Presidencia de la República anarquizada y en bancarrota moral y económica.

Adolfo Páez

MI VOTO

El Congreso Nacional no va ahora a juzgar de los méritos o deméritos del candidato señor Bonifaz; su candidatura terminó con las elecciones, y los argumentos de patriotismo que se invocan quizá habrían desvirtuado aquélla; mas, en el momento actual, se trata del Presidente Electo; de aplicar la ley escrita, procediendo como jueces.

La extraterritorialidad no ha sido admitida en nuestras leyes positivas sino de manera limitada; tan sólo respecto de las infracciones cometidas en la casa de una Legación; por consiguiente, nunca puede aplicarse a otra materia, a la nacionalidad, como no se ha aplicado en ningún tiempo.

Por prescripción general extensiva a todos los casos de

interpretación, "cuando el Legislador ha definido ciertas palabras se dará a éstas su significado legal". (Art. 18 del Código Civil).

¿Qué es territorio nacional?

Está definido por los artículos segundos de las Constituciones de 1869 y 1929: es el territorio que comprendía la antigua Presidencia de Quito y el Archipiélago de Colón.

Ese concepto legal no establece excepción alguna en favor de las casas de los Agentes Diplomáticos, haciendo de ellas uno como paréntesis del territorio nacional, algo como Gibraltar en España.

Si la morada de un Diplomático forma parte del territorio nacional, evidentísimo que es ecuatoriano de nacimiento quien ha nacido en la residencia de un Ministro Plenipotenciario, así fuera hijo de éste, ya que no contemplan excepción alguna los Arts. 5º y 7: de las Constituciones antes mencionadas.

"Son ecuatorianos de nacimiento: "los nacidos en el territorio de la República".

Contra prescripción clara y definida de la ley ecuatoriana, que fija lo que ha de entenderse por territorio nacional, se invocan preceptos de Derecho Internacional, caducos, vagos y discutibles...

Que el señor Bonifaz hubiese podido optar también por la nacionalidad peruana, no le quita ni le priva de la nacionalidad ecuatoriana.

Pero ya se ha dicho en repetidas publicaciones que para ello debió su padre o él mismo inscribirse en el Registro Civil del Perú, conforme a la Carta Fundamental peruana vigente a la época del nacimiento y la mayoría del señor Bonifaz; inscripción que no consta en manera alguna.

Todo esto en el supuesto no consentido de que este

señor hubiera nacido en la casa de la Legación Peruana en el Ecuador y cuando tal Legación estaba aún subsistente: pero consta que este último enunciado es falso, por documentos escritos que no se han contradicho, sino con apreciaciones ofensivas a nuestra Cancillería.

Dama respetable de Guayaquil asegura que el señor Bonifaz nació en casa de su familia materna, como es de suponer dada la cuantiosa fortuna de ésta; particular contra el cual no se ha producido prueba alguna.

El único argumento que se invoca es la propia declaración del señor Bonifaz, al suministrar los datos previos a la inscripción de la partida de nacimiento de uno de sus hijos, según los cuales aparece que dicho señor había nacido en la casa de la Legación del Perú.

¿Pero pudo constarle al señor Bonifaz dónde nació, o al afirmar aquello procedió a base de meras referencias? Indudablemente su testimonio no merece tanto crédito como el de la señora Antonia Cucalón de Lapierre.

La partida de nacimiento hace fe, según nuestras leyes, respecto de la edad y del estado civil, mas nunca sobre la verdad de las declaraciones de los padres, padrinos y otras personas: (Art. 1690 del Código Civil)—no por que de dicha partida aparezca que un niño es hijo de un General ha de tenerse esto por cierto. Si la madrina del señor Neptalí Bonifaz declaró al hacerle bautizar que era hijo del Secretario de la Legación Peruana, tal expresión nada vale ni significa legalmente; menos después de los documentos auténticos que se ha exhibido.

Queda ahora la argumentación efectista; y confesamos que si el señor Bonifaz hubiera continuado llamándose peruano con posterioridad a 1914, no tendría disculpa su actuación como candidato; afortunadamente, con posterioridad dió preferencia a su propia nacionalidad y se denominó ecuatoriano, en varios documentos, uno de

los cuales, la carta al señor don Enrique Dorn y de Alsúa, en 1916, es la rectificación de ese error, a más de su residencia y servicios al país, como Presidente del Banco Central, sin percibir sueldo alguno.

Cerca de cuarenta años que hemos vivido acostumbrados a conculcar la libertad de sufragio, sin perjuicio de declarar legalmente electos como Presidente de la República a muchos q' ascendieron al solio presidencial por obra de violencia o fraude en las elecciones populares. Y cuando el pueblo reivindica sus derechos y en noble lid elige al señor Bonifaz, vamos a declarar que no ha sido legalmente electo! El país de la paradoja y el contrasentido!

Y todo esto frente a Colombia que acaba de dar viril ejemplo de civismo y honradez republicana...

Cristóbal Tobar Subía,
Senador por Imbabura.

LA NACIONALIDAD ECUATORIANA DEL SR. NEPTALI BONIFAZ

**Conferencia sustentada por el doctor Guillermo Ramos
en el seno de la Compactación obrera**

La falta absoluta de escrúpulo que caracteriza a nuestros políticos profesionales, ha hecho que en la campaña desarrollada contra el señor don Neptalí Bonifaz se recurra a todos los medios vedados por la moral y la decencia, y que ante la inmaculada personalidad del señor Bonifaz se pretenda discutirle su nacionalidad, prevaleciendo de la circunstancia de ser hijo de un ciudadano peruano. Desde luego es muy honroso para él y para sus

partidarios que ni la audacia, ni la alevosia ni el anónimo se hayan atrevido a mancillar sus impolutos antecedentes ni su indiscutible honradez y preparación para regir los destinos de la cosa pública, y que no obstante el terror que a los eternos politiqueros y mangoneadores del presupuesto fiscal les inspira la seguridad de que el Gobierno del señor Neptalí Bonifaz ha de caracterizarse por la más acrisolada honradez, se hayan visto forzados a concretar su campaña a la discusión de su nacionalidad, que no la discutieron cuando gratuita y eficientemente ejerció el cargo de Presidente del Banco Central, cargo para el que, como para el de Presidente de la República, se exige, por ley, ser ecuatoriano. Mas, como aún en este caso se ha echado mano del sofisma, de la falsa argumentación y de la malicia para impresionar a las masas, hiriéndolas en lo más delicado de su sentimiento cual es el patriotismo, se hace necesario que ilustremos el criterio del pueblo, a fin de que penetrado de los principios y disposiciones legales forme conciencia propia y juzgue por sí mismo la malevolencia, temeridad e insidia de quienes solo pretenden perpetuar sus granjerías a costa de la desventura de nuestra patria.

Para la mayor claridad, seré, en lo posible, sencillo y conciso sin pujos de sapiencia y menos de dogmatismo, advirtiéndole que no se trata de una conferencia sino de una mera charla.

NACIONALIDAD

La palabra "nacionalidad" se inventó en 1833, para significar la calidad de miembro de un Estado y diferenciarla de la palabra "ciudadano" que significa miembro de un Estado en ejercicio de los derechos políticos.

La nacionalidad es, pues, como define Weiss, "el

vínculo que une una persona o cosa a una nación determinada”.

Por lo mismo, es incuestionable que cada Estado es libre privativamente competente, en virtud de su soberanía, para determinar los requisitos de que dependen y por los cuales se adquiere o se pierde la nacionalidad originaria o naturalizada; y es por esto que varían en extremo las legislaciones sobre la materia territorial y el nacimiento en el territorio del Estado basta para conferir la nacionalidad, dando así preferencia exclusiva al “jus solis”; otras prefieren las relaciones personales del hijo con sus padres y derivan la nacionalidad de la filiación, prefiriendo de este modo al “jus sanguinis”; y las demás admiten un sistema combinado de las dos influencias, atribuyendo predominio, bien al lugar del nacimiento, bien a la nacionalidad de los padres.

De la misma manera respecto de la naturalización o sea de la nacionalidad posterior al nacimiento, unos Estados la conceden fácilmente a quien la pide, median- te sólo una sencilla formalidad; otros prescriben mayores requisitos y fórmulas; habiendo Estados que la imponen obligatoriamente al extranjero domiciliado.

Así mismo, ciertos Estados no reconocen la pérdida de la nacionalidad y otros determinan para este efecto causas sustanciales, sin faltar Estados que la hacen depender de la simple voluntad individual.

Precisa, pues, estudiar el problema a la luz de nuestra legislación, como único medio para conocer quie- nes son de nacionalidad ecuatoriana.

NUESTRA CONSTITUCION POLITICA

Según el Art. 70 de la Constitución vigente, "son ecuatorianos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República".

El Legislador, para conceder la nacionalidad, ha atendido en primer término al hecho del nacimiento en el territorio del Estado, o sea ha hecho preponderar el *jus solis*. Basta, pues, haber nacido en el territorio del Ecuador para adquirir la nacionalidad ecuatoriana, sin entrar a considerar la nacionalidad de los padres. Puede un individuo ser hijo de padres franceses, que si ha nacido en el territorio del Ecuador es ecuatoriano de nacimiento; nada importa la nacionalidad de los padres.

No ha imperado este criterio en todas nuestras Constituciones, en las que se ha dado preferencia ya al *jus solis*, ya a un sistema combinado. Así, la Constitución de Cúcuta de 1821, las de Mayo y Setiembre de 1830, la de 1835, la de 1843, la de 1845, la de 1850, la de 1852, la de 1861, la de 1869, la de 1878 y la vigente conceden la nacionalidad por sólo el hecho del nacimiento sin considerar la nacionalidad de los padres; la Constitución de 1883 por primera vez y luego las de 1897 y 1906 prescriben el sistema combinado, exigiendo además del hecho de nacimiento el ser hijo de padre o madre ecuatorianos.

Para el caso concreto que nos ocupa no tiene importancia alguna la diferencia de criterio de nuestras Constituciones, ya porque casualmente la Constitución de 1869 bajo cuyo imperio nació el señor Neptalí Bonifaz y la vigente contienen igual disposición, ya también porque según el sistema combinado adoptado por nuestras primeras Constituciones sería indiscutible la nacionalidad ecuatoriana del Sr. Bonifaz por ser hijo de doña Josefina

Ascásubi, matrona ecuatoriana de nacimiento y vástago de próceres de nuestra independencia.

Así, pues, sea cualquiera la Constitución que apliquemos, la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz se prueba con sólo la partida de nacimiento que acredita haber nacido en la capital de la República y haberse bautizado en la parroquia de El Sagrario de Quito.

La partida de nacimiento o fe de bautismo del señor Neptalí Bonifaz, dice así: Arquidiósis de Quito.—Parroquia de El Sagrario.— Quito, 19 de Setiembre de 1931.— El suscrito Cura de El Sagrario, certifica en debida forma: que en el libro de bautismos, que comienza en el mes de Agosto del año de 1868, Tomo 28, folio 244, se encuentra la partida siguiente: “En veinte y nueve de Diciembre de 1870 de licencia PARROCHI, yo infrascrito Canónigo de Merced Gabriel Gómez de la Torre, bauticé solemnemente a Manuel José Narciso Neptalí, hijo legítimo del Secretario de la Legación Peruana señor don Neptalí Bonifaz y de la señora doña Josefina Ascásubi Salinas: fueron sus padrinos el señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre por comisión del señor Sargento Mayor Enrique Bonifaz y su madrina la señora doña Carmen Salinas abuela del niño, los que supieron su obligación de que doy fe.— Gabriel Gómez de la Torre.—Doctor Ciro Mestanza”. (f) hay dos firmas.—Es copia del original.— Luis R. Escalante.—(f) hay un sello.

Si es constante el hecho, no discutido ni discutible, de que el señor Bonifaz nació en el territorio de la República, haber adquirido la nacionalidad le basta este solo hecho para haber adquirido la nacionalidad Ecuatoriana, ora apliquemos la Constitución hoy vigente, ora apliquemos la Constitución de 1869 que regía a la época de nacimiento del señor Neptalí Bonifaz.

Hay algo más, nuestra Constitución, y en esta tam-

bién coincide la vigente y la de 1869, contempla también el principio de Jus Sanguinis y en el Art. 8º lo consigna, en los siguientes términos: "Se reputan también como Ecuatorianos de nacimiento: 2º Los que habiendo nacido en suelo extranjero, de padre o madre Ecuatorianos de nacimiento, vinieren a residir en la República o expresaren su voluntad de ser Ecuatorianos".

Así como el Art. 5º número segundo de la Constitución de 1869, dice: "Son Ecuatorianos por nacimiento: los nacidos en otro país de padre o madre Ecuatorianos por nacimiento, siempre que vengan a residir en la República".

Según estas disposiciones Constitucionales y constando el hecho de que la madre del señor Neptalí Bonifaz, señora doña Josefina Ascásubi, fue Ecuatoriana de nacimiento, y que el señor Bonifaz ha residido en la República del Ecuador, donde también contrajo matrimonio, donde tiene todos sus bienes y donde reside actualmente, se reputa Ecuatoriano de nacimiento, aunque hubiera nacido fuera del territorio de la República, es decir aunque hubiera nacido en el territorio de la República del Perú. Y para reputársele Ecuatoriano de nacimiento no sólo es constante el hecho d' haber residido y residir en la República del Ecuador, sino que también ha expresado su voluntad de ser Ecuatoriano; pues no puede ser más constante su manifestación en este sentido, ya solicitando pasaportes a las autoridades ecuatorianas para viajar en Europa, como consta de los originales que están a la vista; y ruego que se fijen en ellos ya q' expresamente en la carta rebotante de patriotismo que dirigió al señor Ministro del Ecuador en Francia, señor don Enrique Dorn y de Alsúa y cuyo tenor es el siguiente:

BIARRITZ, marzo 25 de 1916.

Señor don Enrique Dorn y de Alsúa.
París.

Distinguido amigo:

Al instante recibo su carta del 23 y le agradezco la buena voluntad que en ella me manifiesta.

Esté usted seguro de que si no me considerara ecuatoriano, no me habría dirigido a usted; como tampoco me habría dirigido en Londres al Consulado ecuatoriano con cuyo pasaporte viajo y en donde hice inscribir a mi último hijo como ecuatoriano, nacido de padres ecuatorianos.

Mi voluntad, oficialmente manifestada en este acto, me parece que basta atestiguar una nacionalidad a la que tengo perfecto derecho por nacimiento y por residencia, pues no solo nací en Quito, sino que allí he pasado casi toda mi vida.

Cierto que el ser hijo de un diplomático peruano ha sido razón para pasar ante muchas personas, mientras no me he preocupado de ello, como peruano en el Ecuador y como ecuatoriano en el Perú; pero, justamente, lo hecho en Londres tuvo por único objeto evitar el que esto continuara sucediendo.

Y no crea usted que mi conducta obedeció a otro móvil que el de poner en claro una situación que se me había vuelto insostenible desde la época, remota ya, felizmente, en que las relaciones entre el Perú y el Ecuador estuvieron a punto de romperse; época en la que sentí por primera vez, la necesidad de optar por la que era realmente mi patria.

Por desgracia, en aquellas circunstancias, un exceso de altivez explicable para cualquier caballero, me impidió hacerlo.

Juzgué que teniendo mi fortuna en el Ecuador, y co-

riendo ésta grave riesgo en caso de guerra, habría sido una villanía de mi parte el ponerla entonces al amparo de la ciudadanía ecuatoriana mediante una declaración que, los que no me conocen, hubieran podido atribuir a mezquinos intereses.

Las circunstancias han cambiado y hoy me creo, con perfecto derecho, a mi entender, TAN ECUATORIANO COMO EL QUE MAS. Por eso me he dirigido a usted, a pesar de las facilidades con que hubiera podido obtener pasaporte en la legación peruana, siendo como es actualmente Jefe del Gobierno don Enrique de La Riva Agüero, tío y cuñado de la viuda de mi hermano, y muy buen amigo mío.

Si, después de lo dicho, usted juzgare que no debe acceder, dígnese devolverme las fotografías que le mandé y acepte la expresión de mis amistosas cuanto distinguidas consideraciones.

De usted, atto. amigo y S. S.

(f) N. Bonifaz

No puede, pues, ser más explícita la voluntad del señor Bonifaz de ser ecuatoriano, reclamando con energía su calidad de tal en Europa, donde, triste es declararlo, no es una garantía ni un honor ser ecuatoriano; en donde nuestros mismos Agentes Diplomáticos gozan de muy poco ascendiente con relación a los de los demás países inclusive el Perú; y en una época en que por los azares y dificultades de la guerra europea no constituía ventaja alguna un pasaporte ecuatoriano.

Debemos notar que el número 2º del Art. 8 de la Constitución vigente al exigir el requisito de expresar su voluntad de ser ecuatoriano, no determina forma alguna ni refiere a una ley como lo hace en otros casos, y en

esta virtud la documentación a que me he referido es más que suficiente para justificar la expresión que el señor Bonifaz ha hecho de su voluntad de ser ecuatoriano, allá por el año de 1915, cuando ni siquiera pensaba en volver al Ecuador y menos en ser Presidente de la República; aparte de que el señor Bonifaz no tenía en absoluto necesidad de expresar su voluntad de ser ecuatoriano si, por otro lado, es constante el hecho de su residencia en la República, requisito suficiente según nuestra constitución que disyuntivamente exige la residencia en la República o la expresión de su voluntad de ser ecuatoriano, es decir lo uno o lo otro; mas en el caso concreto que nos ocupa concurren, sin necesidad, ambos requisitos: residencia en la República del Ecuador y expresión de su voluntad de ser ecuatoriano.

En conclusión: según la Constitución del Ecuador, el señor don Neptalí Bonifaz es ecuatoriano de nacimiento y lo sería aún en el caso de haber nacido en suelo extranjero.

LEY APLICABLE EN CASO DE CONFLICTO SOBRE LA NACIONALIDAD

Perteneciendo las leyes que reglan la nacionalidad al Derecho Público Interno, para resolver sobre la nacionalidad de una persona o sea para conocer si es o no ecuatoriano, no podemos aplicar sino las leyes nacionales, las leyes ecuatorianas. Así lo reconocen unánimemente todos los tratadistas de derecho internacional, entre ellos Fiore, que dice: "Si la controversia se suscita ante el tribunal del Estado cuyo ciudadano pretende ser el individuo, tal tribunal no puede resolverlo sino conforme a las leyes de su nación; pues sólo la expedida por el soberano territorial puede obligar a los jueces cuando se

trata de decidir si un individuo es nacional del Estado donde impera ese soberano". Pillet, que dice: "Admítase que cada Estado tiene el derecho incontestable de aplicar su ley propia a todas las controversias concernientes a la adquisición, la conservación o la pérdida de la nacionalidad". Weiss, que se expresa en los siguientes términos: "Al suscitarse conflicto entre dos nacionalidades, y una de ellas es precisamente la de los jueces que conocen en la controversia, éstos deben atender exclusivamente a la ley en cuyo nombre administran justicia; pues toda ley sobre nacionalidad es de orden público interno".

Sinembargo de esto, quiero pecar de abundante y estudiar también la Constitución de la República del Perú para concluir cómo, según esa constitución, el señor Bonifaz no es ciudadano peruano.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

Sin conocer la Constitución dictada por la última constituyente, la Constitución que rigió en el Perú desde el año de 1919, en el Art. 59, así como la de 1860, que siguió hasta 1919, dicen: "Son peruanos por nacimiento: 2º Los hijos de padre peruano o de madre peruana nacidos en el extranjero y cuyos nombres se hayan inscrito en el registro cívico, por la voluntad de sus padres durante su minoría o por la suya propia, luego que hubiesen llegado a la mayor edad o hubiesen sido emancipados".

Según esta disposición constitucional y siendo inquestionable el hecho de que el señor Bonifaz nació en la República del Ecuador, para adquirir la nacionalidad peruana no le bastaba ser hijo de padre peruano, si no que debió haberse inscrito en el registro cívico del Perú, por

la suya propia, cuando hubo llegado a la mayor edad. ¿Y se ha justificado que el señor Bonifaz se halle inscrito en el registro cívico del Perú? Tocaba probar este hecho sustancial y único capaz de concederle la nacionalidad peruana, porque es principio de jurisprudencia universal que quien afirma un hecho positivo debe probarlo; pero, en primer lugar, poco les interesaba conocer la Constitución del Perú y sólo importaba lanzar la especie sin fundamento alguno, y, en segundo lugar, de haberla conocido, les interesaba ocultarla porque ella es la mejor justificación de que el señor Bonifaz no era de nacionalidad peruana, por no haberse inscrito en el registro cívico, por voluntad de su padre en su minoría y luego por voluntad propia, cuando llegó a la mayor edad; dos eran, pues, las inscripciones que debieron existir y que debieron hacernos conocer los patrioterros que con ignorancia de las leyes del Perú y de las nuestras propias, pretenden adjudicarle, por sí y ante sí, la nacionalidad peruana.

JURISPRUDENCIA ECUATORIANA

Sobre este particular, existe ya jurisprudencia en la discusión suscitada entre los Gobiernos del Ecuador y del Perú sobre la nacionalidad de los hijos de extranjeros, nacidos en el Ecuador, discusión habida precisamente en el año de 1870 en que nació el señor Neptalí Bonifaz y en la que nuestra Cancillería sostiene que, conforme a la Constitución vigente entonces, que en este particular es idéntica a la actual como ya hemos visto, los Ecuatorianos de nacimiento no pierden su calidad de tales, aunque siendo hijos de padre Peruano se hayan inscrito en los Registros Cívicos del Perú. Los oficios cruzados entre la Legación del Perú y la Cancillería del Ecuador, dicen así:

Legación del Perú en el Ecuador, Quito, Abril 6 de 1870.- Sr. Ministro.— El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, tiene el honor de dirigirse a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador con el objeto siguiente:—En el número 418 del periódico oficial de esta capital, que ha sido remitido ayer al infrascrito oficial del Despacho del digno cargo de S. E., se registra un oficio en que el señor Ministro de lo Interior formula su respuesta al señor Gobernador de la provincia del Guayas, en vista de una nota que dirigió a este funcionario el señor Cónsul del Perú en Guayaquil, con motivo de la prisión y enjuiciamiento del ciudadano peruano don Ruperto Suárez. En el mencionado oficio, cuya parte resolutive pondrá oportunamente el infrascrito en conocimiento de su Gobierno se establece respecto del expresado Suárez que equivocadamente se asegura ser súbdito peruano. De suponerse es que al elevar al señor Gobernador al conocimiento del Gobierno de S. E., la nota del señor Cónsul del Perú haya adjuntado los anexos que forman parte esencial de la solicitud remitida; en tanto que ellos justifican la nacionalidad de don Ruperto Suárez, sin cuyo requisito el Consulado Peruano no hubiera llamado la atención de la autoridad política de Guayaquil. En tal concepto, el infrascrito no alcanza a comprender la significación de la frase “que equivocadamente se asegura ser súbdito peruano”.

Con el propósito de desvanecer todo motivo de duda, el infrascrito se permite invitar a S. E. a una explicación a este respecto, y se atreve a esperar que la recibirá cual conviene a un asunto que, por su naturaleza, no debe quedar sujeto a ningún género de interpretación. El infrascrito aprovecha, con agrado, esta oportunidad para reiterar a S. E. las seguridades de su más distinguida con-

sideración y estima.— M. Electro Corzo.—A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.— Quito, Abril 9 de 1870.— El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha recibido orden expresa de su Gobierno para contestar el estimable despacho que, con fecha 6 del presente, se ha servido dirigirle el H. señor Encargado de Negocios del Perú, en los términos que tiene la honra de verificarlo.— En el oficio que el señor Cónsul del Perú, en el puerto de Guayaquil, dirigió a la autoridad política de esa provincia, llamando su atención a los trámites a que debían sujetarse los jueces en la causa seguida a Ruperto Suárez reo del delito de conspiración, expresó que lo hacía en defensa de sus naciones por ser el procesado hijo de un ciudadano peruano y estar inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Consulado; circunstancias por las cuales, según la Constitución del Perú, bastaban, a juicio del señor Cónsul, para considerar a Suárez como súbdito de esa República.— El Gobierno del infrascrito, no pudo menos que estimar equivocada tal apreciación desde que Suárez es nacido en territorio de esta República, en donde ha permanecido desde su más tierna infancia, y por lo mismo ecuatoriano por nacimiento conforme al inciso 1º del Art. 5º de la Constitución, y sujeto a los deberes que ella y las demás leyes de la República imponen a sus ciudadanos, sin que pudiera exonerarse por prohibirlo expresamente el Art. 113 de la misma. — En previsión de casos iguales al que motiva el presente oficio, se apresuró el Gobierno del infrascrito a dictar la declaratoria que se comunicó al respetable cuerpo diplomático residente en esta capital en 11 de Setiembre último, en la que se expresa que los ecuatorianos ligados a este suelo con el poderoso vínculo del nacimiento no quedan

exentos de los deberes que la Constitución y leyes patrias les imponen, aunque con ese intento se hagan inscribir en las listas o nóminas de extranjeros. Esta resolución no sólo es conforme al texto de las insinuadas disposiciones de la ley fundamental de la República de cuya ejecución está encargado el Gobierno de velar sino también a las prescripciones del derecho de gentes que reconocen como naturales de un Estado a los nacidos en su territorio.

Disposiciones idénticas han consignado todas las Constituciones que ha tenido la República desde 1830 en que se erigió en Estado soberano e independiente, e iguales sobre el mismo asunto rigen también en la del Perú; y el infrascrito cree que sus respectivos Gobiernos no podrían considerar extranjeros a los nacidos y avecindados en su suelo sin violar sus leyes fundamentales y menoscabar la jurisdicción nacional. El infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para reiterar al H. señor Encargado de Negocios del Perú las protestas de su alta y distinguida consideración con que es de S. S., muy atento obsecuente servidor. — Francisco Javier León.— Al Honorable señor Encargado de Negocios del Perú.

Legación del Perú en el Ecuador.— Quito, Abril de 1870. —Sr. Ministro.— Impuesto el infrascrito del tenor del oficio que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador se ha servido dirigirle en esta fecha, se ve precisado a entablar la respectiva discusión, una vez que no está de acuerdo con los principales conceptos por S. E. respecto del fundamento en que se apoya la nacionalidad de Don Ruperto Suárez. Mas como en los días subsiguientes dedicados a las augustas ceremonias de Semana Santa, se suspenden todas las labores de las oficinas de Administración, el abajo firmado reserva su respuesta hasta primera oportunidad. — El in-

frascrito renueva a S. E. las seguridades del particular aprecio y distinguida estimación que se suscribe de S. E. muy obediente servidor.— M. Electro Corzo.— A. S. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Legación del Perú en el Ecuador.—Quito, a 9 de abril 1870.— Señor Ministro.— El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, tiene el honor de tomar en consideración el estimable oficio que su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador se ha servido dirigirle con fecha 9 del mes en curso. Cuando el infrascrito se permitió invitar a su excelencia a una explicación respecto de la frase “que equivocadamente se asegura ser súbdito peruano”, referente a Dn. Ruperto Suárez; esperaba que en la respuesta de su excelencia se tendría en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo, artículo 34 de la Constitución del Perú, desde que la copia auténtica de tal disposición formaba el principio anexo del despacho que el Consulado Peruano remitió al Gobernador de la provincia del Guayas. Mas, el abajo firmado, se ve precisado a manifestar que su justa esperanza no se ha realizado, puesto que en el oficio de S. E. se exponen precisamente, razones especiales para objetar la nacionalidad de Suárez, a la vez que se discute el principio de donde élla emana, como asunto incidental. Precisando, pues, el particular en cuestión el abajo firmado, pide a su S. E. una respuesta con la explicitud deseada, acerca del principio consignado en el inciso 2º, artículo 34 de la Constitución del Perú. Y es oportuno observar aquí, que si el propósito del infrascrito se contrae exclusivamente a una de las prescripciones de la Ley fundamental de su patria, es porque, a su juicio, no pueden someterse a discusión las diversas aplicaciones de ese principio. Aquí debería terminar este oficio, si en el que lo motiva

no emitiera S. E., algunos conceptos con los que el infrascrito tiene el pesar de no estar de acuerdo. Expone S. E. que: su Gobierno no pudo menos que estimar equivocada la apreciación del señor Cónsul del Perú, respecto del ciudadano don Ruperto Suárez desde que éste ha nacido en el territorio de esta República, en donde ha permanecido desde su más tierna infancia, y por lo mismo ecuatoriano por nacimiento. Cita S. E. en apoyo de su aserto, el inciso primero del artículo quinto y el artículo 113 de la Constitución del Ecuador. El infrascrito se permite manifestar que, en su concepto, lo dispuesto en el citado inciso no excluye dejen de ser ciudadanos del Ecuador los nacidos en territorio Ecuatoriano, si es que reúnen ciertas condiciones de origen. Y en apoyo de tal fundamento cree el infrascrito basta insinuar que el inciso siguiente considera también ecuatorianos por nacimiento: "Los nacidos en otro país de padre o madre ecuatorianos, por nacimiento, siempre que vengan a residir en la República". No podía presumirse que los ilustrados legisladores del Ecuador hubieran dictado esta última disposición sino se basara en un principio generalmente reconocido, y si, mediante ella, no se estableciera la reciprocidad que es sin duda, el vínculo más seguro entre los diversos Estados que cultivan amistosas relaciones. Y no se objetará tampoco que el requisito de "residir en la República" importa una modificación del principio, porque cada Estado es dueño de fijar las condiciones exigibles para considerar ciudadanos de nacimiento a los que han nacido en otros países. Además, la República del Ecuador, profesa los principios de donde emana la nacionalidad, por naturalización, y en virtud de ellos cuenta en su seno algunos extranjeros que hoy son ciudadanos del Ecuador. En reciprocidad, sin duda, varios ecuatorianos nacidos en el territorio de la República y que residen en ella,

son ciudadanos de diversas nacionalidades y se hallan en pacífico goce de los derechos y garantías que esta cultura otorga a los extranjeros. En consecuencia el abajo firmado, no trepida en afirmar que, el artículo 113 citado por S. E., no puede referirse a los ecuatorianos que han cambiado de nacionalidad en uso del derecho que les concede la misma Constitución.

Agrega S. E. que: en previsión de casos iguales al que motivó el oficio del nueve del actual, se apresuró su Gobierno a dictar la declaratoria que se comunicó al respetable cuerpo diplomático residente en esta Capital en once de setiembre último. En efecto, la declaratoria de que S. E. hace mérito, se contraía a evitar que los ecuatorianos quedasen exentos de los deberes que la Constitución y leyes patrias les imponen haciéndose inscribir en las Legaciones o Consulados, en las nóminas o listas de extranjeros. El infrascrito, al acusar recibo de la circular aludida, manifestó que: "en el registro de la legación de su cargo, sólo se hallan inscritos los ciudadanos que, según la Constitución política del Perú, son reputados peruanos de nacimiento o por naturalización". Desde que el Gobierno de S. E. aceptó la contradecaratoria del abajo firmado, que no fue, como a su juicio no podía ser discutida, es incuestionable que, precisamente el hecho recordado por S. E. es el mejor comprobante de que sería inmotivado someter a duda un principio que, a parte de tener el carácter de generalmente reconocido, lleva el sello de aceptación del Ilustrado Gobierno de S. E. Concluye S. E., manifestando que: idénticas disposiciones a las de la actual Constitución de esta República han consignado todas las que han tenido el Ecuador desde 1830, en que se erigió en Estado soberano e independiente. Asegura que iguales, sobre el mismo asunto, rigen también en la del Perú, cree que ambos Gobiernos no po-

drán considerar extranjeros a los nacidos y avecindados en su suelo sin violar sus leyes fundamentales y menoscabar la jurisdicción nacional. El infrascrito, juzga haberse ocupado ya suficientemente de la analogía que existe entre las Constituciones de ambos Estados, y ha deducido de ella, una consecuencia contraria a la que S. E. insinúa. En cuanto al menoscabo de la jurisdicción nacional, el abajo firmado no puede dispensarse de observar que siendo un principio de derecho común que todo extranjero está obligado a respetar las leyes del país donde residen, la jurisdicción nacional queda en todo caso a salvo. Por lo que respecta a los ciudadanos peruanos de nacimiento o por naturalización que residen actualmente o pueden residir en el hospitalario suelo del Ecuador, S. E. debe estar seguro que a ese respecto será una verdad práctica, pues los agentes oficiales del Perú no pretenderán sustraer a los infractores de la acción de los tribunales competentes, ni ejercer en favor de los derechos y garantías de sus compatriotas otra intervención que la permitida en todo país civilizado. El infrascrito reitera a S. E. las seguridades de la distinguida consideración y estima, con que se suscribe de S. E. muy obediente servidor, M. Electro Corzo.— A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—
Quito, abril de 1870.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la honra de recibir la estimable nota del H. Encargado de Negocios del Perú, del 19 del mes corriente. En ella solicita una respuesta explícita acerca del principio Constitucional del inciso segundo, artículo 34 de la Constitución Peruana, es decir, (según comprende el infrascrito) desea saber el H. Encargado de

Negocios si el Gobierno del Ecuador reconoce como peruanos a los hijos de peruanos nacidos en el territorio de esta República. Para dar el infrascrito la respuesta explícita, categórica y perentoria que esta cuestión requiere, se permite rogar al H. señor Encargado de Negocios se sirva informarle previamente sobre la inteligencia del inciso primero del mismo artículo de la Constitución peruana, esto es, si las leyes del Perú reputan extranjeros a los hijos nacidos de extranjeros en el territorio peruano, a pesar de que el inciso citado declara peruanos de nacimiento a los nacidos en el territorio del Perú, sin excepción alguna. El infrascrito renueva al H. señor Corzo las seguridades de alta estima y consideración con que es de Su Señoría atento y servidor.—Francisco Javier León. Al H. señor Encargado de Negocios del Perú.

Legación del Perú en el Ecuador. — Quito, abril 26 de 1870.— Señor Ministro.— El infrascrito, Encargado de Negocios del Perú, tiene la satisfacción de complacer a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador al ocuparse de disipar la duda que parece abriga S. E. respecto de la inteligencia del inciso 1º, artículo 34 de la Constitución del Perú; a cuyo particular se contrae el apreciable despacho de S. E. fechado el 22 del actual. —Ante todo, el abajo firmado, cree conveniente observar que, el sólo hecho de proceder un individuo nacido fuera del territorio del Perú, de padre o madre peruanos, no constituye la calidad de peruano de nacimiento, sino que depende, además, de otras condiciones potestativas expresamente detalladas en el inciso 2º del artículo citado.— Hecha esta observación que el infrascrito ha juzgado indispensable a propósito de lo que expone S. E. en el primer acápite del mencionado despacho, el abajo firmado asegura a S. E. que las leyes del Perú no reputan **extranjeros** a los hijos

nacidos de extranjeros en territorio peruano. El ilustrado criterio de S. E. reconocerá desde luego que la hipótesis de que pudiera existir una disposición contraria a lo prevenido en un artículo constitucional es de todo punto inadmisibile. Mas, esto no excluye la posibilidad de que los peruanos puedan **obtener o ejercer** la ciudadanía en otro Estado, lo que importa la renuncia de la calidad de peruano, perdiéndose, de suyo, el ejercicio de la ciudadanía en el Perú. En previsión de que tal contingencia se realice se dictó, sin duda, el inciso 3º, artículo 41 de la Constitución peruana, análoga en esta parte, a lo que dispone el inciso 2º artículo 11 de la de esta República. El abajo firmado piensa haber ido más allá del pedido de S. E., cediendo al deseo de establecer cuanto pudiera conducir, sin tropiezo, a la respuesta explícita, categórica y perentoria que ofrece dar S. E. acerca del asunto en cuestión. — El infrascrito tiene el honor de renovar a S. E. las protestas de su alta consideración y particular estima.— M. Electro Corzo.— A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.— Quito., mayo 9 de 1870. El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, tuvo el honor de recibir la estimada comunicación del H. señor Encargado de Negocios del Perú del 26 de abril próximo pasado, y sintiendo verdadera complacencia al encontrar, virtualmente consignada en ella la respuesta que solicitó el H. señor Encargado de Negocios en oficio del 19 del mes citado, y que el infrascrito le tiene ofrecida en una contestación precedente. — Declara el H. señor Encargado de Negocios, en su preindicado oficio del 26, que no se reputan extranjeros nacidos en el territorio peruano; y que los hijos de padre o madre peruanos, nacidos en territorio extranjero, son también peruanos de nacimiento en vir-

tud de otras condiciones potestativas determinadas por la Constitución. Así, la legislación del Perú impone por el nacimiento dentro de su territorio la ciudadanía peruana, sea cual fuere la de los padres; y la ofrece a los hijos que los peruanos tengan en país extranjero; en una palabra, la ciudadanía es necesaria por el nacimiento y voluntaria por la extracción según las leyes peruanas, las cuales en esta parte son sustancialmente idénticas a las del Ecuador. En ambas repúblicas, los hijos de extranjeros, nacidos en el territorio de ellas, son ciudadanos y no extranjeros y, por consiguiente, los hijos de peruanos, nacidos en el Ecuador, son ecuatorianos como son peruanos los hijos de ecuatorianos nacidos en el Perú. — Falta ahora que tomar en cuenta el caso de conflicto entre la ciudadanía por nacimiento y la que se adquiere por extracción, caso que se presenta con frecuencia. Recordando los principios anteriores y la naturaleza exclusiva de la soberanía de todo Estado independiente, la respuesta es obvia. Si el hijo de un extranjero, nacido en el Perú, pretendiera que se le reconociese por extranjero y no por peruano sin dejar el suelo natal, por haber preferido la ciudadanía de sus padres, pretendería, que en el territorio peruano prevalecieran sobre las leyes de la República las de otra potencia, lo cual equivaldría a negar la soberanía e independencia de aquella; y si una nación extraña apoyara esa pretensión hipotética inferiría al Perú una grave injuria, a no ser que éste se hubiese impuesto por un tratado el deber de someterse a una exigencia semejante. Mientras el Perú no modifique esa parte de su Constitución, según la cual el nacimiento en su territorio impone necesariamente la ciudadanía peruana, sin excepción, ni exclusión alguna, los hijos de extranjeros, nacidos en el seno de la República no podrán borrar su carácter de peruanos y hacerse extranjeros, sino en caso

de que, abandonando el suelo natal, vayan a residir en el país cuya ciudadanía prefieren. Si esto es evidente en el Perú lo es igualmente en el Ecuador, y por tanto, el hijo de un peruano, nacido en esta república, es ecuatoriano, si bien tiene el derecho de ir a gozar en el Perú la ciudadanía de extracción con arreglo a sus leyes.— El infrascrito, para concluir, tiene el honor de llamar la atención del H. señor Encargado de Negocios hacia las funestas consecuencias que habría acarreado a estas Repúblicas la práctica de la doctrina contraria. En países tan extensos y ricos como poco poblados, se habría formado paulatinamente una población parásita exenta de la obligación de servir a la patria natal por extranjera y de servir al país de sus mayores por la distancia investida de los mismos derechos civiles que los ciudadanos sin sujetarse a iguales deberes y ansiosa de enriquecerse instantáneamente explotando la mina fecunda de indemnizaciones indebidas, pagando con cuestiones y exigiencias humillantes la generosidad de los pueblos que les diera imprudente hospitalidad. Y no se crea que gozaran de tantas ventajas, libres de las cargas más onerosas anexas a la ciudadanía; pues tendrían por la naturalización que renunciar aquellas y aceptar éstas, sin recibir en cambio más que el para ellos estéril derecho de elegir y ser elegidos. En la cuestión presente no se trata, pues, únicamente de un derecho peculiar del Ecuador, se trata más bien de los intereses, del reposo y del decoro de las demás repúblicas hermanas.— Con este motivo, le es muy grato al infrascrito confirmar las seguridades de la distinguida consideración con que es del H. señor Encargado de Negocios muy atento servidor. — Francisco Javier León.—

Al H. señor Encargado de Negocios del Perú.

Del tenor de los oficios que acabo de leer, se deduce el criterio claro y definido que informó al Gobierno del

Ecuador respecto a la nacionalidad de los hijos de peruanos nacidos en el territorio de la República, en la precisa época del nacimiento del señor Neptalí Bonifaz y en la misma época en que el padre del señor Bonifaz ejercía el cargo de Secretario de la Legación Peruana, con la que se trabó la discusión.

Pero aunque debamos apartarnos de la jurisprudencia ya establecida por nuestra cancillería y aunque no estemos obligados a probar un hecho negativo, hemos recurrido a la prueba fehaciente de que el señor Bonifaz no se halla inscrito en los registros cívicos del Perú. He aquí los oficios cruzados entre el señor Bonifaz y el señor Ministro del Perú en el Ecuador: "Neptalí Bonifaz saluda atentamente al señor Ministro del Perú en Quito y le ruega se digne informarle si su nombre consta en los Registros de la Legación Peruana inscrito como ciudadano peruano. Espera se dignará autorizarle para hacer de su respuesta el uso que tenga a bien".— "Bonifaz aprovecha de esta oportunidad para reiterar al señor don Arturo García el testimonio de su distinguida consideración"— Quito, a 14 de Junio de 1932".— (Hay una rúbrica). "Legación del Perú en el Ecuador".— "El Ministro del Perú saluda atentamente al señor Neptalí Bonifaz y, en respuesta a su esquila de hoy, cumple el deber de informarle que no figura inscrito el señor Bonifaz como peruano en los libros de la Legación".— "Arturo García Salazar aprovecha de la oportunidad para expresar al señor Neptalí Bonifaz las seguridades de su mayor consideración". — "Quito, a 14 de Junio de 1932".— (Hay una rúbrica).

DE LA PERDIDA DE LA NACIONALIDAD

Conocido por el estudio de las Constituciones Políticas del Ecuador y del Perú que el señor Bonifaz es de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y que no adquirió la nacionalidad peruana, tócanos estudiar si no obstante haber adquirido por el hecho del nacimiento la nacionalidad ecuatoriana, el señor Bonifaz la ha perdido posteriormente; pues sus adversarios políticos también han pretendido impresionar al pueblo ecuatoriano en este sentido, mediante la publicación de ciertos poderes otorgados en el exterior.

Nuestra Constitución contempla el caso de pérdida de la nacionalidad en el Art. 10 que determina los casos excepcionales que son: 1º Por naturalizarse en otro Estado; 2º por entrar al servicio de nación enemiga; y 3º Por cancelación de la carta de naturalización".

Concretándonos al primer caso, debemos advertir que todos los Estados como el Ecuador legislan sobre la forma y más requisitos indispensables para adquirir la carta de naturaleza. La naturalización, como dice Calvo, "es un acto que se verifica con la intervención de la autoridad pública", acto transcendentalísimo por el cual un Estado confiere a un extranjero la nacionalidad, y por lo mismo le ha rodeado de fórmulas y requisitos que es indispensable cumplirlos. Nuestra Constitución, en el Art. noveno, número 20., dice: "Los extranjeros que habiendo residido un año en la República, declaren su propósito de avecindarse en ella y obtuvieren carta de naturalización, conforme a la ley"; y la ley de extranjería, en el Capítulo VII, determina la forma y diligencias necesarias para obtener la Carta de Naturalización, prescribiendo que debe solicitarse al Poder Ejecutivo, expresando el lugar de su nacimiento y el Estado del que es

súbdito; comprobación de buena conducta; certificado de renuncia de su anterior nacionalidad; informe del Gobernador; juramento de que cumplirá con la Constitución y las leyes de la República; y por último la inscripción en el Libro especial que se lleva en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así, pues, para adquirir una nacionalidad no basta la mera enunciación en un acto o en un instrumento cualquiera por importante que éste fuese. A nadie se le puede ocurrir que un francés o un chino que se califica de ecuatoriano en el otorgamiento de una escritura pública ha adquirido por ese sólo hecho la calidad de ecuatoriano, prescindiendo de todas las formalidades y requisitos que la Constitución y las leyes exigen. De la misma manera es infantil creer que un ecuatoriano, por sólo el hecho de haberse calificado de francés en el otorgamiento de un poder ha perdido automáticamente la calidad de ecuatoriano y ha adquirido ipso-facto la nacionalidad francesa.

En el caso que nos ocupa, también la Constitución del Perú, Art. 60º, prescribe que "son peruanos por naturalización los extranjeros mayores de 21 años residentes en el Perú por más de dos años y que se inscriban en el Registro Cívico. EN LA FORMA DETERMINADA POR LA LEY".

De manera que tanto según la Constitución y leyes Ecuatorianas como según la Constitución y leyes Peruanas, la adquisición y pérdida de la nacionalidad están sujetas a las formalidades y requisitos sustanciales, de los cuales no se puede prescindir, y en consecuencia es pueril pensar que una persona Ecuatoriana de nacimiento haya perdido su calidad de tal y haya adquirido la nacionalidad Peruana por sólo el hecho de haber sido calificado de Peruano en un poder o en una escritura pública cual-

quiera; pues para que tal cosa suceda, era indispensable, según las leyes peruanas, que haya residido por más de dos años en la República del Perú, que sea mayor de 21 años y que se haya inscrito en el Registro Cívico, EN LA FORMA DETERMINADA POR LA LEY; formalidades y requisitos que, por lo que se refiere al señor Bonifaz, no se ha probado ni podrá probarse que existen.

Según lo prescrito en el Art. 1.690 del Código Civil. "el instrumento público hace plena fe en cuanto al hecho de haberse otorgado y su fecha, pero no en cuanto a la verdad de las declaraciones que en él hayan hecho los otorgantes"; y en esta virtud, aunque en los poderes otorgados por el señor Bonifaz que se han exhibido constata la declaración de ser ciudadano Peruano esta declaración no haría fe porque según la disposición transcrita un instrumento público sólo hace fe en cuanto al hecho de haberse otorgado y su fecha, pero no en cuanto a la verdad de las declaraciones que en él hayan hecho los interesados; tanto más cuanto que, como consta en esos poderes, no se trata de una declaración hecha por el señor Bonifaz, sino de una mera enunciación que hace el funcionario ante el cual se otorgaron, enunciación de la cual no responde el señor Bonifaz, ni puede desprenderse consecuencia alguna jurídica suficiente para causar la pérdida de la nacionalidad Ecuatoriana y la adquisición de la nacionalidad Peruana, burlando así las formalidades y más requisitos esenciales que tanto las leyes Ecuatorianas como las Peruanas exigen.

En resumen, lo único que prevalece es la Constitución de la República, según la cual el señor Bonifaz es Ecuatoriano de nacimiento y no ha perdido su nacionalidad por naturalización en otro Estado.

El segundo caso de pérdida de la nacionalidad que contempla el Art. 10º de nuestra Constitución es el en-

trar al servicio de nación enemiga. Respecto de este caso huelga todo comentario, así como respecto del tercer caso que se refiere a la cancelación de la carta de naturalización; ya porque nadie podrá probar, ni nadie ha pretendido que el Sr. Bonifaz haya entrado, al servicio de nación enemiga; ya porque el señor Bonifaz es Ecuatoriano por nacimiento y no meramente por naturalización. En consecuencia, el señor Bonifaz, según nuestra Constitución, no ha perdido la nacionalidad que la adquirió por nacimiento.

EXTRATERRITORIALIDAD

Para concluir, debo hablar en último término del principio de la extraterritorialidad que se ha explotado y maltratado a maravilla, para deducir arbitrariamente que el señor Bonifaz es de nacionalidad peruana por ser hijo de un agente diplomático Peruano, argumento vulgarmente impresionista, pero en el fondo el más ridículo de los que se han esgrimido.

La extraterritorialidad es una ficción que consiste en suponer que la persona que representa a un Estado fuera de él no ha salido de su territorio ni está por lo mismo sometida a otras que a sus leyes.

Esta ficción inventada por Grotius en el siglo XVII para explicar cómodamente la razón de ser de las inmunidades de los diplomáticos, no tuvo otro fundamento que las preocupaciones monárquicas de aquella época, según las cuales un Ministro público en el extranjero representaba la persona misma del rey, quien entrañaba la soberanía.

En los tiempos antiguos se llevó tan a la letra la ficción de la extraterritorialidad, que los barrios que formaban las embajadas o sus casas y palacios se conside-

raban como territorio extranjero y se deducían las más absurdas consecuencias imposibles de ser contempladas en la época moderna, como la de que un crimen cometido en la casa de la Embajada se conceptuaba haberse cometido en el territorio de la nación a la que representaba esa embajada; que dos nacionales podían casarse y contratar según las leyes del país extranjero al que pertenecía la embajada, porque se supone hallarse en el territorio de este país; que todos los que nacían en la casa de la embajada se reputaba haber nacido en el territorio del país representado por esa embajada; etc. etc. Consecuencias semejantes fueron intolerales en los mismos tiempos antiguos por los soberanos territoriales y es preciso recordar que Inocencio XI en el siglo XVII, se decidió a concluir con él en Roma y sabido es cuan serias fueron sus discusiones con Luis XIV decidido a sostener tan mal llamado derecho hasta que éste tuvo que renunciar para siempre su pretensión injusta.

Desde entonces la ficción de la extraterritorialidad se limitó a la exención de la jurisdicción civil y penal y al derecho de asilo, derecho de asilo que era un último rezo de la materialidad a la que llegó la ficción de la extraterritorialidad y que consistía en la pretensión de que las casas de los Ministros, eran albergues seguros para todos los delincuentes perseguidos que quisieren librarse de la acción de los tribunales de justicia y de la vindicta pública. Abuso semejante contra el imperio de la soberanía y de las leyes de un Estado tampoco pudo ser soportado por mucho tiempo y ya en 1729 vemos cómo Felipe V, allanó la morada del Ministro inglés en España y arrancara por la fuerza a Riperdá que se había refugiado en ella.

Después de esta época aun el derecho de asilo desa-

pareció por completo y sólo se conserva en las naciones hispanoamericanas para salvar la vida a los derrotados políticos, costumbre no fundada en ley alguna y que se la respeta por mutua conveniencia en nuestras Repúblicas constantemente convulsionadas por las revoluciones.

De la misma manera, la exención de la jurisdicción civil y penal en su principio absoluta y según la cual un agente diplomático no podía en ningún caso sujetarse a la jurisdicción de los tribunales civiles o penales del país en que ejercía la representación, sino a los del país al cual representaba, ha sufrido constantes limitaciones y hoy no se la concede sino para los actos, contratos o asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, y las legislaciones, como la nuestra, se concretan a concederles especiales como la Corte Suprema y procedimientos especiales para la citación con la demanda, habiendo desaparecido absolutamente el primitivo concepto de la extraterritorialidad contra el cual protestan los tratadistas de la talla de Laurent, quien lo ataca con tanto ingenio como vehemencia, hallándolo contrario a la moral, al derecho del Estado y de los particulares e incompatible con la sociedad moderna, y añade que es una ofensa a la rectitud e independencia de los tribunales; F. Despagnet que dice: "las inmunidades de los agentes diplomáticos tiene otra clase de fundamentos y la ficción de la extraterritorialidad no tiene razón de ser"; Bonfils, para quien la ficción de la extraterritorialidad es inútil y falsa y en todas partes peligrosa; Olivi, que considerando que hoy el enviado no representa la persona del soberano, sino al Estado, que en los pueblos modernos, el poder judicial es independiente de la autoridad política y que los extranjeros gozan de la misma protección que los indígenas, concluye que la ficción de la extraterritorialidad no tiene ninguna razón de ser; y así se expresan todos los tra-

tadistas modernos, entre ellos Marcel, Moye y Cecilio Acosta, cuyas obras sólo datan de 1920 y 1927, respectivamente.

Del concepto de la extraterritorialidad sólo se conserva hoy el conjunto de inmunidades con que la costumbre y muy pocas legislaciones rodean a los agentes diplomáticos para garantizar el libre ejercicio de sus funciones y la cortesía que se deben los Estados entre sí; habiendo publicistas que preconizan aún la supresión completa de las inmunidades diplomáticas que son inútiles actualmente que todas las naciones civilizadas conceden respecto a todos los extranjeros en general y tienen una organización de la justicia del todo independiente de la autoridad política.

La doctrina de la extraterritorialidad, de las cuales se conserva sólo el nombre para significar los escasos privilegios de que hoy disfrutaban los agentes diplomáticos, ha sido desenterrada entre nosotros por los eternos politiqueros, quienes, con un vergonzoso dogmatismo, deducen de ella consecuencias que se hicieron insoportables en los mismos albores del siglo XVIII.

Si la extraterritorialidad en ningún tiempo y menos en el concepto moderno, es clara y ni siquiera existen convenciones o tratados a este respecto entre el Perú y el Ecuador ni un uso o costumbre Universal, la extensión de los privilegios concedidos a los diplomáticos depende de la legislación de cada país, y así, en el caso que nos ocupa, ni la legislación del Perú concede la nacionalidad peruana por nacimiento a los hijos de sus agentes diplomáticos nacidos en el extranjero, y sin distinción alguna, en el número segundo, artículo 59, de su Constitución Política, exige además la inscripción en el Registro Cívico por voluntad de sus padres, durante su minoría y por la suya propia, cuando llegue

a la mayor edad o se hubiese emancipado; de manera que según la Constitución del Perú, sin distinción entre hijos de Peruanos simplemente e hijos de agentes diplomáticos peruanos, para conceder la nacionalidad Peruana, es indispensable la inscripción en el Registro Cívico. La legislación peruana no dá, por lo mismo, cabida a la flamante pretensión de nuestros sabios internacionalistas de última hora que quieren imponer al señor Bonifaz la nacionalidad Peruana, sin conocer, y por encima de la misma Constitución del Perú. Ni la Constitución Política del Ecuador reconoce ese derecho a los hijos de agentes diplomáticos acreditados en la República y de manera general prescribe en el artículo 7º de la Constitución sin hacer distinción alguna para los hijos de agentes diplomáticos, que son Ecuatorianos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República.

¿A qué viene, pues, ni qué valor tiene la famosa doctrina de la extraterritorialidad, con quebrantamiento de disposiciones expresas tanto de la Constitución política del Perú como de la del Ecuador?

Aparte de estas consideraciones que bastan y sobran legalmente para desechar la añeja doctrina de la extraterritorialidad en esta discusión, debemos observar el hecho sustancialísimo de que aún de admitir el primitivo y absurdo concepto de la extraterritorialidad y de que esta doctrina estuviera reconocida y declarada en las Constituciones políticas del Perú y del Ecuador, es incuestionable que, ora esté fundada en el principio de la soberanía del Rey o en la independencia que deben gozar los agentes diplomáticos para la libre representación de un Estado, de élla sólo pueden gozar mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, y es constante, según aparece del oficio dirigido por el Ministerio de Relaciones del Perú al Ministro del Ecuador en 27 de noviembre de 1870.

que antes de esa fecha fue aceptada por el doctor Corzo de la Legación que desempeñaba en el Ecuador y nombrado nuevo personal de la Legación con los señores don José V. Ampuero como encargado de Negocios, don Bernardo Calderón como Secretario y don Saturdino Espejo como Adjunto, habiendo por el mismo hecho cesado el padre del señor don Neptalí Bonifaz en sus funciones diplomáticas más de un mes antes de la fecha en que nació éste. Circunstancias que hace aún más inaceptable la doctrina de la extraterritorialidad inexplicable, cualquiera que sea su concepto, al caso concreto que nos ocupa.

El oficio dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al del Ecuador, dice así: "Número 63.—Lima, Noviembre 21 de 1870. Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador don F. J. León. S. M.: Habiendo sido aceptada la renuncia hecha por el doctor Corzo de la Legación que DESEMPENABA en el Ecuador, SE HA NOMBRADO en su lugar al señor don José V. Ampuero con el mismo carácter de Encargado de Negocios, COMPLETANDO EL PERSONAL DE LA NUEVA LEGACION, el Secretario de segunda clase don Bernardo Calderón y el Adjunto don Saturdino Espejo, la que marchará por el próximo vapor del 28, como se informará Vuestra Excelencia por las copias que adjunto. Dios Guarde a V. E., (f) José Félix Duque".

Y no se diga que los nuevos miembros de la Legación presentaron sus credenciales al Gobierno del Ecuador en siete de Enero de 1871, y que el "EX—SECRETARIO" señor Neptalí Bonifaz, como así lo dice el respectivo oficio, solicitó su pasaporte en el mes de junio de ese mismo año, para deducir de é ello, como ya se ha dicho, que el Secretario continuó en sus funciones diplomáticas hasta las citadas fechas, porque es principio del derecho administrativo que un funcionario o empleado sólo permane-

ce en ejercicio de sus funciones hasta que sea aceptada su renuncia y sea legalmente reemplazado, y porque tratándose de un agente diplomático, la aceptación de la renuncia y el nombramiento del reemplazante los hace el Gobierno que los acredita, —en este caso el Gobierno del Perú— y no el Gobierno ante el cual son acreditados— en este caso el Gobierno del Ecuador; de manera que para conocer la fecha de la cesación de los funciones de un agente diplomático hemos de referirnos a la fecha en que su Gobierno ha aceptado la renuncia y ha nombrado el reemplazante, sin que importe el hecho de que el agente cesante haya postergado su regreso hasta cualquier fecha o haya demorado el reemplazante la presentación de sus credenciales en el país ante el cual es acreditado; porque un funcionario entra en ejercicio de sus funciones desde el momento en que es nombrado y ha aceptado el cargo ante su Gobierno.

Insidiosa y desprovista de todo fundamento es, pues, la pretensión de que el padre del señor Neptalí Bonifaz continuó en ejercicio de sus funciones, a pesar de haber sido aceptada su renuncia y a pesar de haberse nombrado el reemplazante, hasta cuando resolvió su regreso a su patria, que bien pudo no haberse efectuado si formó su hogar en la Capital de la República del Ecuador, contrayendo matrimonio con una dama Quiteña.

Espero haber probado suficientemente la nacionalidad ecuatoriana del señor don Neptalí Bonifaz y haber puesto de relieve la mala fé que entrañan las argumentaciones de quienes pretenden lo contrario, como único y último recurso para impedir el imperio de la honradez.

Si no hubiera estado en nuestro íntimo convencimiento que el señor don Neptalí Bonifaz es ecuatoriano de nacimiento y de corazón, no habríamos pensado jamás exaltarle a la primera magistratura de la Nación;

que no son los enemigos de la patria ni la canalla artera, los que nos han de enseñar a nosotros patriotismo.

¡Viva el Sr. Bonifaz, ilustre Ecuatoriano!

CONCLUYENTE ESTUDIO HISTORICO—JURIDICO

Juzgado por un eminente Jurisconsulto ecuatoriano

Cuando en momentos de suprema angustia el pueblo ecuatoriano acudió a la candidatura del eminente patricio Sr. Dn. Neptalí Bonifaz Ascásubi, para oponerla a los desmanes de todo género con que el crimen fraguaba la perdición de la Patria, los que eternamente conspiran contra la República acudieron al nefando medio de discutir la indiscutible nacionalidad ecuatoriana del ilustre candidato. La Nación dió entonces solemne decisión, y proclamó Presidente Electo al descendiente de los héroes de la guerra magna.

Repelidos con el aplauso unánime de la Nación en cien conatos subversivos, acuden en retirada al arsenal del engaño, la falsía y el despecho.

Para combatirlos nuevamente recordaremos las razones que entonces adujimos, y añadiremos las necesarias para confundir los grotescos errores de la nueva campaña de quienes no se resignan al imperio del genuino patriotismo.

Como lo dijimos, no sólo la justicia que confunde a la protervia cuando pretende desviar lo opinión pública del cauce que le señalan los vitales intereses de la Nación, sino también el sagrado deber cívico de velar por el patrimonio moral de la patria, integrado principalmente por los meritisimos valores unidos a ella por la ciudadanía, nos impele a demostrar ante la República todos los títulos tan inconvencibles como elocuentes que fundan la na-

cionalidad ecuatoriana del señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, proclamado candidato a la Primera Magistratura por fuerzas incontrastables que buscan salvar al país del caos que lo envuelve para que luzca la ventura en el horizonte republicano.

En la doctrina constitucional entre otros sistemas existe el del JUS SOLI que determina la nacionalidad por el lugar de nacimiento :es miembro de un Estado quien nace en su territorio. El mero hecho del nacimiento confiere la nacionalidad por el Ministerio de la Ley.

El señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi nació en Quito en Diciembre de 1870, según consta en la partida de bautismo.

La Constitución de la República del Ecuador entonces vigente, expedida por la Convención de 1869, en su artículo quinto, declara que "son ecuatorianos por nacimiento los nacidos en el territorio del Ecuador". La Constitución del Ecuador expedida en 1929 por la última Asamblea, prescribe en el artículo 7º que "son ecuatorianos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República".

Según la Ley Suprema de la República, son ecuatorianos por nacimiento los nacidos en el territorio del Ecuador. El señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi nació en el territorio del Ecuador, en la parroquia de El Sagrario de Quito, capital de la República; luego es ecuatoriano por nacimiento, adquirió la nacionalidad ecuatoriana por el Ministerio de la Ley.

Por la Constitución de la República del Ecuador, el señor Bonifaz es, pues, ECUATORIANO POR NACIMIENTO.

La Constitución del Perú vigente en esto desde 1850 hasta 1919, declara que son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República.

El señor Bonifaz no nació en territorio peruano, sino en la capital de la República del Ecuador: LUEGO NO ES PERUANO.

Por esta Constitución son también peruanos los hijos de padre o madre peruanos, SIEMPRE que por voluntad de sus padres durante la minoría o por la suya propia, luego que hubieren llegado a la mayor edad, SE HUBIEREN INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DEL PERU.

EL señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi nunca fue inscrito en el Registro Civil del Perú; LUEGO NO ES PERUANO.

Muy ilustrados comentaristas peruanos escriben: "SON EXTRANJEROS en el Perú: 1º Los individuos nacidos fuera del territorio nacional, aún cuando tengan en él su residencia, mientras no se hayan naturalizado peruanos; 2º Los hijos de padre peruano o madre peruana, nacidos en el extranjero CUYOS NOMBRES NO SE HAYAN INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL, por voluntad de sus padres durante su minoría o por la suya propia luego que hubieran llegado a la mayor edad o hubieran sido emancipados".

El señor Bonifaz nació fuera del territorio del Perú, y nunca fue inscrito en el Registro Civil de ese país: LUEGO EL SR. BONIFAZ, SEGUN LA CONSTITUCION PERUANA, ES EXTRANJERO EN EL PERU.

De lo expuesto constan con evidencia las siguientes verdades que sólo podría desconocer la mala fe aconsejada por la ignorancia:

- a) Según la Constitución del Perú, el señor Bonifaz no es peruano;
- b) Según la Constitución del Perú, el señor Bonifaz es extranjero en el Perú;
- c) Según la Constitución del Ecuador, el señor Bo-

nifaz es ecuatoriano de nacimiento, adquirió la nacionalidad ecuatoriana IPSO JURE, por el Ministerio de la ley ecuatoriana.

Queda, pues, demostrada de manera irrefragable la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz, según los preceptos clarísimos del derecho constitucional de la República.

Aún uno de los que pretenden combatirnos reconoce verdad tan evidente: "La Constitución de 1870, dice, disponía que son ecuatorianos de nacimiento **TODOS LOS NACIDOS EN EL TERRITORIO DEL ECUADOR**, y pudiera decirse con este antecedente que el señor Bonifaz es ecuatoriano, puesto que de otro lado él nació aquí en ese año. Y **EL TEXTO RESPECTIVO NO HACE DISTINCION RELATIVAMENTE A LOS PADRES ENTRE NACIONALES Y EXTRANJEROS. EL JUS SOLI**, el derecho del suelo, resolvía por si solo la cuestión; y así, conforme al principio referido eran ecuatorianos todos los nacidos en el Ecuador, como lo son en el propio caso los nacidos ahora bajo el imperio de la Constitución actual".

Después de tan franca y fundadísima confesión de la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz, se acude a groseros sofismas que se apartan de los más obvios como rudimentarios principios de derecho.

Se afirma que la nacionalidad del Sr. Bonifaz no se rige por la Constitución del Ecuador sino por los principios del Derecho Internacional, por la especiosa razón de que fue hijo de extranjero, Secretario de Legación. Nada más absurdo, nada más contrario al Derecho Público y a la ciencia jurídica.

Anotemos, desde luego, que se confiesa que según la Constitución del Ecuador, el señor Bonifaz es ecuatoriano. Para negar después verdad tan clara, se niega que

esa Constitución rija el caso, y se aplica el Derecho Internacional.

Al abandonar la Constitución ecuatoriana se incurrió en más grave error que en esta materia puede cometerse.

“Teniendo cada Estado perfecto derecho, dice Fiore, a ejercer su poder legislativo con la más completa independencia, es evidente que puede determinar con sus leyes propias quien debe ser considerado ecuatoriano y quien extranjero. Cada ley puede establecer, por consiguiente, los modos, las condiciones y las circunstancias que han de concurrir para la adquisición o la pérdida de la ciudadanía”.

“Cada estado soberano, dice Brocher, es, naturalmente, el único competente para establecer cuándo y en qué condiciones reconoce a las personas como súbditos suyos”.

“Cada Estado, enseña Bluntschli, tiene el derecho de fijar libremente las condiciones en que concede o retira la calidad de ciudadano del Estado”.

Conforme a este derecho fundamental de los Estados, inherentes a su naturaleza misma, el Ecuador estableció en su Constitución que son ecuatorianos por nacimiento los nacidos en el territorio ecuatoriano. Esta disposición es absoluta, se refiere, por su clarísimo tenor literal, a todos los nacidos en el territorio ecuatoriano, sin que excluya a persona alguna de las que hubieren nacido en territorio ecuatoriano, sin que distinga la nacionalidad de los padres, ni la calidad de ellos.

En consecuencia, aún cuando el padre del señor Bonifaz a la época del nacimiento de éste hubiese conservado su calidad de Secretario de la Legación, el señor Bonifaz sería ecuatoriano por nacimiento, porque la Constitución de la República declara tales a todos los nacidos

en territorio ecuatoriano, sin distinción de ninguna clase. Son ecuatorianos todos, absolutamente todos, los nacidos en el territorio del Ecuador, cualquiera que sea la nacionalidad o posición de los padres.

Tal es el precepto constitucional ecuatoriano, única norma jurídica aplicable al caso, según la que el señor Bonifaz es ecuatoriano por nacimiento. Y tal es también la doctrina oficial del Ecuador, como se ve en la siguiente nota del Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, de 1871:

"República del Ecuador.—Ministerio del Interior.—Quito, febrero 1º de 1871.—Al señor Gobernador de la Provincia de Manabí.—Instruido S. E. el Presidente de la República del contenido del estimable oficio de US Nº 9, me ha ordenado contestarle en los términos siguientes:— El inciso 1º del artículo 5º de la Constitución de la República declara ecuatorianos por nacimiento a los nacidos en el territorio del Ecuador, y el 113 de la misma prohíbe a los ecuatorianos renunciar los derechos, y eximirse de los deberes de tal, residiendo en la República. Así, pues, según el texto de las disposiciones citadas, Tomás Villanueva Herrera no puede considerarse peruano, aunque con ese intento se haya hecho inscribir en la nómina de los ciudadanos peruanos, sino cuando vaya a residir al Perú, porque no está a su arbitrio cambiar de ciudadanía residiendo en el Ecuador.—En esta virtud, se servirá US. compeler al expresado Villanueva a que preste los servicios a que está obligado como ciudadano ecuatoriano.—Dios guarde a US.— (f.) Francisco Javier León".—(Nº 12 de "El Nacional" de 1871, correspondiente a 3 de Febrero).

Gravísimo error es, pues, abandonar el Derecho Constitucional ecuatoriano para acudir a los principios, a veces inciertos, del Derecho Internacional.

No se puede abandonar la Constitución del Ecuador y acudir al Derecho Internacional, sin ponerse en absoluto desacuerdo con el abecé de la ciencia constitucional y del Derecho Internacional.

Considerada con relación a la ley del Estado de que el individuo pretende ser ciudadano, es indudable que la cuestión de la ciudadanía no puede resolverse sino con arreglo a dicha ley, enseña Fiore.

La ciudadanía del señor Bonifaz se rige, pues, por la Constitución ecuatoriana, y no por las normas del Derecho Internacional. Solo a falta de ley, rigen los principios de derecho universal; postulado elemental de la ciencia jurídica.

Así lo enseña uno de sus órganos autorizados, el eminente publicista ecuatoriano Sr. Dr. Dn. N. Clemente Ponce: "Solo a falta de leyes puédese acudir a los principios y reglas del Derecho Internacional Privado, que son una parte del Derecho Universal. Esto, que es axioma universalmente reconocido, se halla expresamente consagrado como ley ecuatoriana en la regla 7ª del Art 18 del código Civil".

La nacionalidad del señor Bonifaz, ante la ciencia se rige por la Constitución del Ecuador, no por principios del Derecho Internacional.

En cuanto a la vieja teoría de la Extraterritorialidad, si explicable en los remotos orígenes del Derecho Internacional, es inaceptable ante la ciencia moderna por contraria a la realidad.

"La ficción jurídica de la extraterritorialidad —dice Fiore— elevada a regla de derecho, es un verdadero absurdo jurídico, y por esto la hemos combatido siempre".

"La extraterritorialidad, afirma el sabio Laurent, es la más absurda de la ficciones que se hubiese jamás imaginado".

Admitamos, empero, por un momento que la absurda ficción de la extraterritorialidad sea conforme con el Derecho Público y que se aplique no sólo a la casa del Agente Diplomático, sino aún a la de sus Secretarios. Aún en ese inadmisibile supuesto, la extraterritorialidad nada tendría que ver en el presente caso, pues cuando nació el señor Neptalí Bonifaz Ascásubi, o sea el 29 de Diciembre de 1870, su padre había dejado de ser Secretario de la Legación Peruana. Sólo por el hábito de dar a una persona el título correspondiente a la función ejercida, aún después de terminada, puede explicarse que en la partida de bautismo se llamase al señor Bonifaz, padre del Presidente Electo, Secretario de la expresada Legación, cuando ya era simple ciudadano peruano. ¿La partida de bautismo podrá ser prueba de que aún continuaba como Secretario?

La misión diplomática que ejerció en el Ecuador el doctor Mariano Electro Corzo y de la que fue Secretario el señor Bonifaz, terminó oficialmente con el envío de las cartas de retiro a nuestra Cancillería el 12 de diciembre de 1870, fecha en la cual pidió Corzo el pasaporte de estilo para EL Y PARA SU SECRETARIO. Desde aquel día el antiguo Secretario permaneció en el Ecuador, sin cargo alguno, porque el alumbramiento de su esposa le impidió partir; y poco después, el 7 de enero, presentó sus credenciales el nuevo Encargado de Negocios, señor doctor Ampuero, cuyo Secretario fue el señor Bernardo Calderón, ¿Podrá jamás la protervia presentar algún documento en que se dé al señor Bonifaz, con posterioridad al 15 de Diciembre de 1870, el título de Secretario en funciones?

Por el contrario, el 23 de junio de 1871, el nuevo Encargado de Negocios señor Ampuero, pidió a la Cancillería dos pasaportes: el uno, dice, para el EX-SECRETA-

RIO DE ESTA LEGACION, DON NEPTALI BONIFAZ, y el otro PARA EL ACTUAL SECRETARIO don Bernardo Calderón que MARCHA A LIMA CON LICENCIA TEMPORAL. Ese pasaporte para el ex-Secretario fue el que, con fecha 13 de diciembre anterior, ofreció la Cancillería Ecuatoriana remitir **oportunamente**, o sea cuando se verificase el viaje, suspenso por entonces.

Y esta nacionalidad consagrada indiscutible ante la razón por el derecho constitucional ecuatoriano, recibe de la historia elementos gloriosos que la unen a la Patria con aquellos vínculos que cautivan el sentimiento heroico de los pueblos.

El derecho de la sangre en el caso de la nacionalidad del señor Bonifaz eleva sus orígenes a la sangre de los próceres del período heroico de la historia ecuatoriana.

Lo que constituye una Nación, dice Renán, es el haber realizado grandes cosas en el pasado y la voluntad de hacerlas en el porvenir.

Manuel Ascásubi y Matheu, célebre por "sus nobles servicios a la República, el temple varonil, austero y vehemente de su alma", fue hijo del prócer José Javier de Ascásubi. Casó con doña Carmen Salinas, hija del Capitán Juan de Salinas y Zenitagoya, héroe inmortal del Dos de Agosto.

De este matrimonio, de esta fusión de prócera sangre, nació doña Josefina Ascásubi Salinas madre de Neptali Bonifaz a cuyas virtudes eminentes acuden los ecuatorianos en este grave momento histórico, como acudieron antaño en circunstancias difíciles a las egregias de su ilustre abuelo.

Tradicción y raza, poderosos elementos son de la nacionalidad. Raza de próceres ecuatorianos, de los Ascásubi y Salinas, tradición de glorias y sacrificios en la epopeya de la libertad, títulos son que con la voz de la

sangre de héroes proclaman de glorioso origen ecuatoriano la nacionalidad del señor Bonifaz, regida también como ecuatoriano por la Constitución del Ecuador.

Bien pudo el señor Bonifaz, con la entereza y veracidad de su prócera estirpe, afirmar el año 1916, en carta al Cónsul del Ecuador en París, que su voluntad oficialmente declarada, por su nacimiento y residencia era "TAN ECUATORIANO COMO EL QUE MAS".

Nacido en Quito, en una de los edificios que lucen a la Plaza de la Independencia, bautizado en El Sagrario, junto a la casa de la conspiración del Diez de Agosto, frente a la arena de la tragedia del dos, con sangre de próceres quiteños en sus venas, es en verdad don Neptalí Bonifaz, conforme a la Constitución de la República, ecuatoriano como el que más.

Y para confundir aún más a los falsarios, publicamos a continuación la nota en que el señor Ministro del Perú, señor doctor don Arturo García Salazar, en cumplimiento de su deber, certifica que el señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi no se halla inscrito como peruano en los libros de la Legación del Perú.

NEPTALI BONIFAZ saluda atentamente al señor Ministro del Perú en Quito y le ruega se digne informarle si su nombre consta en los Registros de la Legación Peruana inscrito como ciudadano peruano. Espera se dignará autorizarle para hacer de su respuesta el uso que tenga a bien.

BONIFAZ aprovecha de esta oportunidad para reiterar al señor don Arturo García el testimonio de su distinguida consideración.

Quito, a 14 de junio de 1932.

(Hay una rúbrica)

Legación del Perú en el Ecuador.

EL MINISTRO DEL PERU saluda atentamente al señor Neptalí Bonifaz y, en respuesta a su esquila de hoy, cumple el deber de informarle que no figura inscrito el señor Bonifaz como peruano en los libros de la Legación.

ARTURO GARCIA SALAZAR aprovecha de la oportunidad para expresar al señor Neptalí Bonifaz las seguridades de su mayor consideración.

Quito, a 14 de junio de 1932.

(Hay una rúbrica)

Brilla, pues, con la triple luz de la ciencia, de la ley y de la documentación histórica le evidentísima verdad de que según la Constitución de la República el Presidente Electo es ecuatoriano de nacimiento, y de que según la Constitución Peruana, no es peruano, sino extranjero en el Perú.

Cállese ya la maledicencia estulta. Suba al solio de Rocafuerte el descendiente de los Ascásubi y Salinas, porque la Patria moribunda reclama sus virtudes, el imperio de los mejores, que han de salvar la libertad del trágico piélago de la anarquía o de la absorción esclavizadora del Estado con la omnipotencia de la fuerza.

A. B. C.

EN VISPERAS DE LA DESCALIFICACION

IV

Los revolucionarios fracasados y cogidos con las manos en la masa, de acuerdo a hechos evidentes, sancionados por la historia y castigados aún por el Régimen interino que surgió del golpe dictatorial de un ambicioso vulgar que se erigió en Dictador, siendo Encargado del Poder debido a su carácter de Ministro de Gobierno del Dr. Ayora; no abandonaron su empresa a pesar de tanta derrota: fueron aprehendidos en Tulcán, cuando el asalto al Batallón Manabí, mientras el DIRECTOR del combate se hallaba "enfermo y en su cama", como le dice el doctor Baquerizo Moreno al señor Modesto Larrea Jijón en su carta que consta en el capítulo II de este libro; y pon fin, cayeron en el Golfo de Guayaquil, en medio de escenas de una ridiculez sin nombre, los mendocistas, pacistas, y fernandistas, ante el empuje del Jefe de Zona de Guayaquil. Siguieron, pues, sin dar su brazo a torcer.

La asonada estudiantil del 1º de mayo de 1931 termi-

nó, también, en una vergonzosa derrota; pues, mientras la insidia aseguraba que los estudiantes habían sido apaleados por los bonifacistas, el Ministro de Gobierno, Coronel Flores Guerra les desmintió en su informe jurado que figura en el capítulo II de esta obra. Luego el Consejo de Estado, a instigaciones de su Presidente, Presidente también de la Corte Suprema de Justicia, y del conocido agitador Pío Jaramillo Alvarado, agitador de oficio y de beneficio, excitó aparatosa y ridículamente al Ejecutivo para que cancelara en sus empleos al Intendente y al Jefe de Pesquisas de Quito. Los dos excitadores de esa respetable institución, ambos abogados, Balarezo y Jaramillo Alvarado, echando mano del socorrido arbitrio de INTERPRETAR LA LEY, como INTERPRETARON luego los Honorables de la descalificación; merecieron la más grande rechifla que puede recibir en su vida un profesional, tanto más grave cuanto que esos dos abogados han asumido ellos, por sí y ante sí, la calidad de historiadores, conductores y jurisconsultos de nota: el doctor Baquerizo Moreno, desechando las instigaciones de cierta prensa y burlándose de los puños crispados de los SEGUNDONES parapetados en la Universidad Central, les dió el NONES y les enseñó los Códigos que ellos no habían conocido. Esa respuesta, firmada por su Ministro de Gobierno que servirá para que refresquen la memoria los tales abogados, cierra el capítulo anterior y coincide con el voto salvado del Consejero doctor Fidel López Arteta y que "El Diario de la Tarde" lo publicó. Pero, en el fondo, no es que no conocían, sino que han sido siempre los maestros del sofisma y de los recursos INTERPRETATIVOS DE LA LEY, a falta de razón.

Un nuevo fracaso en el espinoso terreno de la ley, pero, qué habían perdido realmente? Los recursos de la maldad son inagotables. Borre y va de nuevo.

Ahora había que especular con las declaraciones del señor Bonifaz y entonces creció la mancha de aceite que embarró no sólo a unos pocos partidarios y sostenedores del Presidente Electo, más por escrúpulos que por bajos sentimientos; sino a las esferas más altas del Gobierno.

No es que se repitió la historia, sino que se repitieron los hechos. Debilidad o traición, como quede mejor, surgió el arrepentimiento: García Moreno con los Presidentes Carrión y Espinosa y Alfaro con don Emilio Estrada.

Firmen este telegrama, les dijo el caudillo liberal, a los tres jefes de los batallones que guarnecían la plaza de Quito, Coroneles Andrade, Vinelli y Pasquel. Parece que uno de ellos, no lo puedo responder, se resistió a firmarlo; nada menos que la petición de su renuncia al Presidente Electo, señor Estrada, en nombre de las fuerzas militares de la capital. El pretexto era la edad avanzada y la enfermedad del Electo. Pero lo evidente fue que se arrepintió el General Alfaro de la multiplicación de votos a favor de la candidatura del señor Estrada, es decir, de su propia obra.

Como es de comprender, el telegrama causó un revuelo espantoso en los círculos políticos. Nadie dudaba de que el Electo estaba descartado por la voluntad del Gobierno; y nunca supuso el General Alfaro que con el susodicho telegrama no hizo otra cosa que firmar su sentencia: cayó con el golpe del 11 de agosto de 1911. El pretexto fue aquí el de ENFERMEDAD.

Copiada la actitud de Alfaro, casi a la letra, el doctor Baquerizo Moreno, como cuestión previa y de mucho efecto, marchó personalmente a Tulcán, acompañado de su Ministro de Obras Públicas, que fue el dirigente en el complot de la descalificación, con el fin de libertar a sus PRISIONEROS por el ataque al Batallón Manabí. A la

ida, almorzaron en Guachalá, hacienda del señor Bonifaz.

Cuando reprimió el Dr. Baquerizo Moreno los golpes revolucionarios, se dijo que el Ejército era obediente y no deliberante; y luego, cuando invocaron la divisa del PERDON Y OLVIDO, la prensa sediciosa ya dijo que el Ejército NO DEBIA ser obediente, sino deliberante!

El mismo Ministro de Obras Públicas, señor Jerónimo Avilés Aguirre se trasladó a Guayaquil, turnándose con el viaje del Encargado del Mando; y de allí dirigió una carta sensacionalista en contra del Presidente Electo, sin reparar en su condición de Ministro de Estado. Si hubiese renunciado su Cartera invocando sentimientos patrióticos, los mismos que sólo los difundía, su actitud por lo menos habría sido bien mirada; pero se quedó allí y siguió en sus ataques al Presidente Electo, esto es, dentro de un orden absolutamente constitucional.

El legislador señor doctor don Leopoldo Izquieta Pérez envió un telegrama retirándole su apoyo y su voto al Electo, con quien se cruzó una carta política y en cuya respuesta el señor Bonifaz le explicó la causa de haberse atribuído la nacionalidad peruana mucho antes de 1914 en que se preocupó de su verdadera nacionalidad ecuatoriana, como consta de documentos.

Los agitadores y la prensa de que disponían extendieron su conjuración a los insultos, a los pasquines y a la tentativa de asesinato al señor Bonifaz en términos mendaces e injuriosos, según denunció "El Diario de la Tarde" con la publicación del anónimo pasquinero en su edición del 21 de julio de 1932; y que hoy, para que el lector se asombre de la clase de campaña de esos días y a la cual hube de enfrentarme, se reproduce aquí la tentativa aquella cuyo lenguaje denuncia la calidad de los enemigos de la ley. Como este libelo se hicieron circular

centenares de hojas insultantes para el Presidente Electo, para muchos partidarios del señor Bonifaz y para el Director de aquel periódico.

El señor "PETRONIO" se presentó sorpresivamente en las columnas de "El Día", con " el objeto de apoyar a los Congresistas y de sostener la descalificación". Empezó insultando al Electo, al doctor Luis Felipe Borja, por su estudio jurídico con que probó a la luz del Derecho la nacionalidad ecuatoriana del señor Bonifaz; al doctor Checa Drouet, por la misma causa, al señor Luis Robalino Dávila y a todos cuantos pudo. El doctor Borja salió por los fueros de su dignidad ofendida, y, a su turno, le enderezó la andanada que también se reproduce de "El Diario de la Tarde" como una demostración de los hechos. Yo, también, que supe guardar toda compostura en el estilo, me vi obligado a alzar el tono en la sección PUNTOS DE VISTA, más que todo por provocación de los adversarios y lancé mi réplica con el artículo "El Miedo a la Honradez" que me veo obligado a reproducir para que se observe que supe luchar. Aguanté pero devolví.

Los inconsistentes argumentos de la literatura opositorista se hasaban en una tremenda contradicción. Veamos:

Con muchos meses de anterioridad a las declaraciones del señor Bonifaz, ya se habían producido los golpes revolucionarios en Tulcán, en Loja y en Guayaquil; golpes que fueron reprimidos ante todo por la pública condenación nacional; los brotes estudiantiles del 1º de mayo y los sucesivos escándalos callejeros en la capital, muy precedentes a las expresadas declaraciones de un caballero. Y todo esto y mucho más comprueba la falta de lógica tanto de los agresores cuanto de los descalificadores en el seno del Congreso. Pues si ya habían brotado con antelación varios golpes a mano armada en contra de

la Constitución, carecen de fundamento los pretextos invocados a última hora. La revolución estalló en diversos lugares de la República, de acuerdo al plan de usurpación del Poder; la descalificación, igualmente, fue el corolario del mismo plan concebido a raíz de las elecciones libres de octubre de 1931.

El Mensaje al Congreso del señor Encargado del Mando, fue el santo y seña de la ruptura constitucional: ya se insinuó veladamente la descalificación: "Os toca, honorables Legisladores, escrutar y CALIFICAR". El lector podrá apreciar cómo "El Diario de la Tarde" comentó ese Mensaje, por la copia que se reproduce. Y también hallará en este capítulo las exposiciones y las opiniones de distinguidos compatriotas que se recibían de todas partes de la República y que se publicaron en su oportunidad.

**CRIMINALES PERSISTEN EN EL NEFAN-
O PROPOSITO DE ASESINAR AL
SR. NEPTALI BONIFAZ**

publicado la primera carta amenazante, los
esperan la primera oportunidad para come-
n.—Los canallas de la “Liga de los Cinco”
an hecho del Trabajo su Culto y de la Moral
—Ya conocerá el Pueblo a los valientes mal-
dicen que clavarán el Puñal en el INNOBLE
del señor Bonifaz, como el legendario Bruto
lvó a Roma al derribar al César

1 de julio de 1932.
on N. BONIFAZ

a de los Cinco”, al inteligenciar a usted so-
sito que resueltamente la anima en caso de
nciara usted a sus inicuas ambiciones de
izo con el fin de evitar el sacrificio de su vi-
r que manchar nuestras manos, hasta hoy
la sangre de un tiranuelo en ciernes; por lo
edió el plazo fatal de CUARENTA Y OCHO
e se venció ayer a las cinco de la tarde, dentro
bió usted presentar un manifiesto al pueblo
excusándose de aceptar la Presidencia de la
el Ecuador.

mo usted al dar publicidad a nuestra conmi-
evidenciado que no acata nuestra patriótica
y se aferra en deshorrar el solio de Rocafuer-
Moreno y Alfaro, irrogando así monstruosa e
ensa a la Patria Ecuatoriana, que no es la
e sus mayores; La Liga de los Cinco salva su

responsabilidad y va resuelta a cumplir su santo cometido, aún si para ello fuese necesario la inmólación de nuestras vidas, pues no se nos escapa el grave peligro que entraña la realización del cruento y elevado propósito que nos inspira: esperando para consumir tan noble acción, la primera oportunidad.

La Liga de los Cinco, compuesta por ecuatorianos honrados, que han hecho del Trabajo un Culto y de la Moral su Religión, y que viven alejados de las infecundas luchas partidaristas, empuña hoy valientemente el **PUNAL DE LA SALUD** —heroica droga que aconseja el Gran Montalvo para extirpar los cánceres sociales— para salvar a la Patria, que pretende ofenderla y humillarla un audaz e ingrato extranjero, como lo es usted señor Bonifaz.

La Liga de los Cinco está firmemente convencida que al clavar el **PUNAL DE LA SALUD** en el innoble corazón de usted, lleva a cabo un acto libertario y salva al Ecuador, tal como el legendario Bruto salvó a Roma al derribar al César.

"LA LIGA DE LOS CINCO"

Nota de la Redacción:

Conocidos son y localizados están los CINCO que forman la LIGA que pretende cometer cínicamente el horrendo crimen de asesinar al señor Bonifaz.

El Presidente Electo y varios ciudadanos saben ya quiénes son los que componen esa TRINCA criminal y cuando sean exhibidos sus nombres el Pueblo conocerá a los que han hecho del "Trabajo un Culto y de la Moral su Religión" y sabrá premiar sus virtudes.

El señor Bonifaz, conocedor de todos los ajetreos de

los criminales, no quiere denunciarlos públicamente y, tranquilo, sereno, sigue dedicado a sus diarias ocupaciones, como consta a toda la sociedad. Mas, es posible que, hasta la hora en que circule nuestro diario, algunos amigos del señor Presidente Electo presenten ante la autoridad formal denuncia del crimen que se prepara y de los que se han propuesto realizarlo.

Ni el señor Bonifaz, ni sus partidarios, ni nadie, hizo caso del primer anónimo. De todos mereció el desprecio. Esta segunda amenaza es igualmente despreciable y la publicamos para que se vea: primero, que no se trata de una invención, de una farsa; segundo, para que se sepa que conocemos detalles de los crímenes que se urden en los antros, tabernas y prostíbulos; y, tercero, para que se conozca que, a pesar de toda amenaza, el noble, valeroso y respetabilísimo señor Bonifaz continúa impasible en su patriótica labor de estudiar todos los detalles concernientes a su próxima administración.

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de julio 21 de 1932).

LA PRENSA DESBORDADA

Con escándalo de la sociedad y para descrédito de nuestra Patria, en la última época se ha extendido la negra ola de la difamación que no respeta la honra de funcionarios públicos, de presonajes prominentes y que, además de herir a las víctimas de la maledicencia, aún ha llegado a penetrar, airada y repugnante, en el santuario de los hogares.

Bien puede seducir por la gallardía la violenta forma que han adoptado, en épocas diversas de las nuestras, ciertos escritores de combate que al valor personal unían las grandes dotes literarias.

Víctor Hugo disparó flechazos envenenados contra Napoleón III cuando, después de haber traicionado la República y a sus instituciones, se proclamó Emperador de los franceses.

Pero el ilustre escritor y poeta, el autor de **Castigos y Napoleón el pequeño**, lucía las galas de la erudición y del ingenio y sus arrebatos de violencia estaban atenuados por la belleza de la forma literaria y por la justa indignación contra quien elegido Presidente por la voluntad del pueblo y por medio del sufragio, cegado por la ambición, se cubrió con la púrpura imperial.

Entre nosotros, Montalvo "brillante Maestro de la diatriba literaria", como se le ha llamado, desencadenó una tempestad de inculpaciones fulminantes contra García Moreno y Veintemilla; pero igualmente lo hacía en lenguaje magnífico por lo literario y sorprendente por la novedad.

Pero ahora, por desgracia los que se titulan escritores en periodiquillos de baja ralea, más que a las víctimas de su odio, maltratan a la Gramática, a la Lógica y al sentido común.

Insultos procaces, repetidos en mil formas y mil veces, cansados y plebeyos; injurias torpes y mal coordinadas; falta de respeto a lo que está fuera de las luchas de partido, como es el hogar y la familia, a eso se reduce la labor periodística de semanarios audaces escritos con hiel en páginas manchadas con fango.

Esos malhechores de la pluma, que no pueden parangonearse con grades escritores como Montalvo, ni siquiera con periodistas de tanto mérito como Manuel J. Calle; esos borroneadores que no cuentan con otro arsenal que el insulto y la difamación, causan bascas, inspiran repulsión, desacreditan la causa que pretenden defender.

No se puede descender hasta ellos para refutarles, como no se puede penetrar las pocilgas sin mancharse con cieno; y se imaginan que el desprecio y el desdén equivalen a un triunfo y que no se les contesta por falta de razones poderosas y de argumentos convincentes.

No es posible entablar polémicas con semanarios de gallera, uno de cuyos directores, de triste y lamentable historia, infamado con fraudes, con asaltos al Tesoro Público y a la fortuna privada, con estafas repugnantes, con todo cuanto sería suficiente para que, lejos de llevar en la mano pluma indocta, le oprima el grillete del presidiario.

Discutan, razonen, procuren convencer, empleen armas lícitas, y entonces si les saldremos al frente, como saldrían escritores distinguidos, para confundirles y anadarles.

Las cuestiones de alta trascendencia política deben discutirse en lenguaje sereno y elevado, empleando las armas de la dialéctica, inspirándose en principios y doctrinas, tal como lo han hecho y lo hacen ciudadanos distinguidos como los que en conferencias y disertaciones

han demostrado cuán infundados son los propósitos de desorientar a la opinión pública con inculpaciones refutadas hasta la saciedad.

La discusión debe servir para el esclarecimiento de las controversias, para convencer, para que triunfe la verdad; pero de ninguna manera para convertir lo que debe ser lid caballerosa en innoble pugilato.

En los escritos de nuestros adversarios, que lo son también de la Patria, no hemos encontrado hasta ahora una disquisición científica, un argumento de peso, nada que dé siquiera apariencia de seriedad a los razonamientos. Todo es injuria procaz, diatriba inverecunda, chistes grotescos, burlas de arrabal, cuando no se llega hasta la calumnia y al destrozo de honras con saña brutal.

Y precisamente por esto los difamadores, los malhechores de la pluma, lejos de encontrar adeptos, cada día están más aislados, más desprestigiados, más abandonados por el pueblo sensato y por todas las personas que estiman la dignidad y el decoro.

Si quisiéramos emplear iguales armas, sin apartarnos de la verdad, podríamos exhibirlos de cuerpo entero, con sus antecedentes nefandos, con el recuerdo de sus hechos vituperables, con la pintura y la relación de su vida que ha oscilado entre la vagancia y la estafa.

Pero nosotros nos estimamos, estimamos a la sociedad en que vivimos, nos abstenemos del escándalo, no queremos dar mal ejemplo al pueblo, al pueblo nuestro que necesita lecciones de cultura, serenidad y patriotismo.

Para que triunfe la verdad no hay que apelar a medios indignos, no hay que difamar, no hay que acudir a procedimientos propios de salvajes destituídos de todo principio de moralidad y de respecto a sus semejantes.

La verdad, la justicia, la patria, la ciencia se defien-

den en forma elevada y decorosa. La mentira, la codicia, todos los sentimientos ruines necesitan de armas malévolas que guarden relación con ellas.

Vengan en buena hora las polémicas comedidas, saquense a lucir conocimientos científicos o literarios, exhibanse títulos que den derecho a la estimación general, y entonces sí nos lanzaremos al combate, no en forma sangrienta y venenosa, sino fortalecidos por el patriotismo y por el apoyo que nos presta el pueblo honrado.

No es lo mismo la luz que disipa las tinieblas que la hoguera que incendia y destruye. No son iguales las armas nobles que hacen triunfar una buena causa y las flechas emponzoñadas que disparan los hombres de las selvas.

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de agosto 16 de 1932)

LA GRAN INTRIGA

La tercería excluyente del Gobierno

Nacido el actual Gobierno del gran movimiento cívico de octubre, como reacción del patriotismo contra ignominiosa Dictadura, debió considerarse a sí propio como antemural de la libertad, como supremo guardián del orden constitucional, encarnado en el ciudadano esclarecido que triunfó en esos mismos comicios.

Mas, nó. Los últimos acontecimientos han venido a evidenciar tristemente que ese Gobierno, arrancándose el laurel de gloria que puso en su frente el certamen electoral, no se propone otra cosa que mantenerse en el Poder, por sí o por interpuesta persona, para dirigir el nuevo período del sufragio y alcanzar de este modo el logro de sus secretos designios.

Primera revelación de este plan infamante fue el Mensaje. En su estilo, inconsistente y volátil, el Jefe del Ejecutivo no vaciló en insinuar al Congreso que deshiciere aquello que él no pudo deshacer en los últimos comicios por circunstancias imprevisibles. La libertad había sido obra del acaso; ahora tocaba a los legisladores cambiar de rumbo. Era la mísera confesión de la impotencia pasada para impedir la libre manifestación de la soberanía nacional, y la cobarde intriga para remediar los resultados de esa impotencia.

Toca al Ejecutivo en toda circunstancia guardar en las luchas del sufragio la más estricta imparcialidad. Esa norma era mucho más imperiosa en la hora actual, ensombrecida por mil peligros, saturada de inquietudes no sólo económicas, sino sociales. Y sin embargo, el Encargado del Poder desciende de su alto puesto para aconse-

jar semiveladamente la descalificación del Electo, sumando así la fuerza de la deslealtad oficial a la campaña sin tregua que los enemigos del orden habían librado contra el señor Bonifaz.

El paso del señor doctor Baquerizo equivalía a rebelarse contra la voluntad nacional, impidiendo que se solucionase legalmente el torneo de octubre y que triunfase la expresión del sentimiento popular. Al obstar a que el Congreso decidiera con entera libertad el problema sencillísimo de la calificación del señor Bonifaz, el doctor Baquerizo rompía el orden constitucional.

Vino luego la célebre carta del señor Ministro de Obras Públicas, que **grosso modo** con poquísima alteza de conceptos y expresiones, fue el comentario vulgar, pero oficialísimo, de la insidia del Mensaje. La presión moral sobre el Congreso tomaba caracteres más claros y tangibles. La negrura de la intriga continúa evidenciándose y produciendo sus frutos.

Ayer, la manifestación antibonifascista, tercer acto de la tragicomedia de la imposición gubernativa, ha vuelto a corroborar la misma idea: no son ya las fuerzas denominadas izquierdistas, las que trabajan en primer término, en favor de la descalificación, sino el Gobierno. En dicha manifestación, en efecto, estuvieron ausentes muchas de esas fuerzas; pero en cambio estuvo presente, con la prepotencia del número, el cuerpo de empleados, fiel al Gobierno, más bien dicho dócil a la coyunda económica, tan dura y agobiadora, en este país sin carrera administrativa.

Ya no son las izquierdas. Ni cómo habían de serlo, si el plan ya está claro, si el programa se evidencia con luz meridiana?

Descalificado el señor Bonifaz, burlados los demás candidatos que intervinieron en los comicios de octubre,

se abrirá un nuevo período moral, en que presidirá el Gobierno, ahora sí con toda la libertad que permite el más largo período de tiempo, para que de ninguna manera prevalezca la voluntad del pueblo.

El señor Larrea Jijón, y el señor Mendoza lucharon, al fin, con denuedo en el pasado certamen: ahora el Gobierno dirigirá tranquilo, desde la serenidad del gabinete, donde no hay peligros de sangre, los nuevos comicios, de los cuales estará ausente el pueblo desengañado. ¿Quién se atreverá entonces a medirse con el candidato gubernamental?

Abran, pues, los ojos los que trabajan contra el señor Bonifaz. Su triunfo no sería sino pasajero: el verdadero triunfador sería el Gobierno que aprovecharía sin competencia de la descalificación.

El Gobierno es, pues, tercerista excluyente del momento actual, tercerista privilegiado, que hará inútiles todos los esfuerzos y sacrificios de las demás fuerzas.

¿Será posible, empero, que prevalezca la intriga, que se consume la iniquidad en marcha? Nó, mil veces nó. Todavía en el país hay espíritu de libertad, de altivez, de energía. Los laureles que la sangre del pueblo de Quito conquistó en Octubre, marchitos para y por el Gobierno están frescos en el corazón del mismo pueblo, que no permitirá la burla de sus derechos. El Ejército vela también para que se respete la norma constitucional, única tabla de salvación de la tranquilidad pública en esta hora de suprema incertidumbre.

No habríamos querido jamás ser nosotros los que quitáramos el antifaz que oculta la verdadera conducta del Gobierno; pero los intereses supremos del país lo han exigido. Descorrido el velo, esperamos que cesará la intriga y que no se pretenderá llevar adelante tan antipatriótica asechanza contra las libertades nacionales.

La Nación medita en las responsabilidades del Congreso Nacional.

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de agosto 17 de 1932)

UN BELLO ARTICULO DEL SR. ALBERTO DE LARREA

Como un torbellino, como un huracán, como las corrientes impetuosas de los mares del Norte, como una tormenta, es el actual desencadenamiento de las bajas pasiones en contra de la verdadera nacionalidad de Don Neptalí Bonifaz.

Voces de protesta, gritos sin eco y sin sentido, son los que lanzan los que no se convienen con tener un hombre justo en el poder! Imposible, imposible -gritan- si es Peruano!

Pero es lógico. Cómo puede convenir cierto elemento con la subida del Electo? Gente que está acostumbrada a toda clase de bajezas y ruindades, de malas artes en sus negocios, de libertad en sus intereses creados; gente que no ha tenido sanción y que ha vivido fuera de la ley haciendo de la nación su *modus vivendi*, su centro de especulaciones bajo el pretexto de un noble ideal? No. tienen razón. No es justo que suba un hombre de ley ¡Pobrecitos, se morirían de hambre!

El relajo en que ha vivido cierto elemento, que no nombro, por ser bien conocido, no podrá acostumbrarse a una nueva vida y es por eso, que al ver que llega su fin, llenos de pavor gritan: ¡No puede ser presidente, es Peruano!

Hoy, más que nunca, me he sentido orgulloso de ser partidario de un hombre que en este remolino del bajo mundo, no tienen de qué inculparle, ni tacharle. La vil

lengua enemiga qué no ha hecho, qué no han buscado para sacarle en cara, pero un hombre como Don Neptalí, ha salido victorioso porque ha tenido LIMPIO SU PASADO. No han tenido de qué apoyarse para enfangarlo y manchar su personalidad y en su desesperación, en su derrota, sólo pretenden darle otra nacionalidad como último recurso a sus fallidas ambiciones.

La negada nacionalidad del Presidente Electo es hija de un gran temor, un miedo que sienten los que ven que va a haber justicia y que será un hombre que coartará sus infamias y desmanes.

El haber sabido conservar con honra su nombre, con dignidad su hogar y que ha sabido gobernar su hacienda, son méritos para depositar la confianza en él y no sentir temores ni dudas del mañana. Pero todo esto, los espíritus mezquinos no pueden ver, más bien dicho, no quieren reconocer y ciegos, sin una razón justa, sólo con voces llenas de injuria —propio de su educación— tratan de eclipsar a un hombre, que está por encima de todos ellos.

“No puede ser presidente porque es Peruano —dicen enfáticos y añaden— y tiene metido en su alma a los curas y así matará el ALTO ideal del partido liberal”. Mucho me río con estas frases llenas de humorismo. El ALTO ideal del partido liberal ha producido un efecto contrario en la práctica; el partido, muy alto y la nación, por los suelos (habría sido preferible un ideal un poco más BAJO y un nivel más ALTO de la pobre nación).

Todos aquellos que gritan por el partido liberal que ya lo ven —según ellos— a punto de fenecer, me podrían decir si ellos lo han sabido conservar y engrandecer? Si Alfaro resucitara, podrían los que hoy gritan tener sus conciencias limpias ante el interrogatorio del que **fué su**

Jefe?, me podrían decir estos que tanto gritan, han hecho algo en bien de la tierra?, me podrían decir estos cotorras, si han sido el engrandecimiento o el lodo de su partido?

El dilema de la nacionalidad verdadera del Presidente Electo es sencillamente: que los que realmente anhelan el bienestar de su Patria, lo reconocen como a un compatriota digno de gobernarla y las larvas, que sólo anhelan el bienestar personal, a costa de la ruina de la nación, lo encuentran peruano, por tanto, este es el móvil de la discusión, de la nacionalidad de Don Neptalí Bonifaz.

Alberto De Larrea.

Hacienda "La Compañía", julio de 1932.

(El Diario de la Tarde)

**JUICIOS DE DN. IZMAEL PEREZ PAZMIÑO,
ACERCA DEL SR. PRESIDENTE ELECTO**

**RATIFICA SU INDEPENDENCIA PERIODISTICA EN
EL PROXIMO GOBIERNO**

—Qué opinó usted de la candidatura del señor Nep-
talí Bonifaz?

—El señor Bonifaz ha vivido durante años, lejos del Ecuador, circunstancia influyente en la escasa información que de él posee la generalidad. A lo sumo algunos le conocíamos solo de nombre, como un acaudalado que vivía de sus propias rentas, a diferencia de los politiqueros. Luego él fué a residir en Quito y actuó en primera fila en el Banco Central del Ecuador. Su acción inteligente, caracterizada por una indocilidad inusitada en el ambiente oficial capitalino de esos días, le dió relieve a su personalidad; y no recuerdo qué género de necedades o imposiciones de la mayoría produjeron su renuncia y separación del Banco. Entonces el hombre adquirió relieves precisos. Entre nosotros, particularmente, al tratarse de la gente actuante en los círculos oficiales y desde hace mucho tiempo, el carácter está en crisis. Desde aquél entonces, arranca —para los que no hemos vivido muy cerca del Electo para haber podido estudiarlo mejor— mi conocimiento en lo tocante a su personalidad. Por uno que otro cable leídos en España y en Francia, y por noticias epistolares, me informé acerca de algunas generalidades referentes a su postulación, su declaración desenvuelta y espontánea, de su profesión liberal, y de su triunfo en las urnas electorales.

Las solas circunstancias de ser el señor Bonifaz un acaudalado —es decir, que no ha dependido del Erario—

y de ser inédito en la política, si vale el adjetivo, eran ya, a mi juicio, una ventaja para él sobre algunos de sus más destacados adversarios de última hora. Creo que la mayoría ciudadana lo pensó así, también. Vale más, me parece, ser poco conocido que serlo en demasía; como ocurre con la mayoría de nuestros políticos, bien por el hecho de vivir estos inclinados siempre a los canales de regadío de las rentas públicas, bien por haberse pasado en vela de años para colocar en ellos sus absorbentes deseos. En tal obra se hicieron excesivamente conocidos, hasta el cansancio. De allí las resistencias a su paso cuando su pretendida popularidad llegó a ponerse a prueba.

—Ud. ha explicado según sus puntos de vista el triunfo del señor Bonifaz; quiere decirme su opinión personal acerca del triunfador?

—El ciudadano y el periodista no pueden dislocarse en el pensamiento político. Igual que al final de la jornada en la vida de un hombre, es cuando puede apreciarse su obra integral, a los Jefes de Estado no se los puede juzgar a priori. La prensa puede y hasta debe alentarlos, pero los juicios prematuros resultan peligrosos. Hemos padecido presidentes en los últimos ocho años, quienes por haberles hecho sugerencias patrióticas se sintieron lastimados en su capacidad y suficiencia, y se tornaron opositores de "El Universo"; pero "El Universo" continuó siendo independiente, como había nacido y como sigue creciendo.

Los juicios prematuros, insisto, son dañinos como los frutos tomados a destiempo. Aunque la probidad individual es buen indicio para el futuro de un Gobernante, sin embargo, son el tiempo y los hechos quienes han de decir la última palabra. Pero los magistrados no pueden tampoco, ser buenos o malos aisladamente;

son los colaboradores de que él mismo se rodee, en primer término, los ciudadanos que lo auspiciaron con sus firmas y con sus votos, en segundo lugar y, por último, todos los que llenen los casilleros administrativos quienes deben inspirarse en sentimientos de justicia y probidad para que el todo gubernativo sea bueno. Pero el piloto es, ciertamente, el Jefe del Estado, y es él, en definitiva, el responsable de los resultados.

Si el señor Bonifaz se conduce respetuoso de las libertades que el liberalismo avanzado proclama y propulsa, si su inflexibilidad contra todo género de bribones se hace práctica; si "gobierna sin tutores" y demuestra su respeto a la opinión pública representada por la Prensa de todos los matices, sin complicarse él mismo con la turiferaria, acabando de corromperla con dádivas o con empleos, que los son también; entonces el señor Bonifaz irá por buen camino, la prensa honorable estará de su lado y el País lo estará igualmente.

—Por dónde cree usted que debiera comenzar su obra un gobernante que desee ir hacia una seria organización nacional?

—En "El Universo" lo hemos apuntado y gritado hasta el cansancio: dar al traste con la politiquería profesional; proscribir de la Administración a los que van eternamente tras de los destinos públicos, aunque de ellos han caído ya por bribones y por negociantes con la justicia; desechar a los pretendientes por negocio, de tales cargos, es amparar al pueblo sediento de justicia, contar con éste como base de consolidación con el Gobierno y romper los balladares del progreso de la Nación, Ministros, Gobernantes, Jefes Políticos, Jefes de Oficina, empleados de Hacienda, deben ser hombres de solvencia moral comprobada. Se obtendría este objetivo trascendental prescindiendo del régimen de la llamada palanca

como título de ejecutoria. La palanca ha sido y sigue siendo en el Ecuador, por desgracia nuestra, el arma fatal, asesina de la moralidad administrativa. El hombre provisto de padrinos para ir a los cargos públicos está amarrado en compromisos de camarillas y en urgencias estomacales y familiares; y el Jefe del estado que quiera y pueda ponerla fin, cobrará relieves de grandeza a los ojos de la Patria. Deberá ser él, por sí mismo, quien seleccione a sus colaboradores inmediatos y éstos, libremente también, a sus respectivos subalternos.

Los gobernadores debieran organizar sus secciones por su propia iniciativa y bajo su responsabilidad moral y política y así sucesivamente. Que la designación de tenientes políticos no esté sujeta a los gobernadores; así habrá menos injusticia en los campos y algunas secretarías de gobernación no volverían a hacer contratos de transacciones y negocios desvergonzados...

Pero esto no es todo, desde luego. Sería bastante si pudiera realizarse. Sería el paso inicial que usted ha dicho donde debiera comenzarse a servir al País. De otra suerte, habrá un Gobierno más, pero no un buen Gobierno. Laboremos y esperemos...

Tufón de Alcántara.

(De "El Universo" de 31 de Diciembre de 1932).

(Reproducido de "El Universo" en "El Diario de la Tarde" del 9 de julio de 1932)

OPOSICION ODIOSA Y ESTERIL

MACHACAR EN HIERRO FRIO.-CONTRASTES: ECUATORIANOS DE NACIMIENTO Y ENEMIGOS DE LA PATRIA.-ECUATORIANO DE NACIMIENTO Y DE CO-RAZON.-MOTIVOS DE NUESTRA ADHESION.-EL PRESIDENTE ELECTO Y EL PRESIDENTE SR. ESTRADA.-EL TIEMPO LO DIRA.

Causa ya grima y provoca en veces hilaridad la desesperación con que enemigos personales y políticos del Presidente Electo, defendiendo sólo bastardos intereses propios, de familia o de círculos conocidos, tratan inútilmente de oponerse, por medio de la violencia unos y otros valiéndose de tinterilladas y argucias, a que el señor Bonifaz es posesione del mando.

Y decimos inútilmente, porque la mayoría de los ecuatorianos está convencida de la nacionalidad de aquel y de las virtudes que le adornan y le han hecho digno de su confianza, y no permitirá que triunfen la portervia y la audacia.

Si prescindimos de los documentos que prueban de modo evidente la ciudadanía del señor Bonifaz, y nos atenemos a las demostraciones prácticas que nos ha dado ya de su amor a la Patria, cabe preguntar: ¿Cuáles personas tienen derecho a ser y llamarse ecuatorianos, aquéllos mandatarios y políticos, cuya nacionalidad no ha sido discutida, y que en el Poder han sido los peores enemigos del pueblo, lo han ultrajado y explotado sin misericordia, o el señor Bonifaz que, en cuanto ejerció un cargo público, se preocupó con talento y energía de remediar sus males? ¿Quiénes pueden alegar mayores títulos para ser considerados como ecuatorianos: esos po-

líticos que de Presidentes, Ministros de Estado, Directores de cualquier cosa, han saqueado las cajas fiscales y con su incapacidad y codicia han causado la ruina de la Nación, o el señor Bonifaz que, colocado en situación de auscultar las palpitaciones del organismo económico del país, descubre una de las causas de sus enfermedades, acude al Médico y le dice con sigilar entereza: "Su Presupuesto de fastuosidad, derroche y rastacuerismo está hundiendo al Ecuador? ¿Cuáles son ecuatorianos de verdad, aquéllos que sin más méritos que su audacia e ineptitud para ganarse el pan, buscaron y asaltaron los cargos públicos para salir o que los saquen de ellos con el riñón bien cubierto, o el Sr. Bonifaz que, abandonando las comodidades y tranquilidad de su hogar honroso, holgado e independiente, aceptó y ejercerá el mando sólo por servir a su Patria y ser útil a sus conciudadanos?

No nos conoce el señor Bonifaz, ni nos hemos acercado a él. Nuestra simpatía y adhesión datan del día en que en el Banco Central demostró su talento, su visión clara de la situación económica y rompió con el doctor Ayora con una energía muy rara entre nosotros; por esto cuando sonó su nombre como Candidato a la Presidencia de la República lo acogimos con entusiasmo.

Si poco o nada creemos significar hoy en el campo político, poseemos en cambio algún conocimiento acerca de los problemas de la vida nacional que están reclamando urgente solución, y a muchos de los grandes y los medianos personajes liberales que han actuado en ella desde hace más de 30 años. Las palabras y los hechos del señor Bonifaz nos han traído a la memoria las virtudes y los gestos del Presidente señor don Emilio Estrada, cuya prematura muerte fue una verdadera desgracia para el Ecuador y el principio de los enormes males y vergüenzas que le han sobrevenido.

Para terminar nos permitimos pedir a los amigos y partidarios del señor Bonifaz que se dejen de contestar y refutar las acusaciones que se le hacen. Sus antecedentes no admiten discusión. Su obra pronto la veremos, y ella será la réplica más elocuente a la campaña insidiosa y poco noble de sus enemigos y la justificación plena de los partióticos anhelos de sus partidarios.

R. M. Sánchez

VIBRANTE ADHESION DE MILLARES DE CIUDADANOS DE GUAYAQUIL AL PRESIDENTE ELECTO

Se anhela el resurgimiento patrio y se confía en que el señor Bonifaz imprimirá a la República rumbos de prosperidad y grandeza.—Los más prestigiosos elementos de todas las clases sociales esperan la fecha en que asumirá el Poder el señor Bonifaz

Inspirados en un sentimiento de puro patriotismo y anhelando vivamente el resurgimiento patrio, no podemos permanecer indiferentes ante los continuos e injustificados ataques de que es a diario blanco el Presidente Electo, señor Neptalí Bonifaz.

Vencedor el señor Bonifaz en una franca y legal lucha eleccionaria, se avecina la fecha en que de acuerdo con nuestra Carta Constitucional asumirá el mando de la República.

Al declarar nuestra patriótica adhesión a su persona, apelamos también al recto criterio de los ciudadanos conscientes, para que rechazando toda idea de mezquina politiquería se dediquen todos, en forma práctica, al trabajo que redime.

Esperamos con serenidad la fecha en que el Electo Magistrado asuma el poder, al frente del cual, no dudamos, imprimirá a la República rumbos de prosperidad y grandeza.

Obrar en esta forma es obrar como verdaderos Ecuatorianos.

Guayaquil, 19 de Julio de 1932

MIEMBROS DE LA UNION PATROTICA NACIONAL DEL GUAYAS

Leonidas Alvarado González, Presidente; Alberto Icaza Carbo, Vicepresidente; Efraín Alvarado, Vicepresidente; Marco A. Vernaza, Tesorero; Luis V. Robles, Prosecretario; Sra. Rosa B. de Icaza, Presidente Honoraria; Sra. María Piedad Castillo de Levi, Presidente Honoraria.

Vocales:

DR. LEOPOLDO IZQUIETA P., Dr. Arturo Serrano, Dr. Carlos L. Noboa C., Dr. Enrique Uruga P., Dr. Rafael Caputi, Sr. Luis Orrantia, Sr. Luis F. Huerta, Sr. Raimundo Aveiga, Dr. Augusto Aguilera C., Sr. Pedro P. Traversari, Sr. Aurelio Sempértégui, Luis D. Gonzaga, **Dr. Antonio Sánchez G.**, Sr. Luis F. Peñaherrera, Gabriel Legarda, Sr. Juan Esteban Cevallos, Sr. Clotario Maldonado, Enrique Morales Alfaro, Dr. Tancredo Bernal, Sr. Augusto Alvarado Oleas, Sr. Alfredo Tinajero, Dr. Modesto Chávez Franco, Sr. Antonio Mata Martínez, Teodoro Alvarado G., Sr. Alejandro Rendón.

EL DIRECTORIO DE LA COMPACTACION OBRERA NACIONAL DEL GUAYAS

Gabriel Luque Rohde, Presidente; Roberto Cornejo, Vicepresidente; Lizardo López Moreno, Secretario; Agustín E. León, Prosecretario; Juan T. López, Tesorero; Daniel A. Cañizares, Síndico.

Vocales:

Principales:

Emilio Cárdenas L., Salvador Bermeo, Francisco Hernández S., Manuel R. Aguilar B.

Suplentes:

Efraín Camacho S., José Elías Altamirano, Januario Angamarca, Macario Franco.

Ing. Alfredo Tinajero Albornoz, Ing. Alejandro Rendón, Juan Estevan Cevallos, Luis Felipe Huerta, Aurelio Sempértégui P., Cap. Vicente Lucio Salazar, Enrique Morales Alfaro, Cap. José Joaquín Saá, Luis González Savaleta, Daniel Ugalde, Joaquín Vergara, Alberto Ladd, Alejandro Platón y M., Euclides González Ludeña, Humberto Alvarado Ocampo, Miguel Angel Campodónico, L. Abelardo Garcés, Juvenal Murillo, José Vasconcelos, Jorge Urueta, Luis L. Alvarado González, Dr. Néstor E. Ledesma, Luis Víctor Robles, Dr. Antonio Sánchez Granados, Nelson Mateus, Eloy A. Loo V., Arnulfo Barahona, Rafael Blum Flior, Carlos Mármol, Santiago A. Campodónico, Eduardo Ponce, Eduardo J. Ponte, Francisco Coelho, J. H. Terán, Carlos García Drouet, Dr. José Ala-Vedra y Tama, Dr. Alejandro Ponce Elizalde, Juan Gómez Rendón, Carlos Smit Coronel, E. Rohde B., C. E. C. Calderón, E. G. Arosemena, Francisco E. Rohde, Juan Vernaza, D. F. Ponce Luque, Carlos Jijón Torres, Luis Rol-

dán Montenegro, José María Díaz Granados, Gilberto Miranda, Antonio Neumane, A. Neumane Jr., Guillermo Wright, V., B. J. Luque Rohde, G. García Gómez, Isidro Ala-Vedra y Tama, Germán Lince y Sotomayor, Luis Baquerizo Cota, Coronel G. Almiro Plaza, Teniente Coronel F. Rivadeneira R., F. Kriger Rivadeneira A., J. Jones, Amable Intriago, Antonio Granja, Moisés Paula Mendoza, Francisco Hernández S., Juan Marcos, Juan X. Marcos, Isaías Manrique, Luis Alvarado T., Enrique Avellán, Pablo Cornejo, Manuel E. Cucalón, G. Martínez Castro, Juan D. Peñafiel, Teniente Ramírez E., Teniente Ricardo R. Rivas, Carlos Alberto López, Juan Acota, Modesto Guevara, César Elizalde, Luis A. Cornejo, Rigoberto Sánchez, Julio Arce P., J. Hurtado V., Luis Rivas, Carlos Cornejo, V. Manrique, A. Gilbert, Miguel Chiriboga, José M. Amador, G. Valencia Ayala, Luis A. Rojas, Emilio Cardenas L., Carlos Luis Pantoja, R. A. Gálvez, Teodoro Jácome, Virgilio Izquierdo.

(Siguen millares de firmas)

MANIFIESTO DE LA C. O. N. DE LOS RIOS, ANTE LA NACION

ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO HA SIDO REMITIDO AL SR. SEGUNDO A. CALISTO, DIGNO Y ENTUSIASTA DELEGADO DEL LITORAL ANTE LA COMPACTACION OBRERA NACIONAL

Hemos admirado, y con justa razón, el altivo y sincero patriotismo que se hizo ostensible en las elecciones presidenciales, en las que, dentro del margen de la justicia y el derecho, de la honra y de la dignidad ciudadana, culminó con el ruidoso triunfo del inclito y benemérito compatriota.

SR. DON NEPTALI BONIFAZ

para Presidente de la República en el período constitucional de 1932 a 1936. Esclarecido hijo de la ciudad de Quito, Capital de la República, sus virtudes cívicas y destacadas prendas morales, fomentan en el convencimiento íntimo de la inmensa mayoría de los ecuatorianos honrados, la desapasionada esperanza de regeneración nacional, en el sendero de la razón, de la Moral, de la Justicia, y de la verdadera libertad, augurando así el apogeo de una ideología netamente honrada y el resurgimiento de los principios de la más genuina democracia, que constituyen y fundamentan tan ampliamente la unión y la confraternidad de los pueblos cultos que marchan a la vanguardia de la civilización moderna.

En este ilustre ecuatoriano se auspician las más sanas y desinteresadas aspiraciones del verdadero civismo, que debe primar en el sentimiento de todos los hombres de bien; pues que no abriga ambiciones ni patrioterías, como lo ha manifestado, repetidas veces, en su decidida voluntad para servir a la Nación en la primera Magistratura, donde no le esperan los vanos honores del puesto, sino los grandes e incalculables sacrificios con que se impone toda regeneración; ya que su resultado y abnegado proceder en estos augustos momentos, pospone su bienestar y su tranquilidad, y dá muy alta nota de su patriotismo y sano interés por cooperar al bien general de la República, hechos que demuestran, ante el criterio más exigente y apasionado, la prueba irrefutable de su posición de verdadero ecuatoriano, de espíritu y de sentimiento, a más de la que tiene, en Derecho, por la Constitución y las leyes del Estado.

.... Mas, no puede concebirse que el apasionamiento político de la minoría resentida por la derrota en la lucha leal y franca, a la sombra augusta del derecho y de la

justicia, donde se conquistó el triunfo del verdadero mérito, se alce, envuelta en el polvo inmundo de la difamación, pretendiendo empañar lo que nos honra y eclipsando la luminosa antorcha de la libertad que, en la lid sublime de los torneos cívicos dentro del marco de la Constitución y de las leyes, dignificando al vencido engrandece al vencedor!...

Hoy que, desconociéndose todo fuero, la injusticia y la calumnia al influjo de insidiosa política, pretenden torcer vanamente el sentimiento nacional, sorprendiendo así el recto criterio del pueblo, con respecto a la legítima elección del SR. DN. NEPTALI BONIFAZ para Presidente de la República; como sinceros patriotas manifestamos nuestra enérgica protesta y presentamos ante la Nación y ante nuestros ciudadanos la más altiva nota de franca y leal ADHESION hacia tan digno personaje, en quién están fundadas las esperanzas salvadoras de los ecuatorianos, y que constituye el baluarte de las Instituciones y la garantía de los Partidos honrados que militan en la República.

Babahoyo, a 22 de Julio de 1932

El Director Provincial, (f) U. Chacón M., El Vicepresidente (f) Belisario Molina, El Tesorero, (f) Pedro Pacheco, Los Vocales Principales, (f) Alejandro Benavides, Guillermo Moscoso Vega, César Bauz y Angel Mosquera.—Los Vocales Suplentes, (f) Melquíades Plaza, Nicolás Villarreal, Nicolás Salcedo, Manuel H. Pazmiño, José A. Silva.

Doctor Ulises Chacón Martínez, doctor Pedro E. Zevallos J., doctor Benjamín Cordero León, doctor Julio Vargas Machuca, señores: Ramón de J. Bolaños, Amador Rivera L., Carlos Larrea.

(Siguen millares de firmas)

PARA PETRONIO

Desprecié antes las adulaciones y zalamerías con que otro tiempo me hostigaba Petronio, o la **Petrona** como le llama el pueblo, y desprecio ahora las injurias y diatribas de ese empleomaniaco de nacimiento.

Nadie hace caso de lo que dice Petronio; porque le falta autoridad y porque como todos saben es incapaz de borrar unas cuantas páginas, las hace corregir hasta en la ortografía y sintaxis, con un ilustrado profesor de la facultad de Filosofía y Letras. Con eso y todo en el fondo son detestables y en la forma dejan mucho que desear.

En el último desahogo dice Petronio que el único abogado que intervino en el contrato de empréstito celebrado con la Compañía Sueca fue quien estas líneas escribe.

Esta afirmación no sólo es falsa sino desvergonzada. Cuando se celebró el contrato me encontraba yo en Europa y lo conocí sólo a mi regreso. Según estoy informado, fueron abogados de la Compañía los doctores Antonino Sáenz, Fidel A. López Arteta y Alfonso Moscoso, que por la probidad, competencia y patriotismo están muy encima del invericundo detractor.

Me limité a dar mi opinión sobre la parte legal del contrato como lo hicieron abogados de renombre, tales como los doctores Leopoldo Pino y Pablo A. Vásconez, que han honrado la Corte Suprema, como los doctores N. Clemente Ponce, Pablo Mariano Borja y Carlos A. Arroyo del Río que gozan de merecido prestigio los últimos, y el señor doctor Ponce que dejó imborrables recuerdos por la honradez y la ilustración.

En cuanto a mi opinión sobre el problema de dere-

cho constitucional que se discute con motivo de las elecciones para Presidente de la República, notorio es que no fui ni soy partidario del señor Bonifaz, que di mi dictamen, no espontáneamente, sino a petición de un ilustrado diario de Guayaquil, que ha tenido la honra de coincidir con las opiniones de los doctores Honorato Vásquez, Crespo Toral, Emilio Clemente Huerta y de otros ecuatorianos igualmente ilustres y notoriamente imparciales.

Todos los Petronios del mundo y todas las petronas de los barrios bajos, elevados a la infinita potencia, no pueden hombrearse con Honorato Vásquez, el más esclarecido de los ecuatorianos que actualmente viven.

Legisladores independientes como los señores doctor Vicente Trujillo, José Rafael Bustamante, Alfredo Coloma, doctor Cristóbal Tobar Subía no pueden ser calificados de traidores o de venales sino por quienes tienen venalidad y traición consustancial.

Venalidad y traición hubo en la negociación de las acciones de Harman y en el negociado del ferrocarril del Norte, que causaron la pérdida de algunos millones al Tesoro Nacional, pero que dejaron más de cincuenta mil sucres a quien pretende erigirse en maestro de honradez y patrotismo.

Venalidad hubo, y también traición a la patria, al distraer los fondos destinados a la Región Oriental invirtiéndolos en la compra de una casucha pajiza, por algunos miles de sucres que fueron al bolsillo del pulpo insaciable del Erario.

Patriotismo debe ser para Petronio el haber propuesto al General Plaza que le comprase una casucha de tapias, situada en Loja, por cincuenta mil sucres, cuando no valía ni la décima parte de esta cantidad. Merecida fue la respuesta que recibió: "En Loja no vale cincuenta mil sucres ni la Catedral".

Dignidad, decoro, honradez hubo también en cierto apóstol al figurar con plaza supuesta y la renta de ochenta sures mensuales como Secretario del Panóptico, después de haber sido Gobernador de una provincia, por aberración del referido general y los méritos de que alardeó por haber combatido al General Alfaro, para explotar más tarde a los alfaristas endiosándole al referido caudillo.

Altivez, independencia, carácter irreductible revelado de combatir al Gobierno del señor doctor Ayora y luego humillarse para pedir un empleo, y humillarse con adulaciones bajas, como cuando, al felicitarle porque no se le aceptó la renuncia, se le dijo desde Lima: "Se necesita haber salido de la República para apreciar la grandiosidad de la obra de usted".

Y así se aprobó toda la labor del señor doctor Ayora, inclusive el contrato de empréstito con la Compañía Sueca, ese contrato que ahora califica de maltido, después de que se suprimió una canongía inútil y costosa, y más que todo perjudicial; porque el canónigo, con infidencias castigadas por la ley, ha hecho uso de los secretos que supo cuando desempeñó el cargo.

Horror a que nos gobierne un peruano es proclamar como héroe nacional, como el más grande de nuestros compatriotas, al traidor La Mar, al que, en connivencia con Santander y Obando, invadió el territorio ecuatoriano, taló las provincias de Loja y del Azuay y se propuso que nuestra República desapareciese, adjudicando al Perú las citadas provincias, las de la Costa y la Región Oriental y a Colombia lo restante del territorio.

Este es el patriotismo, ésta la dignidad, ésta la altivez del que injuria a quien puede darle ejemplos de patriotismo, a quien ha servido desinteresadamente a su patria, dejando bien puesto el nombre de ella y recibien-

do honoríficas distinciones, en Chile, Venezuela y Francia.

Puede insultarme Petronio, que sus injurias serán el mejor galardón de que puede envanecerme. Insúlteme cuando le plazca, que con documentos irrefutables he de exhibirle de cuerpo entero, para que los ecuatorianos sepan una vez más que por desgracia en nuestra patria hay venales, traidores y desvergonzados.

L. F. Borja

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de agosto 19 de 1932)

LA NACIONALIDAD DEL ELECTO

Una vez más, el país acaba de recibir pruebas fehacientes y palmarias para desvirtuar la absurda especie lanzada por los descontentos, sobre la nacionalidad del Presidente Electo, señor Bonifaz; y, una vez más, esa convicción arraigará aún los ánimos rehacios a darse cuenta de los bajos resortes de que se valen los políticos de nuestra tierra, destacando el juego en que, malabareando con sórdidas ambiciones y responsabilidades de otros tiempos, han entretenido la conciencia de una parte de los ecuatorianos.

Las trincas descontentas, los fenicios de las pasadas administraciones, al revisar la vida y ejecutorias del señor Neptalí Bonifaz, encontraron que no había en ellas ni una sola mancha, ni un solo motivo que pudiera hacer recelar de su honradez, de su probidad y de su alta capacidad de ciudadano idóneo como pocos para regir el Estado en estos días aciagos. Y, entonces, palpando la ignorancia de unos, y la sencillez de otros incapaces de

ver a donde se dirigían sus asechanzas, inventaron dos armas para atacar al ciudadano que, por la voluntad de una gran mayoría ecuatoriana, fue elegido para la Presidencia de la República, en las únicas elecciones libres que registra la Historia nacional: el conservadurismo y el extranjerismo del señor Bonifaz.

Pero como los hombres se garantizan por su pasado, el caballo de batalla del peligro liberal cayó, como la Sibila de Cumas, dejando de su fantasía el anuncio de la integridad de un hombre y el presagio de una regeneración que muchos temen. Y en esa verdad, se probó hasta la evidencia que el Electo nunca en su vida ha sido conservador ni clerical, sino al contrario, un hombre del más amplio criterio doctrinario.

Su nacionalidad, en más de una ocasión ha sido probada antes de que se publicara la copiosa documentación que sus amigos y admiradores acaban de publicar en Quito: del abolengo libertario de los Salinas y Ascásubi, nació cuando su ilustre progenitor no tenía cargo diplomático alguno, en una casa particular de la ciudad Capital de la República, y fue bautizado en una de sus iglesias. ¿Qué motivo de duda cabe pues?

Ecuatoriano, y muy ecuatoriano es el señor Bonifaz. Y eso, los impugnadores del Electo no lo han ignorado nunca; como tampoco han ignorado que es sin duda el hombre más capacitado que hoy cuenta el país, para el manejo del Estado. Pero, precisamente del convencimiento de ese civismo, de esa sensibilidad nacional y de esa capacidad demostrada en su actuación anterior, surgieron los temores de que, llegado él al poder, se liquidaran las cuentas del pasado y se alejara a los vampiros. Y entonces, urdieron la especie que, por fortuna, ha fracasado por la evidencia de la verdad.

Cada día, se va haciendo en el país más sólida la

confianza en el futuro Presidente de la República; y los únicos obstáculos, formados por prejuicios y reticencias que movieron los hijos de políticas bastardas de los caídos, van desapareciendo, para dejar paso a un patriótico propósito de cooperación con su Gobierno, o, cuando menos de ese amplio apoyo moral que, cuando parte de las masas sociales, significa una entera autorización para ejercer el mandato público.

La estratagema de que pretendieron valerse los que quisieron descartar al Presidente Electo para entrar luego a saco en el Poder, ha dado pues un resultado de completo fracaso para ellos: probando que, en estos tiempos ya fallan esas vivezas con que los fenicios de hogano, pretenden engañar a los pueblos.

Reproducido en "El Diario de la Tarde" del
12 de agosto de 1932

EL MIEDO A LA HONRADEZ

Sin que nadie le diera vela en el entierro de los intereses creados, cuya trágica finalidad se avecina, el doctor Pío Jaramillo Alvarado ofrece acompañarle al Congreso "desde la prensa". Petronio, otro pseudónimo sonoro como el de Camilo Desmoulins, que debería llamarse Tigelino o Quilón — Quilónides se nos vuelve a presentar en "El Día" haciéndole escolta a su editorialista insidioso y se nos descuelga como un aluvión.

La nacionalidad del señor Bonifaz: hé aquí su único caballo de batalla!

El miedo a la honradez produjo la vergonzosa irrupción de Machala, a nombre de un fementido liberalismo; el miedo a la honradez se tradujo en el asalto al Batallón Manabí, izando la misma bandera; el miedo a la honradez levantó a las huestes mendocistas, con el PENDON ROJO; el miedo a la honradez encendió la sublevación en ciertos grupos de la Universidad Central, capitaneados por Jaramillo Alvarado; el miedo a la honradez amagó un bofetón en el santuario de la Justicia, del más alto Tribunal de la República, como es la Corte Suprema, y, también, en el Consejo de Estado, cuya farsa era dirigida por el mismo catedrático de la Universidad, el INSIGNE Petronio; y, por fin, el miedo a la honradez, ha congregado en último esfuerzo a todos los derrotados en las elecciones presidenciales, para llevar su voz, su airada y augusta voz al seno del Congreso.

La dignidad nacional, dicen, no puede aceptar a un EXTRANJERO para que rija los destinos de la Nación; mas el señor Bonifaz, a quien los bribones pretenden negarle su auténtico ecuatorianismo, ecuatorianismo por nacimiento, por sangre y por la ley, no sólo NO ROBO en la

Presidencia del Banco Central, como HAN SABIDO SAQUEAR LAS ARCAS PUBLICAS LOS ECUATORIANOS que le combaten insidiosamente al Presidente Electo, sino que se negó a recibir el sueldo de tres mil sucres mensuales que le asignaba el presupuesto del citado banco. El señor Bonifaz mantuvo con su peculio el hospital franco-ecuatoriano en París, durante la Gran Guerra y costeó la estatua de la Lucha Eterna que se levanta en el Parque de Mayo de la capital; y el señor Bonifaz está obsequiando pabellones costosos a muchas instituciones públicas y privadas que se los piden. El señor Bonifaz no viene a enriquecerse con los dineros del país, cual han solido hacerlo otros magistrados y los periodistas indignos de la Patria que afilan el cuchillo contra el orden público.

El señor Bonifaz no ha derrochado su fortuna en la vida de crápula, ni ha puesto un centavo en su elección presidencial; no viene, pues, a buscar dinero ni a intervenir en ruines peculados PARA REPONER LA HERENCIA DESPILFARRADA.

La vida del señor Bonifaz es transparente como el vidrio. No tiene recámaras ni trastiendas en el alma. Hombre honrado, enérgico que ha entregado su nombre para salvar a la Patria: esto es el señor Bonifaz para los hombres de bien.

El señor Bonifaz nació en Quito después de que su señor padre dejó de ser Secretario de la Legación del Perú; sus dos bisabuelos, los Próceres y Mártires de la Emancipación Americana, derramaron su sangre generosa en el Cuartel del Real de Lima, en Quito, el 2 de agosto de 1810, y sus gloriosos nombres están grabados en el Monumento a La Libertad de la Plaza de la Independencia; el Sr. Bonifaz NO SE HA INSCRITO EN LOS REGISTROS PERUANOS COMO CIUDADANO PERUA-

NO, UNICA FORMA COMO PUDO HABER PERDIDO SU AUTENTICA NACIONALIDAD ECUATORIANA, SI NO QUE NACIO EN EL ECUADOR Y NUNCA HA PERDIDO SU VERDADERA NACIONALIDAD COMO HIJO DE NACIMIENTO DEL ECUADOR.

Luego, ¿qué se le discute?

El miedo a la honradez les ha vuelto sentimentalistas y melodramáticos a los enemigos del señor Bonifaz, quienes disparatean de lo lindo al hablar de nacionalidades; pero no reparan en que Bolívar, Sucre, Córdova, los padres de la epopeya, no fueron hijos del Ecuador!

Los documentos que le enrostran al señor Bonifaz, como el argumento cumbre para quitarle su nacionalidad ecuatoriana, tales como poderes e inscripciones de sus hijos, no obran en Derecho para que hubiere perdido su nacionalidad ecuatoriana.

Nacemos sin voluntad propia, más bien dicho, NOS NACEN; no escogemos nosotros a nuestros padres, ni elegimos el lugar de nacimiento; luego esto es fatal, y en lo que nada obra el sentimiento.

Puede una mujer deplorar y renegar de su sexo; pero ese deseo, mantenido aún con el corazón, no la volverá hombre, indudablemente. Los hechos fatales no están sujetos a la voluntad del individuo; así, pues, nadie puede perder su nacionalidad por puro sentimiento.

Nunca como en esta vez se ha podido ver tan claramente el miedo a la honradez, que ha congregado a los insidiosos para presentarse en el Congreso a formar escándalos politiqueros, estorbando el estudio de los problemas económicos.

Y ¿quiénes son los que tal hacen? Los esquiladores del pueblo ecuatoriano que tienen un pie en la oposición y el otro en el Presupuesto del Estado, que se cuelan en las Universidades, en los Colegios de Enseñanza Secun-

daria y otras dependencias públicas, a fin de contar en todo tiempo con renta fija y segura; como Petronio, que atacó con violencia a la Dictadura del doctor Ayora hasta conseguir una canongía bien rentada en Lima y ante el temor de perderla se apresuró a escribirle al Dictador besándole la mano: "ha sido preciso salir del país para darse cuenta de la grandiosidad de su obra". Así le decía Petronio al doctor Ayora. ¡Qué asco! Y, luego que le quitó esa canongía, regresó el difamador a escribir contra Ayora en las propias columnas de "El Día", que le sirvieron de plataforma para conseguir la prebenda en Lima! Un hombre como Jaramillo Alvarado que le mordió la mano al doctor Tamayo, luego de haber recibido el pan y que en el Oriente puso una cubierta de paja de a cien sures, cobrando luego miles de sures. ¿Y los enjuagues en el Ministerio de Gobierno, por los que fué recluido en el Panóptico a raíz del 9 de Julio?

Védlos a los enemigos del señor Bonifaz revolcándose en la inmundicia de su vida pública; mientras que en diez meses de ruin insidia, esos mismos inverecundos enemigos no le han hallado una sola lacra moral al señor Bonifaz.

Los hombres honrados, verdaderamente independientes como el señor doctor don Carlos Alberto Arroyo del Río, dicen: "la calificación del señor Bonifaz ES UN MERO ACCIDENTE; los problemas económicos, hé allí lo grave:" Así piensan los ciudadanos que no andan atrás de canongías ni de mercedes en el banquete del presupuesto, ocultando los garfios del lobo entre el vellón del cordero, en tanto que los logreros, los salteadores del Tesoro Público, miserables abogados de secano, plantean su alegato a base de sofismas y zancadillas. Lejos de este terreno y sin un empleo de Gobierno, se morirían de ham-

bre. El miedo a la honradez y el justo temor de perder el pan: tales las armas que se esgrimen contra el señor Bonifaz que encarna la Constitución apoyado en la fuerza incontrastable de la opinión pública!...

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de agosto 19 de 1932).

PUNTOS DE VISTA

Una broma pesada.— Los Universitarios izquierdistas.—
Dos anónimos que no valen la pena.
y ciertos alumnos.—

Aceptamos como una broma, por cierto broma pesada, los dos anónimos que nos han llegado por correo. Los Universitarios izquierdistas, que a su nombre nos vienen las amenazas, se han servido vengarse de nosotros en forma anónima, indigna de la juventud, por siniestra que sea.

“El Diario de la Tarde” aparece como enemigo de esos jóvenes, cuando, en verdad, no existe tal prevención de nuestra parte. Los enemigos suyos no son otros que sus mismos maestros, nos referimos a una vergonzante minoría, los cuales calibran el espíritu estudiantil hacia el logro de sus intereses personales.

Esos tales maestros, convertidos en propietarios de la noche a la mañana por virtud del chantage, no enseñan a sus discípulos sino lo que ellos han practicado en el campo político: la insidia como palanca.

La fuerza educadora del ejemplo es como el agua: está en razón directa de la altura de donde cae; de suerte que si esos profesores cuentan con una historia negra, claudicaciones miserables cuando Ministros, dolo y concupiscencia en las alturas y asechanzas en los problemas de la política ¿qué respeto pueden inspirar a sus educandos?

Revolucionarios de oficio, logreros de por vida, sin bandera ni conciencia, fracasados en Dictaduras que se quedaron en huevo, conspiradores contra el orden, la se-

riedad y la honradez; de esos lobos no se puede esperar otra cosa sino el escándalo proveniente del zarpazo que recibe la víctima.

He aquí, jóvenes de las izquierdas, a nuestros Cicerones, en cuya defensa os venís sobre nosotros. Y esos hombres os están defendiendo, os están empujando a vuestra desgracia. Aún en ello se ve el temor prematuro a la competencia profesional; pero no a la carrera misma, que ellos no tienen clientela, sino al triste oficio de eternas sanguijuelas del Tesoro Público. Tienen miedo a que los jóvenes les desplacen pronto de los empleos a esos buscavidas.

Esto es todo, estimados jovencitos.

Nuestra pluma es cauterio y es fuego, para corregir vicios anacrónicos, para amputar y para sanar; y no por ello han de venir Uds. a bromear con nosotros, como rezan los pasquines aludidos.

Que no merecemos ni palo ni bala, sino ácido nítrico y vitriolo; gracias, ¡oh valiente muchachada!

Se ve que han leído, siquiera eso. "Los misterios de París," por Eugenio Sué; pero nosotros no somos ni la "Lechuza" ni el "Maestro de Escuela", como esos jóvenes tampoco son el Príncipe Rodolfo.

Vengan **no más**: les esperamos para rompernos un vidrio en la cabeza o en la boca!...

JOSE PEPE

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de mayo 7 de 1932).

PUNTOS DE VISTA

**COCORICO.— Una revista de Eleodoro Aviles Minuche.-
Gracias colega.— Recuerdos sinceros.**

Muy complacidos hemos leído la revista de Eleodoro Avilés Minuche COCORICO. Todo lo que es suyo se destaca por la ironía fina, inteligente y mordaz. En Eleodoro hay talento de sobra.

Nosotros hemos aprendido de él sus prédicas de cada día vaciadas en los moldes de la altivez sin límites. Nuestro Director en "El Guante", maestro y guía de la pluma que empezaba a formarse; es necesario confesarlo, a mucho honor, que la rudeza y el valor de nuestras campañas periodísticas aprendimos asidos de la mano pródiga y sabia de Avilés Minuche.

¡Cuántas palizas soportamos en "El Guante", cuántos ESQUINAZOS! Todavía recordamos, como lo recuerda Guayaquil, la noche aquella, una de tantas, que nos salieron al encuentro, en la puerta del Teatro Olmedo, revólver en mano dos GALLAZOS, Chuchuca y Baquerizo, quienes años más tarde fueron hechos picadillo en las montañas de Baba. Bueno, ¿qué creen ustedes que hicimos nosotros en ese aprieto? Pues sacamos en el acto nuestra pistola y nos pusimos frente a frente, a quema ropa, sin que nadie disparara.

Al instante pasa un automóvil y nosotros nos metimos en él. Nos siguen esos caballeros en otro auto; pero, al torcer por la derecha la Plaza del Centenario, ellos tomaron a la izquierda para alcanzarnos al regreso. Cuando se nos buscaba, estábamos en "El Guante".

De estas aventuras hemos tenido mil y pico.

Muchas veces nos tiraron botellazos, dispararon

sobre nosotros para matarnos; pero Eleodoro nos enseñó a defendernos.

¿Se acuerda el amigo y maestro lo que pretendieron hacernos por nuestros famosos artículos sobre "América Libre"?

Entre Eleodoro Avilés Minuche y nosotros hay deudas del corazón y nadie más que él sabe de nuestra sinceridad. Gilbert, Wagner, Pareja Coronel, los amigos infaltables del querido diario, nos conocen también. Nosotros hemos llorado las mismas lágrimas, lágrimas de los hijos que perdieron a su noble padre y nuestro protector, señor doctor don Francisco Avilés Zerda (Q. E. P. D.)

Por dura que sea, como lo es, nuestra misión periodística en "EL DIARIO DE LA TARDE", nos cortaríamos el brazo antes que pensar siquiera en combatirle a COCORICO de Eleodoro Avilés Minuche: existe un lazo irrompible de gratitud y cariño de nuestra parte. El lado bueno que tenemos nosotros lo debemos a "El Guante". La parte mala ¡qué le vamos a hacer! es muy nuestra. En la página de honor de la revista que comentamos, página del ingenio de Avilés Minuche, a José Pepe lo satiriza con finura, en forma tal que nos honra y enorgullece. Gracias generoso amigo; muchas gracias.

Nota: Se suprime el siguiente acápite porque ya murió el agresor.

JOSE PEPE

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de mayo 24 de 1932)

PUNTOS DE VISTA

Lectura para el Semanario "Baluarte".—Antecedentes que aquí no han sido conocidos.—El prestigio y el desprestigio.

Ha caído en nuestras manos un número del semanario "Baluarte", en el cual se dice que nosotros hemos venido a la Dirección de "El Diario de la Tarde" sin antecedentes conocidos y llenos de desprestigio. Gracias, colega, por la oportunidad que nos ha brindado para hacerle conocer esos antecedentes.

No se trata de **pantorrillas** ni muchos menos, sino de demostrar que antes de ahora hemos desempeñado la Dirección de la "Revista Municipal" de Guayaquil, órgano oficial del Ilustre Concejo Cantonal.

"Baluarte" va a ver lo que han dicho de nosotros el Presidente del Concejo y el Secretario Municipal, caballeros muy conocidos en Guayaquil.

Después de todo, leemos sin enfadarnos la prensa nacional. En este punto nos atenemos a las prácticas del Corán: hay que leer todo papel impreso, para ver si allí está el nombre de Mahoma. . .

Júzguesenos como quiera; insúltenos, también. Pero oigan a los que nos conocen.

Aurelio A. Araga, a solicitud verbal del interesado, declara, bajo su palabra de honor.

Que habiendo desempeñado la Presidencia del I. Concejo Cantonal de Guayaquil, tuvo ocasión de tratar de cerca con el señor J. Ricardo Barrera, Administrador de la Imprenta Municipal y Director de la "Revista Municipal"; habiendo confirmado plenamente el concepto de honradez y estricto cumplimiento de sus deberes que

se formó en su carácter de Concejal. Las comunicaciones oficiales de tan correcto funcionario municipal, que constan en Actas, ya devolviendo resmas de papel debidas a su economía, ya suprimiendo empleados supernumerarios ya, en fin, reduciendo los gastos de la Imprenta Municipal a su mínima expresión, demuestran con la elocuencia de los hechos la honradez y la competencia del señor Barrera; honradez y competencia nada comunes en los empleados públicos.

Y en cuanto a la "Revista Municipal", está en la conciencia de los guayaquileños su labor cultural y esencialmente patriótica; dándose el caso de ser el señor Barrera su Director fundador, sin cobrar al Municipio un centavo por este trabajo. De aquí que el suscrito, como un estímulo a la hombría de bien, tenía resuelto, de acuerdo con el Sr. Comisionado de Imprenta, don Horacio J. Luque, premiar su honrado esfuerzo, en acto público otorgándole un Diploma y una Medalla en la sesión solemne del 9 de los corrientes por sus importantes servicios prestados ad-honorem. Empleados como el señor Barrera, honran a quien sirven.

Es cuando puedo informar en obsequio a verdad.

Guayaquil, octubre 28 de 1926.

(f) A. A. URACA

Defiriendo al deseo del señor don J. Ricardo Barrera, Administrador de la Imprenta Municipal de esta ciudad, cúmpleme asegurar, respecto a su gestión en dicho cargo y a la Dirección de la "Revista Municipal" que estuvo a él encomendada, lo siguiente:

Que este funcionario llena las obligaciones de su cargo con asidua puntualidad, con escrupulosa atención y con notoria competencia, dignas del aplauso y del esti-

mujo de sus superiores y compañeros de labor de las demás dependencias de este Municipio;

Que el suscrito, en honor de la verdad y en homenaje a la justicia, tiene por muy recomendable y meritorio el concurso del señor Barrera como empleado Municipal, pues nunca ha tenido ocasión de observar, menos comprobar, alguna falta o incorrección que desdiga de su intachable comportamiento; y

Que, en la Dirección de la "Revista Municipal", que estuvo a su cargo, el Sr. Barrera reveló su idoneidad para esta clase de trabajos, ora en lo que mira a la forma y presentación, ya en lo que se refiere al fondo y orientación que era de imprimírsela, procediendo siempre, en cuanto a lo primero, con atinado gusto y experiencia, y, en cuanto a lo segundo, con manifiesto buen sentido y suma discreción.

Como estas declaraciones se inspiran en los actos funcionales del señor Barrera, a él le pertenecen, y por tanto, puede hacer de ellas el uso que a bien tuviere.

Guayaquil, octubre de 1926.

A. F. GALVEZ

Secretario Municipal

JOSE PEPE

(Tomado de "El Diario de la Tarde" de mayo 3 de 1932).

A los insultadores se les hace saber que por la Dirección de la **Revista Municipal** de Guayaquil han desfilarado sólo personajes como don José Antonio Campos, ilustre escritor y periodista; don Camilo Destruge, respetable historiador; y mi sucesor, nada menos que el Cronista Vitalicio de Guayaquil, el eminente literato don Modesto Chávez Franco. El señor Campos con el periódico "El Nueve de Octubre" y el señor Destruge con la "Gaceta Municipal".

N. del A.

PETRONIO Y SUS ARGUCIAS

Petronio, el fogoso escritor, el ardiente defensor de las izquierdas, llevado dizqué, de un ardiente amor... a la Patria nos acusa de traidores, nos llama moralmente peruanos, nos indica que la Nación es un ser orgánico viviente, pleno de espiritualidad, con una grave responsabilidad y un destino histórico, y después añade: "el hecho es anterior a la norma jurídica".

Hemos convenido con Petronio en que la Nación es un ser orgánico, viviente, pleno de espiritualidad, con una grave responsabilidad y un destino histórico; y ese organismo, pleno de espiritualidad, necesita flexibilidad en sus movimientos, libertad en su acción, y una corriente continua generadora de vida que circule por todas las partes de ese organismo. Y los que han violado estos principios, han muerto el organismo, han traicionado a la Patria.

Entregar todo el sudor, todo el esfuerzo de un pueblo en manos extranjeras, haciendo onerosos contratos, como el de Dobbie y Simmons, es lesionar una parte del organismo. Usurpar los escasos fondos de nuestro Oriente que debían llevar la corriente de vida a esa sección riquísima, pero olvidada de nuestros Mandatarios, es lesionar otra parte de ese organismo, es impedir que una gran porción de hermanos nuestros entren en el concierto de la civilización.

Gobiernos sin conciencia, traidores a su Patria, han muerto moralmente al Ecuador, han hecho que vivamos sujetos a países extranjeros; ya que el acreedor ejerce presión y dominio sobre el deudor. Sin vida física no hay vida moral posible. Y esta es la responsabilidad, y este es el destino histórico de nuestra infortunada Patria, con-

ducida al extremo de la miseria y la opresión, por Mandatarios traidores y sus cómplices.

“El hecho es anterior a la norma jurídica”, y también a todos los sofismas. El 15 de Octubre es un hecho, y un hecho glorioso, y consecuencia de ese hecho glorioso fue la ruptura de las cadenas de la libertad de un pueblo, y ese pueblo libre, en pleno ejercicio de sus libertades, eligió, con plena conciencia, a quien debía ser su Mandatario: por lo mismo al combatir a Bonifaz se combate un hecho, un hecho heroico y una ley muy justa.

Neptalí Bonifaz va al Poder para defender los intereses sagrados, que a Petronio le parece un crimen, a mí me parece muy justo, más justo que defraudarlos.

Cada tiempo trae su justicia; pero esa justicia siempre ha sido violada por la fuerza en nuestra Patria. Recién ha brillado la hora de la libertad, y la gran mayoría de los ecuatorianos marchan en busca de la justicia, deseosos:

“De vengarse del monstruo sangriento,
de romper ese yugo servil”.

L. Ernesto Dávila B.

Ibarra, Agosto 12 de 1932.

(Tomado de “El Diario de la Tarde” de agosto 15 de 1932)

LA COMPACTACION OBRERA DEL PICHINCHA

No podría haber cerrado este Capítulo sin dedicar unas pocas palabras a la Compactación Obrera del Pichincha, poderoso núcleo político que se constituyó en la capital de la República por medio de personas distinguidas en todas las actividades del saber humano, para sostener la candidatura del señor Bonifaz; y que por la bondad de sus fines, se crearon también organismos de esta clase en Guayaquil, Babahoyo y otros lugares del país, asimismo con intelectuales, agricultores, industriales, comerciantes y obreros, dispuestos a terciar en los problemas políticos en forma digna y elevada.

Sólo la protervia podría atribuir a esos centros actos reñidos con la moral y la decencia. Aún en medio de la insidia de esos días, jamás la Compactación Obrera se apartó de sus postulados de cultura y civismo; y más bien agotaron la paciencia, como un homenaje a su propia estimación, frente a provocaciones, ataques personales e insultos de la peor especie.

A pesar de su mayor número, cedieron el campo en las asonadas callejeras y siempre resultaron agredidos y calumniados. Los apaleados y heridos eran ellos; mientras los enemigos de la ley componían las cosas a su modo: en los campos de los esquinazos con las tinterilladas, en la discusión con los sofismas y en las justas del derecho valiéndose de sus amplias facultades INTERPRETATIVAS. Basta ver que no asistieron a las barras del Congreso el día de la descalificación, obedeciendo órdenes del señor Bonifaz; y que no irrumpieron en las salas legislativas luego de la ruptura constitucional, para no mancharse con el lodo y la sangre que salpicaron los de la mayoría congresil.

La obra de la Compactación en el desarrollo de los Cuatro días, fue de respaldo al soldado y de defensa viril contra los invasores. Cayeron y murieron también; pero ni se infamaron, ni asesinaron al pueblo, ni se les puede acusar de ataques a la propiedad, saqueos y más actos de villanos.

La estructura ideológica de la Compactación Obrera del Pichincha, por sus pospulosos de avanzada, bien podría servir de norma aún para un programa de gobierno; pues no se habían estructurado como simples elementos electoreros ni matoniles, sino para servir a la Patria con una reglamentación racional y científica en bien de los asociados.

Y como muestra de mi aserto, estampo aquí los postulados de la Compactación Obrera del Pichincha, para conocimiento de la Historia:

PROGRAMA IDEOLOGICO DE LA COMPACTACION OBRERA DE PICHINCHA

1.—La Compactación Obrera Nacional es una Entidad Político-social que debe tener un Programa definido, en el cual se encarnen las aspiraciones de justo mejoramiento del obrerismo ecuatoriano, mediante la realización de la JUSTICIA SOCIAL, DE ACUERDO CON EL DERECHO, LAS CONDICIONES DEL MEDIO Y LA EVOLUCION DE LA VIDA.

2.—Al efecto de la realización de sus aspiraciones, la Compactación Obrera del Pichincha, impelida por la fuerza de su ideología renovadora, presenta a la consideración de todos los adheridos y del país en general, su PROGRAMA IDEOLOGICO, CEÑIDO A LA REALIDAD DE NUESTRO MEDIO, DESLINDADA DE LAS AGRUPACIONES

POLITICAS MILITANTES, contemplando sólo el Panorama Nacional, múltiple y único, complejo y armónico, atendiendo a las necesidades de todos los ecuatorianos, Y DENTRO DEL RESPETO QUE SE MERECEN LAS CREENCIAS de sus componentes.

3.—Como Entidad Política, intervendrá en este aspecto de la vida republicana, y ejercitando sus derechos llevará al Gobierno, a los Parlamentos, a los Consejos y a toda representación política en general, a ciudadanos capacitados que estén de acuerdo con su ideología y aspiraciones, y no tengan en su vida pública hechos que empañen su reputación.

4.—Como Entidad social, laborará por la RESOLUCION RAZONABLE Y JUSTA de los problemas sociales que afectan al trabajador y a la colectividad en general, en forma de asegurar la armonía nacional. DENTRO DEL DERECHO Y DE LOS INTERESES CONCILIADOS DE LAS DIFERENTES CLASES QUE LA INTEGRAN.

5.—Por tanto, Nuestro Programa tiende a FOMENTAR LA ARMONIA NACIONAL entre las diferentes clases que integran la nacionalidad, y para esto aspira y procurará la realización de los siguientes postulados:

LIBERTADES ESENCIALES

Art. 1.—Proclamamos el derecho a la vida.

Art. 2.—Preconizamos el respeto a la libertad de Conciencia;

Art. 3.—Reconocemos la libertad de pensamiento y de prensa;

Art. 4.—Fomentamos la libertad de asociación;

Art. 5.—Defendemos el derecho de sufragio, fundamento de la democracia.

POLITICA ADMINISTRATIVA

Art. 1.—Gobierno Nacional, integrado por hombres de reconocida honradez y competencia. El Presidente de la República, los Ministros de Estado y todos los funcionarios y empleados que manejen fondos públicos, para posesionarse del cargo, presentarán un inventario de los bienes que posean.

Art. 2.—Ejercicio administrativo adecuado al medio, propocionado a la capacidad fiscal y de acuerdo con los intereses colectivos;

Art. 3.—Presupuesto ajustado a la capacidad económica nacional;

Art. 4.—Establecimiento de la carrera administrativa y depuración del cuerpo burocrático, como medida necesaria para asegurar la eficacia de la Administración Pública; y

Art. 5.—Responsabilidad de todos los funcionarios, especialmente del Presidente de la República.

LEGISLACION Y JUSTICIA

Art. 1.—Representación parlamentaria GENUINAMENTE POPULAR Y FUNCIONAL, propendiendo a la mayor eficacia de esta última, como medio de asegurar los intereses de clase, y sometimiento al Voto Popular de los Proyectos de INTERES GENERAL objetados por el Ejecutivo.

Art. 2.—Reforma general de la Constitución y de la Legislación Civil y Penal, en lo Sustantivo y en lo Adjetivo, adecuándola a la época, y contemplando las necesidades y aspiraciones sociales del hombre moderno.

Art. 3.—Creación de TRIBUNALES DE CONCILIACION; JUSTICIA GRATUITA; y celeridad en la tramitación.

POLITICA EDUCACIONAL

Art. 1.—Libertad de enseñanza: La primaria, fiscal, municipal o particular será gratuita y obligatoria;

Art. 2.—Enseñanza Secundaria adecuada al medio, gratuita y voluntaria;

Art. 3.—Incremento de la Enseñanza Especial, adaptada a las necesidades del lugar. Extensión Secundaria para estos establecimientos;

Art. 4.—Enseñanza Superior costeada por los interesados. INCREMENTO de Facultades Industriales que serán gratuitas a base de la selección de los más aptos. EXTENSION UNIVERSITARIA PARA LAS ORGANIZACIONES OBRERAS, sociales o profesionales. El Estado podrá conceder becas para la Enseñanza Superior, previa comprobación de aptitud e imposibilidad económica del agraciado.

POLITICA VIAL Y AGRARIA

4

1.—Nacionalización de los caminos privados;

Art. 2.—Fomento y reglamentación técnico responsable de la vialidad.

Art. 3.—PARCELACION DE LAS TIERRAS, empujando por las del Estado, en beneficio del trabajador. El Estado SUPERVIGILARA la parcelación y garantizará a los propietarios el precio en que vendieren los terrenos parcelados;

Art. 4.—Legislación agraria que GRAVE PROGRESIVAMENTE las tierras incultas;

Art. 5.—Incremento y desarrollo de la PEQUEÑA PROPIEDAD urbana o rural LA QUE NO TENDRA GRAVAMEN ALGUNO, fiscal o municipal, NI PODRA SER EMBARGABLE.

Art. 6.—Colonización obrera agrícola, mediante el sistema cooperativo;

Art. 7.—Establecimiento de colonias agrarias militares para la oficialidad y la tropa, concediéndose la propiedad individual;

Art. 8.—NACIONALIZACION DE LAS AGUAS.— El Estado reglamentará su distribución y construirá canales de irrigación en las zonas que necesitaren de riego;

Art. 9.—EXPROPIACION INMEDIATA de las tierras en los lugares y zonas que DEMANDE LA NATURAL EXPANSION Y DESARROLLO de los pueblos, previa indemnización, la que tendrá por base el valor fijado en los Catastros;

Art. 10.—Establecimiento de la Estadística Agraria, valorizando el suelo previamente a la parcelación de las tierras;

Art. 11.—Estadística de la producción agrícola e industrial; habilitación de zonas cultivables y standarización de los productos exportables.

POLITICA ECONOMICO—SOCIAL

Art. 1.—Revisión de las leyes de Banco y reorganización bancaria. Concesión y luego ampliación del crédito a las cooperativas, Sindicatos y pequeños propietarios;

Art. 2.—Trabajo obligatorio. El Estado está obligado a proporcionar trabajo a los desocupados;

Art. 3.—Seguro social por medio del ahorro obligato-

rio, para empleados públicos y privados, para el soldado, jornaleros y asalariados;

Art. 4.—Jornada máxima de 44 horas por semana en la industria y el comercio, y reglamentación de la jornada agraria.

Art. 5.—Fijación de un SALARIO MINIMO VITAL para todos los trabajadores de acuerdo con el COSTO LOCAL O REGIONAL de las subsistencias, y derecho de IGUAL SALARIO PARA IGUAL TRABAJO EN AMBOS SEXOS;

Art. 6.—Reglamentación de la Higiene y Seguridad de todas las diferentes formas de trabajo y de las condiciones de alojamiento de los trabajadores;

Art. 7.—Construcción de BARRIOS OBREROS por cuenta del Fisco y las Municipalidades;

Art. 8.—Participación del trabajador en las utilidades de las empresas comerciales, industriales y agrícolas;

Art. 10.—Fundación del Banco Obrero. Sus fondos serán: el porcentaje mensual descontado para el Seguro Social, según lo estatuido en el Art. 3; otro igual porcentaje con que contribuirán el Estado y los Patronos; y los impuestos al ausentismo, al celibato y a las herencias, donaciones y legados;

Art. 11.—Limitación del derecho hereditario a los ascendientes, descendientes y cónyuge del fallecido. Limitación de la facultad de testar. Participación forzosa del Estado en las sucesiones que no correspondan a personas cuyo sustento haya estado a cargo del extinto en la época del fallecimiento, y limitación progresiva del monto de la herencia;

Art. 12.—Supresión de impuestos a la exportación;

Art. 13.—Impuestos prohibitivos a la importación de artículos similares a los que se produzcan en el país y a los de lujo;

Art. 14.—Supresión de impuestos a la importación de materia prima que ha de industrializarse en el país, como a la de maquinaria dedicada a la industria en general, herramientas, accesorios, repuestos, etc.;

Art. 15.—Exhoneración de todo impuesto a las nuevas industrias y a sus productos por un tiempo proporcional al capital inicial invertido;

Art. 16.—Creación de **Juntas** para la **fijación de precios de los artículos de primera necesidad**, a fin de impedir el abuso;

Art. 17.—Industrialización del alcohol. Campaña al alcoholismo.

Art. 18.—Reformas a las leyes de MINAS E HIDRO-CARBUIROS;

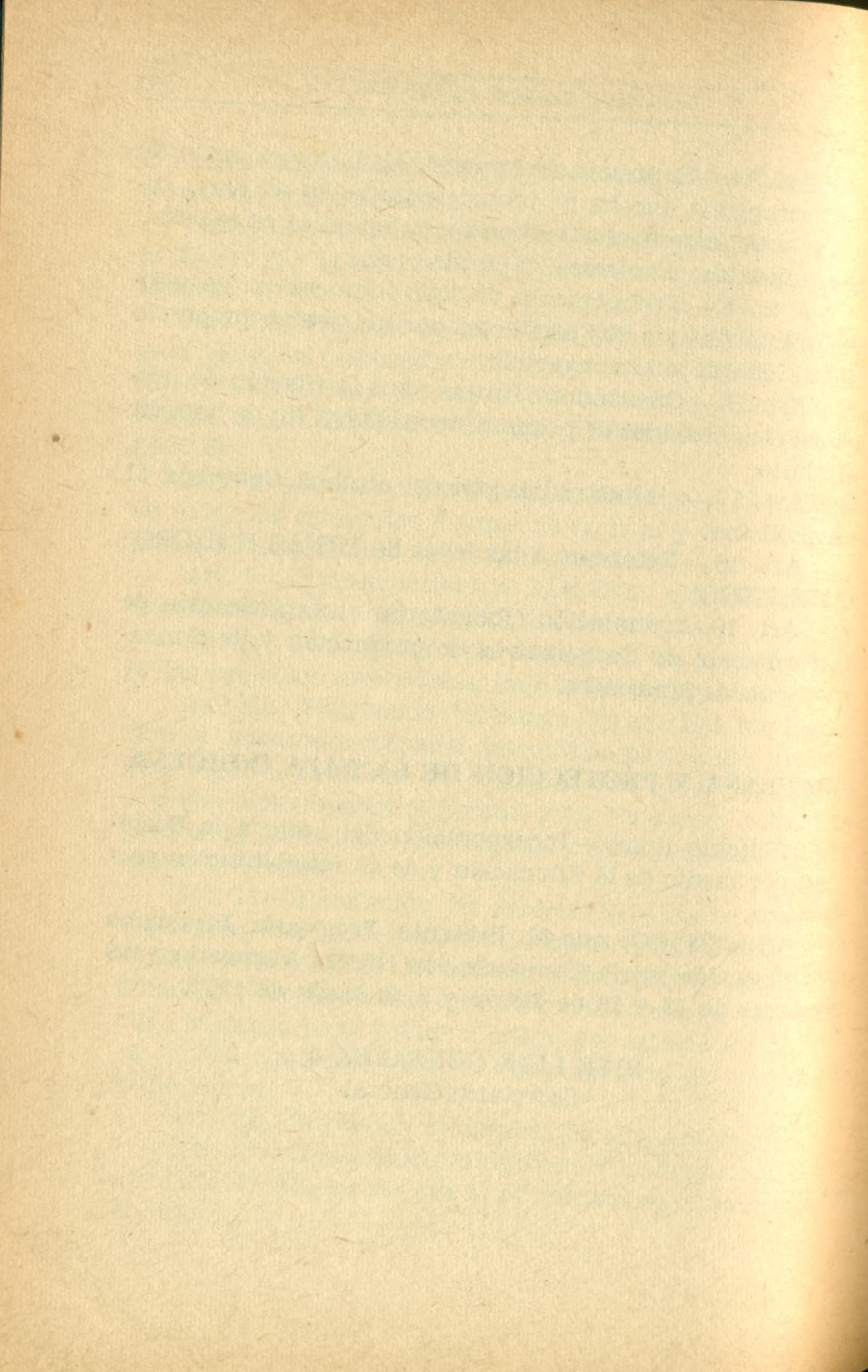
Art. 19.—Agremiación Obligatoria e intensificación de la formación de Cooperativas de producción y de Consumo, y de los Sindicatos.

DEFENSA Y PROTECCION DE LA RAZA INDIGENA

Artículo único.—Incorporación del indio a la Sociedad por medio de la Educación y de su **rehabilitación económica**.

CERTIFICO: que el **Presente Programa Ideológico** fué discutido por la **Compactación Obrera Nacional** en las sesiones de 18 y 19 de Marzo y 9 de Junio de 1932.

JOSE LUIS GONZALEZ A.,
Secretario General



LA DESCALIFICACION

V

El señor Bonifaz prohibió hasta donde pudo las manifestaciones públicas de sus partidarios; impidió que sus electores viniesen a la capital para asistir como espectadores al Congreso; no intervino en las elecciones de Congresistas; no trabajó por los dignatarios de las Cámaras; y, además, pasó la siguiente nota a la Compactación Obrera, para que sus afiliados no concurrieran a las barras de la legislatura.

Quito, a 3 de agosto de 1932.

Señor Presidente de la Compactación
Obrera Nacional,
Ciudad.

Señor:

Se acerca la hora de instalación del Congreso que debe calificar mi elección.

Las pasiones políticas, enardecidas como nunca, se aprestan a una lucha salvaje en las barras del sagrado recinto de la Leyes.

Con igual firme voluntad con que me opuse a la proyectada manifestación del 10 de Agosto, ruego a Ud. impida a los miembros de la Compactación la asistencia a dicho lugar.

Por lo mismo que la Compactación es la más fuerte, a ella le toca el dar ejemplo de civismo respetando profundamente la majestad del Congreso.

Es probable que entre los que me atacan, haya hombres de buena fe. Su opinión es digna de respeto y, por lo mismo, deben gozar de amplia libertad para emitirla.

De Ud. atento servidor y compatriota

N. Bonifaz

Oficio Nº 128

Quito, a 5 de agosto de 1932

Señor don

Neptalí Bonifaz A.,

Presidente Electo de la República del Ecuador,
Ciudad.

Digno señor:

Nadie mejor que Ud. conoce la prístina norma cívica que hemos seguido.

Lo Compactación Obrera Nacional no puede ir a las barras del Congreso a ser partícipe de una "lucha salvaje"; pues siendo como es la fuerza mas poderosa del obrismo nacional organizado, le corresponde dar ejemplo de cordura, como lo ha dado ya en memorables fechas históricas.

Ningún hombre recto puede temer a la Compactación; ninguna idea u opinión sincera ha de estrellarse

contra los nobles ideales de esta Agrupación de hijos del trabajo, cuyo único y máximo anhelo es salvar a la Patria del caos y al obrero en que yace.

Esperamos tranquilos y serenos el fallo del Congreso que, estamos seguros, se ajustará a la Constitución, para lo cual únicamente nuestra Agrupación se halla de pie, alerta y vigilante.

Es lo que a nombre de la Agrupación y por resolución del Directorio Central de ella, en sesión del 4 de los corrientes, podemos contestar al digno señor Presidente Electo, don Neptalí Bonifaz A.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Alfonso Eguiguren E.
Presidente del Directorio Central
José Luis González A.
Secretario General

Erase el 19 de agosto de 1932. Agitación política inusitada: seguridad y confianza en el pueblo; temor y ardid en los confabulados y listo EL PUÑAL DE LA SALUD en la diestra del Gobierno.

El Congreso, de acuerdo con la Ley Suprema de la República, no podía calificar. El lector verá en el capítulo correspondiente a la CUESTION LEGAL, donde figuran opiniones jurídicas tan valiosas como las de los doctores Honorato Vásquez, Crespo Toral, Darío Astudillo, Adolfo Páez, Luis Felipe Borja, y muchos otros más que forman la plana mayor de los jurisconsultos ecuatorianos; lo mismo que en el apoyo de compatriotas de quilates morales indiscutibles; así también de las discusio-

nes por la prensa que sólo le tocaba ESCRUTAR. Pero los agitadores habían puesto alas en la juventud no para que se eleve, sino para que se precipite: ya habían regado sangre; ya promovieron escándalos y ya crearon "la prensa chica". De manera que su tenebroso plan contaba de antemano con buen éxito.

Para quienes no respetan el derecho ajeno, nada importa un fracaso electoral, si en los círculos desaprensivos ya se había adoptado como dogma aquello de que "no se puede perder con papeletas lo que se ha ganado con sangre".

Un escritor serio e ilustrado, el señor Oscar Efrén Reyes, en su libro "Breve Historia General del Ecuador", 3ª edición, página 548, refiriéndose al triunfo del señor Bonifaz con más de veinte y ocho mil votos; dice:

"Pero las huestes derrotadas en el campo electoral, acudieron a las trincheras del campo periodístico y político. El papel de la "prensa chica" en esta campaña fue de una eficacia inusitada".

Se ve, pues, que la descalificación se originó en las trincheras y en la "prensa chica", según consta ya en un libro serio como el del señor Reyes, que coincide con la esencia de esta mi obra.

Allanado el camino de los sediciosos, el Presidente del Congreso dispuso que la sesión del 19 de agosto fuese secreta, de espaldas al pueblo. De nada valieron las protestas del Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Rosendo Santos, y del Diputado doctor Joaquín Dávila. Además, el doctor Guerrero Martínez fue el único que autorizó con su firma las tarjetas de pase libre, que las repartió entre SUS COMPACTADOS, según el mismo nos lo cuenta en su folleto "VERDAD Y JUSTICIA", editado en Quito en 1940; y agrega que rompió los pases otorgados por el Presidente de la Cámara de Diputados, "para

asegurar la vida de los legisladores", mientras aseguraba también la muerte de la Constitución.

Se inicia la sesión con la moción del Dr. Antonio Bar-sallo:

"QUE EL CONGRESO NACIONAL DECLARE QUE AUNQUE EL SEÑOR NEPTALI BONIFAZ HA OBTENIDO LA MAYORIA NUMERICA DE VOTOS EN LAS ELECCIONES ULTIMAS, NO REUNE LAS CONDICIONES QUE REQUIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES PARA EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".

Debatida la moción, muchos de la mayoría se dedicaron a ofender e insultar al Electo con la socorrida metililla de la DIGNIDAD NACIONAL y otros, del mismo bando, votaron equivocándose de buena fe. Hay entre estas personas de ponderado patriotismo y de indiscutibles merecimientos demostrados a través de sus valiosos servicios al país, en posiciones dignas y honrosas, que vieron sinceramente en la calificación un peligro para la paz. Y al frente estaban treinta y ocho personas todas consagradas por su buena fama. Varios amigos del señor Bonifaz lo defendieron e hicieron lujo de una oratoria legalista muy digna de su integridad republicana; y el licenciado señor don Hugo Moncayo tomó la palabra para denunciar la traición del Gobierno.

De repente, quizás cuando nadie lo esperaba, atruena la voz de un patriota y sin temor a nada ni a nadie ruga como un león herido. Ese patriota es el senador Alfredo Coloma; y su actitud, su noble y ejemplarizadora actitud con que enarbola al tope el sacrosanto Emblema de la Constitucionalidad, se asemeja a la de Abdón Calderón cuando se debatía entre la vida y la muerte con la Bandera de la Libertad y a la de los patriotas franceses que fueron a la Guillotina entonando la Marsellesa. Si

al instante de hablar el señor Coloma le hubiera llegado una bala, de su voz apagada y de su corazón muerto habría retumbado el ¡Salve oh, Patria, mil veces, oh Patria!

Señor Presidente: quiero empezar haciendo una declaración.

Si en mi discurso o en mis palabras se notara algún concepto que parezca exagerado, ruego que no se tome como alusión personal. Seguramente, tengo mucho que censurar, pero respeto también mucho la opinión ajena; muchos de los Honorables Legisladores han de estar de acuerdo conmigo en que si en este recinto, santuario de las leyes, no se habla la verdad pura y desnuda, sin ambages ni disimulos, jamás nuestros Congresos podrán curar nuestras llagas, ni menos cerrar las heridas sangrantes, ni siquiera purificar el ambiente corrompido por la ambición de los hombres. Yo no voy a examinar, señor Presidente, el aspecto legal. Esto se ha estudiado bastante, se ha discutido ampliamente por la prensa, ya muchos de los HH. que me han precedido en la palabra lo han examinado también con lujo de argumentaciones. Voy a tratar solamente del aspecto político. Es bajo este aspecto que examinaré la cuestión. Seguramente, he de nombrar mil veces al pueblo que acaba de invocar el H. Sr. Diputado Serrano. Las últimas elecciones para Presidente de la República, cuya calificación nos ocupa, parece que fue la única, la segunda vez que el Ecuador hizo uso de esta preciosa garantía constitucional; dentro de esa libertad ambicionada por todos los pueblos, soñada, dirémoslo así, durante muchos años, tomaron parte en la contienda miles de ciudadanos, habiendo obtenido en franca lid, limpia y merecidamente el triunfo el señor Neptalí Bonifaz. ¿Por qué lo eli-

gió el pueblo? ¿Por qué tuvo ese candidato mayor número de votos? Porque el pueblo, señor Presidente, está cansado de tanto gobernante inescrupuloso que no han hecho sino enriquecerse y enriquecer a sus partidarios y amigos, a costa del sudor de ese pueblo que trabaja, sin medida, para llenar sus ambiciones; porque el pueblo contempla, admirado, que la nación se halla pobre, enferma, esquilmada; porque el pueblo ya no quiere ni puede querer a gobernantes que han mantenido el engaño triunfante y la libertad subordinada; porque el pueblo ya no quiere ni puede querer a gobernantes que han convertido la nación en feudo y han formado trincas de traidores de la patria, que han negociado con ella: mercaderes políticos, destructores de la idea, falsos defensores del país. Este mismo momento, señor Presidente, estoy observando algo no visto: un Ministro bajando desde el alto sitial en que se halla colocado para tomar parte en política contra preceptos expresos en la Constitución. En otra Nación esto habría causado una crisis ministerial, aquí la vemos imposible. Esta es la verdad, señor Presidente, por mucho que se diga lo contrario; esta es la verdad actual de nuestra política; puede ser que yo esté equivocado, pero este es mi pensamiento; y cuando la Nación se prepara para gozar de una administración honrada, con un Presidente honrado, libre de compromisos y de intereses creados, sin trincas ni combinaciones; con un programa amplio, patriota y sincero, sin mentiras ni doctrinas falsas, sin odios ni pasiones, venimos a discutir su nacionalidad. Esto se llama deslealtad política, insinceridad política. Se habla de que la elección no representa los cientos de la mayoría de los ecuatorianos. Infantil argumento, mas esto no es exacto, porque si examinamos, si traemos a cuento el número de electores, desde luego prescindiendo

do de ese sistema de las elecciones anteriores en el que se multiplicaba por millares los votos del soldado, y teniendo como evidente el hecho de que la mayor parte de los habitantes del Ecuador se compone de indígenas y campesinos, analfabetos, gran porción de la masa ciudadana que ha vegetado olvidada de los Poderes Públicos, de esos gobernantes a que me referí hace un momento, que no ha enseñado a leer y a escribir a esas masas y que pone de relieve que esos mandatarios acaso lo hicieron así intencionalmente para el logro de sus intereses políticos. Deducido este número queda un grupo que lo llamaremos de los indiferentes, de aquellos individuos que dicen que no se meten en política y que nada les importa estas cuestiones, a esos llamo plagas sociales, porque no aportan al provecho del país ningún contingente. Es por esto, señor Presidente, que ningún otro candidato habría tenido mayor número de votos, si todavía agregáramos 28.000 a los que han obtenido los demás candidatos. Hemos de convenir, señor Presidente, en que ahora estamos haciendo un juego peligroso de patriotismo, sin duda arrepentidos de que alguna vez se debe servir a la patria como se debe. Estamos explotando ese sentimiento, pero no hemos de negar que es en beneficio de ambiciones de grupos y personas que entienden de patriotismo a su modo. El verdadero patriotismo significa amor a la Patria, es respeto a la ley; pero en este mismo instante estamos tratando de romper la Constitución que es la primera de todas las leyes. Nos llamamos patriotas, señor Presidente, en tanto conseguimos algo que satisfaga nuestras ambiciones: un cargo público, un nombramiento diplomático, un contrato cualquiera, algunos miles de sucres para mejorar algo, un compromiso en que empeñamos nuestra palabra, pero que luego la Patria es lo de menos y el dinero es lo demás. Queremos probar, señores,

que en el ejercicio de lo derechos ciudadanos muchos ecuatorianos han pospuesto su ecuatorianidad. Podría citar muchos ejemplos a este respecto pero no quiero hacerlo para no aumentar nuestro propio sonrojo. Citaré sólo pocos casos, pues en esta misma sesión he suprimido otros por consideración a mis propios colegas. La Unión Azucarera en Guayaquil tenía por costumbre hacer constar en su balance de 200.000 a 500.000 sucres para lo que ella llama la defensa del azúcar, y que no era sino la compra de votos en el Congreso. Hago excepciones, señor Presidente, muy honrosas, de las que no han faltado en todas las Legislaturas, y entonces con ese método se pretendía defender la vida del país; pero por otro lado se fustigaba al pueblo, que tenía que pagar caro un artículo de primera necesidad, y entonces se olvidaba a la Patria y se proclamaba ese patriotismo falso y oneroso para los intereses nacionales. La Compañía Minera de Zaruma ha tenido por obligación enviar a su agente en Quito \$ 100.000 por año, —¿para qué?— Para cotizar conciencias en esos mismos Congresos; y entonces, ese oro de nuestras minas que nada producía para la Nación nos convertía en americanos, porque esa Compañía era americana. El Banco Comercial y Agrícola no le iba en zaga en aquello de compras de votos: el mes de agosto circulaban cheques por doquiera, y la Nación se ahogaba en papel y esas consecuencias las estamos sufriendo ahora. Por lo demás, señor Presidente, ni antes ni ahora en que el país confronta la tremenda crisis en que se debate, nunca hemos apoyado a las industrias nacionales; ahí está el caso en que importamos seis millones en cemento, cuando el nuestro es de primera calidad, y entonces, por no perder las utilidades, olvidamos la Nación, y nos volvemos alemanes. Cien años de vida republicana en el nombre, señor Presidente, y nuestro territorio oriental

abandonado; ni siquiera malos caminos. Es una historia vergonzosa de la soberanía nacional. Conocemos líderes de partidos políticos que pregonan doctrinas sociales: la igualdad social, que pretende sostener muy en alto la bandera de la Patria, pero que con la otra mano, la tienen muy en el fondo de las arcas fiscales. Con esa bandera se encubre todo, se defiende todo, menos el honor nacional. Se cuenta, señor Presidente, el caso de que un extranjero que vivió en el país tenía el sueldo de \$ 2.500 mensuales, era un contratista o algo así; consiguió que se le pague ese sueldo, comprometiendo a un alto empleado público para que éste reciba los quinientos sucres mensuales; y como éste han habido muchos otros casos, y con todo se ha pregonado patriotismo. No quiero continuar con esta clase de ejemplos que los he citado para que se vea los graves errores en que se incurre con el nombre de Patria. Ciertamente que el señor Neptalí Bonifaz ha incurrido en un grave error, yo lo reconozco y él también lo reconoce; pero es propio de hombres superiores contar sus faltas. He traído a la memoria estos ejemplos para refrescar nuestra historia política, y nada más. El señor Bonifaz ha manifestado su patriotismo de muchas maneras. Cuando estuvo de Presidente del Banco Central hizo una labor inmensa, puso todo su empeño en mejorar la economía nacional, y puede decirse que desde su separación empezó a flaquear este Banco, hasta que se puso en condiciones difíciles. Esta labor fue con un desprendimiento que le honra: nunca cobró sueldo alguno. El señor Bonifaz ha sido patriota, no lo hemos de negar; después de reconocer su error, pidió, suplicó a uno de los suyos que no firmara con el apellido paterno, sino con el materno, porque quería que se conserve siempre latente el amor a nuestra patria. Existe una carta de la madre del señor Bonifaz, en la que ofrece toda su fortuna y

la de sus hijos para la defensa de la Patria en el año de 1910, y ya hemos oído también la declaración del señor Bonifaz de que estaría listo a derramar su última gota de sangre por esta misma Patria. Me queda todavía un interrogante ¿qué significa la ideología democrática, la voluntad y el pensamiento de 28.000 ciudadanos que han votado por el señor Neptalí Bonifaz? Inconscientes se ha dicho, esto no puede ser, inconscientes, ignorantes de la Carta Fundamental; así no se los puede calificar, ellos han tenido libertad muy amplia para dar su voto por cualquiera persona y porque conceptuaron que el señor Bonifaz era digno de llegar a ese alto puesto, depositaron su voto en este sentido. Repetidas veces me he preguntado cuán es el sentido de esta hermosa actitud del pueblo ecuatoriano, y la respuesta es sencilla: de que no es con balas ni palo como se educa al pueblo. Una ideología cualquiera que sea, no se impone a la fuerza. Meditemos un momento, señor Presidente, en la nota de escándalo que vamos a dar discutiendo verdaderamente este asunto que es indiscutible. Llamo la atención del H. Congreso, estamos separándonos del cumplimiento de nuestro deber y considerando que 28.000 ecuatorianos no inconscientes ni ignorantes de la ley, como se ha dicho aquí, van a quedar defraudados en sus esperanzas. Para terminar, manifiesto, señor Presidente, que estamos malgastando energías en el momento mismo en que la Patria necesita concentrar el esfuerzo y la voluntad de todos los ciudadanos en una sola aspiración, en un solo fin: el progreso del país. Meditemos un poco, señor Presidente, el pueblo es un mar profundo que piensa y castiga; es un juez severo que puede pedirnos cuenta. Meditemos, por dignidad del Congreso, por dignidad republicana, por conformidad con los principios que impone nuestra Carta Fundamental, y, sobre todo, por moralidad po-

lítica, no enterremos para siempre el civismo; ni hagamos burla sangrienta de las aspiraciones públicas de los ecuatorianos.

Así habló este patriota.

Como el señor Coloma se refiere en su discurso a la oferta de la madre del señor Bonifaz para la entrega al Gobierno ecuatoriano de todos sus bienes en caso de guerra con el Perú, merece confirmarse su aserto con los siguientes documentos:

Quito, julio 1º de 1950

Señor don

Eduardo Zaldumbide,

Ciudad.

Mi estimado amigo:

"El Diario de la Tarde" del 16 de agosto de 1932 publicó una carta llevada por Ud. a la redacción de ese periódico, de la señora doña Josefina Ascásubi de Bonifaz, fechada en París el 8 de junio de 1910; según la cual aquella dama ordenaba a su apoderado en Quito, señor Modesto Santamaría, la entrega de todos sus bienes al Gobierno del Ecuador, en caso de declaratoria de guerra con el Perú.

Como dicha carta se ha extraviado, le agradeceré informarme si es o no verídico el dato de la referencia.

Con mis cordiales saludos y rogándole se sirva autorizarme para publicar su respuesta, tengo a bien repetirme de Ud., muy afectuosamente,

Su Atto. amigo y S. S.

J. Ricardo Barrera

Quito, a 2 de julio de 1950

Señor don

J. Ricardo Barrera,

Ciudad.

Estimado amigo:

En respuesta a su atta. carta de ayer, le manifiesto que es absolutamente cierto el contenido de ella; pues, efectivamente, estuvo en mis manos la carta de la señora doña Josefina Ascásubi de Bonifaz y la enseñé a muchos amigos del señor Bonifaz; tanto que por ello Ud., como Director de "El Diario de la Tarde", la publicó.

Recuerdo perfectamente que la señora de Bonifaz mandaba a su apoderado don Modesto Santamaría que pusiera a órdenes del Gobierno ecuatoriano todos sus bienes, para el caso de una declaratoria de guerra con el Perú.

Lo saludo y autorizo para que haga de esta respuesta el uso que le convenga.

Su Aftmo. amigo y S. S.

Eduardo Zaldumbide

La sesión se levantó a las doce y media de la madrugada del 20 de agosto con este resultado: cuarenta y seis votos por el "PUÑAL DE LA SALUD" y treinta y ocho votos por la calificación.

Entre tanto, el pueblo llenaba la Plaza de la Independencia, ignorante de lo que pasaba en el Palacio. Los insultos de adentro se estrellaban en este antepecho que defendía los nombres de Salinas y Ascásubi esculpidos en nuestro Monumento, y que derramaron su sangre por la emancipación en el mismo lugar y al cabo de ciento treinta y dos años donde se sacrificaba también a su bisnieto, señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi!

LEGISLADORES QUE VOTARON POR LA CALIFICACION

DOCTOR ALBERTO ACOSTA SOBERON
DON LUIS ARIAS V.
DON JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
DON ALFREDO COLOMA
DOCTOR RICARDO DEL HIERRO
DOCTOR MANUEL TOMAS MALDONADO
ING. FEDERICO PAEZ
DON LUIS A. PAEZ
DON FERNANDO PEREZ PALLARES
DOCTOR CRISTOBAL TOBAR SUBIA
DOCTOR JOSE VICENTE TRUJILLO
DON LUIS F. VELOZ
DON ALBERTO ANDRADE CEVALLOS
DON MANUEL JESUS BASTIDAS
DOCTOR ALFREDO BURNEO
DOCTOR MEDARDO A. CEVALLOS
DON SEGUNDO DANIEL CISNEROS
DON CESAR CONCHA ANDRADE
DOCTOR AGUSTIN CUESTA VINTIMILLA
DON JUAN ANTONIO CHECA DROUET
DON MIGUEL ANGEL CHIRIBOGA
DON AURELIO DAVILA
DOCTOR JOAQUIN DAVILA
DOCTOR LUIS FELIPE GRIJALBA
DON FRANCISCO GUARDERAS
DON ROSALINO GUERRON
LIC. HUGO MONCAYO
DON JORGE MONTERO VELA
DON ALFREDO SILVA DEL POZO
DOCTOR GUILLERMO RAMOS
DON JULIO TEODORO SALEM G.
DON HUMBERTO DEL POZO S.
DOCTOR MARIANO SUAREZ VEINTIMILLA
DOCTOR JOSE UGARTE
DON VENCESLAO VASCONCZ CUVI
DON LUIS A. VEGA
DOCTOR ROSENDO SANTOS
DOCTOR JOSE MARIA VELASCO IBARRA

Datos tomados en el Archivo del Poder Legislativo, y que por primera vez se publican con sus nombres completos, gracias a la gentileza del Director del Archivo del Poder Legislativo, señor don Manuel A. Yépez.

N. del A.

LEGISLADORES QUE VOTARON POR LA DESCALIFICACION

GENERAL ENRIQUE BARRIGA
DOCTOR DANIEL CORDOVA TORAL
DON ADOLFO GOMEZ SANTISTEVAN
CORONEL CARLOS A. GUERRERO
DON EFREN ICAZA MORENO
DON ELOY LOOR VELASQUEZ
DOCTOR FIDEL A. LOPEZ ARTETA
CORONEL NICOLAS F. LOPEZ
DOCTOR AURELIO MOSQUERA NARVAEZ
DON ROSENDO NAULA
DON ISMAEL PEREZ PAZMINO
DOCTOR GONZALO SAENZ VERA
DON MANUEL UTRERAS GOMEZ
DOCTOR EMILIO UZCATEGUI
DON LUIS E. VELA
DON PABLO HANNIBAL VELA
DON LUIS E. AGUILAR
DOCTOR ENRIQUE AGUIRRE
DOCTOR ALFREDO ALBORNOZ
DOCTOR RAFAEL ALVARADO
DON ISAAC J. BARRERA
DOCTOR ANTONIO BARSALLO
LICENCIADO JAIME CHAVEZ
DON GONZALO DOMINGUEZ B.
DOCTOR ARSENIO ESPINOSA SMITH
Camilo ~~MAJOR LUIS BENIGNO GALLEGOS~~ *y.*
DOCTOR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ
DON ALBERTO ICAZA CARBO
DOCTOR ROSENDO LOPEZ
DOCTOR JUAN MALDONADO PAZ
DOCTOR JUAN MONTALVAN CORNEJO
DON EDUARDO MORA MORENO
DOCTOR RICARDO MUIRRAGUI
DOCTOR EMILIO MURILLO
DOCTOR FAUSTO NAVARRO AILLENDE
DOCTOR JANUARIO FALACIOS
DON MARCO A. PLAZA SOTOMAYOR
DOCTOR MANUEL M. ROMERO SANCHEZ
DOCTOR ANTONIO SANCHEZ GRANADOS
LICENCIADO COLON SERRANO
DOCTOR PABLO D. TERAN LASCANO
COMANDANTE JULIO ENRIQUE TERAN
DON MARCO USCOCOVICH
ING. MANUEL A. NAVARRO
DOCTOR ALBERTO GUERRERO MARTINEZ

De este modo triunfó la consigna y este triunfo fue celebrado en la misma madrugada con una prolongada orgía, como la de Baltasar y también amenazada con el *Mane, thecel, phares!*...

Entre los numerosos argumentos para la descalificación, prevalece este: que el señor Bonifaz era un obstáculo en el arreglo de la cuestión de límites pendientes entre el Ecuador y nuestra nación hermana, el Perú. Y ya hemos visto que esto ha sido falso: los que arreglaron en 1941 fueron otros, que llegaron al Poder precisamente como consecuencia de la descalificación. Luego, pues, hoy deben estar satisfechos de su triunfo y de su obra!...

Al completar su voto a favor del Presidente Electo, ofrecieron algunas tachas morales los señores doctor Velasco Ibarra y don José Rafael Bustamante, como esta:

"El anhelo de una Constitución Política, al enumerar las especiales condiciones que debe reunir el ciudadano a quien se le va a confiar el país, particularmente en una República de carácter presidencial como la nuestra que acumula en el Presidente tan grande suma de poder e influencia, significa, sin lugar a duda, el deseo de exigir en el Presidente una fuerte raigambre en el ambiente nacional. La Constitución Política del Ecuador no tolera, por ejemplo, que un individuo nacido en suelo extranjero de padre o madre ecuatorianos de nacimiento, que viniera a residir en la República o expresare su voluntad de ser ecuatoriano, pueda ser elegido para Presidente de la República".

Les doy toda la razón a los caballeros nombrados; pero las cuerdas del patriotismo se aflojan cuando el tiempo nos da ejemplos en contrario.

Se me dirá que nadie puede prever el futuro; pero, justamente, no se legisla ni para el pasado, ni para el presente, sino para el futuro.

Entonces, qué falla entre nosotros? La ciencia o el hombre?

No obstante la posición legal del Presidente Electo, el señor Bonifaz quiso dar una prueba más de su absoluto desprendimiento al cargo para el cual había sido designado por la mayoría de los ecuatorianos y en comicios totalmente libres; y, en efecto, el día de la descalificación entregó su renuncia al doctor José Vicente Trujillo, para que sea considerada después de su calificación. En ella exigía dos puntos capitales con que se vería satisfecho su patriotismo: renuncia del doctor Guerrero Martínez y nombramiento, en su reemplazo, del Senador señor Alfredo Coloma.

En el curso de esta jornada de intensa actividad política, en la cual trabajaron al máximum los enemigos de la ley, los congresistas negaron la renuncia a su Presidente y no tomaron en cuenta la renuncia del señor Bonifaz, propuesta en aras de la paz.

Hablando en estricta verdad, nunca supusieron los de la mayoría que el señor Bonifaz se negara a cumplir con su renuncia una vez calificado por el Congreso; pero, asimismo, le tuvieron miedo al señor Coloma en las riendas del gobierno. Ellos sabían que sus designios de continuación y de dominio, habrían terminado para siempre con este patriota tan honrado y tan ajeno a combinaciones, como el Presidente Electo; y, entonces, optaron por sellar su nefando plan de descalificación.

El lector verá en este hecho histórico, respaldado por la firma del señor Bonifaz y que consta más adelante, cómo los defensores de la DIGNIDAD NACIONAL perseguían solamente su perpetuación en las arcas fiscales; pues si ya desaparecía del escenario el señor Bonifaz

con motivo de su renuncia, el PATRIOTISMO de los agitadores debió verse cumplido y satisfecho. Pero si quedaba en su lugar un ciudadano de la noble e hidalga tierra de los "tres Juanes", como el señor Coloma, que habría arrasado con el desenfreno político; más les valía seguir en la encrucijada y evidenciarse ante la historia tales cuales eran: simples fichas en el tablero del Presupuesto del Estado.

Para mayor abundamiento, le remito al lector a las declaraciones hechas públicamente por el doctor Guerrero Martínez en su folleto "Verdad y Justicia"; donde, al referirse a los sucesos del 19 de agosto, nos cuenta sobre la renuncia del señor Bonifaz y la suya que en realidad se produjo; y donde, al fin, se exhibe como un héroe de leyenda.

Descrita la urdimbre de los confabulados; demostrada la pureza con que obró siempre el señor Bonifaz, aún en los últimos momentos de su sacrificio en los altares de la Patria, seguiremos con el desarrollo de los hechos.

LOS CUATRO DIAS

VI

Arrinconado una vez más el Emblema de la Constitucionalidad, yacente desde entonces en media sala del Congreso, los Catilinas disfrutaban a gusto el triunfo de la conjuración. Odio para los caídos y recompensa a la trínca: persecución para unos y dádivas, como Legaciones, para otros.

La situación quedó en sus manos y "El Diario de la Tarde" dejó de existir con su última edición del 19 de agosto. Agradecí a los señores César y Carlos Mantilla, propietarios de "El Comercio", en cuyos talleres se editaba aquel periódico, y me retiré del periodismo. Agradecí porque me dispensaron su bondadosa amistad, que me honrará en todo tiempo, y porque alentaron mi modesta labor con su benevolencia.

Ocho días siguieron disfrutando del festín y conti-

nuaron insultando con su PRENSA CHICA y con vulgares plumistas de la grande. Ocho días a razón de un día por cada voto de los ocho mayoritarios. El 27 de agosto tuvo cumplimiento la sentencia dictada sobre Baltasar: "Tus días están contados".

El 23 de agosto de 1932 apareció una enérgica protesta firmada por los HH. Legisladores de la minoría en contra de los descalificadores, como un solemne repudio a la ruptura de la Constitución; protesta que, luego de analizar la posición legal del Presidente Electo, arriba a esta severa condenación:

"El Congreso Nacional háse convertido en Tribunal Revisor del sufragio popular; abriendo ancha puerta a la arbitrariedad de la pasión política, en materia tan delicada como ésta: con CUARENTA Y SEIS VOTOS a favor de la moción, contrapuestos a TREINTA Y OCHO VOTOS; es decir, con OCHO de diferencia se han deshecho VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE VOTOS; lo cual constituye un atentado contra la soberanía popular y la muerte del civismo en nuestra Patria.

"¡La omnipotencia legislativa!...

"Nosotros, los suscritos Senadores y Diputados, dejamos constancia ante la Nación de nuestra actitud y esperamos tranquilos el fallo de la Historia.

Quito, 23 de agosto de 1932

"Federico Páez, Fernando Pérez Pallares, Ricardo del Hierro, Luis F. Veloz, Alfredo Coloma, Alberto Acosta Soberón, José Vicente Trujillo, Cristóbal Tobar Subía, Luis A. Páez, Luis Arias, Manuel T. Maldonado, Agustín Cuesta V., J. A. Checa Druet, Julio T. Salem, Wenceslao Váscenez Cuví, J. Alfredo Silva del Pozo, Rosendo Santos, José Ugarte, Jorge Montero Vela, Aurelio Dávila, Medardo A. Cevallos, Guillermo Ramos, Luis F. Grijalva, Se-

gundo Daniel Cisneros, Hugo Moncayo, Rosalino Guerrón, Manuel J. Bastidas, Joaquín Dávila, Mariano Suárez Veintimilla, Miguel Angel Chiriboga, Francisco Guarderas, Alberto Burneo, Luis Aníbal Vega, César Concha, H. del Pozo S., Alberto Andrade C."

Sin consigna, sin instigación de nadie, la guarnición militar de Quito recogió del Congreso el Emblema yacente de la Constitucionalidad y lo izó al tope de sus robustos brazos. Caía la Bastilla por la usurpación del derecho; era Ciro delante de Babilonia; era Catón que salvaba los peligros de la República; era Cicerón frente a Catilina; era, por fin, el mancebo Alcandro que arrojaba una pedrada a la cara del poderoso Licurgo!

Al juzgarle Unamuno al Libertador Simón Bolívar, dice: "Como Diego Lainez se llenó de orgullo al ver que su hijo, el Cid, sintiéndose mordido en el dedo por el padre, le amagó un bofetón, así nosotros, los españoles, deberíamos enorgullecernos de la heroicidad de aquellos hombres frente a las tropas de los torpes gobiernos peninsulares y considerar una gloria de la raza las glorias de las independencias americanas".

Entre nosotros, en cambio y a pesar de ser todos hermanos, triunfantes otra vez los descalificadores, y habiendo usurpado derechos del pueblo a igual que el tutor que carga con la herencia, ni siquiera respetaron los Tratados Diplomáticos y más bien convirtieron en porcos a los valerosos soldados que defendían la Constitución. En este instante, pues, acabaron con una aguerida tropa que pudo hacer frente a la invasión peruana.

El doctor Baquerizo Moreno buscó asilo en una Legación y sus cómplices fueron a parar en Riobamba. Entre tanto, partió a Guachalá una comisión de soldados del Regimiento Bolívar para solicitarle al señor Bonifaz

que se pusiera al frente de la situación. Este caballero vino a Quito no con ese fin, sino para salvarnos de la anarquía, como lo expresó el 28 de agosto desde los balcones de su casa y como obró en consecuencia. Se entrevistó en el asilo con el doctor Baquerizo Moreno; designó éste a su sucesor en la persona del señor Carlos Freile Larrea y de este modo terminó la revolución hecha por el Congreso de 1932.

La responsabilidad de sucesos tan trascendentales como los de esos días no puede ser debidamente juzgada sino por documentos auténticos; y precisamente por ello aquí va la palabra de solemne autoridad del señor Bonifaz:

PARA LA HISTORIA

(Documento publicado en "El Comercio" del sábado 10 de Setiembre de 1932)

Con la esperanza de que las pasiones políticas se calmaran, he dejado correr algún tiempo antes de dar esta explicación.

Nada voy a refutar. No quiero entablar polémica ni menos quiero excitar los ánimos.

La historia sacará las deducciones de los hechos estrictamente auténticos que voy a consignar, con la sinceridad que me caracteriza.

El 19 de agosto, día en el que el Congreso debía de declarar mi elección, unos cuantos senadores y diputados vinieron a mi casa a proponerme, por segunda vez, un arreglo que asegurara la paz de la República, gravemente comprometida, según ellos, por la campaña que se había hecho contra mi nacionalidad.

Contestéles que nunca había ambicionado la Presi-

dencia; que, en mi concepto, una decisión inconstitucional del Congreso contra mí, no podía mancharme, pero si podía alterar la paz, pues que violaría los derechos de la mayoría de los ecuatorianos que me habían acordado sus votos; que, sin embargo, estaba listo a contribuir al mantenimiento de la paz presentando mi renuncia, después de la calificación, siempre que se le garantizara al pueblo la libertad electoral; para lo cual exigía que, de ser el Presidente del **Senado** quien debiera presidir en las próximas elecciones, fuera nombrado para este cargo el señor Alfredo Coloma.

El doctor Guerrero Martínez me había ofrecido, por carta, renunciar a la Presidencia si fuere necesario. Renunció, en efecto, pero su renuncia fue negada, lo cual hizo fracasar el proyecto. Sin embargo, entregué al doctor Trujillo, para el caso en que, a última hora, el Congreso aceptare lo propuesto, el siguiente documento:

Sr. Presidente del Honorable Congreso Nacional.

No he buscado la Presidencia. Me la ha impuesto una gran mayoría de mis conciudadanos porque creían ver en mí, probidad y acierto en el manejo de la cosa pública.

Nada esperaba, sino eran el improbo trabajo y los diarios desagradados. Fui al sacrificio resignado y con el mayor anhelo de servir a mi Patria, con el desinterés propio de mis antepasados que fundaron esta nacionalidad.

Mas, ahora, consagrado y reconocido mi derecho, juzgo que la concordia ciudadana me impone el desprendimiento.

Renuncio, pues, a la Presidencia de la República, dejando para presidir en las nuevas elecciones, a un hombre de la pureza cívica del señor Alfredo Coloma, quien garantizará, estoy seguro, la libertad electoral pa-

ra el resurgimiento de mi Patria, por cuya felicidad ha-
go, cordialmente, los más sinceros y fervientes votos.

(f) N. Bonifaz

Quito, agosto 19 de 1932.

Por la noche, se reunió el Congreso. A la una de la mañana del día 20, algunos amigos me informaron de lo resuelto en la sesión que acababa de terminarse.

Como dados los intereses en juego, ya esperaba ese fin, la noticia no me sorprendió; pero me decidió a abandonar, para siempre, una política tan ajena a mi carácter, a mi educación y a mis principios, y en la cual sólo me había mantenido hasta entonces, por lealtad a mis electores. En consecuencia, ese día 20, para evitar todo comentario, fui a pasarlo en casa de un amigo en Chillo.

A mi regreso a Quito, por la tarde, me visitaron alternativamente dos militares de los más distinguidos que tiene el ejército. A entreambos les dije que la única salvación que, en medio del naufragio general, le quedaba a esta desgraciada tierra, era el ejército, el cual debía mantener el orden acatando la decisión del Congreso; pues, de no hacerlo así, cometería la misma falta que había cometido éste al desconocer la voluntad nacional, lo cual nos llevaría a la más completa anarquía.

El día 22, a las 9 de la mañana, partí solo para mi hacienda, después de haber ordenado en mi casa que no me mandaran cartas ni periódicos.

El 27, a las 3 de la mañana, me telefonearon de Quito que la guarnición se había sublevado; que los batallones, sin jefes, y el pueblo estaban apoderados de la ciudad, en la cual no había autoridad alguna, pues el Encargado del Poder estaba asilado. Se me añadía que me

habían aclamado; que mi presencia era indispensable, y que ya había salido una comisión para traerme.

Esta llegó a Guachalá a las 2 de la tarde. Todas las noticias q' me dió hacían temer los más graves desórdenes en Quito. En vista de dichos informes decidí venir, no para apoyar el movimiento en mi favor, caso de que éste fuera real, sino para interponer toda mi influencia con el fin de evitar desmanes y volver al orden.

En efecto, apenas llegado, desde el balcón de mi casa, dije al pueblo reunido en la calle, que no había venido para hacer una revolución sino para evitar los desórdenes; que yo no era un caudillo; que jamás subiría a la Presidencia por medio de la fuerza, y que si el Congreso mantenía su decisión, no iría al poder. Les recomendé la calma y el respeto a todo el mundo, mientras encontramos los medios de volver al orden **constitucional**. Desde aquel instante, mi única preocupación fue la de llegar a este fin.

Se me había asegurado que la Cámara había resuelto la continuación del Encargado del Poder para presidir en las elecciones. Como el Dr. Baquerizo estaba asilado y se había negado a renunciar, a pesar de habérselo pedido la Cámara de Diputados, fuí a verlo.

No es posible, le dije, dejar en acefalía una ciudad como Quito; si Ud. no quiere salir del asilo, renuncie en favor de quien Ud. quiera, pero constituya una autoridad. Este estado de cosas no puede continuar sin grave peligro para Ud. mismo, pues ni las legaciones pueden estar libres de un atropello, en medio de la actual anarquía.

El doctor Baquerizo me contestó que iba a consultar con sus Ministros y que me avisaría lo que resolviera. Mas, como la situación iba de mal en peor y que el tiempo urgía, el senador Federico Páez fue a ver qué había re-

suelto el doctor Baquerizo y regresó a decirnos que éste renunciaba en favor del doctor Velasco Ibarra.

Por desgracia, cuando se anunció al pueblo el nombre del doctor Velasco Ibarra, aquel protestó. Igual protesta vino de parte de los soldados, quienes pretendían que el doctor Velasco Ibarra les había ofendido en la sesión del Congreso de aquel día.

Entonces volvieron a ver al Dr. Baquerizo los señores Eduardo Zaldumbide, Ricardo Crespo y algún otro, y le presentaron una lista que contenía los nombres de los señores Coloma, Trujillo, Freile Larrea y J. R. Bustamante.

El Encargado escogió al señor Freile Larrea a quien, más tarde, reconoció el Congreso, después de haber aceptado la renuncia del doctor Baquerizo.

Entretanto, lo esencial era evitar el combate con las fuerzas que se aproximaban. Con este objeto, reuní en mi casa a varios diputados y senadores, entre otros, a los señores Páez, Trujillo, Guarderas, Navarro y Moncayo, y convinimos en enviar al Norte y al Sur, sendas comisiones compuestas de un Ministro Diplomático y de uno o dos diputados o senadores.

Fueron al Sur, con el Ministro de Italia, los senadores Navarro y Veloz; y al Norte, con el Encargado de Negocios de Chile, el senador Páez y los señores Zaldumbide y Crespo. Dichas comisiones salidas de Quito a las 11 de la noche, regresaron al día siguiente a las 12, y dieron cuenta de sus cometidos a la autoridad legalmente constituida: el Encargado del Poder, señor Carlos Freile Larrea.

Aquí terminó mi intervención.

Desde esa tarde, la del 28, a nadie he visto ni con nadie he vuelto a tratar de política, ni lo volveré a hacer jamás. He cumplido hasta el sacrificio con mis electores.

Creo que la República se agota estérilmente en un mar de pasiones desenfrenadas y que el deber de todos es el de calmarlas. Si al desastroso estado económico se añadiera la guerra civil, el país desaparecería.

Quito, setiembre 9 de 1932.

N. Benifaz

Las autoridades de Guayaquil arengaron a la guarnición militar diciéndoles que Quito estaba siendo saqueado y que se cometía toda clase de crímenes por los conservadores, los compactados, los curas y el pueblo; de modo que esas fuerzas vinieron con furia y sólo se dieron cuenta del engaño cuando entraron en la capital.

Aquí se nombró Jefe de Operaciones al pundonoso militar señor Coronel don Carlos Salvador.

Su actuación en esos días la describió autorizada-mente en esta forma:

EL SITIO DE LA CIUDAD DE QUITO

Narrado por el Coronel Carlos Salvador

**Breve pero verídico relato de los acontecimientos bélicos
sucedidos en Quito en los días 29, 30, 31 y primero de
Setiembre de 1932**

Por la descalificación al Presidente Electo señor Benifaz, que hiciera el Congreso de la República en el mes de Agosto del presente año, cundió en el país sumo descontento considerando el acto como inconstitucional.

El Ejército activo había participado de esta impresión y sobrevino un movimiento armado que dió al traste con el Encargado del Poder doctor Alfredo Baquerizo Moreno, quien después de nombrar Ministro de lo Inte-

rior al señor Carlos Freile Larera, renunció ante el Congreso su alto puesto que lo asumió inmediatamente el señor Freile Larrea.

Mientras tanto el alto comando del Ejército con los Jefes y Oficiales de los Cuerpos sublevados que pudieron escapar se estacionaron cerca de Tambillo; organizaron un estado Mayor, y el señor Ministro de Guerra del Gobierno destituido atrajo a los alrededores de Quito a todas las Unidades que se hallaban acantonadas en diversos puntos de la República; constituyendo un pie de fuerza de cuatro a cinco mil hombres bien armados y municionados y espléndidamente equipados y además dueños absolutos de los ferrocarriles de Sur y Norte.

En la Capital no había más que el Regimiento "Bolívar", los Batallones "Manabí", "Constitución", la Guardia Civil y un buen número de paisanos armados. En el Regimiento y Batallones no había Jefes ni Oficiales ni organización alguna militar; y al amanecer del 29 de Agosto, cuando las tropas invasoras habían tocado las puertas de la ciudad, un grupo de soldados de los cuerpos que defendían la capital y otro de civiles, interrumpieron mi sueño y llenos de entusiasmo patriótico, me aclamaron que me pusiera al frente de los leales defensores de la Constitución al mismo tiempo que recibían de parte del Supremo Gobierno presidido por el señor Freile Larrea, el nombramiento de jefe de operaciones.

Conmovido mi espíritu de soldado y mis sentimientos de amor para mi ciudad natal, accedí sin mas vacilaciones a la orden de la comisión mixta y salí de mi casa a la una y media de la mañana del día lunes 29; hora en que principié a recorrer los Cuarteles con el propósito de informarme de las providencias que se habían tomado para la defensa de Quito, y de impartir luego las órdenes que mi criterio y conocimientos militares juzgaran del caso.

Realizada esta urgente e imprescindible labor, me trasladé al Panecillo donde principié por escoger los lugares para el emplazamiento de las dos piezas de artillería que habían llevado a ese lugar. Enseguida ocurri al Parque por una pieza Wikuer Maxin, la que la situé junto a la construcción conocida con el nombre de "El Fortín".

A las cinco de la mañana, con el escaso número de infantes de que pude disponer, establecí una débil línea de tiradores desde los terrenos de "El Sena" hasta las faldas del Pichincha.

Tomadas estas medidas de seguridad resolví quedarme en el Panecillo, por cuanto estimé que mi presencia en ese lugar era más necesaria q' en ningún otro; pues en esta extensa línea no disponía de un solo Oficial para que vigilara la tropa o impartiera las órdenes que las diferentes faces del combate fueran exigiendo.

A las ocho de la mañana empezó a despejar la niebla que nos impedía observar los movimientos de los atacantes y descubrir las posiciones que ocupaban, eran las ocho y cuarentidos y no alcanzábamos a ver absolutamente nada, instante en el cual un Sargento de la Bolívar situado en un punto dominante, alcanzó a divisar que avanzaba una máquina a gran velocidad, la misma que vista por todos los allí presentes nos permitió apreciar la distancia y a las ocho y cuarenticinco se hizo el primer disparo de cañón a la máquina, que arrastraba unos cuantos carros llenos de tropas. El convoy corría por las inmediaciones del tanque (en Cutunlahua) y el cañonazo fue contestado por el Regimiento Sucre, continuando por muchas horas el duelo de artillería.

Media hora después y por el Norte se saludaron con cañonazos el Regimiento Bolívar con el Regimiento Calderón. A las nueve y cuarto de la mañana se generalizó el combate en todas las líneas de defensa de la ciudad, a

las nueve y tres cuartos apareció volando a gran altura el avión R 3 con el objeto de verificar un reconocimiento de nuestras posiciones y comunicarlo al Estado Mayor atacante. El avión después de efectuar varios recorridos en toda la ciudad, regresó al Sur y descendía mucho sobre la Villa Flora, lanzando unos papeles lo que me hizo comprender que por allí se encontraba el cuartel general, y entonces ordené apreciar la distancia y que hicieran fuego nuestras piezas sobre la Villa Flora.

A las diez de la mañana se combatía desesperadamente en el Sur, en el Norte y en el flanco Occidental de la ciudad.

Desde que rompieron los fuegos hasta las dos y media de la tarde, el combate fue reñido en todas las líneas de defensa de la ciudad.

A las dos y tres cuartos noté que los sirvientes de las dos piezas de artillería más avanzadas (al frente enemigo) abandonaban sus puestos sacando los cierres y **caminaban** apresuradamente con dirección a la Avenida 24 de Mayo creyendo que el enemigo los había flanqueado. Los detuve en el punto denominado El Fortín y conseguí imponerme, levantarles la moral y obligarles a que volvieran a ocupar sus puestos para bajar las 2 piezas que las dejaban abandonadas, así como las cajas de proyectiles de artillería. Reunidos los artilleros con unos pocos celadores y algunos civiles ordené que se hiciera fuego vivo mientras se salvaban las piezas y proyectiles, continuando el fuego en retirada hasta que llegaron las piezas a la bifurcación de los caminos del Arco de la Magdalena y calle de Ambato, donde se organizó la nueva línea de defensa que fue suficiente para contener el avance de las tropas enemigas.

A las cuatro de la tarde me trasladé al Cuartel del Batallón Constitución y saqué un poco más de soldados,

con los que establecí una segunda línea de tiradores, desde la Clínica Pasteur hasta el Panóptico.

A las cinco de la tarde hice tocar ataque y dianas con lo que se enardeció el ánimo de mi tropa y obligó al enemigo que avanzaba por el Panecillo, La Colmena, a retirarse, es decir, a retroceder.

A las 5 y 40 de la tarde, algunos soldados del Regimiento Bolívar, que combatía contra el Batallón Pichincha en el Norte de la ciudad, alcanzaron a oír que los atacantes gritaban viva la Constitución, por lo que nuestros soldados unísonamente se hicieron eco y respondieron ¡viva la Constitución!; como estos gritos continuaron de parte y parte, cesaron los fuegos, saliendo inmediatamente una comisión del cuartel del Regimiento Bolívar a entenderse con los Pichinchas. Puestos en contacto se convencieron de que no había por qué seguir matándose, puesto que unos y otros sostenían y defendían la misma Constitución y después de cordiales y entusiasmados abrazos, los del Regimiento Bolívar ofrecieron alojamiento en su cuartel a los del Pichincha, invitación que fue aceptada, empezando la reconcentración de la tropa del Batallón Pichincha, para ir al alojamiento galantemente ofrecido, llegando al pabellón que se les había señalado ya en completa oscuridad.

Las tropas que defendían la ciudad desde el puente del Machángara hasta el Censo, así como también las que ocupaban las alturas del Ichimbía y las que defendían el Norte de la ciudad no cedieron un palmo de terreno, durante este día; por el contrario castigaron duramente a las tropas invasoras, ocasionándoles un crecido número de bajas.

Pasadas las seis de la noche ordené disminuya la rapidez del fuego, se mantuviesen las posiciones hasta el día siguiente y que se hicieran disparos aislados con lar-

gos intervalos a fin de que el enemigo se diera cuenta de que permanecíamos en vigilia, hecho lo cual me retiré del frente, dirigiéndome hacia el Encargado, a quien debía informar de lo sucedido durante el día y de nuestra actuación y situación.

Mi presencia ante el señor Freile Larrea fue saludada efusivamente por él y sus compañeros, llenándome de felicitaciones. No dejó de sorprenderme y los interrogué de qué y por qué me felicitaban, contestándome que el solo hecho de no haber permitido la entrada de los invasores a la Capital constituía para mí un triunfo de verdadera resonancia. Los agradecí sinceramente y acto continuo dí al señor Encargado parte verbal de lo ocurrido durante la batalla de ese día.

Aún permanecía en la residencia del señor Encargado del Poder, cuando anunciáronle que una comisión del Batallón Pichincha, venida del Norte para atacar a Quito, pedía permiso para una audiencia. Obtenida ésta, se presentó la comisión presidida por el Sargento Carlos Puma, de la Unidad antes citada, quien tomó la palabra en nombre de sus compañeros y habló acerca de la adhesión y respeto que el soldado debía a la Constitución y concluyó manifestando que si ellos se habían alojado en el Regimiento Bolívar era porque también defendían y sostenían la Constitución. El Encargado y las demás personas allí presentes quedaron satisfechos de las palabras del Sargento; pero yo noté q' en el fondo de cuanto dijo el Sargento no había sinceridad, y tan luego como se marchó la comisión manifesté mis dudas al señor Alfredo Coloma, con quien nos aproximamos al señor Encargado del Poder y le expuse que no creía nada honrado el procedimiento de los Pichinchas y que por el contrario veía un peligro en que esa tropa pernoctara en el Bolívar observándole la urgente necesidad de sacarlos, cuan-

to antes del Regimiento, habida cuenta de que el número de soldados del Bolívar era sólo de 98 hombres; cosa que ignoraban los Pichinchas, debido a la obscuridad de la noche y del cuartel, pues, durante el combate, se rompieron algunos alambres eléctricos de gran tensión y por esta causa en el edificio reinaban las tinieblas que infundían miedo. Como era natural el mayor de mis cuidados consistía en que al aclarar el día los enemigos se dieran cuenta de la inferioridad numérica de los del Regimiento Bolívar y era entonces nada difícil que se apoderasen del Parque y como consecuencia de la ciudad.

Después de oirme el señor Encargado defirió a mi indicación y convino en que me trasladara inmediatamente al Regimiento y los desalojare del cuartel del Bolívar. Al llegar a la prevención encontré al soldado Gualutuña del Pichincha y le pregunté por los Jefes, contestándome que se habían ido a conferenciar con el señor Encargado. Le dije entonces que llamara a un Oficial, y se presentó el Capitán Ayala con el Teniente Rosero, a los que, después de una ligera charla, les expuse que no estimaba prudente la permanencia de ellos en ese cuartel, ya porque durante el día se habían dado bala con los del Regimiento Bolívar, ya porque en el momento menos pensado podía producirse un choque entre los de las dos Unidades, siendo lo mejor ir a buscar hospitalidad en el Manabí o Constitución; propuesta que fué aceptada sin vacilaciones por los dos Oficiales antedichos, eligiendo el Manabí. El Capitán Ayala me dijo: voy a hacer formar la tropa para trasladarnos al nuevo alojamiento; pero como tardara mucho en comunicarme q' estaban listos para marchar, salí a la Prevención y averigué por el Pichincha, respondiéndome los allí presentes que ya se habían marchado hacía un rato.

Tomé mi auto y me puse en camino por la carrera

Vargas con el fin de alcanzarles, pero no dí con ellos, hasta q' en el cuartel del Manabí, pregunté si habían entrado los Pichinchas, manifestándome el Teniente Oleas que no; y sin determe, indiqué al Chofer siguiera por la carretera Guayaquil al Regimiento Bolívar. De nuevo aquí me convencí de que en realidad el Pichncha había salido, sin saber la dirección que había tomado.

Verdaderamente intrigado, emprendí la marcha de regreso, para continuar la busca del Pichincha, hasta el nuevo edificio del Colegio Mejía, de donde tomé dirección hacia la hacienda de Miraflores. Después de haber recorrido un buen trecho sin encontrar a nadie, ordené desviar a la Avenida 18 de Setiembre, donde ya había luz, y seguimos hacia el Sur.

Arrimado a una de las verjas del Chalet del señor Modesto Larrea vi a un individuo, por lo que me detuve y preguntándole por lo que buscaba, él me informó que había visto pasar tropa en formación con dirección al Estadium.

Con este dato se confirmaron mis sospechas y me felicité de la ninguna iniciativa de los que fugaban, puesto que pudieron haberme llevado como su prisionero y presentarme así en su campamento.

Esta célebre y rara huída del Pichincha dió para pensar mucho, y con los naturales comentarios me dirigía ante el señor Encargado para comunicarle el resultado de mi comisión; más fue grande mi sorpresa, cuando al subir la escalera de la casa donde se hallaba el Encargado, vi al mayor Alfredo Narváez y al Capitán Agustín Villavicencio del Batallón Pichincha, al señor doctor Rosendo Santos, Diputado, y al Teniente Rueda, Jefe de la Bolívar, que bajaban, sin duda de conferenciar con el Encargado.

Obligadamente saludé con todos y, dirigiéndome a

los Jefes del Pichincha les expuse ligeramente lo que pasaba con el Batallón de su mando a lo que repuso el Mayor Narváez: vamos a alcanzarles, pero convencido yo que esto era imposible por la gran delantera que llevaba la tropa, les ofrecí galantemente mi auto al que subieron las personas arriba nombradas y emprendieron viaje hacia el Norte.

Los Jefes del Pichincha que no habían creído del todo mi aseveración, acudieron primeramente al cuartel del Bolívar y encontrándose con la realidad, le invitaron al Teniente Rueda, para que les acompañara, excusándose él, por tener muchas atenciones que cumplir y sin titubear se dirigieron a su campamento donde retuvieron al Diputado Santos, al Chofer y al auto, correspondiendo en esta forma a la fina atención que les hice.

Despedidos los Jefes del Pichincha penetraba yo a la casa del señor Encargado cuando fui cortesmente saludado por un señor Tinajero, Ingeniero, quien me dijo: Coronel, basta ya de derramamiento de sangre, es necesario entrar en tratados para lo que se ofrencen varios miembros del Congreso. Le repuse: en verdad, señor, es dolorosa la guerra, pero no soy yo quien puede resolver esto, y le invité que subiera conmigo, para que cruzara ideas con el Encargado. Una vez con él, pidióle que aceptara la mediación de varios congresistas que se interesaban por la paz, contestándole el Encargado que entraría en tratados siempre que los mediadores fueran del Cuerpo Diplomático. El señor Tinajero ofreció regresar después de pocas horas con algunos Diplomáticos, para acordar la forma de iniciar las negociaciones de paz; pero, hasta después de pasadas las doce de la noche hora en que me retiré de la casa del señor Encargado, el señor Tinajero no regresaba.

Los Jefes y Oficiales que actuaron valientemente en

este día son los siguientes: Comandante Tomás Yépez, Ayudante del suscrito, Comandante Juan Pareja y Teniente Luis A. Rueda, en el Regimiento Bolívar, Tenientes Hurtado y Proaño y subteniente Ponce con la tropa del Batallón Constitución y Teniente Oleas con la del Manabí.

DIA 30

Al rayar el alba del día 30, se reanudó la batalla en todas las líneas de fuego; produciendo un ruido ensordecedor y desesperante el estampido de los cañones y los nutridos disparos de las ametralladoras y fusiles.

Después de haber recorrido la mayor parte de nuestros puestos avanzados, impartiendo las órdenes convenientes, me dirigí donde el Encargado del Poder Ejecutivo, con el objeto de recibir el dinero para el rancho de las tropas que defendían Quito; al efecto se me entregaron novecientos sucres, que los repartí proporcionalmente entre el Regimiento "Bolívar" y los Batallones "Manabí" y "Constitución", previa la constancia de los respectivos recibos, que luego los puse en manos del Encargado, para comprobar que el dinero había llegado a su destino.

A las diez de la mañana y cuando me ocupaba, en compañía del Teniente Rueda, de sacar del Parque, munición de ametralladora Z. B., para enviar a los Batallones "Manabí" y "Constitución", fuí llamado por teléfono con urgencia a la casa del señor Encargado. Allí encontré reunidos a varios diplomáticos y caballeros y, entrevistado con el señor Ministro de Guerra, me dijo: "Le hemos llamado para que se digne acompañar, hasta que pasen la línea de fuego de sus tropas, a los señores diplomáticos que van al campamento enemigo en misión de paz". Presentado que fuí a los diplomáticos como Jefe de las fuerzas constitucionales, bajamos todos ensegul-

da, encontrando en la puerta de calle un carro de la Cruz Roja, en el que tomaron asiento los Excmos. Ministros de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Panamá y Cuba, y partimos sin ninguna demora al campamento de los atacantes. Para facilitar mi regreso, había dispuesto que mi auto siga tras el carro de la Cruz Roja. Abstraído, empero, con la conversación que sostuve con uno de los señores diplomáticos, no me dí cuenta que habíamos penetrado al campamento de los invasores, y al percatarme de ello, hice parar al carro de los señores Ministros, a quienes manifesté lo sucedido, les presenté mis votos por el buen éxito de la misión y me despedí.

Ordené al chofer de mi auto que le diera gran velocidad para salvar, si era dable, el peligro en que me hallaba. Ibamos por la fábrica de tejidos del señor Palacios, cuando alcancé a ver que unos soldados preparaban sus fusiles contra mí, y que el caso era fatal; mas la casual presencia del hidalgo Sr. Cnel. Juan Manuel Lasso, q' se encontraba cerca de ellos, impidió que dispararan sus armas y salimos ilesos, llegando después de pocos minutos a la casa del Encargado, a quien comuniqué el cumplimiento de la comisión sin novedad alguna.

A las once de la mañana, ya no sólo se combatía en los alrededores sino dentro de la ciudad, por cuanto de las azoteas y ventanas de las casas disparaban contra nuestras tropas, con diferentes armas de fuego causando un sinnúmero de cobardes asesinatos.

A la una de la tarde, fui llamado por el señor Ministro de Guerra, quien me puso al corriente del resultado de la Comisión de Paz, la cual había acordado con el Alto Comando del Ejército atacante, una ligera tregua que facilitara pasar a la ciudad una delegación compuesta de Oficiales Generales. a fin de que se discutiese con el

Supremo Gobierno las bases sobre las cuales pudiera llegarse a establecer un arreglo definitivo.

Como consecuencia de lo acordado entre el Alto Comando de las tropas atacantes y el Cuerpo Diplomático, a la una y media de la tarde comuniqué a nuestras tropas, la orden de que a las dos de la tarde debían silenciar sus fuegos por completo; en la inteligencia de que si hasta las dos y cuarto no silenciaban los fuegos, de hecho quedaba sin efecto la orden impartida.

Efectivamente, a las dos p. m. llegó a Quito la comisión enviada por el Alto Comando de las tropas invasoras, la cual conferenció con el Encargado del Poder en el Hotel Metropolitano, sin haber llegado a ningún acuerdo: por lo que la delegación regresó a su campamento después de una hora, poco más o menos.

Con todo, como se realizó la tregua que aseguraba la suspensión de todo acto hostil y la absoluta inmunidad para los combatientes, el Batallón "Montúfar", una de las unidades de que disponía el General Angel Isaac Chiriboga para el gran sitio a la ciudad de Quito, realizó su avance mediante una "estrategia" desconocida hasta entonces en la táctica militar, dentro de un espíritu serio y honrado, avance realizado sin peligro de ninguna clase desde luego, hasta el punto denominado "Yavirac" y sus inmediaciones, bajo la colina del Panecillo; pero advertidas nuestras tropas de ese avance furtivo del Batallón "Montúfar", rompieron sus fuegos, obligando al "Montúfar" a hacer un alto vergonzoso. Y es así cómo las tropas invasoras obtuvieron su primer triunfo de acercamiento a la ciudad.

A las cuatro de la tarde combatían con ardor y decisión las tropas defensoras de la Capital, habiendo puesto a raya al enemigo del Sur. La tropa de la divi-

sión enemiga del Norte, no consiguió adelantar una línea en los dos días de combate.

Por la noche disminuyó el fuego y sólo se oían disparos aislados, que se mantuvieron durante toda la noche en las líneas de defensa.

Los Jefes y Oficiales que actuaron en este día fueron: el señor Comandante Tomás Yépez, como Ayudante del suscrito; el Teniente Luis A. Rueda, primer Comandante del Regimiento "Bolívar", Tenientes Hurtado y Proaño y Subteniente Ponce, con la tropa del "Constitución" y Teniente Oleas, con las tropas del Batallón "Manabí".

El Alto Comando de las tropas invasoras de Quito se hallaban alojadas en la finca "La Pradera", a seis kilómetros de la ciudad.

DIA 31

El día miércoles 31 a las 6 de la mañana volvió a trabarse la batalla con más furor y violencia, no sólo en las líneas de los beligerantes, sino dentro de la ciudad; pues los izquierdistas, socialistas y pescadores a río revuelto hacían fuego de varias ventanas y azoteas de las casas, desde donde, sin ningún temor y encastillados, asesinaban con fiereza y alevosía a la tropa y civiles que asomaban por las calles, convirtiéndose la Capital en un campo de desolación y de guerra.

Después de haber recorrido las líneas de tiradores de nuestras tropas, fui a los cuarteles para informarme de las novedades y dejar las órdenes que la nueva faz de la batalla demandaba.

Terminada mi visita a los cuarteles pasé ante el señor Encargado y le solicité me proporcionara dinero, para el rancho de las Unidades que estaban bajo mi mando.

entregándome, apenas setecientos sucres, que los distribuí entre el Regimiento Bolívar y los Batallones Manabí y Constitución recibiendo de ellas el respectivo recibo; recibo que puse en manos del Encargado en canje del dinero suministrado.

Sin embargo de que la batalla continuó sin interrupción en todo el día, se hicieron en él valiosas gestiones diplomáticas con el propósito de llegar a concertar un armisticio, que no se lo logró.

A las siete concurrí con mi ayudante al domicilio del señor Encargado y le comuniqué que las fuerzas invasoras no habían adelantado un palmo en sus posiciones a pesar de tener en su ayuda a los izquierdistas y socialistas que emparapetados en las azoteas y ventanas de las casas y de algunos edificios públicos, mataban inmisericordes a los valientes defensores de la ciudad.

Muy luego el señor Encargado nos manifestó la renuncia del señor Ministro de Guerra y su aceptación por cuanto constitucionalmente él también cesaba a las doce de la noche de ese día en el cargo de las altas funciones que le había confiado el Honorable Congreso de la República.

El respeto del señor Encargado a la Constitución y su resolución firme e inquebrantable de separarse del mando en las especialísimas circunstancias en que él mismo habíame colocado me petrificaron, al frente de una situación asaz difícil; pues yo no conceptuaba nada razonable y honrado abandonar a su propia suerte a las tropas que tan abnegada y valerosamente defendían la ciudad de Quito.

A las ocho de la noche, hondamente contrariado y llevando un inmenso dolor en mi alma me despedí de los señores Encargado y Ministro de Guerra y me dirigí a mi casa, a donde invité al Comandante Yépez para deli-

berar sobre tan dura e inesperada situación, que nos creaban el sitio de la Capital, nuestro honor militar comprometido y la ausencia del Gobierno.

Sin nada definido, salimos de mi casa a las nueve de la noche con el objeto de recorrer las Unidades y darnos cuenta del estado de ánimo de los soldados; a las diez terminamos nuestra visita habiendo recogido en todos los cuarteles muy buenas impresiones; nadie se mostró cansado y en todas partes observamos que la moral no había sufrido el menor quebranto, en cuya virtud y habida cuenta de los factores supradichos, resolvimos continuar al frente de las tropas hasta que las cosas llegaran a su fin.

En este estado se me afirmó que el señor Comandante Pareja había depositado en la casa de la Cruz Roja una carta dirigida al Alto Comando de las tropas enemigas. El deseo de saber de qué se trataba, me llevó a dicha casa, donde encontré a su Director o Presidente, don Leopoldo Seminario, a quien tuve el honor de saludar manifestándole luego el objeto de mi presencia. Enseguida entramos a hablar del punto que a todos interesaba en esos momentos: el de encontrar un medio de impedir la continuación de la guerra, y con esta idea fuimos a la mansión del señor Ministro de los Estados Unidos, quien, animado de iguales propósitos, nos acompañó en la búsqueda del señor doctor don Humberto Albornoz, para proponerle el Mando Supremo, como un medio de conciliación entre los beligerantes, y así poder concluir con un tratado de paz.

Con este motivo, el señor Ministro de Estados Unidos, don Leopoldo Seminario, el Comandante Yépez y yo acudimos a la casa del doctor Humberto Albornoz situada en la carrera Chile, intersección Flores, donde se nos

indicó que el doctor Albornoz se hallaba en el estudio del doctor Cevallos León.

Pocos pasos dimos y entramos al despacho de dicho abogado, sorprendiéndome que, en lugar del hombre a quien buscábamos encontráramos sendas delegaciones por cada una de las Unidades defensoras de la ciudad, delegaciones que las había reunido el doctor Cevallos con el objeto de convencerles cesar el derramamiento de sangre y laborar con sus compañeros para llegar a un acuerdo de concordia y de paz, prometiéndoles que él se encargaba de intervenir ante los Ministros Diplomáticos, para que las bases planteadas por las tropas de Quito fueran cuanto antes, consideradas por el Alto Comando de las tropas invasoras.

Los individuos reunidos en el estudio del doctor Cevallos León eran los siguientes: Enrique Vargas y Alejandro Herrera, representantes del Regimiento Bolívar; José Salazar y Leopoldo Williams, representantes del Batallón Manabí; Alfonso Obando y César Robalino, representantes del Batallón Constitución; José Fernández y José Esteves, de la Guardia Republicana; quienes, después de discutir larga y acaloradamente llegaron a nombrar como delegado, en acta suscrita, a su Jefe de Operaciones, Coronel Carlos Salvador, para que se entendiera, con amplias facultades, con los representantes de las tropas que atacaban a la ciudad de Quito, y en forma decorosa sentara las bases de un tratado de paz.

Acepté la delegación de los representantes de las tropas defensoras de la ciudad, y salí con mis compañeros los señores Ministro de los Estados Unidos, don Leopoldo Seminario y el Comandante Yépez, en avanzadas horas de la noche, con dirección al Sur. Vencidas muchas dificultades estuvimos en "La Pedrera", a las doce y media, donde hablamos con don Leonardo Sotomayor y Lu-

na y varios Oficiales Generales con quienes charlamos una hora y media, sin ningún resultado práctico; llegando a comprender que era imposible obtener nada decoroso en el campo de las concesiones y que era forzoso mantener nuestro frente, para vencer o morir con honor.

Los Jefes y Oficiales que actuaron en este día, fueron los siguientes: Comandante Tomás Yépez, como Ayudante del suscrito: Tenientes Luis A. Rueda y Rueda y Juan J. Mariscal, Primero y Segundos Comandantes, respectivamente del Regimiento "Bolívar" y Teniente Oleas, del "Manabí".

DIA 1º DE SETIEMBRE

Todo intento anterior, en favor de la paz, fué inútil, y la aurora del primero de Setiembre de 1932, fué igualmente caldeada por el nutrido fuego que, desde las cinco y media de la mañana, salía de todas las líneas de combate, con la adehala del mortífero fuego que, alevosamente, arrojaban de las ventanas y azoteas de las casas de la ciudad, contra todos los que transitaban por sus calles.

Profundamente consternado el señor Ministro de Francia, por la horrible mortandad y la desesperante situación de los habitantes de Quito, debido a un sitio que no registra los anales de la historia patria, había creído de su deber continuar en sus gestiones y agotar sus nobles esfuerzos en bien de la inmediata pacificación; y, reunido a una delegación de cada una de las Unidades que defendían la Capital, se me presentó a las 8 de la mañana y lleno de humanitario interés, me invitó a un viaje al campamento enemigo, a fin de otra vez conferenciar con el Alto Comando y ver de establecer un armisticio que permita un arreglo de paz.

No me hice esperar y a las diez de la mañana estuvimos en contacto con el Alto Comando, por el que fuimos cortesmente recibidos y, después de cambiar ideas al respecto, se acordó verbalmente en una tregua formulada en estos términos: cesación completa de los fuegos por parte y parte; reconcentración de las tropas defensoras de Quito a sus respectivos cuarteles; permanencia fija, sin que pudieran adelantar un paso, de las tropas invasoras en sus posiciones que ocupaban en ese momento; inmediata comunicación de lo pactado a los Comandantes de Brigada para su fiel cumplimiento.

Satisfecho el Sr. Ministro de Francia y yo del buen éxito de su cometido, regresamos sin ninguna demora a participar la tregua a nuestras tropas, en circunstancias que el Regimiento "Bolívar" combatía denodadamente con el Regimiento "Calderón". Con todo, a las doce del día se ordenó cesar los fuegos en todas nuestras líneas, no obstante que el Regimiento "Calderón" continuaba sus fuegos nutridos contra el Regimiento Bolívar.

Silenciados los fuegos en nuestras líneas, fuimos al Pensionado de La Salle, donde reunidos el Exmo. señor Ministro de Francia, el que habla como Jefe de Operaciones de la plaza de Quito, el Teniente Coronel Héctor Cedeño, Intendente General de la provincia del Pichincha, el Teniente Luis A. Rueda, como primer Jefe del Regimiento Bolívar y el Teniente Juan Mariscal, segundo Jefe de la expresada Unidad, ratificamos el compromiso iniciado con el Alto Comando de las tropas invasoras, bajo la valiosa intervención del señor Ministro de Francia, y procedimos a redactar por escrito, en dos ejemplares, las condiciones acordadas ya y otras más, para presentarlas al enemigo, que, de aceptarlas, debía firmar también para que empezara a regir el armisticio.

A la una de la tarde fuimos de nuevo al campamen-

to enemigo que se hallaba tras de sus líneas de fuego, y entendiéndonos con el Alto Comando, puse en sus manos los pliegos antedichos, previa relación de la manera cómo se los extendió.—Entre las cláusulas introducidas figuraban éstas. La de que intervendrían en todo arreglo, además de las personas ya mentadas, un clase de cada Unidad; y que las conferencias habían de llevarse a efecto en el Hotel Metropolitano. Cláusulas que no fueron admitidas, y con cuyo rechazo convine yo también y entonces, hallándonos en perfecto acuerdo en todas las otras condiciones ya conocidas, se firmaron los dos ejemplares del pacto, por el Alto Comando; documentos que les llevamos autorizados con las firmas de las demás personas que concurrieron a la Junta celebrada en el Instituto de La Salle.

Así concluido el armisticio, tomé yo el un ejemplar y nos retiramos a nuestro cuartel, donde se comunicaron inmediatamente a las unidades los términos del armisticio.

Con posterioridad a lo relatado y a las dos de la tarde, atravesábamos, en compañía del señor Ministro de Francia, la plaza de la Independencia, cuando fué atacado a balazos el auto en que íbamos; siendo mayor mi sorpresa, al contemplar que el fuego procedía del Batallón "Zapadores del Chimborazo". ¿El por qué de mi sorpresa? Sencillamente, porque me pareció imposible una violación tan abrupta del armisticio firmado una hora antes; pues en él se hizo constar, como dije más arriba, que las tropas del Alto Comando de las fuerzas atacantes, conservarían sus respectivas posiciones tenidas al momento en que se arregló ese pacto; y lejos de respetar semejante compromiso, en virtud del cual cesaron nuestros fuegos, y yo había reconcentrado todas mis tropas

en sus propios cuarteles, se aprovecharon de circunstancias tan favorables para adueñarse de la ciudad.

Con todo, avanzamos hasta La Merced, de donde volvimos a la plaza de la Independencia y a uno de los soldados averigué por el Jefe de la Unidad, al cual, una vez presente, le increpé por el alevoso ataque de que habíamos sido víctimas y el inusitado e inaudito quebrantamiento del armisticio que le prohibía el avance hacia la ciudad. El aludido Jefe se sinceró manifestándonos que la Superioridad no le había comunicado oportunamente la existencia del armisticio.

Hay más, en pleno armisticio y cuando todas nuestras tropas se habían encuartelado, a las dos y tres cuartos de la tarde, el Regimiento "Bolívar", compuesto, en ese momento, de 123 hombres, fué sorpresivamente atacado por tropas del Regimiento "Calderón" y de los Batallones "Pichincha" y "Eloy Alfaro", trabándose un desigual y sangriento combate.

En vista del inaudito procedimiento, con el señor Ministro de Francia partí en dirección al campamento del Sur para comunicar al Alto Comando lo ocurrido, pero al llegar al lugar donde se encontraba el Jefe de la primera Brigada, se nos informó que el General Chiriboga con el Coronel Romero habían pasado al Norte, sin saber a dónde. Comprendimos que no había objeto de avanzar al campamento enemigo y pedimos que llamara al Jefe de la Brigada, quien no tardó en venir y al que solicitamos un Oficial, para que se trasladara al campamento de las fuerzas del Norte y les informara, si no sabían, que se había pactado un armisticio que le imponía la suspensión de toda hostilidad. El Oficial designado para esta comisión fué el Capitán Cabrera Carrasco, el que tomó asiento en nuestro auto y con quien regresamos a la Capital.

Directamente fuimos al Batallón "Manabí", donde tenía 200 hombres, que quise sacarlos para atacar por retaguardia a los q' atacaban al Regimiento "Bolívar" mas, el señor Ministro de Francia se opuso, en rigor del armisticio, pues me dijo: "Si ellos lo han roto, no es dable que Ud. lo quebrante, y defiriendo a tan honrada como caballerosa insinuación, limitéme a sacar un corneta para hacer tocar alto el fuego. En realización de mi proyecto recorrimos con el señor Ministro de Francia y el Capitán Cabrera Carrasco, las inmediaciones de las líneas de fuego, que se hallaban en plena actividad, después de lo cual el Capitán Cabrera Carrasco marchó a cumplir con la comisión encomendada.

A las cinco de la tarde, hora en que las tropas atacantes se declararon en plena derrota, nos trasladamos con el señor Ministro de Francia al campamento enemigo, a fin de dar a conocer al Alto Comando el quebrantamiento del armisticio por sus tropas.

Esta superioridad militar no pudo por menos que reconocer la justicia de nuestra reclamación, dándonos excusas nada satisfactorias en el orden militar. Con todo, la noble y generosa insistencia del señor Ministro de Francia, hizo que deponiendo nuestra actitud, volviéramos al punto que él perseguía tenazmente, esto es, al de los tratados de paz.

Como era natural, exigí, para entrar al terreno que nos llevaba el señor Ministro, que las tropas del Sur que habían avanzado, durante la tregua, a la ciudad, volvieran a ocupar las posiciones que tuvieron al momento en que el armisticio se firmó; y tan correcta petición fué motivo de grandes dificultades, al extremo de presentarse como imposible la finalización de todo arreglo.

Don Leonardo Sotomayor manifestó, contra mi solicitud, que la orden de que retrocedieran las tropas, po-

día dar margen a una sublevación, con comentarios desfavorables para el Alto Comando; replicándole que no eran fundados los temores del señor Sotomayor, puesto que contaban con un Ejército disciplinado y un crecido número de Jefes y Oficiales que sabrían imponerse y hacerse obedecer.

Comprendí que era muy inferior el plano en que me hallaba, que toda resistencia mía, sobre inútil, comprometía mayormente la ya insoportable situación de los habitantes de la ciudad, y hube de abandonar mi exigencia planteada como condición para los tratados de paz. A las siete de la noche, con la presencia del Teniente Rueda, entramos a conferenciar con el Alto Comando las bases o términos de ese tratado, el cual llegó a concluirse a las ocho, con las siguientes cláusulas:

1º—Que no habrá vencedores ni vencidos.

2º—Los representantes de las tropas beligerantes se darán un abrazo de concordia y confraternidad (Lo que se ejecutó).

3º—Las tropas defensoras de Quito, seguirán ocupando sus respectivos cuarteles.

4º—Las tropas del General Chiriboga, el día viernes, 2 de setiembre, a las 10 de la mañana, entrarán a la ciudad en formación, y se alojarán en estos establecimientos: Escuela Militar, Academia de Guerra, Escuela de Artes y Oficios, Escuela 10 de Agosto y en los Conventos.

5º—Se abrirá una información sumaria para descubrir a los autores del movimiento suscitado en el Regimiento "Bolívar", la noche del 27 de agosto; y

6º—Los que resultaren responsables, como única sanción, serán dados de baja de la Unidad.

El día viernes, 2 de setiembre, desde las primeras horas de la mañana, principiaron a entrar los atacantes

sin cumplir, ni siquiera en parte con las condiciones estipuladas, ni darse cuenta del valor político e internacional de la intervención diplomática.

NOTA: Para evitar suspicacias, manifiesto (lo que talvez no es necesario), que mi relato se contrae a lo que yo he visto, a lo que me consta y a lo pasado conmigo; y nada más.

CARLOS SALVADOR

Coronel de Ejército

Otra vez, más de mil vidas segadas por los ambiciosos que atacaron la capital, al mando del General Chiriboga; y la atacaron cuando el doctor Baquerizo Moreno ya había renunciado y entregado el poder LEGALMENTE al señor Freile Larrea.

Aplicando al caso los hechos de la historia, debemos trasladarnos a los sucesos de 1834. Los convenios entre el Presidente Flores y Rocafuerte, para alternarse los dos en el poder, no fueron aceptados ni aún por los más decididos amigos y partidarios de éste, y tan luego como Flores expidiera el decreto del 25 de Julio reconociéndole a Rocafuerte como Jefe Supremo del Guayas, se sublevó la Fragata Colombia e hicieron igual cosa sus guerrilleros, los aguerridos "chiguaguas". Surge la lucha y llegamos a los campos de Miñarica: allí están, de un lado el General Flores, en su carácter de Jefe de Operaciones, y el General Isidoro Barriga, con igual rango de parte del gobierno del Jefe Supremo don José Félix Valdivieso. Triunfan CON VALOR los más fuertes, o sea aquellos que se alzaron a base de una CONSIGNA y son derrotados los que se oponían a ella, quedando tendidos millares de cadáveres con sus entrañas palpitantes de brutalidad y anarquía, de ambición y odio. Siquiera allí lloró Roca-

fuerte; y, después de todo, tuvimos en él un buen Presidente, que honró y honrará al país en todo tiempo.

Con cuánta razón y justicia el pueblo de Guayaquil, tan digno de la grandeza de su hijos, ha consagrado su memoria en la hermosa estatua de la Plaza de San Francisco y que fue solemnemente inaugurada el 1º de enero de 1880; en el grandioso mausoleo de su Cementerio, donde reposan sus cenizas desde 1925; en la amplia avenida de su nombre y en su primer plantel de enseñanza secundaria que se enorgullece con su memoria.

En el caso del excelso Rocafuerte, se justifican todos sus pasos previos para llegar al poder con la plena comprobación de sus deseos por servir a su Patria, tal como la sirvió con arrogancia de saber, de sacrificio y de gloria.

Frente a los Cuatro días, el Coronel Salvador lo mismo que el General Isidoro Barriga, y el General Angel Isaac Chiriboga en vez del General Flores; las huestes que entraron en Quito no dispusieron ni de valor en la lucha, ni de gloria en las consecuencias: no lograron rendir el pecho de los soldados que defendían la Constitución; pero los hirieron por la espalda, "enredándolos en los hilos de la diplomacia". Y el fruto de la masacre, obtenido de tal guisa, desacreditado más aún con la ocupación de los carros de la Cruz Roja para trasladar municiones de un sitio a otro y de dos automóviles del señor Bonifaz para acarrear a los muertos; esa actitud, digo, se traduce en las siguientes conclusiones:

COMPLETA RESPONSABILIDAD DE LOS INVASORES POR SUS CAUSAS Y SUS EFECTOS.

Al decretarse la disolución de los aguerridos batallones que defendían la Constitucionalidad, se debilitó la fuerza nacional anulando a esos bravos soldados que habrían defendido a la Patria; se malgastó el parque que ha-

bría servido para la defensa de nuestras fronteras; se puso en estado de anemia al país por obra de la concupiscencia gubernativa; se acabó con la dignidad militar infatuada de beligerancia como a raíz del 9 de julio de 1925; todas estas son causales determinantes de nuestro fracaso frente "a la nación hermana, el Perú". He aquí, pues, los ARREGLOS de Río de Janeiro, para cuya solución era un obstáculo la Presidencia de la República en manos del señor Bonifaz!...

Y lo que nos ha venido después de la descalificación?... Esto se glosa en el EPILOGO de este libro.

El doctor Guerrero Martínez, usando de sus amplísimas facultades INTERPRETATIVAS, rompió, pues, y remendó a su manera la Constitución y se apoderó otra vez del mandó. Hecho consumado que figura también en la Historia del señor Reyes, página 550 del citado libro:

"Apareció un remiendo constitucional, y el doctor Guerrero Martínez, último Presidente del Senado, asumiendo por sí el poder en medio de la confusión producida por la tragedia, dirigió las elecciones de 1932".

El señor Freile Larrea tuvo que hacer frente a una situación completamente embarazosa, atendiendo a los asuntos administrativos, al estado de convulsión del país y delante de una invasión contenida a raya a las puertas de la capital.

Sus actividades tenían que multiplicarse hacia diversos cauces de verdadera responsabilidad, sin descuidar la actitud de los legisladores y del Alto Comando que escudriñaban en todas partes. Cortos días, en verdad; pero bastantes también para someter a prueba el carácter y la resistencia de un hombre tan sincero como el señor Freile Larrea. Estuvo en el poder y si hubiere querido continuar en él, habría sido suficiente mover los resortes de la ambición para subornidar a su voluntad las

exaltaciones de esas horas. Pero, igual que el señor Bonifaz, como que fue Presidente del Comité Central de la Candidatura de este caballero, prefirió la tranquilidad de su casa y volvió a ella con la conciencia del deber cumplido.

El símbolo de la Constitucionalidad se yergue en el señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi, a través del tiempo y del espacio; y los usurpadores, en el recuento de los hechos, una vez que ya se ha consumido la careta, no aparecerán en la historia sino como siempre han sido: simples porqueros de hombres!...

EPILOGO

VII

No soy el primero ni he de ser el último en reconocer que al Ecuador le faltó preparación para constituirse en Estado Soberano. La caída de Bolívar del gobierno de la Gran Colombia, si bien por renuncia voluntaria, produjo la separación de Venezuela acaudillada por el General Páez e inmediatamente le siguió el Ecuador el 13 de mayo de 1830. No teníamos hombres propios de envergadura para empresa tan grande. Rocafuerte se hallaba en Inglaterra sirviendo a México y echamos mano del General Juan José Flores. Salvamos de los extranjeros por lo menos la Vicepresidencia de la República que recayó en el divino poeta José Joaquín Olmedo.

El General José Antonio Sucre que regresaba al Ecuador después de presidir el Congreso Admirable de Bogotá, fue asesinado en las montañas de Berruecos el 4 de junio de 1830; mientras el Libertador Simón Bolí-

var agonizaba en San Pedro Alejandrino, en medio de la indiferencia e ingratitud de sus hijos los países Bolivarianos.

Como fruto del desconcierto para sacarnos a la mayoría, se tomaban providencias tendientes al afianzamiento de la República en manos de extranjeros que pretendían haberse nacionalizado de hecho por disposición de nuestra primera Carta Fundamental. El primer síntoma fue el asesinato del Mariscal de Ayacucho cuya grandeza inspiraba recelos tanto aquí como en Colombia y Venezuela y luego entramos en una etapa de policía antes que de administración: las glorias de Tarqui y Ayacucho, no obstante los cuantiosos aportes del distrito del Sur, no se aseguraron debidamente para el Ecuador y se gobernaba más bien sin descuidar los intereses de la Gran Colombia, ya deshecha. Los límites de la nación ecuatoriana era lo que menos les importaba a nuestros gobernantes extranjeros; de aquí que la historia, haciendo hincapié en tan criminal abandono, ha formulado este interrogante: ¿Sería habilidad extranjera?...

Nacidos, pues, bajo el terror del torbellino, con mancha y sin acierto, nada hacemos por cambiar de rumbos.

Los hechos épicos atribuidos a los gestores de la República y a sus inmediatos continuadores, obran como la morfina en el cuerpo humano: paraísos artificiales. El sino es fatal.

Sus sostenedores atribuyen los medios a esos tiempos y al espíritu levantisco de los hombres (todos eran "bandidos", "facinerosos", "malhechores", etc.) que se alzaban patrióticamente en armas para combatir las iniquidades de los codiciosos de arriba; pero, mientras tanto, la ambición aplastó, exterminó la escuela del verdadero civismo. ¿Qué significaba en medio de tanta corrupción el triunfo de las armas? El Ecuador no era una

República, sino un departamento en estado de conquista que debía mantenerse en continua convulsión.

Parece que así lo proclamaba nuestro ilustre Rocafuerte, en su discurso al instalar la Corte de Apelaciones del Guayas.

"Las revoluciones son como las erupciones volcánicas; y así como estas fertilizan el suelo con su ardiente lava, del mismo modo, aquellas encierran un germen de vitalidad que, diestramente desenvuelto, engendra inesperados bienes, que hacen olvidar los males pasados". (Folleto impreso en 1925, en la Imp. de "La Opinión Pública", por disposición del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, como un homenaje a la memoria inmortal de Vicente Rocafuerte, pág. 28).

Sin civismo y sólo por instintos de supervivencia, al pueblo le estaba prohibido designar sus gobernantes. En esa materia nos encontrábamos en pañales y más tarde se impuso el plagio, para engañar al pueblo con la Libertad de Sufragio. Un derecho suyo, derecho inmanente garantizado por la Constitución y las leyes, ha sido usurpado y conculcado a través de la historia, como vamos a ver someramente en el epílogo de nuestro gran drama.

El Jefe Supremo, o Jefe Civil y Militar, da lo mismo, el General Juan José Flores, inicia la galería de nuestros mandatarios; y desde entonces hasta la fecha, salvo dos ocasiones, el ELECTOR no es el pueblo, sino el gobernante que designa su sucesor. Las dos veces que se salvan corresponden a los señores doctor Antonio Borrero y don Neptalí Bonifaz Ascásubi, quienes triunfaron en las elecciones libres de octubre de 1875 y de octubre de 1931, respectivamente. El triunfo de aquel se debió a la reacción por el asesinato de García Moreno y a que los conservadores pusieron tres candidatos frente a su candidatura:

el del señor Bonifaz, dentro del mismo mes de octubre, por la misma causa frente a una ominosa Dictadura, y por haberse presentado en su contra tres candidatos liberales!

El Jefe Civil y Militar de Guayaquil, General Ignacio de Veintemilla, le traciona a Borrero y se proclama Dictador el 8 de setiembre de 1876; tal como acababa de hacer García Moreno con los Presidentes Carrión y Espinosa, para derrocarlo a éste y convertise luego en Jefe Supremo el 16 de enero de 1869.

El Gobierno "floreano" duró quince años; el "marciano", por la revolución del 6 de marzo de 1845, otros quince años; y la dominación garciana, otros quince años.

Don Vicente Ramón Roca, en estrecha competencia con Olmedo, el "Cantor de Junín", fue elegido Presidente de la República por la Convención de Cuenca, el 3 de octubre de 1845. Al llegar al término de su período, octubre del 49, el Congreso no logra ponerse de acuerdo para escoger al sucesor. Hay dos candidatos: el General Elizalde y el señor Diego Noboa. Hasta tanto, el Congreso encarga el Poder Ejecutivo al Vicepresidente de la República, don Manuel Ascásubi.

Don Diego Noboa es elegido Presidente de la República por el Congreso de 1851, tras un corto lapso de revoluciones encabezadas por Urvina, el General Barriga, el General Elizalde y... por la mar de aspirantes!

El 17 de julio de 1851 la guarnición de Guayaquil, al mando del General Manuel Tomás Maldonado, se subleva y el 24 es proclamado Jefe Supremo el General Urvina. El General Juan José Flores invade el país desde el Perú y sus partidarios se levantan en armas contra Urvina en el Norte y en Quito. Revoluciones y derramamiento de sangre hasta que el 2 de setiembre de 1852 la

Asamblea reunida en Guayaquil elige Presidente de la República al General Urvina.

Alzamientos, revoluciones, sangre y escándalos hasta el 14 de octubre de 1856 en que el General Juan Francisco Robles es elegido Presidente de la República. En las sesiones del Senado del año siguiente, los Senadores García Moreno y Pedro Moncayo le privan de las Facultades Extraordinarias al Presidente de la República; pero Robles, astutamente, lo deja sin quorum y vuelve a apoderarse de las temidas Extraordinarias. (Guerra con el Perú y bloqueo de Guayaquil). Revoluciones, destierro de García Moreno y Moncayo. El Comandante Francisco Darquea con veinte soldados se apodera en Guayaquil del Presidente Robles. El General Guillermo Franco rescata al prisionero y mata de un disparo al Jefe de la Unidad sublevada, Comandante Darquea. Revolución en Guayaquil y en Quito. Triunvirato de García Moreno, Jerónimo Carrión y Pacífico Chiriboga. Revolución de Urvina y Robles. Viaje de García Moreno a Lima y retorno al Poder de Robles. Alzamiento en Quito y pronunciamiento de Franco como Jefe Superior de la Provincia del Guayas. Dos Gobiernos, uno en Quito y otro en Guayaquil. La División de Cuenca se subleva y vitorea a Flores y a Franco. Revolución en Riobamba. Cuatro Gobiernos en el Ecuador. Ocupación de Guayaquil por el Presidente peruano Castilla. Traición de Franco: firma éste con Castilla en Mapasingue el inicuo y afrentoso Tratado del 25 de enero de 1860. Indignación nacional. Episodios sangrientos. Flagelación de Ayarza. Regresa al Ecuador el General Juan José Flores. Los pueblos no tienen memoria y lo aclaman en Quito y en todas partes. García Moreno triunfa en Babahoyo contra las huestes de Franco. El traidor que está herido avanza a Guayaquil y al fin, tras

sangrienta lucha, huye Franco al Perú y queda lavada la mancha del infame traidor.

Dominación garciana hasta el 6 de agosto de 1875.

Cuántas lágrimas de dolor brotan del patriotismo al hojear la Historia en las páginas que corresponden a la Dictadura del Capitán General Ignacio de Veintemilla! Persecuciones, destierros, flagelaciones, martirios sin cuento; sangre y más sangre derramada a torrentes por el pueblo ecuatoriano para arrojar del Poder al Dictador. El ilustre historiador don Juan León Mera, en su libro "La Dictadura y la Restauración", nos pinta un cuadro patético desde la traición a Borrero hasta la campaña de Mapasingue que culminó en la batalla del 9 de julio de 1833. Veintemilla bien fortificado en Guayaquil con un numeroso ejército que lo adoraba por sus extremas regalías, ante el empuje irresistible de los hombronazos que dirigían la batalla en su contra, fugó al Perú. Entre otros, Sarasti, Alfaro, el General Salazar, qué hombronazos!

De aquí al Pentavirato y a las administraciones de don José María Plácido Caamaño, del doctor Antonio Flores, hijo del General Juan José Flores y de Cordero; pasamos, más o menos, por una nueva época de paz, sin escándalos, sin revoluciones y sin derramar sangre de hermanos. Se produce, entonces, el alquiler de la Bandera y surge el 5 de junio el régimen propiamente alfarista. La candidatura oficial fue la que siempre triunfó y el Sufragio no ha pasado de ser sino una burla para el pueblo. Hasta llegó a consagrarse como un derecho esto: "no se puede perder con papeletas lo que hemos ganado con sangre"!...

Revolución y sangre hasta Gatazo. Alfaro gobierna con resistencias, no obstante su pregón de PERDON Y

OLVIDO. Su Candidato oficial, el General Leonidas Plaza Gutiérrez.

Candidato Oficial del General Plaza, don Lizardo García. Revoluciona Alfaro y lo derroca en la batalla del Chasqui.

Candidato oficial de Alfaro, en su segunda Administración, don Emilio Estrada. El General Alfaro se arrepiente de su apoyo, como se arrepintió García Moreno con Carrión y Espinosa; y ordena a los Jefes de la guarnición de Quito, Coroneles Andrade, Vinelli y Pasquel, para que le pidieran su renuncia. Llega el telegrama a su destinatario y se produce el 11 de agosto. Cae Alfaro y luego de sangrientos combates triunfan las fuerzas del General Plaza. Llegamos a la inmolación de Alfaro y sus bravos tenientes. El General Julio Andrade cae asesinado en el cuartel de Policía de Quito y viene el segundo período del General Plaza.

Candidato oficial del General Plaza, el doctor Alfredo Baquerizo Moreno.

Candidato oficial del doctor Baquerizo Moreno, el señor doctor don José Luis Tamayo.

Luego se impone la Presidencia del doctor Gonzalo S. Córdova, Ministro de Gobierno en la primera administración del Gral. Plaza, tan viril, renovadora y honrada.

Los Militares dan su escándalo con el golpe del 9 de julio de 1925. De allí nace el régimen del doctor Isidro Ayora, que también se sacude con el golpe revolucionario del General Francisco Gómez de la Torre. Destierros, venganzas, confiscaciones, confinamientos a Galápagos y la inicua clausura de 'El Guante', el mejor diario de la República. Se cansa; se siente ofendido y renuncia y entrega el mando a su Ministro de Gobierno Coronel Larrea Alba.

Este se va a la Dictadura de 1931 y se derrumba en

seguida. Y viene el Gobierno Provisional del doctor Baquerizo Moreno.

El doctor Baquerizo Moreno, por primera vez en los anales de la historia, como él muy bien lo dice al señor Modesto Larrea Jijón, concede libertad electoral. Le devuelve al pueblo su derecho conculcado en una centuria por revolucionarios y ambiciosos. El pueblo hace uso de lo que le pertenece y elige por mayoría al señor don Nepthalí Bonifaz Ascásubi. Es una gloria para el doctor Baquerizo Moreno, gloria inmarcesible; con la cual habría pasado a la posteridad con una pureza catoniana sin par en nuestra historia.

Pero, se arrepiente en seguida y se lanza abiertamente contra su obra de la víspera.

Ha de haber pensado que el Ecuador era una monarquía con sucesión presidencial hereditaria, como resultó él en su primera administración por voluntad del General Plaza y como entregó la Presidencia al doctor Tamaño cuya candidatura se impuso por un movimiento de opinión respetabilísimo, a pesar de que el Intendente del Guayas, señor don Enrique Baquerizo Moreno, se opuso con todo vigor.

La descalificación del señor Bonifaz, como ya se ha visto, la efectuó el doctor Baquerizo Moreno. La mayoría del Congreso de 1932 dió cumplimiento a sus designios, en completa armonía con todos los gérmenes siniestros de la República que repitieron a la letra el lavamanos de Pilatos y el beso de Judas!

DICTADURA PERPETUA, lo que dijo Montalvo de García Moreno, si salvamos honrosas excepciones; he aquí la caricatura de República en que hemos vivido en más de una centuria: imposiciones, revoluciones; sangre y más sangre; alternabilidad que nada alterna; sofismas y combinaciones, vamos atravesando el camino de error

en error con la moral ciudadana que corre a prisa volcándose sobre la materia en este derrumbamiento colectivo.

La diosa del odio de la fábula, la Gorgona Medusa no sólo supervive entre los ecuatorianos sino que crecen las serpientes en su cabellos para devorarnos a todos y consumir a esta pobre Patria tan digna de mejor suerte.

Se clama por programas, por principios, por nuevas leyes en la inmensa maraña de leyes que nos atrofia; en tanto que no hay escuela para el civismo, para la educación y para el análisis de las responsabilidades. Pueblo sin memoria, hoy aplaude lo que repudió ayer y mañana serán sus dioses los verdugos de siempre. Bien están las escuelas de alfabetización; pero completaríamos la obra con lecciones de **eugenesia política**, como la clave de un resurgimiento en el estrado de los deberes y de los derechos ciudadanos.

Voto obligatorio y castigo para el que no lo cumple; pero, en definitiva ¿se respeta acaso el voto del pueblo? Tenemos un ejemplo típico en la descalificación del señor Bonifaz. ¿Y qué es en verdad la ley de Elecciones? Una disimulada escalera para que suban los más vivos, siempre de espaldas al pueblo y con un bofetón a la majestad que decanta la Ley. Asoman por ahí grupos o argollas con listas suyas por las que necesariamente se debe dar el voto, con lo que se ha viciado el sufragio. Y por último, surgen los enredos en los tribunales electorales y entonces los electores son otros y jamás el pueblo...

No hay responsabilidad en nada ni en nadie; a nadie se oye en la vorágine de la concupiscencia y del despotismo. La mesa en que se juega es la espalda desnuda del pueblo y nada importa danzar sobre ella, si se cuenta con la seguridad de que el pueblo tiene fuerzas, muchas

fuerzas para resistir ante el engaño, la usurpación y el fraude!

¿Qué se hizo el grito del 10 de agosto? A dónde fue a parar la sangre vertida en el Real de Lima? Ah, parece que hasta la toma de la Bastilla fuera mentira!

Como ha ocurrido siempre en nuestra triste historia, vuelve al poder el doctor Guerrero Martínez. Su administración se desarrolla en una sesión continúa de reparto de premios que delata una completa mediocridad. Con voca a elecciones y en el primer día ganan los conservadores con poco margen. Asustado o atolondrado con este triunfo, al siguiente le acomoda setenta mil votos al Sr. Juan de Dios Martínez Mera y desde ese instante le pierde a su candidato: no se ha visto un fraude más escandaloso. Pero eso es nada. Lo principal era continuar en el usufructo: se pescó la Presidencia del Banco Hipotecario.

En esta situación y al cumplirse el primer aniversario de la descalificación Presidencial, el señor don Alfredo Coloma envía su altiva renuncia al H. Consejo de Estado para no concurrir más al Congreso como Senador de la República.

Ambato, a 15 de julio de 1933

Señor Presidente del H. Consejo de Estado.

Quito.

Señor Presidente.

Sinembargo de que una dictadura, y no un Gobierno Constitucional, rige los destinos de la Nación, me veo obligado a llenar un precepto de ley manifestando a esa H. Entidad que, en mi calidad de Senador Provincial de Tungurahua, he decidido no asistir al Congreso que acaba de convocarse, por las razones que brevemente voy a exponer y que en conjunto forman mi excusa.

1º—El Congreso de 1932 revolucionó al país por el

hecho de haber roto la Carta Fundamental del Estado, con interpretación temeraria de claras y terminantes disposiciones relativas a la Presidencia de la República; pues violó criminalmente lo Arts. 70, 73 y 74 de la Constitución, desconociendo así al Presidente Sr. Dn. Neptalí Bonifaz, elegido por la voluntad popular, en más de una centuria de vida republicana.

2º—Rota la Constitución en tan insólita forma, abolido de tal manera el derecho de sufragio; enterrado, por decirlo así, el civismo en el Ecuador, se debe considerar legal y honradamente que el Congreso, aún cuando su período no había terminado, dejó de ser, ya que burló prescripciones legales indiscutibles, con mengua de las instituciones democráticas, y quedando de esa manera declarada también una dictadura, para la cual el Presidente Provisional, Dr. A. Baquerizo Moreno, preparó con deshonor el escándalo que pronto se produjo en el Congreso siendo luego primer dictador, el Presidente del Senado, Dr. A. Guerrero Martínez, actos éstos que ya fueron un presagio de grandes males para el país, y de la desastrosa situación que confronta en estos momentos.

3º—Porque no puede ser legal la reunión de un Congreso que no respeta la Constitución, Suprema Ley de la República; de un Congreso que hace burla de uno de los actos más trascendentales de la vida nacional —el libre y sagrado derecho de sufragio— y que desquicia por su base los fundamentos que le sirven para su existencia, para la formación de las leyes y para la vida del Estado. Un Congreso Constitucional sólo puede emanar de una situación plena de legalidad, pero nunca de una situación ilegal, porque entonces el Congreso toma el nombre de Asamblea previa a una nueva elección de representantes.

Yo no admito, señor Presidente, no puedo admitir

que sea posible interpretar la Constitución según las conveniencias de los grupos políticos, ni mucho menos que sea honesto y justo sentar jurisprudencia con la violación de la ley, con el error y con la inmoralidad. DURA LEX, SED LEX.

Y, una prueba evidente de lo expuesto es la de que el Congreso dictatorial, de acuerdo con fines y propósitos preparados de antemano, con mezquinos sentimientos y hasta con intervención vergonzosa de manos extranjeras toleró y apoyó el dictador Guerrero Martínez, llamado con razón "Usurpador de la voluntad nacional", ave negra de la política de este último tiempo, digo yo, que impusiera con despotismo y descaro sin precedentes una candidatura a la fuerza, contra el torrente de la opinión pública, burlándose no sólo de los Legisladores independientes, sino de toda la Nación; quebrantando con cinismo rayano en audacia el derecho de sufragio, sin disfraz, sin disimulo, atropellando los mismos ideales que decía defender, y favoreciendo el fin, los intereses de un círculo o de un grupo de hombres sin conciencia, de una argolla de ambiciosos que desde hace algunos lustros viene agotando la vitalidad del país y entrando a saco en todo lo bueno que tiene la Nación.

4º—Porque asistir a este Congreso después de que todos los ecuatorianos honrados y patriotas han protestado por los actos desdorosos que dejo anotados, sería juzgar legal su reunión, acatar el actual orden de cosas, dejar hacer y dejar pasar, cooperar a que continúe ensañoreado el más infame régimen, traidor de la democracia, y que ha puesto en fuga el honor nacional. Asistir al Congreso de 1933 implicaría, además, el hacerse solidario de los anatemas que la mayoría del mismo lleva sobre sí y de la enorme sanción que la historia hará recaer sobre los legisladores que fueron responsables, que son res-

ponsables de un crimen, de lesa patria, de lesa civilización, de lesa honradez y de lesa dignidad. Un crimen que constituye terrible mancha para sus autores, por mucho que hayan hablado de un pasado político que no debe olvidarse, poniendo como defensa de su gran error el patriotismo y a la patria, a la bandera y al hogar que fueron vilipendiados escandalosamente.

Ya sé, señor Presidente, que se me vá a contestar expresando que no es legal mi excusa, que no consta en ninguno de los numerales del Art. 142 de la Ley de Elecciones, de aquella ley que no sirve sino para el triunfo de intereses creados y que, sin embargo, se la invoca como una conquista de la democracia, de aquella democracia falsificada que no es sino la piel de cordero con que se disfraza el lobo hambiento; de aquel sufragio popular que, según dice un ilustre escritor, "es el arma terrible que manejan los dictadores de la América Latina. Sufragio Popular, y pueblo esclavo; qué irrisión".

No quiero, señor Presidente, acompañar un certificado de enfermedad estando como estoy sano y bueno: es mi anhelo salvar la majestad de la ley, castigar a los traidores. siquiera sea con la palabra: no quiero, señor Presidente, asistir a los funerales de la conciencia nacional.

Como Senador Provincial de Tungurahua siempre fue mi anhelo dar buena cuenta a mis comprovincianos, y, no me es dable, por lo mismo, asistir a un Congreso anticonstitucional; prefiero salvar mi responsabilidad aún sufriendo cualquiera sanción; que ésta cabe sólo para los verdaderos infractores de la ley, los prevaricadores.

Me abstengo, señor Presidente, de abundar en otras muchas consideraciones que, aún cuando apoyarían aún más el fundamento de mi excusa, no considero del caso hacerlo para no extenderme en un documento de esta

clase, reservándome, si fuera necesario, ampliar por la prensa las razones aquí expuestas.

Respetuosamente.

Alfredo Coloma

El doctor Velasco Ibarra, que ya abonó el terreno en la descalificación, batió el record del escándalo en el Congreso para desplazarle al señor Martínez Mera con votos de censura a los miembros de su Gabinete. Hubo ocasiones, como en el caso del Coronel Romero, que llegó a desempeñar todas las Carteras a un mismo tiempo.

Este estado de cosas no podía prolongarse indefinidamente; y fue así como el Congreso destituyó al señor Martínez Mera y se encargó del poder el doctor Abelardo Montalvo. Su Ministro de Gobierno, el patricio don José Rafael Bustamante, concedió libertad electoral.

Los socialistas lanzaron la candidatura del señor Carlos Zambrano, que obtuvo más de diez mil votos; y la coalición de los "cauces nuevos" lanzó la del doctor Velasco Ibarra. Triunfó por cincuenta mil votos. Dado su temperamento de escándalo y violencia, pisó en la cáscara de plátano y se precipitó sobre las armas; mas el Coronel Suárez al atravesar por frente al edificio de "El Día" comandando la Unidad que debía proclamar su decreto dictatorial, dió vivas a la Constitución de la República y el Presidente fue a parar con su humanidad en las rejas de un cuartel.

Encargado del poder el doctor Antonio Pons, Ministro de Gobierno del doctor Velasco Ibarra, también él quiso "precipitarse" sobre las bayonetas a incitación de los izquierdistas. De allí nació su caída y la exaltación del señor don Federico Páez. Fundó el Instituto Nacional de Previsión y expidió la famosa Ley de Seguridad So-

cial, por medio de la cual salieron al destierro y a Galápagos muchos compatriotas que censuraron dicha ley.

El General Alberto Enríquez, Ministro de Guerra del señor Páez, dió su cuartelazo y asumió el mando supremo. Cualesquiera que hayan sido los sesgos de su administración, lo cierto es que convocó a elecciones y entregó su renuncia ante la Asamblea, sucediéndole el doctor Manuel María Borrero.

Si el General Enríquez hubiese querido perpetuarse, bien pudo haber imitado a tantos tiranos y tiranuelos de la América, o a García Moreno y Veintimilla, de entre los nuestros; pero más bien dió pruebas de que no había nacido con esas inclinaciones.

De la Asamblea de 1938 vino al mundo presidencial el doctor Aurelio Mosquera Narváez. Con su inesperado fallecimiento el 17 de Noviembre de 1939, se encargó del poder el doctor Andrés F. Córdova, el mismo que en la Legislatura de 1948 patrocinó y aupó el decreto que asigna mensualmente la renta de dos mil sucres a cada uno de los congresistas.

La Administración del doctor Carlos A. Arroyo del Río se encaró a la invasión peruana.

Yo me incluyo con desenfado entre las personas serias que propugnan la cautela periodística al rededor de cuestiones internacionales, particularmente en asuntos delicados que exigen conocimientos especiales; por lo mismo, no puedo estampar en este libro conceptos que deben ser secretos y que su ventilación toca sólo a nuestra Cancillería. La experiencia nos enseña que las imprudencias en las discusiones periodísticas sobre estos temas, por más que rebosen de patriotismo, pueden acarrear grandes males. Hay una Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones en la que el país debe descansar tranquilamente, sin interferir sus pasos ni con algar-

bía ni con chirridos patrioteros.

Así, pues, delante de hechos consumados como el Tratado de Río de Janeiro, sólo se exhibe nuestra congénita debilidad. El Ejército destruido en los Cuatro días por los descalificadores no pudo hacer frente a una invasión en un ataque de ciento contra uno, tanto en hombres como en elementos de guerra.

A pesar de las discordias intestinas, el valor de nuestros soldados se transforma en heroísmo, de q' dió abundantes pruebas en El Oro; razón más que de sobra para que nuestros dirigentes atiendan al Ejército en proporción aún mayor a sus necesidades y que la insidia no lo corrompa ni lo ataque, que esto es traición a la Patria. Pensemos que los nuevos profesionales sólo prestan juramento, en tanto que el soldado al jurar tiene el privilegio de estampar un beso en la Bandera!

Si preparamos al Ejército y organizamos bien nuestra diplomacia, ambas cosas descuidadas en cien años, entonces podremos librarnos de bochornos y responsabilidades que arrancan de otros tiempos y de otros hombres!...

Ojalá que la pasión política termine en la forma de brutal destrucción para que nos quite la venda de los ojos y que entremos en una era de franca libertad, en consonancia con los postulados de la verdadera democracia. Ni odio en el ataque, ni servilismo en la defensa, sería una línea ideal en nuestras luchas políticas de los tiempos venideros, en contraste con el maquiavelismo de épocas anteriores y recién pasadas.

Con la "gloriosa" del 28 de mayo de 1944, el doctor Velasco Ibarra se colocó en una situación excepcionalmente favorable para transformar al Ecuador en un verdadero paraíso terrenal. El "ilustre ausente" vino a ser-

vir al Ecuador en circunstancias privilegiadas, rodeado de la estimación general y apoyado por las masas populares.

Formó un Gabinete con hombres nuevos, destacándose el doctor Carlos R. Sánchez en la Cartera de Educación. Intelectual cultísimo, preparado y sin resistencias de ninguna clase.

Empezó su administración con festejos públicos, como fueron las reuniones y conferencias en la Plaza de toros, que trascendían a demagogía; y mal aconsejado, quizás por su Ministro de Gobierno el impulsivo doctor Carlos Guevara Moreno, promulgó el Decreto N° 487, del 21 de julio de 1944, que dice:

N° 487

JOSE MARIA VELASCO IBARRA,
Presidente de la República.

En ejercicio de los poderes de que se halla investido,

CONSIDERANDO:

Que en octubre de 1943 fue elevada a la categoría de Universidad la Junta Universitaria de Loja, pero sin proveérsele de los fondos y medios necesarios para que cumpla ampliamente su alta misión cultural y cívica;

Que entre los bienes bloqueados al señor doctor Carlos Alberto Arroyo del Río se encuentran dos mil ciento veintinueve volúmenes entre obras de Filosofía, Sociología, Psicología, Jurisprudencia, Ciencias, Literatura, etc.; según inventario formado por la Contraloría General;

Que es público y notorio que el doctor Arroyo del Río infirió al País graves perjuicios por su desacertada política económica, porque permitió el fraude en el manejo

de los fondos públicos y que se vacien las arcas fiscales mediante contratos ilícitos, y que, por lo mismo, debe resarcir de algún modo tales perjuicios:

• DECRETA:

Art. 1º—Adjudícase a la Universidad de Loja los dos mil ciento veintinueve volúmenes de obras varias a que se refiere el segundo considerando de este Decreto, obras que servirán de base para la formación de la Biblioteca de dicha Universidad, y que, como bienes propios de ésta, se harán constar en el inventario respectivo.

Art. 2º—Los Ministros de Gobierno, Justicia, etc. y de Educación Pública, encárguense de la ejecución de este Decreto, que regirá desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

DADO en el Palacio Nacional, en Quito, a 21 de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

f) J. M. VELASCO IBARRA

El Ministro de Gobierno, Justicia, etc.

f) CARLOS GUEVARA MORENO

El Ministro de Educación Pública

El doctor Sánchez, en posesión del Decreto, envió en el acto su renuncia, en estos términos; y el doctor Velasco Ibarra se privó de un excelente colaborador:

Quito, a 22 de Julio de 1944

Exmo. Sr.

Presidente de la República

Dr. José María Velasco Ibarra

En su despacho

Señor Presidente:

Sírvase aceptarme la renuncia irrevocable del cargo de Ministro de Educación con el que se sirviera Ud. honrarme al comienzo de esta Administración, por no estar de acuerdo con el Decreto N° 487 enviado de la Presidencia para que autorizara con mi firma.

Hago votos, los más sinceros, porque el Gobierno de su Excelencia, apoyado en la confianza popular, realice la gran obra de salvación de la Patria.

Muy atentamente,

(f) **Carlos R. Sánchez**

¿Cómo podían concebirse estos actos de venganza e inquisición en personas civilizadas? Las luchas tienen sus límites que no se conocen sino en los individuos de la selva.

Luego le destituyó a su Ministro de Obras Públicas, señor don Julio Teodoro Salem, es decir, a quien le entregó el mando como consecuencia del golpe del 28 de mayo; y después permitió la agresión de que fue víctima su Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Camilo Ponce Enríquez de parte de su Ministro de Gobierno.

Se desprestigió con el trueque del arroz con el azúcar cubano, a tal punto que ya no tuvo partidarios desde ese momento.

Sigue su política de rencores y sanciones. Multa al periódico "El Escenario" con la suma de \$ 10.000 y el 30 de marzo de 1946 se lanza a la Dictadura apoyado por su Ministro de Defensa, Coronel Carlos Mancheno. Des-

truye los talleres de "La Tierra" y manda al destierro en forma inopinada, sin un centavo, entre otros, al señor Salem, al General Enríquez y al doctor Hugo Maldonado. Las cárceles se llenan y hace apalear a ciertos abogados, a quienes les llama "abogadillos", "rábulas" y les dice que son de "mente ratonil".

Invierte millones de sucres en un plan de obras públicas, cuyos resultados no vemos hasta ahora. Su Ministro de Obras Públicas, señor Jorge Montero Vela, ha explicado por la prensa que no ha despilfarrado los dineros de la Nación; pero se acabaron los milloncejos y no asoman los beneficios. Los trabajos en el puente del río Cristal de Babahoyo se tragaron, como si hubiese arrasado el río, inmensas sumas de dinero; y los millones de Punta Carnero, no aparecen por ningún lado. Ojalá que con el tiempo sus aguas recogidas en esa represa sirvan a la Península de Santa Elena. Por lo menos, debemos entender que las obras públicas realizadas por el doctor Velasco Ibarra sean de utilidad a muy largo plazo...

Su propio Ministro de Defensa, Coronel Mancheno, le arrojó del poder y fuimos a parar en el desastre militar del Socavón, en Ambato.

El Gobierno interino del prestigioso banquero guayaquileño, señor don Carlos Julio Arosemena dura un año y se caracteriza por su seriedad y honradez.

Designado para Presidente de los Ferrocarriles el señor doctor don Rafael Aulestia, abogado y funcionario de grandes y merecidos prestigios personales, renunció el cargo con dignidad cuando le faltó apoyo oficial para arreglar definitivamente el problema latente de los ferroviarios. Y el tiempo le ha dado toda la razón al doctor Aulestia, una vez que no se ha podido resolver ese grave problema y hemos pasado últimamente días amenazados por los conflictos en o' pueden tener la razón

los ferroviarios, a pesar de la quiebra total en el negocio ferrocarrilero.

En las elecciones del 6 de junio de 1948 triunfó el señor don Galo Plaza con 115.860, contra el doctor Manuel Elicio Flor que alcanzó más de 112.000 electores y el General Alberto Enríquez obtuvo más de 53.000 votos.

El señor Plaza inició su administración seriamente y con programas en marcha. En sus mensajes, en sus discursos nos ha hablado de empréstitos para obras de grande aliento; ha empleado el tecnicismo y ha traído consultores de afuera. Lo empírico lo ha plantado a raya; mas, por desgracia, el terremoto del 5 de agosto de 1949 que destruyó Ambato y otras ciudades y poblaciones aledañas, fue el golpe adverso a sus nobles y patrióticos anhelos de resurgimiento nacional. Retrocedió el país unos cincuenta años, por más que el Continente nos extendió su mano y su corazón.

¿Qué habría sido del Ecuador con un gobierno dictatorial el día del terremoto? El nombre del señor Plaza y su prestigio democrático respaldado por su Gabinete en el que figuraban compatriotas tan eminentes como el señor doctor don Alberto Acosta Soberón, por ejemplo, y a quien por sus limpios antecedentes políticos, de auténtico servicio a la Patria, los ecuatorianos le debemos nuestra estimación; hicieron volver los ojos al mundo hacia nosotros.

El Contralor de la República, doctor Ruperto Alarcón, obligó de acuerdo con la ley a que inscribieran sus títulos los señores legisladores, una vez que en el Congreso de 1948 éstos se impusieron la renta de dos mil sucres mensuales, que no objetó el Presidente de la República y pese al rechazo general de esa disposición en todos los ámbitos del país; pero los congresistas se negaron a ello, contra la ley y la razón. Entonces, en el año siguiente

las Cámaras legislativas le destituyeron al Contralor y cobraron sus sueldos sin inscribir los nombramientos, colocándose en situación privilegiada con relación a los empleados públicos.

El Presupuesto es una carga que no está en relación con las fuerzas del pueblo. Hay una burocracia excesiva y gastos que pueden economizarse. Muchos organismos y juntas de reciente creación que entorpecen y aniquilan, en vez de rendir servicios. Individuos con dos, tres y más sueldos; muchos gastos extraordinarios y sobretiempos, que degeneran en corruptelas consignadas ya por la prensa y que causan las angustias económicas de la hora presente.

Si salimos de la teoría, se ha de afirmar que el problema de la economía nacional está intocado; de aquí que se hayan paralizado los negocios particulares y que las carteras bancarias se hallen al tope con obligaciones q' no pueden cubrirse. Hay q' descender a la realidad para no hacerse ilusiones con los millones que dicen estar en circulación. Bueno. Lo evidente es que la anemia del país se ha generalizado y hay serias amenazas de liquidación global.

El Vicepresidente de la República, señor doctor don Abel A. Gilbert está interesado en su Ley Agraria; y si logra implantarla con la vehemencia de sus conocimientos en la materia y con su reconocido patriotismo, merecerá el bien de los pueblos.

Los problemas económicos han sido planteados públicamente por el señor don Víctor Emilio Estrada. Ha hecho fuertes reparos a la administración actual en este ramo. Sus argumentos no han tenido réplica seria. No se sabe la causa por la que no se requieran los servicios o los consejos de tan esclarecido economista para aplicarlos a las necesidades del Estado.

Sus sanos propósitos se los ha atribuído a regionalismo; pero, como no se han destruído sus argumentos en el campo de la discusión, no parece justa la tacha. Defender a Guayaquil y a los intereses guayaquilenos, que es lo que ha hecho el señor Estrada al demostrar los errores de las leyes económicas, es defender los intereses de toda la Nación, o sea, lo que se traduce en amor apasionado para la Patria. Sería excelente que se verifiquen o comprueben los bajos sentimientos que se le atribuyen al señor Estrada y que gocemos con la reencarnación del gran crítico **Fígaro**, don Mariano José de Larra que combatió el regionalismo en España.

He aquí, compatriotas, nuestra turbulenta historia en ciento treinta años de vida republicana.

¿No es hora ya de terminar con tanto extravío?

Que se imponga la armonía y que nos demos un abrazo entre hermanos, después de haber inmolado inútilmente a un gran patriota como el señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi que en la Presidencia de la República nos habría librado de tanta y tanta vergüenza, surgida a raíz de su descalificación.

Por supuesto y dada la índole de este libro, debo manifestar que no ha sido mi propósito juzgar a los hombres que se han turnado en la Administración Pública; ya que, no obstante su origen espúreo, revolucionario o antidemocrático, el país ha obtenido con ellos progresos en todos los campos de la actividad humana y reacciones del espíritu en orden a ideas anacrónicas buenas en su siglo. Buenos o malos los Jefes de Estado, esto sería materia de otro libro; pues hasta ahora no se ha formado un "catálogo de hombres inmaculados".

Y a la cabeza de ellos, de los **hombres inmaculados**, figuraría el nombre del señor doctor don José Luis Tamayo, de quien se podría hacer un elogio o un Himno

1830, manteniéndose fiel al amor por Bolívar y ofreciéndole un Asilo cuando en las otras secciones de la Gran Colombia se alzaba airado el grito de la implacable e injusta condenación, salvó el decoro de la Patria y la delicadeza de los sentimientos de su mano, proporcionó al Héroe Mártir una satisfacción intensa y enalteció la noble virtud del patriotismo.

“De aquí que la Historia, que es luz y es justicia, asigne al Ecuador el procerato de la lealtad y de la hidalguía entre todos los pueblos colombianos”.

En la baraúnda del ludibrio maquiavélico en que hemos crecido, no hemos podido retener ni ese **tesoro de la gratitud** de nuestros primeros tiempos; y es así como desterramos a la Libertadora del Libertador y como inmolamos a Alfaro. Del propio modo, el Congreso de 1932 sacrificó al señor don Neptalí Bonifaz Ascásubi que, adornado de las mejores prendas morales, estuvo dispuesto a orientar al Ecuador por los anchos caminos del trabajo y de la honradez, librándonos de los males y las vergüenzas que venimos soportando desde su descalificación Presidencial! . . .

INDICE

	Págs.
Prólogo	3
Semblanza	19
Nacionalidad Ecuatoriana del Presidente Electo	29
Antecedentes históricos.	
Carta política del doctor Alfredo Baquerizo M.	30
al señor Modesto Larrea Jijón.	33
Fe de Bautizo, pasaportes y documentos varios. . .	40
Asonada estudiantil del 1º de mayo de 1932.	44
Informe jurado del Ministro de Gobierno.	
Excitativa del H. Consejo de Estado. Editorial	49
de "El Comercio" del 16 de Mayo de 1932.	
Como siente y piensa la opinión pública. Editó-	52
rial de "El Debate" del 16 de mayo de 1932	55
Adhesiones	
Negativa del Ministro de Gobierno, Coronel Flo-	
res Guerra a la excitativa del Consejo de Esta-	
do, sobre la destitución del Intendente y Jefe	67
de Pesquisas	75
Documentos para la Historia del señor Bonifaz. . .	82
Carta de aceptación del señor Bonifaz.	84
Declaración de Principios	
La cuestión legal. Opiniones jurídicas de los doc-	
tores Honorato Vásquez, Pablo Mariano Borja,	
Remigio Crespo Toral, Alfonso Mora Moreno,	
E. Clemente Huerta, Darío R. Astudillo, Apari-	
cio Plaza Sotomayor, J. Iñiguez Vintimilla,	

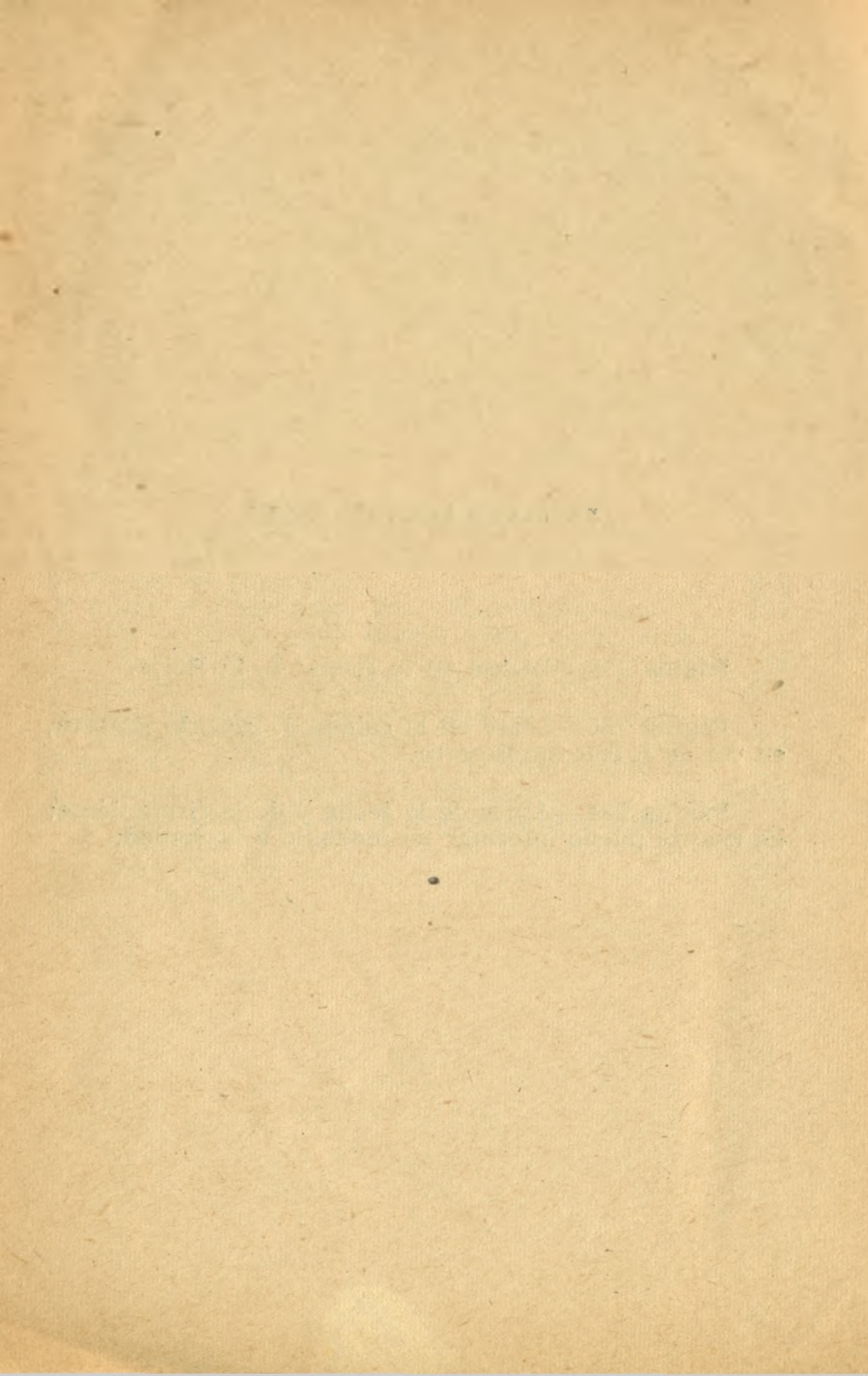
Secundino Ortega, Luis Felipe Borja, B. Checa Drouet, Adolfo Páez, Cristóbal Tobar Subía y Guillermo Ramos.	89
En vísperas de la descalificación.	177
Los cinco criminales persisten en el nefando propósito de asesinar al señor Bonifaz.	183
La Prensa desbordada	186
La gran intriga.—La tercería excluyente del Gobierno.	190
Un bello artículo del señor Alberto de Larrea	193
Juicios de don Ismael Pérez Pazmiño acerca del Presidente Electo	196
Oposición odiosa y estéril por el señor R. M. Sánchez	200
Adhesiones.	202
Para Petronio, por el doctor Luis Felipe Borja. . . .	208
La Nacionalidad del Electo.—Editorial de "La Prensa" de Guayaquil.	211
El miedo a la honradez, por J. Ricardo Barrera	214
Puntos de Vista.—Una broma pesada, por José Pepe.	219
Puntos de Vista.—Cocoricó, por José Pepe	221
Puntos de Vista.—Lectura para el semanario "Baluarte" por José Pepe	223
Petronio y sus Argucias, por L. Ernesto Dávila B. . . .	226
La Compactación Obrera del Pichincha	228
Programa Ideológico de la Compactación Obrera del Pichincha.	229
La Descalificación.	237
Los Cuatro Días	255
Epílogo	289

ERRATAS SUSTANCIALES

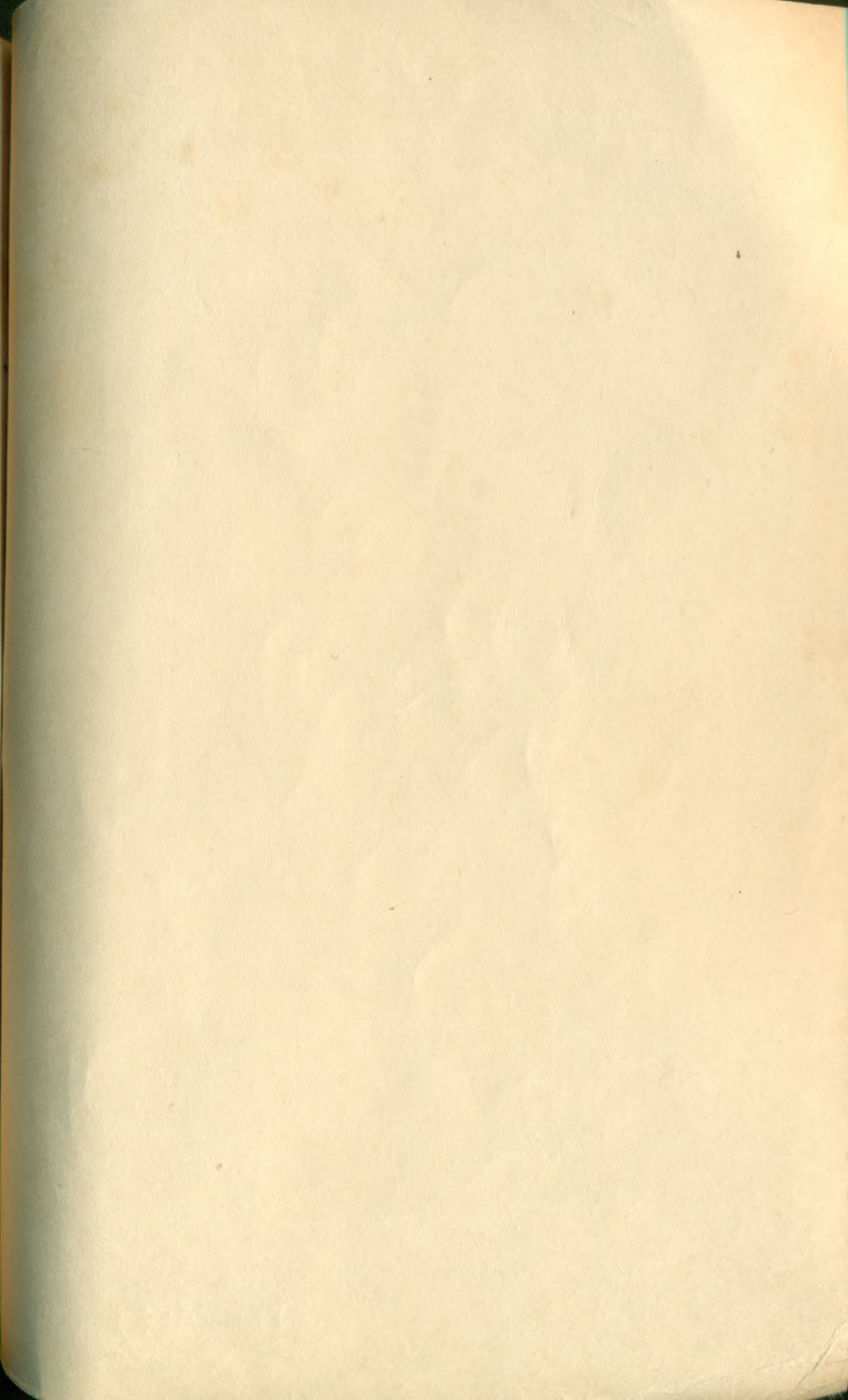
Página 117.—Léase en la firma: L. F. Borja.

Página 166.—Léase en la cabeza J. Ricardo Barrera,
en vez de J. Ricardo Becerra.

Página 224.—Antes de la fecha y de la firma, léase:
Es cuanto puedo informar en obsequio a la verdad.



**Pida Ud. este libro a su autor,
señor J. Ricardo Barrera.—
Quito, Avenida Colombia 543.^a
Teléfono 958.**



PRECIO: \$ 15,00